BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 24 de febrero de 1972

NUMERO 22.368

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Empresa Central El Rápido

SOCIEDAD ANONIMA, DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN escritura de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR", por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno, aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, Resolución I. G. P. J. número 4.785, ha reformado el artículo decimocuarto de sus estatutos, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Catorce: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas única y exclusivamente, por otro accionista que no sea miembro del Directorio, no pudiendo el mandatario representar a más de uno. — S. raspado: Cator. — Vale.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.— e 24|2-Nº 5.453-v.24|2|72

Dimagraf

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número setecientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ricardo Emilio Ortega, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.228.257, domiciliado en la calle San Lorenzo número 2367, de Olivos, de esta provincia; don Rafael Uranga, argentino, casado, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad número 4.701.386, domiciliado en la calle Arenales número 1556, de la Capital Federal; don Federico José Uranga, argentino, casado, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.449.253, domiciliado en la calle Melo número 2641, de la Capital Federal; don Oscar Alberto Reali, argentino, casado, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.356.855, domiciliado en la calle Larrea número 1322, de la Capital Federal; don Alejandro Miguel Mango, argentino, casado, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.421.912 domiciliado en la calle Guayaquil número 544, de la Capital Federal; doña Bruna Ana Norma Cherubini, argentina, soltera, profesora, titular de la Cédula de Identidad número 3.451.623, domiciliada en la calle Pereyra Lucena número 2533, de la Capital Federal; don Leonidas Nicolás Rey, argentino, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.992.576, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número 2640, de la Capital Federal; don Julio Manuel Villar, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.203.328, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 82, de San Isidro, este partido y provincia; doña María Inés Silveira, argentina, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 2.572.356, domiciliada en la calle San Lorenzo Nº 2367 de Olivos, de esta provincia; don Alfredo Mass, argentino, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.547.954, domiciliado en la calle Thames número 2176, de la Capital Federal; doña Beatriz Leonor García, argentina, casada, ingeniera, titular de la Libreta Cívica número 4.214.674, domiciliada en la calle Larrea número 1322, de la Capital Federal; don Angel Pedro Curti, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 1.806.322, domiciliado en la calle Warnes número 1955, de Olivos, de esta Provincia; doña Angélica Valentina Uranga, argentina, casada, profesora, titular de la Libreta Cívica número 4.436.700, domiciliada en la calle Beruti número 3752, de la Capital Federal; don Alfredo López Tabossi, argentino, casado, militar, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.800.118, domiciliado en la calle Pereyra Lucena número 2535, de la Capital Federal; don Francisco Mantelli, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 857.851, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2918, de la Capital Federal; don Roberto González Feijoo, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.746.850, domiciliado en la calle Juncal número 2850, de la Capital Federal; doña Nelly Marta María Mantelli, argentina, soltera, maestra, titular de la Libreta Cívica número 3.545.417, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 2918, de la Capital Federal, y doña Elisabeth Delia Mantelli, argentina, casada, escribana, titular de la Libreta Cívica número 3.863.487, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 2918, de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes, exponen: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicitan eleve a escritura pública los instrumentos que hacen a la constitución definitiva de la sociedad "Dimagraf, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera" a cuyo efecto me hacen entrega del expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, bajo el número cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos, del que por su orden transcribo: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Ricardo Emilio Ortega, Rafael Uranga, Federico José Uranga, Oscar Alberto Reali, Alejandro Miguel Mango, Bruna Ana Norma Cherubini, Leonidas Nicolás Rey, Julio Manuel Villar, María Inés Silveira, Alfredo Mass, Beatriz Leonor García, Angel Pedro Curti, Angélica Valentina Uranga, Alfredo López Tabossi, Francisco Mantelli, Roberto González Feijoo, Nelly Marta María Mantelli, Elisabet Delia Manteli, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DIMAGRAF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y subproductos o materias primas elaboradas, semielaborados, o a elaborarse industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — En especial la comercialización, distribución, importación y exportación de equipos, accesorios, elementos y materiales para las artes gráficas. — b) Industriales: La fabricación, transformación y comercialización en todas sus formas y modalidades de os frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias química, papelera, gráfica, editorial, metalúrgica, maderera, plástica, textil y de la construcción. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por 3.000 (tres mil) acciones de $ 100 (cien pesos), valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores cualesquiera en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un valor de pesos sesenta mil la serie. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Ortega, Ricardo E. 40 — A — 400. — Uranga, Rafael 40 — A — 400. — Uranga, Federico 40 — A — 400. — Reali, Oscar A. 20 — A — 200. — Mango, Alejandro M. 20 — A — 200. — Cherubini, Bruna 40 — A — 400. — Rey, Leonidas N. 20 — A — 200. — Villar Julio M. 20 — A — 200. — Silveira, María I. 40 — A — 400. — Mass, Alfredo 20 — A — 200. — García, Beatriz L. 20 — A — 200. — Curti, Angel P. 60 — A 600. — Uranga, Angélica V. 40 — A — 400. — López Tabossi, A. 30 — A — 300. — Mantelli Francisco 30 — A — 300. — González Feijoo, R. 40 — A — 400. — Mantelli, Nelly 40 — — 400. — Mantelli, Elisabeth 40 — A — 400 — 600 — 6.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar Alberto Reali. — Vicepresidente a Francisco Mantelli. — Vocales a Rafael Uranga, Ricardo Emilio Ortega, Alfredo López Tabossi. — Suplentes a Federico José Uranga. — Síndico titular a Bruna Ana Norma Cherubini, y Síndico suplente a Alejandro Miguel Mango. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Alberto Reali, Alejandro Miguel Mango y Leónidas Nicolás Rey a fin de que actuando en forma separada, conjunta o indistintamente realicen todas as gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Ortega — Rafael Uranga — F. Uranga — Reali — A. Mango — Bruna Ana Cherubini — L. Rey — J. M. Villar — M. I. Silveira — A. Mass — B. L. García — Angel Pedro Curti — A. V. de Bogo — Alfredo López Tabossi — Francisco Mantelli — Roberto González Feijoo — N. M. Mantelli — E. Mantelli. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas por sus titulares señores Ricardo Emilio Ortega, L.

19720224

E. 4.228.257, Rafael Uranga, Céd. Ident. 4.701.386, Federico José Uranga, L. E. 4.449.253, Oscar Alberto Reali, L. E. 4.356.855. Alejandro Miguel Mango, L. E. 4.421.912, Bruna Ana Norma Cherubini. C. I. 3.451.623, Leónidas Rey, L. E. 4.992.576, Julio Manuel Villar, L. E. 6.203.328, María Inés Silveira, L. C. 2.572.356, Alfredo Mass, L. E. 4.547.954, Beatriz Leonor García L. C 4.214.674, Angel Pedro Curti, C. I. 1.806.322, Angélica Valentina Uranga, L. C 4.436.700, Alfredo López Fabossi L. E. 1.800.118, Francisco Mantelli, C. I. 457.851, Roberto González Feijoo L. E. 7.746.850, Nelly Marta María Mantelli, C. I. 3.545.417, Elisabeth Delia Mantelli, L. E. 3.863.487, en mi presencia, doy fe. — J. M. Lozada. — Hay un sello: Juan Manuel Lozada, escribano. — Reg. Nº 20 S. I.". — ..."Buenos Aires, 3 Dic. 1971. — Visto el Expediente Nº 42.472; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve. — 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dimagral Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 29 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 15 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldo, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.029". — Marcelo Adolfo Lozada escribano. — S.: doña Angélica — Roberto — Elisabeth Delia Mantelli — su — distribución — Bogo — quince. Vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 318.— e.24|2-Nº 5.418-v.24|2|72

Polero y Pastorenze

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 31 de diciembre de 1971, pasada por ante el escribano Juan Horacio Suiliar, y por asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 6 de setiembre del corriente año, aprobada por Resolución de la Insp. Gral. de Personas Jurídicas Nº 6024 de fecha 3 de diciembre de 1971 se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "POLERO Y PASTORENZE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", en su artículo cuarto de acuerdo al siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ley 18.188, representado por acciones de un peso ley 18.188 cada una y dividido en trescientas series iguales.

Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.24|2-Nº 5.420-v.24|2|72

Fitzner

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 30 de diciembre de 1971, pasada ante el escribano Srta. Josefina Morel se transcribieron las actuaciones relacionadas con la reforma al artículo 19º del estatuto de "FITZNER HNOS. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada en la asamblea ordinaria del 31 de diciembre de 1970 y que fuera aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 4919 del 18 de octubre de 1971. — El nuevo texto del artículo modificado es el siguiente: "Artículo 19º. — Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia". — Enmendado: S. A. — 1970 Vale.

Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.24|2-Nº 5.434-v.24|2|72

Coritex

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número seiscientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Alberto Pruss, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad Nº 2.870.410; doña Silvia Padkova de Pruss, casada, argentina, comerciante, titular de la cédula de identidad número 3.948.907, ambos con domicilio en la calle Aráoz 655, de la Capital Federal; don Enrique Browarnik, soltero, argentino, empleado, titular de la cédula de identidad Nº 2.942.573, con igual domicilio que los anteriores; don Ramón Padkova, casado, ruso, comerciante, titular de la cédula de identidad número 2.786.251, domiciliado en Artesana 70, de la Capital Federal; doña Rosa Zarebsva, casada, polaca, comerciante, titular de la cédula de identidad número 1.898.585, con igual domicilio que el anterior; don Miguel Angel Naiman, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número 4.934.825, domiciliado en Avellaneda 1444, segundo piso, departamento doce, de Florida, de esta provincia; don Hugo Armando Grosman, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número 4.340.412, domiciliado en la calle Zabala 1573, quinto piso de la Capital Federal; don Armando Padkova, soltero, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número 5.545.511, con domicilio en la calle Artesana 70, de la Capital Federal; don Naum Rotenberg, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número 915.971, domiciliado en la calle 3 de Febrero 1312, piso 7, de la Capital Federal, y don Carlos César Pruss, soltero, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad Nº 2.870.411, domiciliado en la calle Aráoz 655, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que los mismos en este acto me exhiben el Expediente número A- 42.191 de la Inspección General de Personas Jurídicas, donde a fojas uno y dos se encuentra glosada el acta de constitución de la sociedad: "Coritex" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Jorge Alberto Pruss, Silvia Padkova de Pruss, Enrique Browarnik, Ramón Padkova, Rosa Zarebska de Padkova, Miguel Angel Naiman, Hugo Armando Grosman, Armando Padkova, Naum Rotenberg, Carlos César Pruss y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORITEX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos textiles, el procesamiento de telas de todo tipo, hilados y tejidos, incluso la confección de prendas textiles. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relacionado con el ramo textil. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos Ley 18.188), representado por ochenta mil acciones de pesos 10 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto (10 %). — Jorge Alberto Pruss 15.000 — 1 voto — $ 15.000. — S. Padkova de Pruss 200 — 1 voto — $ 200. — Enrique Browarnik 100 — 1 voto — $ 100. — Ramón Padkova 100 — 1 voto — $ 100. — R. Zarebska de Padkova 100 — 1 voto — $ 100. — Miguel Angel Naiman — 100 — 1 voto — $ 100. — Hugo Armando Grosman 100 — 1 voto — $ 100. — Armando Padkova 100 — 1 voto — $ 100. — Naum Rotenberg 100 — 1 voto — pesos 100. — Carlos César Pruss 100 — 1 voto — $ 100. — (Totales): 16.000 — $ 16.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Jorge Alberto Pruss; Vicepresidente a Silvia Padkova de Pruss; Vocales a...; Suplentes a...; Síndico titular a Ramón Padkova y Síndico suplente a Enrique Browarnik. Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alberto Pruss y Enrique Browarnik a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. A. Pruss — S. P. de Pruss — Enrique Browarnik — Rosa Z. de Padkova — Ramón Padkova — M. A. Naiman — Hugo A. Grosman — A. Padkova — N. Rotenberg — Carlos C. Pruss. — Buenos Aires, 5 Nov. 1971. — Visto el Expediente Nº 42.191; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coritex Sociedad Anónima Industrial, Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 20 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 28 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.371. — (Firmado): Alberto G. Pico, Subinspector General Legal a|c. Inspección General". — Fdo.: Susana Hebe D'Ovidio de Demaría, escribana.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.— e.24|2-Nº 5.421-v.24|2|72

Construcciones Madero Lenhardtson

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Seiscientos Sesenta y Seis: En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Horacio Eduardo Madero, argentino, casado, agrimensor, titular de la Cédula de Identidad número 2.480.855, expedida por la policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Ibañez 2441 Provincia de Buenos Aires, don Alejandro Eduardo Madero, argentino, casado, arquitecto, titular de la Cédula de Identidad número 2.639.637, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Eduardo Costa número 402, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, doña Karin Marta Lenhardtson, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica número 7.890.421, domiciliada en la calle Ayacucho número 1157, de Tigre, Provincia de Buenos Aires, doña Sara Virginia Madero de Fernández, argentina, casada, titular de la Cédula de Identidad número 4.399.608, expedida por la policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Ayacucho número 1550 de Tigre, Provincia de Buenos Aires, don Alberto Eduardo Madero, argentino, escribano, casado, titular de la Cédula de Identidad número 1.504.250, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Guido Spano número 861 de esta Provincia; don Jorge Eduardo Madero, argentino, casado, arquitecto titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.568.878, domiciliado en la calle Ayacucho número 1157, de Tigre, Provincia de Buenos Aires. doña Elena Pilpinta Torino de Lenhardtson, argentina viuda comerciante, titular de la Libreta Cívica número 3.486.094, domiciliada en la Avenida Libertador número 994, de la Capital Federal, don Marcos Lenhardtson, argentino, soltero, empresario titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.402.152, domiciliado en la Avenida del Libertador número 994, de la Capital Federal, doña Elena Isolina Lenhardtson, argentina, soltera, licenciada en Psicología, titular de la Libreta Cívica número 3.327.097, domiciliada en la Avenida del Libertador número 994, de la Capital Federal, y don Ricardo Iván Lenhardtson, argentino, soltero, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.207.373, domiciliado en la Avenida del Libertador número 994 de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicitan eleve a escritura pública los instrumentos que hacen a la constitución definitiva de la sociedad "Construcciones Madero Lenhardtson, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial", a cuyo efecto me hacen entrega del expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, bajo el número cuarenta y un mil quinientos sesenta, del que por su orden transcribo: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Horacio Eduardo Madero, Alejandro Eduardo Madero, Karin Marta Lenhardtson de Madero, Sara Virginia Madero de Fernández, Alberto Eduardo Madero, Jorge Eduardo Madero, Elena Pilpinta Torino de Lenhardtson, Marcos Lenhardtson, Elena Isolina Lenhardtson y Ricardo Iván Lenhardtson, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES MADERO LENHARDTSON SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Construcciones: Mediante la construcción de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la construcción y|o refección de edificios, la promoción de ventas de edificios construidos o a construir y en general cualquier otra operación o negocio que se relacione con las actividades enumeradas. — Industriales: Mediante la creación, explotación y fomento de industrias vinculadas con la construcción y ramos que se relacionan con esta actividad. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías y productos elaborados y toda clase de bienes muebles y en especial los vinculados con la industria de la construcción y los ramos que se relacionen con esta actividad. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188 100.000 (Cien mil) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ Ley 18.188, 10 (Diez), valor nominal, cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente del directorio, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio cerrará el 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionistas. Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Horacio E Madero — 200. — A. — 200 — Alejandro E. Madero. — 200. — A. — 200. — Karin M. L. de Madero. — 200. — A. — 200. — Sara V. M. de Fernández: 200 — A. — 200. — Alberto E. Madero: 200 — A. — 200. — Jorge E. Madero: 400 — A. — 400. — Elena P. T. de Lenhardtson: 100 — A. — 100. — Marcos Lenhardtson: 100 — A. — 100. — Elena I. Lenhardtson: 100 — A. — 100. — Ricardo I. Lenhardtson: 300 — A. — 300. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Marcos Lenhardtson. — Vicepresidente a Horacio Eduardo Madero. — Vocales a Alejandro Eduardo Madero. — Suplentes a Elena Isolina Lenhardtson. — Síndico titular a Enrique Vila y Síndico Suplente a Karin María Lenhardtson de Madero. — Cuarto: Autorizar al señor Marcos Lehnardtson con el fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter de apoderado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Lenhardtson. — Ricardo Iván Lenhardtson. — L. E. número 4.207.373. — J. Madero. — Jor-

ge Eduardo Madero. — **L. E. 5.568.878.** — Karin L. de Madero. — Karin Marta Lenhardtson de Madero. — **L. C. número** 7.890.421. — Sara M. de Fernández. — Sara Virginia Madero de Fernández. — C. I. 4.399.608, Capital. — A. Madero. — Alberto Eduardo Madero. — C. I. 1.504.250. — Pvia Bs. As. — Marcos Lenhardtson. — Marcos Lenhardtson. — L. E. 4.402.152. — Elena Lenhardtson. — Elena Isolina Lenhardson. — L. C. 3.327.097. — Elena Torino de Lenhardtson. — Elena Pilpinta Torino de Lenhardtson. — L. C. 3.486.094. — A. E. Madero. — Alejandro Eduardo Madero. — C. I. 2.639.637, Capital. — Horacio Madero. — Horacio Eduardo Madero. — C. I. 2.430.855, Capital. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 145, de la Capital Federal que las firmas que anteceden corresponden a don Ricardo Iván Lenhardtson, don Jorge Eduardo Madero, doña Karin Marta Lenhardtson de Madero, doña Sara Virginia Madero de Fernández, don Alberto Eduardo Madero, don Marcos Lenhardtson, doña Elena Isolina Lenhardtson, doña Elena Pilpinta Torino de Lenhardtson, don Alejandro Eduardo Madero y don Horacio Eduardo Madero, personas de mi conocimiento, quienes firman ante mi, doy fe. — Buenos Aires, junio 30 de 1971. — R. S. Ayerza. — Ricardo A. Segura Ayerza, Escribano. — Buenos Aires, 20 set. 1971. — Visto el expediente Nº 41.560, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Madero Lenhardtson, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" constitutida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 27 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a tres (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs .6 (seis). — 2. — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 4.467". — Marcelo Adolfo Lozada, Escribano. — S. B.: 10 (diez). — Lenhardtson. — Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 246.— e.24|2-Nº 5.417-v.24|2|72

Chambery

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO, Escritura número 8. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 de Enero de 1972, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, soltera, empleada L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera 161, C F, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice:: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de: Enrique Chacón, Helguera 31, C F. María Ester Quiroga, Thompson 58, C. F., Nélida Josefa Badano de Cretari, Cuba 2525, C. F.., Matilde Berta Kors de Pipman, Arenales 3825, C. F., Juana Di Pietro de Cammarano, Albariños 684, C. F., Latife Alfie de Solateresky, Camarones 4383, Capital F., Juan Chacón, Helguera 31, C. F., Matilde Michanie de Salama, Cuba 240, C. F., Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Luis Ma. Campos 1220, C F., a mérito del Poder especial que éstos le confirieron por escritura otorgada ante mi, con fecha 9 de Noviembre de 1971, al Fº 5403, en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto — Y la compareciente por si y en nombre y representación: Continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 9 de Noviembre de 1971, constituyeron él y sus representados, una sociedad anónima, bajo el rubro de "Chambery", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I.G.P.J. Nº 6202, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con **fecha 14 de Diciembre de 1971, y en consecuencia viene por sí y en nombre y** representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A.42.654 caratulado "Chambery, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta. y 12 consta la citada documentación, la cual integramente transcripta por su orden dice textualmente así:: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de Noviembre de 1971 se reúnen los señores: Enrique Chacón, María Ester Quiroga, Nélida Josefa Badano de Cretari, Matilde Berta Kors de Pipman, Juana Di Pietro de Cammarano, Latife Alfie de Solateresky, Juan Chacón, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Matilde Michanie de Salama, Esperanza Gloria Casabé, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHAMBERY", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendra por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país: Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas, Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— representado por 100.000 acciones de $ 1.— v|n., c|u., dividido en 10 series de $ 10.000.— c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de c|año — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y la 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle:: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Enrique Chacón 2.000. 2.000. 200. — María Ester Quiroga: 2.000. 2.000. 200. — Nélida Josefa Badano de Cretari: 2.000. 2.000. 200. — Matilde Berta Kors de Pipman: 2.000. 2.000. 200. — Juana Di Pietro de Cammarano: 2.000. 2.000. 200. — Latife de Solateresy: 2.000. 2.000. 200. — Juan Chacón: 2.000. 2.000. 200. — Matilde Michanie de Salama: 2.000. 2.000. 200. — Estela Argentina Ceruti de Bilbao: 2.000. 2.000. 200. — Esperanza Gloria Casabé: 2.000. 2.000. 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras; Nélida . B. de Cretari, Matilde B. K. de Pipman, Juana Di Pietro de Cammarano, Latife A. de Solateresky, Matilde M. de Salama, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Esperanza Gloria Casabé; Vicepresidente a: Matilde Berta Kors de Pipman; Síndico Titular a: Matilde Michanie de Salama; Síndico Suplente a: María Ester Quiroga. — 4º) Autorizar al Dr Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabe, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesaria para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presetne inclusive a la denominación — Enrique Chacón — María E. Quiroga. — Nélida J. B. de Cretari. — M. B. K. de Pipman, Juana D. P. de Cammarano. — Latife A. de Solateresy. — J. Chacón. — Matilde M. de Salama. — Esteba Argentina Ceruti de Bilbao. — G. Casabé. — En Bs. As., 9 de Noviembre de 1971. — A. Levin, Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Iniciado el 26|11|71. — Bs. As., 14 de Diciembre de 1971. — Visto: el Exp Nº 42.654 atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley número 105, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad: "Chambery", Sociedad Anón., Comerc., Industr., Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al "For Esp. I.G.P.J.", el 9 de Noviembre de 1971 y apruébase su acta ta de constitución de fs. 1 (uno) a fs 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2) Regístrese, dirijase la nota acordada al Bco Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripcion y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — P. M. Giradi. — I.G.P.J. Resolución Nº 6202 lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Ante mí: A. Levin. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 49 del Reg Nº 45, a mi cargo doy fe. — A. Levin, Escribano. — Testado: No vale. E|L.: por sí y Esperanza Gloria Casabé: 2.000. 2.000. 200. — Iniciado el 26|11|71. — P. M. Giraldi. Valen.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.24|2-Nº 5.315-v.24|2|72

Parcelamiento

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número trece. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Nemesio Esteban Fernández Diez, casado: doña María Cristina Fernández Diez, soltera, ambos domiciliados en la calle Cangallo mil quinientos sesenta y uno; doña Clelia Alicia Sivori, soltera, domiciliada en Carlos Calvo cuatro mil ciento noventa y ocho; doña Nora Irma Durante, soltera, domiciliada en Hipólito Hirigoyen dos mil quinientos ochenta; doña Alicia Haydée Porta de Ortiz, casada, domiciliada en Coronel Diaz dos mi ciento cincuenta y [illegible]; doña Margarita Mercedes de Anso, divorciada, domiciliada en Tucumán mil cuatrocientos cincuenta y cinco; doña María Teresa Oslaender, soltera, domiciliada en Sarmiento mil cuatrocientos setenta y cuatro; doña Lidia Teresa Borbolla, soltera, domiciliada en Villarroel mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Oscar Sendowsky, casado, domiciliado en Pasteur setecientos veintisiete; don David Gambarin, casado, domiciliado en Ayacucho 1570, don Tomás Isaac Molk casado, domiciliado en Tucuman 927; y don Horacio Luis Maggiani, soltero, domiciliado en el Porvenir ochocientos cuarenta y ocho de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; los once primeros comparecientes son vecinos de esta ciudad; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Parcelamiento Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número [illegible] treinta y dos mil seiscientos diecisiete el que copiado en lo pertinente dice: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Nemesio Fernández Diez, María Cristina Fernández Diez, Clelia Alicia Sivori, Nora Irma Durante, Alicia Haydée Porta de Ortiz, Margarita Mercedes de Anso, María Teresa Olander, Lidia Teresa Borbolla, Oscar Sendowsky, Horacio Luis Maggiani, David Gambarin, Zacarías Isaac Malki, y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo esttuto se ajustará al Formulario Especial I G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará PARCELAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E IMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderras en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. b) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; tomar a cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con excepción de las operaciones contempladas en la ley 18.061. c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, fraccionamiento, explotación, administración, urbanización y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas; compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal — odrá aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y|o derivada con bienes raíces; adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamiento de tierras, realizadas por terceros, pagando por los mismos las sumas que se estimen convenientes a los intereses sociales; realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos o rurales, propios y|o de terceros; dar y tomar su arrendamiento o subarrendamiento o en cesión o locación toda clase de bienes raíces, urbanos y rurales; por plazos fayores o menores deseis años; dar o recibir en pago toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, cesiones, derechos de hipotecas o cualquier otro derecho real, de uso y goce; efectuar, por cuenta propia o de terceros, operaciones hipotecarias; celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales; constituir y participar en sociedades anónimas, en comandita por acciones o como comanditarios y en sociedades de responsabilida limitada y adquirir bienes mediante pago en efectivo, o en acciones liberadas a la par, de las que emita la sociedad; y en general, practicar actos de comercio y de comisiones, operaciones con Bancos; obtener y conceder créditos, descontar pagarés, letras de cambio u otros efectos miento o en cesión o locación toda clade operaciones de créditos en los Bancos oficiales o particulares, que existan o se crearen, inclusive el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Nacional de Desarrollo. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 100.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una dividido en 100 series iguales. e) El di-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|2|72 (40 págs.)

SEGUNDA SECCION

rectorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente quien (es) tienen el uso de la firma social en forma distinta. —g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada ano. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 100 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración, Accionistas. Acciones, Clase, Monto. — Nemesio E. Fernandez Diez 31.000 — 31.000. — María C. Fernández Diez 2.000 — 2.000. — Clelia A. Sivori 2.000 — 2.000 — Nora I. Durante 1.000 — 1.000. — Alicia H. P de Ortiz 1.000 — 1.000. — Margarita M. de Ansó 2.000 — 2.000. — María T. Oslaender 1.000 — 1.000 — Lidia T. Borbolla 1.000 — 1.000. — Oscar Sendowsky 1.000 — 1 000. — Horacio L. Maggiani 2.000 — 2.000. — David Gambarin 4.000 — 4.000. — Zacarías I. Malki 2 000 — 2.000. — La integración se efectúa en su 10, o|o en efectivo. Las señoras Alicia M. P. de Ortiz y Margarita M. de Ansó lo realizan con bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente a Clelia A. Sivori. Vicepresidente a Nemesio E. Fernández Diez. Vocales a... suplentes a... síndico titular a Alicia H. Porta de Ortiz, y síndico suplente a Nora I. Durante Cuarto: a la señorita Clelia A. Sivori y al doctor Nemesio E. Fernández a fin de que indistintamente o en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto del asociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — No. Fernández, M. Fernández, C. Sivori, N. Durante, Alicia H. P. de Ortiz, M. de Ansó, M. T. Oslaender, L. T. Borbolla, O. Sendowsky, H. L. Maggini, D. Gambarin, Z. Malki. — Buenos Aires, 28 de diciembre 1971. Visto: el expediente Nº 42.617, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve. 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Parcelamiento Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 29 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "Fra" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 9 nueve). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 6556. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Hay una firma y un sello. Lo transcripto es copia fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan constituida en forma definitiva la sociedad "Parcelamiento Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Entrelíneas: Mercedes. Raspado: Villarroel, Maggiani, fundadores, fracionamiento, de, particulares, Fernández, Maggiani. Todo Vale. Ell.: su. — Vale. Fdo.: Arón Sibanevich. Escribano. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 201.— e 24|2-Nº 5.309-v.24|2|72

Zulfro

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribana autorizante, comparece el señor Carlos Vicente Killinger argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ocho, con libreta de enrolamiento número 188.328 hijo de Carlos Killinger y de Adelina Benech Arnold de Killinger, casado en primeras nupcias con Fanny Natanson, domiciliado en esta ciudad en la calle Larrea número mil ciento cuarenta y dos, tercer piso "A" mayor de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí, y además en nombre y representación de los señores: Germán León Froelich, argentino, casado, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos diez, con libreta de enrolamiento número 100.381, hijo de León Froelich y de Elsa Emilia Rohde de Froelich, domiciliado en esta ciudad en la calle Cabildo número mil seiscientos noventa y cinco, decimoprimer piso, departamento treinta y dos; Alberto Gerónimo Gnecco, argentino nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos catorce con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 613.737, hijo de Gerónimo Gnecco y de María Josefa Bonacalza de Gnecco casado en primeras nupcias con Elsa Sofía Froelich, domiciliado en esta ciudad en la calle Pampa número tres mil seiscientos cuarenta y cinco; la señora Elsa Sofía Froelich de Gnecco, argentina, nacida el veintiséis de enero de mil novecientos dieciséis con libreta cívica número 167.260, hija de León Froelich y de Elsa Emilia Rohde de Froelich casada en primeras nupcias con Alberto Gerónimo Gnecco, domiciliada en esta ciudad en la calle Pampa número tres mil seiscientos cuarenta y cinco; la señora Nyles Zulma Alvarez Mangudo, argentina, casada, nacida el treinta de marzo de mil novecientos veintitrés, con libreta cívica número 7.322.241, hija de Zacarías Alvarez y de Guillerma Eloísa Mangudo de Alvarez domiciliada en esta ciudad en la calle Cabildo número mil seiscientos noventa y cinco, decimoprimer piso, dpto. treinta y dos; la señora Elsa Irene Froelich de Cabanillas, argentina, nacida el ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.193.670, hija de Germán León Froelich y de Martha Dominica Elisabea Lau de Froelich, casada en primeras nupcias con Martín Osvaldo Cabanillas, domiciliada en esta ciudad en la calle Báez número setecientos noventa, quinto piso "B"; el señor Martín Osvaldo Cabanillas Ithurbide, argentino, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.282.441, hijo de Martín Osvaldo Cabanillas y de Celia Raquel Ithurbide, casado en primeras nupcias con Elsa Irene Froelich, domiciliado en esta ciudad en la calle Báez número setecientos noventa, quinto piso, departamento "B"; la señorita María Luisa Carrillo, argentina, soltera, nacida el cuatro de enero de mil novecientos seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número 338.461, hija de Tomás Carrillo Obregón y de María de los Santos Quinteros de Carrillo, domiciliada en esta ciudad en la calle Díaz Vélez número cuatro mil setenta y cuatro, sexto piso "B"; el señor Héctor Ernesto Di Nardo, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos ocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 504.172, hijo de Pompilio Di Nardo y de la señora Angela de Di Nardo, casado en primeras nupcias con Raquel Nelly Paniza domiciliado en esta ciudad en la calle Presidente J. E. Uriburu número mil ciento veinte, primer piso "B"; y el señor Jorge Ricardo Killinger, argentino, soltero, nacido el ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, hijo de Carlos Vicente Killinger y Fanny Natanson de Killinger, con libreta de enrolamiento número 4.543.900, domiciliado en esta ciudad en la calle Larrea número mil ciento cuarenta y dos, tercer piso "A". — Dicha representación es ejercida a mérito del poder especial, con facultades suficientes para este otorgamiento, que los mismos le han conferido por escritura de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el escribano Juan Alberto Garicoche, al folio dos mil treinta y tres, de este registro quinientos veintitrés. — Y el compareciente, en el carácter acreditado dice: Que por acta privada de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, el compareciente, juntamente con sus mandantes, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Zulfro Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria. — Que solicitado de la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, previos los trámites de estilo y en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional dieciocho mil ochocientos cinco el señor Inspector General de Personas Jurídicas dictó a fojas doce la resolución que dice así: "Buenos Aires, 26 de nov. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.454, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Zulfro Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria constituida en formulario especial I. G. P. J.", el 28 de octubre de 1971 y presentada ante esta Inspección General el 12 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. (1) a fs. 3 (tres), y sus estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5762 — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Germán León Froelich; Nyles Zulma Alvarez Mangudo; Alberto Gerónimo Gnecco; Elsa Sofía Froelich de Gnecco; Martín Osvaldo Cabanillas Ithurbide, Elsa Irene Froelich de Cabanillas: María Luisa Carrillo; Héctor Ernesto Di Nardo; Carlos Vicente Killinger y Jorge Ricardo Killinger y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al " Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ZULFRO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: uno)Financieras: Mediante el préstamo de dinero a corto o largo plazo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno, y toda otra que requiera el concurso público. Dos) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la construcción de toda clase de edificios para renta o comercio y la venta de los mismos en block o bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de ($ 100.000,00) cien mil pesos, representado por mil acciones ordinarias de cien pesos de un voto valor nominal cada una dividido en diez series iguales de diez mil pesos cada una; e) El directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente o un director designado al efecto, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones de diez mil pesos cada una o sea un total de veinte mil pesos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones — Clase ordinarias de un voto. — Integración monto. — Germán L. Froelich, sesenta, un voto, seis mil. — Nyles Z. Alvarez Mangudo, sesenta, un voto, seis mil. — Alberto G. Gnecco, diez, un voto, mil pesos. — Elsa S. Froelich de Gnecco, diez, un voto, mil pesos. — Martín O. Cabanillas Ithurbide, diez, un voto, mil. — Elsa Irene Froelich de Cabanillas, diez, un voto, mil pesos. — María L. Carrillo, diez un voto, mil pesos. — Héctor E. Di Nardo, diez, un voto, mil pesos. — Carlos V. Killinger, diez, un voto, mil pesos. — Jorge Killinger, diez, un voto, mil pesos. — Totales: doscientas acciones. — Veinte mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras: Alvarez Mangudo, Froelich de Gnecco y Froelich de Cabanillas, declaran que el dinero que invierten es propio, ratificando sus esposos. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Gerónimo Gnecco; Vicepresidente a Elsa Sofía Froelich; Vocales a Nyles Zulma Alvarez Mangudo; Síndico titular a Carlos Vicente Killinger y síndico suplente a Martín Osvaldo Cabanillas — Cuarto: autorizar al señor Carlos Vicente Killinger y al señor Gerónimo León Froelich, a fin de que actuando conjunta, separada, alternativamente o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Germán León Froelich; Nyles Zulma Alvarez Mangudo Alberto Gerónimo Gnecco; Elsa Sofía Froelich de Gnecco; Martín Osvaldo Cabanillas Ithurbide; Elsa Irene Froelich de Cabanillas; María Luisa Carrillo; Héctor Ernesto Di Nardo; Carlos Vicente Killinger y Jorge Ricardo Killinger. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente administrativo relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — Carlos V. Killinger. — Hay un sello. — Ante mí: Ana A. González Añon escribana.

Buenos Aires febrero 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 294.— e.24|2-Nº 5.301-v.24|2|72

Compañía Fabril de Carbones Eléctricos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Fº 6.451. — NUMERO Dos Mil Quinientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno ante mí, Escribano Público, compareció el señor Alberto Hellwing, argentino, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, casado, contador público con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la Avenida de los Incas número tres mil quinientos dieciocho, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí derecho propio y además en nombre y representación de los señores que se dirán al final de la presente, a mérito de poder especial que éstos le confirieron en la escritura que seguidamente se relacionaré y en tal virtud asegurando el compareciente que la representación invocada permanece vigente, dijo: Que por escritura otorgada el primero de julio del año actual, al folio tres mil ciento noventa y siete de este Registro once, protocolo corriente, el exponente en unión de sus representados constituyeron provisoriamente la sociedad que giraría en esta plaza con la denominación "Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" como continuadora de de los negocios de la sociedad colectiva denominada "Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, Varesio y Cía.". — Que en ese mismo acto se aprobaron los estatutos proyectados, los que fueron sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, quien a su vez los aprobó por resolución dictada el siete del corriente mes y año, con las modificaciones al acta constitutiva y a los estatutos aconsejados por dicha Inspección y aceptadas por la sociedad. — Que en consecuencia de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos dieciNueve del Código de Comercio, en el expresado carácter que concurre, otorga y declara: que deja constituida definitivamente la sociedad anónima que giraría en esta plaza con la denominación de "Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", a cuyo efecto solicita del autorizante transcriba las partes pertinentes de la mencionada escritura por la que se constituyó provisoriamente la sociedad y se aprobaron sus estatutos y en la cual fue otorgado el mandato que invoca el compareciente que en testimonio obra de fojas uno a fojas catorce con las modificaciones al acta constitutiva que obra a fojas cuarenta y uno y a los estatutos que obra a fojas cuarenta y dos vuelta; el balance de fojas quince y dieciséis, la planilla de fojas diecisiete y la referida resolución de fojas sesenta y siete, todas del expediente número cuarenta y un mil quinientos cuarenta y siete de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, lo que por su orden dice así: "Comparecieron los señores Enrique Choffat, argentino, nacido el ocho de enero de mil novecientos doce, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Callao número mil cuarenta y seis; Alicia Marta Nieto de Varesio, argentina, nacida el nueve de junio de mil novecientos treinta y cinco, casada, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número dos millones veinte mil novecientos cuarenta y uno con domicilio en la calle Ramón L. Falcón número mil quinientos setenta y nueve; Adela Choffat de Nieto, argentina, nacida el veintiséis de agosto de mil novecientos cuatro, viuda, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número trescientos veinte mil seiscientos veintiuno, que vive en la calle Ramón L. Falcón número mil quinientos setenta y nueve; Alberto Hellwing, argentino, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve; Elsa María Casna de Hellwing, argentina, nacida el dieciocho de octubre de mi novecientos treinta y tres casada, contadora pública, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y tres, con domicilio en la Avenida de los Incas número tres mil quinientos dieciocho; Marcelo Aufricht,

argentino, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y ocho, soltero, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, que vive en la calle General E. Martínez número dos mil cuarenta y seis; Sylvia Marisela Aufrich de Feldstein, argentina, nacida el diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno casada, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Arredondo número dos mil doscientos tres; Amelia Choffat de Aufrich, argentina, nacida el cuatro de febrero de mil novecientos nueve, viuda, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número doscientos ocho mil ciento sesenta, con domicilio en la calle General E. Martínez número dos mil cuarenta y seis José de la Fuente, argentino, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos treinta, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos dos, que vive en la calle Talcahuano número novecientos cuarenta y cuatro, y Rafael Alberto Retondano, argentino, nacido el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil doscientos diecinueve, todos de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que los tres primeros comparecientes son los únicos componentes de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, Varesto y Cía." a mérito del respectivo contrato social... Que habiendo decidido la constitucion de una sociedad anónima continuadora de los negocios de aquélla, todos los comparecientes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "COMPAÑIA FABRIL DE CARBONES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto, como continuadora de la sociedad colectiva "Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, Varesio y Cía.", realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de escobillas contactos, aros anodos, electrodos, piezas de contacto, anillos portaescobillas, cojinetes y en general todo tipo de elemento de uso eléctrico electrónico o electromecánico de carbón, carbón grafitado, electrográfico, carbón metalografítico cobre y bronce, como así también todo otro producto vinculado con la industria eléctrica, electrónica o electromecánica; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él. Industrial: Mediante la industrialización y fabricación de escobillas, cojinetes y en general todo tipo de elementos de uso eléctrico, electrónico o electromecánico de carbón, carbón grafitado, electrografítico, carbón metalografítico cobre y bronce como así también todo otro producto vinculado con la industria eléctrica, electrónica o electromecánica en plantas industriales propias o no, en cualquier parte del país o del extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, dividido en quinientas series de un mil pesos cada una; e) El Directorio estar compuesto de dos a seis miembros titulares y de un director suplente cuyos mandatos durarán un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste por el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en la forma expresada; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten ciento cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración: Monto: Enrique Choffat ochenta y tres mi novecientos ochenta pesos — "A" — ochenta y tres mil novecientos ochenta pesos; Alicia Marta Nieto de Varesio cinco mil pesos — "A" — cinco mil pesos; Adela Choffat de Nieto cinco mil pesos — "A" — cinco mil pesos. Alberto Hellwing, dos mil quinientos pesos — "A" — dos mil quinientos pesos; Elsa María Casna de Hellwing dos mil quinientos pesos — "A" — dos mil quinientos pesos; Marcelo Aufricht, mil pesos —"A" — mil pesos; Sylvia Marisela Aufricht de Feldstein, mil pesos — "A" — mil pesos; Amelia Choffat de Aufricht, tres mil pesos — "A" — tres mil pesos, José de la Fuente, diez pesos — "A" — diez pesos; Rafael Alberto Retondano, diez pesos — "A" — diez pesos. — La integración se efectúa en la siguiente forma: ciento tres mil cincuenta y siete pesos con catorce centavos mediante la transferencia a la sociedad del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Compañía Fabril de Carbones Eléctricos Varesio y Cía.", conforme al balance suscripto por todos los socios al treinta de junio último que se agrega a la presente y novecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y fiscalización: Presidente al señor Alberto Hellwing; vicepresidente al señor Marcelo Aufricht; director titular a la señora Elsa María Casna de Hellwing; director suplente al señor Enrique Choffat; Síndico titular al señor José Ferrero y Síndico suplente al señor Francisco Eusebio Ortiz. — Cuarto: Es condición de este convenio que los comparecientes confieran poder especial irrevocable por el plazo de cinco años en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete y mil novecientos ochenta y Concordantes del Código Civil a favor de las personas que más adelante se dirán, a fin de que realicen todos los trámites y diligencias necesarias ante las autoridades pertinentes para lograr la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con las facultades que consideren convenientes. — Buenos Aires, 7 Dic. 1971. — Visto. — El Expediente número 41.547 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Fabril de Carbones Eléctricos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el primero de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 26 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 14 vta. (catorce vuelta) con las modificaciones de fs. 41 (cuarenta y uno) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 12 (doce) con las modificaciones de fs 42 y vta. (cuarenta y dos y vuelta). En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el Balance General de aportes de fs. 15-16 y la planilla de fs. 17. — 2º: Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. La división Registros Nacionales, Inscripción y Estadística, tomará debida nota de lo indicado a fs. 65 punto 4). — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice así: Pedro Mario Giraldi Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº seiscientos ochenta y dos, — Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, Varesio y Cia. — Balance General al 30/6/71. — Activo. — Disponibilidades: Caja: 8.521,79, Bancos: 5.601.72; 14.123,51 — Créditos: Deudores por Venta: 65.564,54, Depósitos en Garantía: 1.175,47; 64.740,01. — Bienes de Cambio: Materias Primas y suministros: 36.423,90, Productos en proceso: 12.460,00, Productos terminados: 10.963.58; 59.847,48: Inversiones: Valores Mobiliarios: 10.00, Bienes de Uso. Máquinas, herramientas e instalaciones: 1.462.87 Muebles y Utiles: 510.97· 1.973.84. — Bienes inmateriales: Marcas y patentes: 280,00. — Total: 142.974.84. — Sara D. Ruiz de Choffat. — José de la Fuente. — Alicia Marta Nieto de Varesio. — Enrique Choffat. — Marcelo Aufricht — Amelia Ch de Aufricht — Adela Ch. de Nieto — S. M. A. de Feldstein. — Elsa María Casna de Hellwing. — R. F. Varesio. — A. Hellwing. — R. A. Retondano — Honorio Chiozza. — Hay un sello que dice: Honorio Chiozza, Contador Público Nacional. Matr. C. P. C. E. Tº 2 fº 161. — En mi carácter de escribana autorizada Nº 320, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Enrique Choffat (L. C. 538.949): Alicia Marta Nieto de Varesio (L. C. 2.020.941) Adela Choffat de Nieto (L. C. 320.621); Alberto Hellwing (L. E. 4.072.449); Elsa María Casna de Hellwing (L. C. 4.657.343); Marcelo Aufricht (L. E. 4.274.858); Sylvia Marisela Aufricht de Feldstein (Lib. Civ. 3.976.945); Amelia Choffat de Aufricht (L. C. 208.160): José de la Fuente, (Lib. Enr. 4.491.702); Rafael Alberto Retondano (L. E. 4.362.359). Sara Della Ruiz Molina de Choffat y don Raúl Fernando Varesio. — Buenos Aires, 1º de julio de 1971. — Hay un sello. — Liliana Piñeyro. — Pasivo. — Deudas: Comerciales: 5.359.02 obligaciones a Pagar: 5.000,00 Letras a Pagar Bancarias: 3.837,92, Haberes devengados a pagar: 14.158,27; 28.355,21 Provisiones Para Cargas Sociales: 3.490.03, Para Impuestos: 6.412,46; Varias 100.00; 10.002,49. Previsiones: Para Indemnizaciones Ley 11.729, 1.560,00. Cuentas Particulares de los socios: Saldos de sus cuentas: 93.037,14. — Cuentas aporte para futuros aumentos de Capital: Saldos de estas cuentas: 10.020,00; 142.974,84. — Sara D. Ruiz de Choffat. — José de la Fuente. — Alicia Marta Nieto de Varesio. — Enrique Choffat. — Marcelo Aufricht. — Amelia Ch. de Aufricht — Adela Ch. de Nieto. — S. M. A. de Feldstein. — Elsa María Casna de Hellwing. — R. F. Varesio. — A. Hellwing. — R. A. Retondano. — Honorio Chiozza. — Hay un sello, que dice: Honorio Chiozza. Contador Público Nacional. Matr. C. P. C. E. Tº 2 Fº 161. — En mi carácter de escribana autorizada número 320, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Enrique Choffat, (L. E. 5.389.949); Alicia Marta Nieto de Varesio, (L. C. 2.020.941). Adela Choffat de Nieto, (L. C. 320.621); Alberto Hellwing, (L. E. 4.072.449); Elsa María Casna de Hellwing (L. C. 4.657.343); Marcelo Aufricht, (L. E. 4.274.858); Sylvia Marisela Aufricht de Feldstein, (Lib. Civ 3.976.945); Amelia Choffat de Aufricht, (L. C. 208.160); José de la Fuente, (L. E. 4.491.702); Rafael Alberto Retondano, (L. E. 4.362.359). Sara Della Ruiz Molina de Choffat y don Raúl Fernando Varesio. — Buenos Aires 1º de julio de 1971. — Hay un sello. — Liliana Piñeyro. — Composición del capital integrado de la Sociedad en formación con las cuentas particulares de los socios según Balance que se adjunta. — Enrique Choffat: 83.037,14; Adela Choffet de Nieto: 5.000,00; Alicia Marta Nieto de Varesio. 5.000,00: Alberto Hellwing: 2.500,00; Elsa María Casna de Hellwing: 2.500,00; Marcelo Aufricht: 1.000,00; Amelia Choffat de Aufricht: 3.000,00; Sylvia Marisela Aufricht de Feldstein: 1.000,00; Jose de la Fuente: 10,00; Rafael Alberto Retondano: 10,00. — Total: 103.057 — Sara D. Ruiz de Choffat. — José de la Fuente. — Alicia Marta Nieto de Varesio. — Enrique Choffat. — Marcelo Aufricht. — Amelia Ch de Aufricht. — Adela Ch. de Nieto. — S. M. A. de Feldstein. — Elsa María Casna de Hellwing. — R. A. Retondano. — R. F. Varesio. — A. Hellwing — Honorio Chiozza. — Hay un sello que dice: Honorio Chiozza. Contador Público Nacional Matr. C. P. C. E. Tº 2 Fº 161. — En mi carácter de escribana autorizada número 320, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Enrique Choffat, (L. E. 5.389.949); Alicia Marta Nieto de Varesio. (L. C. 2.020.941). Adela Choffat de Nieto, (L. C. 320.621); Alberto Hellwing, (L. E. 4.072.449), Elsa María Casna de Hellwing. (L. C. 4.656.343); Marcelo Aufricht, (L. E. 4.274.858); Sylvia Marisela Aufricht de Feldstein, (Lib. Civ. 3.976.945); Amelia Choffat de Aufricht. (L. C. 208.160); José de la Fuente, (L. E. 4.491.702); Rafael Alberto Retondano (L. E. 4.362.359) Sara Della Ruiz Molina de Choffat y don Raúl Fernando Varesio. — Buenos Aires, 1º de julio de 1971. — Hay un sello. — Liliana Piñeyro.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 441.— e.24|2-Nº 5.304-v.24|2|72

Genaro y Emilio Cacace

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGROPECUARIA,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a 16 de diciembre de 1971, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Genaro Cacace, casado, de 71 años argentino naturalizado, comerciante, con C. de I. Nº 386.682; don Emilio Cacace, casado, de 53 años, argentino, comerciante, con L de E. Nº 389.437; don Juan Emilio Cacace, casado de 27 años de edad, argentino, empleado de comercio, con L. de E. Nº 5.328.494; doña Teresa Di Meo de Cacace, casada, de 70 años, sus quehaceres con L. C. número 3.679.947; doña Emilia Mazzola de Cacace, casada de 51 años, argentina sus quehaceres, que posee L. C. número 3.641.020; doña Marta Golpe Castro de Cacace, casada de 33 años, argentina sus quehaceres, con L. C. Nº 3.755.244, don Genaro Oscar Cacace casado, de 35 años argentino, doctor en odontología que tiene C. de I. Nº 3.535.449, doña Blanca Nidia Pasquale de Cacace casada de 22 años, argentina, sus quehaceres con L. C. Nº 6.358.204; doña Celestina Galasso de Granara casada de 54 años argentina, sus quehaceres con L. C. númer 6.171.329, y doña Livia Fagnani soltera de 29 años italiana empleada de comercio que tiene C. de I. Nº 5.009.858, todos domiciliados en la calle Cochabamba Nº 886, 1er. piso C, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que vienen a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y Estatutos de la sociedad "Genaro y Emilio Cacace Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial Financiera e Inmobiliaria", y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza para funcionar como tal de acuerdo a lo que surge del Expediente de Inspección General de Personas Jurídicas que lleva el número 41.473, que tengo a la vista, y del mismo se desprende que la sociedad que por este acto se constituye definitivamente es por transformación y asimismo continuadora de la sociedad "Genaro y Emilio Cacace Sociedad Colectiva" constituida el 25|6|1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11|7|1968, bajo el Nº 1.986, al folio 428, del libro 244 de Contratos Públicos, tal como más adelante se determinará todo lo cual transcripto por su orden es como sigue: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 días del mes de agosto de 1971, se reúnen los señores Genaro Cacace, Céd. de Ident. 386 682. — Emilio Cacace, L. E. 389.437; Juan Emilio Cacace, L. E. 5.328.494; Teresa Di Meo de Cacace, L. C. 3.669.947; Emilia Mazzola de Cacace, L. C. 3.641.020; Marta Golpe Castro de Cacace, L. C. 3.755.244; Genaro Oscar Cacace, C. I. 3.535.449; Bianca Nidia Pasquale de Cacace, L. C. 6.358.204; Celestina G. de Granara, L. C. 6.171.329; Livia Fagnani, C. I. 5.009.858 y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "GENARO Y EMILIO CACACE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, NDUSTRIAL, FINANCERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración sera de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa de mercaderías en general, de productos agrícolas o de ganadería, forestales y en general de frutos del país, por cuenta propia o de terceros, pudiendo a tal efecto operar en consignaciones, representaciones y|o comisiones ya sea como comitente o consignatario, representante o comisionista y por la importación y exportación de mercaderías en general y frutos del país. — b) Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado, explotaciones agropecuarias en todos sus ramos; compraventa de hacienda cereales, oleaginosos y demás frutos del país. — c) Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, textiles, químicos y plásticos. — d) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otros por las que se requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arredamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o por períodos distintos de pago. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 750.000 pesos Ley 18.188 750.000 representado por 750.000 acciones de $ 1 (1 peso) valor nominal cada una divididas en 5 series de $ 150.000 Ley 18.188 150.000 cada una). — e) El Directorio estara compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones clase "A" ordinarias con derecho a 5 votos por acción al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Ordinarias — Monto. — Genaro Cacace: 140 000 — "A" — 5 votos — $ 137 966,07. — Emilio Cacace: 155.000 — "A" — 5 votos — $ 154.629,85, — Juan Emilio Cacace: 625 — "A" — 5 votos — 62,50. — Teresa Di Meo de Cacace 625 — "A" — 5 votos $ 62.50 — Emilia Mazzola de Cacace: 625 — "A" — 5 votos $ 62.50. — Marta Golpe Castro de Cacace: 625 — "A" — 5 votos — $ 62.50. — Genaro Oscar Cacace 625 — "A" — 5 votos — $ 62.50. — Blanca Nidia Pasquale de Cacace: 625 — "A" — 5 votos — $ 62,50. — Celestina Galasso de Granara: 625 — "A" — 5 votos —

$ 62,50. — Livia Fagnani: 625 — "A" — 5 votos $ 62,50. — 300.000 — $ 293.095,92. — La integración se efectúa en dinero efectivo por los 8 últimos nombrados. — Los 2 primeros integran su aporte en proporción al capital social y cuentas particulares que poseen en Genaro y Emilio Cacace S. Colectiva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Genaro Cacace. — Vicepresidente a: Emilio Cacace. — Vocales a: Teresa Di Meo de Cacace. — Suplentes a: ... Síndico Titular a: Emilia Mazzola de Cacace y Síndico Suplente a: Juan Emilio Cacace. — Cuarto: Autorizar al contador público nacional Angel Pedro Granara y|o doctor Genaro Oscar Cacace a fin de que en forma conjunta y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: La sociedad anónima que se constituye es transformación y continuadora de los negocios sociales de "Genaro y Emilio Cacace, Sociedad Colectiva" constituida el 25 de junio de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1968 conforme al balance de fecha 31 de diciembre de 1970, que firmado por todos los constituyentes se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente. — Con la aclaración que las operaciones desarrolladas por la entidad que se transfiere a partir de la fecha del citado balance son por cuenta y orden del nuevo ente que se constituye. — Genaro Cacace. — Genaro Cacace. — Emilio Cacace. — Emilio Cacace — Juan Emilio Cacace. — J. Cacace. — Teresa Di Meo de Cacace. — Teresa Di Meo de Cacace. — Emilia Mazzola de Cacace. — Emilia M. de Cacace. — Marta Golpe de Cacace. — Marta Golpe de Cacace. — Genaro Oscar Cacace. — G. O. Cacace. — Blanca Nidia de Cacace. — B. Cacace. — Celestina G. de Granara. — Celestina G. de Granara. — Livia Fagnani. — L. Fagnani. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 81 de Contratos Públicos, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Genaro Cacace; Emilio Cacace; Juan Emilio Cacace; Teresa Di Meo de Cacace; Emilia Mazzola de Cacace; Marta Golpe de Cacace; Genaro Oscar Cacace; Blanca Nidia de Cacace; Celestina Galasso de Granara y Livia Fagnani, quienes son personas de mi conocimiento. doy fe. — Buenos Aires, agosto 5 de 1971. — Hay un sello. — Aquiles Yorio. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 81 de Contratos Públicos: certifico que las firmas que figuran al dorso han sido puestas en mi presencia por los señores Genaro Cacace, Emilio Cacace, Juan Emilio Cacace, Teresa Di Meo de Cacace, Emilia Mazzola de Cacace, Marta Golpe de Cacace, Genaro Oscar Cacace, Blanca Nidia de Cacace, Celestina Galasso de Granara y Livia Fagnani, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 5 de 1971. — Aquiles Yorio. — Hay un sello. "Balance de Aporte. — Genaro y Emilio Cacace S. C. Cochabamba 886, 1º C., Capital. — Balance General al 31|12|1970. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 11.646,04. — Banco de la Prov. Tucumán cta. cte. 3.277,26. — Banco Español del R. de la Plata cta. cte. 412,43. — Banco de la Prov. de Jujuy cta. cte. 3.324,70. — Banco de Boston cta. cte. 4.106,19. Banco de Galicia y Bs. Aires cta. cte. 244,88. — Banco de la Nación Argentina cta. cte. 736,19. — $ 23.747,69. — Créditos. Por Ventas: Deudores Comunes 153.279,72. — Otros créditos: Créditos Diversos 29.122,85 — $ 182.402,57. — Bienes de Cambio. — Explotación Hacienda $ 37.415. — Inversiones. — Inmuebles. — Balcarce $ 13.000. — Bienes de Uso. — Automóviles 7.020 menos amortizaciones 33.788. — 40.232. — Camiones 31.294 menos amortizaciones 16.016,46 — 15.277,54. — Máquinas y Herramientas 310.668,36 menos amortizaciones 73.952,17 — 236.716,19. — Muebles y Utiles 3.547,30 menos amortizaciones 621,19 — 2.926,11. — Instalaciones 2.425,50 menos amortizaciones 121,27 — 2.304.23. — Estancia Santa Ursula 40.121,40 menos amortizaciones 6.018,21 — 34.103,19 — $ 331.559,26 — Total del Activo $ 588.124,52. — Genaro Cacace. — Genaro Cacace. — Emilio Cacace. — Emilio Cacace. — Juan Emilio Cacace. — J. Cacace. — Teresa Di Meo de Cacace. — Teresa Di Meo de Cacace. — Emilia Mazzola de Cacace. — Emilia M. de Cacace. — Marta Golpe de Cacace. — Marta Golpe de Cacace. — Genaro Oscar Cacace. — G O. Cacace. — Blanca Nidia de Cacace. — B. Cacace. — Celestina G. de Granara. — Celestina G. de Granara. — Livia Fagnani. — L. Fagnani. — A. P. Granara. — Angel Pedro Granara. Contador Público Nacional Mat. Tomo III Folio 30 C. P. C. E. Cap. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 81 de Contratos Públicos, certifico que las firmas que figuran al dorso han sido puestas en mi presencia por los señores Genaro Cacace, Emilio Cacace, Juan Emilio Cacace, Teresa Di Meo de Cacace, Emilia Mazzola de Cacace, Marta Golpe de Cacace, Genaro Oscar Cacace, Blanca Nidia de Cacace, Celestina Galasso de Granara y Livia Fagnani, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 5 de 1971. — Aquiles Yorio. — Hay un sello: "Genaro y Emilio Cacace S C. Cochabamba 886, 1º C, Capital. — Pasivo. — Deudas Comerciales. — Obligaciones a pagar 80.196. — Deudas Comerciales Diversas 20.500. — 100.696. — Bancarias. — Banco de la Nación Argentina 69.230. — Banco Español del R. de la Plata 4.600. — 73.830. — Otras Deudas: Deuda Empleados Familiares 85.358,07. — Cuentas a Pagar: Asesor Contable 8.040. — Caja T. Rurales 7.812,09. — 15.852,09. — Retenciones Imp. Act. Lucrativas 257,70. — 101.467,86. — Provisiones. — Provisión para Impuestos 19.534,74. — $ 295.528,60. — Capital Reservas y Resultados: Capital Social: Genaro Cacace 109.086,42. — Emilio Cacace 109.086,42 — 218.172,84. — Genaro Cacace cta. particular 28.879,65. — Emilio Cacace cta. particular 45.543,43. — 74.423,08 — $ 292.595,92. — Total del Pasivo 588.124,52. — Genaro Cacace. — Genaro Cacace. — Emilio Cacace. — Emilio Cacace. — Juan Emilio Cacace. — J. Cacace. — Teresa Di Meo de Cacace. — Teresa Di Meo de Cacace. — Emilia Mazzola de Cacace. — Emilia M. de Cacace. — Marta Golpe de Cacace. — Marta Golpe de Cacace. — Genaro Oscar Cacace. — G. O. Cacace. — Blanca Nidia de Cacace. — B. Cacace. — Celestina G. de Granara. — Celestina G. de Granara. — Livia Fagnani. — L. Fagnani. — Certifico que el balance que precede de Activo y Pasivo es el fiel reflejo del Inventario practicado y de los saldos que arrojan los libros en la fecha indicada según folio 16|19 del Libro Inventario rubricado bajo el Nº B. 19.113. — Los bienes de cambio y de uso han sido valuados a su precio de costo. — En mi opinión los estados contables mencionados representan razonablemente el estado económico financiero de los resultados de sus operaciones por el ejercicio a la fecha indicada. — Asimismo dejo constancia que de acuerdo al Art. 10 Ley 17.250 existen aportes devengados y exigibles a la ex Caja de Trabajadores Rurales por $ 7.812,09. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1971. — A. P. Granara. — Angel Pedro Granara. — Contador Público Nacional. Mat III. Folio 30. C. P. C. E. Cap.". — "Genaro y Emilio Cacace S. C. Cochabamba 886, 1º C., Capital. — Créditos que se capitalizan al 31 de diciembre de 1970. — Genaro Cacace. — Cuenta Capital — 109.086,42. — Genaro Cacace. — Cuenta Particular 28.869,65. $ 137.966,07. — Emilio Cacace — Cuenta Capital 109.086,42. — Emilio Cacace. — Cuenta Particular 45.543,43 — $ 154.629,85. — Capital Integrado en la Sociedad Anónima por Genaro y Emilio Cacace Sociedad Colectiva $ 292.595,92. — Son Pesos Ley 18.188 292.595,92 centavos. — A. P. Granara. — Contador Público Nacional Mt. Tomo III. — Folio 30. — P. C. E. Cap. Productos Agrícolas Ganadero. — Direc. Telegr. "Genaro Baires" Sucursal calle 13 Nº 709. — Balcarce. Papas consumo. Semilla. — Genaro y Emilio Cacace S. C. Productores. — Importadores. — Exportadores. — Consignatarios. — Cochabamba 886, piso 1º "C", Tel.: 23-0122 y 8369. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Balance General al 31|12|1970 de nuestra Sucursal Balcarce. — Activo. — Bande Español cta. cte. $ 724. — Banco Nación cta. cte. $ 3.385,78. — Envases Textiles $ 5.099,97. — Deudores Varios $ 128.368,76 — $ 137.578,51. — Pasivo Acreedores Varios $ 111.014,21. — Casa Matriz saldo $ 26.564,30. — Total pesos 137.578,51 — Nº cta. — El importe que representa Deudores Varios es el 100 o|o cobrable dado que se trata de saldos por entrega a cuenta de trabajos por recolección de cosechas o deudas por ventas de papas, cereales y ganado, perfectamente cobrables. — A. P. Granara. — Buenos Aires, 26 nov. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.473, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Genaro y Emilio Cacace, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 5 de agosto de 1971 y presentada en acta Inspección General el 23 de agosto de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el balance general de aporte de fs. 6|7 el detalle de fs. 8 y el balance de sucursal de fs. 50. — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Agentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución I. G. P. J., signado Resolución I. G. P. J. Nº 5.778. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Lo transcripto es copia fial de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que a los efectos de dar cumplimiento con lo estatuido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan de esta forma elevados a escritura pública los estatutos sociales de "Genaro y Emilio Cacace, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida por transformación y como continuadora de "Genaro y Emilio Cacace, Sociedad Colectiva". — Dejando constancia que del capital autorizado de 750.000 pesos se han emitido 2 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos cada una representado por 300.000 acciones de un valor nominal de $ 1., por acción lo que totaliza la suma de $ 300.000. — Quedando de esta forma constituida definitivamente la sociedad de referencia. — Leída y ratificada así lo otorgan y firman ante mí, doy fe. — Genaro Cacace. — Emilio Cacace. — Juan Emilio Cacace. — Teresa Di Meo de Cacace. — Emilia Mazzola de Cacace. — Marta Golpe de Cacace. — G. O. Cacace. — B. Cacace — Celestina G. de Granara. — L. Fagnani. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos diez y seis del Registro Notarial 81 a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a los 30 días de diciembre de 1971, extendido en este sello de Actuación Notarial y otros 8 análogos numerados correlativamente del 013149741 al 013149748. — Hay un sello Aquiles Yorio. — Sobrerraspado: Di Meo. 1er., Expediente, es, transcripto, Livia Genaro, Sociedad, aportes, inversiones cerrara, Genaro, Emilio, su, Vicepresidente, Teresa, indistintamente, Síndico, 31, Galasso, Juan, Marta, Emilio, 736,19, 621,19, Livia, Galasso, Aquiles, 295.528,60. 31, 12, 1970, contables, constancias, 292.595,92, 137.578,51, 137.578,51, varios, cereales, 1º, presentada, de, notificada, la, vale. — Entrelíneas: divididas, 121.27, 2.304.23, Estancia Santa Ursula, 40.121,40, menos amortizaciones, B. Cacace, vale. — Testado: Teresa Di Meo de Cacace, no vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 393. e.24|2 Nº 5.277 v.24|2|72

La Fortuna

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, AGRICOLA
Y GANADERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA FORTUNA S.A.C.F.I.A. y G. — Emisión acciones y modificación Art. 2º Estatuto Social. — Número novecientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Amadeo Libado Saraco, casado, con libreta de enrolamiento número 61.404, con domicilio legal en la calle Maipú número 125, piso 1º, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad 'La FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA", en el carácter de presidente de su directorio, según así lo manifiesta y acredita con la siguiente documentación a saber: A) Con el Estatuto Social, elevado a escritura pública por escritura de fecha 31 de diciembre de 1941 por ante el escribano de esta ciudad don Aquiler Yorio al folio 1.623, protocolo de dicho año del Registro número 81 a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción el 17 de abril de 1942 bajo el número 120 al folio 92 del libro 46, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; Estatuto que fue sucesivamente modificado: Uno) Por escritura de fecha 11 de marzo de 1948, pasada ante el escribano de esta ciudad don Carlos Wechlecke Ferreyra en el Registro número 26, a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo subsiguiente bajo el número 279, al folio 124 del libro 48, Tomo "A" de estatutos nacionales. — Dos) Por escritura del 18 de junio de 1958, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Guillermo A. Cabanius, al folio 1.026, protocolo de dicho año del Registro número 229 de su adscripción, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1958 bajo el número 1462 al folio 139 del libro 51. Tomo "A" de estatutos nacionales. Tres) Por escritura del 18 de octubre de 1956, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Carlos J. del Carril, al folio 1.740, protocolo de dicho año del Registro número 229, a su cargo, e inscripta debidamente en el Registro Público de Comercio. — Cuatro) Por escritura del 31 de julio de 1963, pasada ante el nombrado escribano del Carril al folio 975, protocolo de dicho año del Registro citado e inscripta el 9 de setiembre de 1963 bajo el número 1675 al folio 163 del libro 57, Tomo "A" de estatutos nacionales. — Cinco) Por escritura del 4 de junio de 1964, pasada ante el escribano del Carril al folio 619 del Registro a su cargo e inscripta al 25 de junio de 1964 bajo el número 1.001 al folio 403, del libro 57, Tomo "A" de estatutos nacionales. — Seis) Por escritura del 6 de agosto de 1965, pasada ante el mismo escribano del Carril al folio 763 de su Registro, e inscripta el 22 de setiembre de 1965, bajo el número 2162 al folio 345 del libro 60, tomo "A" de estatutos nacionales. — Siete) Por escritura de fecha 3 de marzo de 1966, pasada también ante el escribano del Carril, al folio 231 de su Registro, e inscripto el 25 de abril de 1966 bajo el número 855 al folio 91 del libro 62, Tomo "A" de estatutos nacionales. — Ocho) Por escritura de fecha 19 de octubre de 1970, pasada al folio 3690, protocolo de dicho año de este mismo Registro, e inscripta el 29 de dicho mes bajo el número 4711, al folio 412 del libro setenta y dos, Tomo "A" de estatutos de sociedades anónimas, todo según surge de los respectivos testimonios que he tenido a la vista, doy fe, y de los cuales, por su orden, los dos primeros se hallan transcriptos al folio 593, protocolo del año 1.963; el tercero y el cuarto, se hallan anexados en sendas copias autenticadas al folio 766 del protocolo corriente del mismo año y el quinto, sexto, séptimo y octavo se hallan incorporados en sendas copias autenticadas al folio 1947, protocolo del año 1966, todos de este Registro Notarial. — B) Con el acta de la asamblea general ordinaria realizada el 29 de octubre último, la que en su original he tenido a la vista bajo número 37 al folio 211 y siguientes del libro de actas de asambleas número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio el 7 de octubre de 1942 bajo número 29.586 y de donde surge la elección de las actuales autoridades. — C) el acta de la reunión de directorio celebrada en la misma fecha, de donde surge la distribución de cargos en su seno, la que en su original he tenido a la vista bajo número 339 a los folios 273 y siguientes del libro de actas de directorio número dos, rubricado por dicho Registro el 25 de marzo de 1952 bajo número 10.487. — Y don Amadeo Librado Saraco dice: Que por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de agosto último, previa la convocatoria de rigor por edictos que se publicaron en el Boletín Oficial desde los días 29 de julio al 2 de agosto último, se resolvió modificar el artículo 2º del Estatuto Social, según acta que bajo número 36 y a los folios 204 y siguientes del libro de actas de asambleas dicho he tenido a la vista en su original, doy fe, como de que en copia se halla incorporado a los folios 289 al 291 del expediente número 4.001, segundo cuerpo (Expediente A-123.848), por el que tramitó la aprobación de rigor, la cual dice literalmente así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, con la presencia de diez accionistas, todos por sí, con un total de 999.840 acciones con derecho a 860.000 votos, según libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia. — Asambleas Generales Nº 1, folio 9, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, obtenido el quórum necesario, de conformidad con el artículo 4º del Estatuto y el artículo 348 del Código de Comercio, presidiendo el acto el señor Amadeo L. Saraco, y asistiendo al mismo los directores señores Carlos C. Smith, Ernesto M. A. Terracini e Ing. J. Basaldúa y el Síndico, señor Jorge Dino, actuando de Secretario el señor Ernesto M. A. Terracini. — Después de un tiempo prudencial de espera y no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, el señor Presidente declara abierta la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, siendo las 10,30 horas e informa que la misma responde a las citaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, de acuerdo con el siguiente Orden del Día, que el señor Secretario lee y se transcribe a continuación: Orden del Día: 1º — Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta. — 2º — Modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales. — Puesto a consideración el punto 1º del Orden del Día, expresa el señor Presidente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Estatuto, uno de los accionistas para aprobar y firmar el Acta, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, debe ser designado por la Asamblea y otro por el Presidente de la misma. — En consecuencia, corresponde a

la Asamblea proceder a la designación pertinente. — Pide la palabra el señor Rodney Smith y hace moción para que la Asamblea designe al señor Germán Bachmann. — Habiendo asentimiento general, se aprueba la moción por unanimidad, por lo que queda designado el señor Germán Bachman para aprobar y firmar el acta. — Seguidamente, el señor Presidente procede a la designación del señor Antero M. Torcida con igual fin. — A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto 2º del Orden del Día e informa que a fin de facilitar la consideración de la reforma del Estatuto (artículo 2º) se ha distribuido por Secretaría a los señores accionistas el texto de la reforma propuesta por el Directorio. — Por lo tanto pone a consideración de los mismos la reforma del artículo 2º del Estatuto, expresando que el señor Secretario informará a la asamblea sobre los antecedentes del punto a tratar. — El señor Secretario da lectura de la parte pertinente del Acta de la reunión de Directorio, de fecha 26 de julio ppdo., durante la cual se resolvió la reforma estatutaria: "El señor Presidente expresa que por el reciente llamado a suscripción e integración inmediata de las 750.000 acciones emitidas, correspondientes a las series Nros. 251 a 1.000, inclusive, por un valor nominal de pesos 750.000, el capital social quedó elevado a la suma de $ 1.000.000 y que, con el propósito de facilitar el mayor desenvolvimiento económico de la Sociedad, con miras a promover a su desarrollo futuro, resulta conveniente modificar el texto del artículo 2º de los Estatutos, con vista de posibilitar el aumento del capital social, de modo tal que el mismo pueda progresivamente elevarse hasta la suma de $ 5.000.000 y que si los señores directores están de acuerdo con este criterio, el artículo 2º podría ser modificado... "Terminada la lectura, el señor Presidente informa a los señores accionistas que el llamado a suscripción de las 750.000 acciones, a que hace referencia el acta que se acaba de leer, ha sido totalmente integrado. — Pide la palabra el señor Antonio J. M. Cebollero y expresa que habiendo escuchado la lectura del señor Secretario, la misma resulta lo suficientemente explicativa y considerando que la reforma es imprescindible estima innecesario exponer más argumentos en su apoyo por lo que hace moción para que se apruebe la reforma proyectada. — Habiendo asentimiento general, el señor Presidente expresa que se va a votar la reforma del Estatuto, previa lectura por el señor Secretario del proyecto de reforma. — Pide la palabra el señor Germán Bachmann, quien hace moción para que se dé por leído el proyecto de reforma del Estatuto, en virtud de ser conocido por todos los accionistas presentes y de que la asamblea dé su aprobación a dicha reforma, así como también que se inserte íntegramente en el Acta de la Asamblea el texto del Artículo reformado. — Habiendo asentimiento general resulta aprobada por unanimidad, la reforma del artículo 2º del Estatuto que queda redactado en la forma propuesta por el Directorio. — A continuación pide la palabra el señor Antero M. Torcida y hace moción para que la Asamblea autorice al señor Presidente y al señor Secretario para que cualquiera de ellos conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante la Inspección General de Personas Jurídicas o cualquier otra Repartición, la aprobación de la reforma del Estatuto que acaba de sancionarse, facultándolos a la vez para aceptar cualquier modificación de forma que le fuera sugerida por la repartición mencionada u otras. — Habiendo asentimiento general queda aprobada por unanimidad la moción formulada. — "Buenos Aires, 20 Oct. 1971. — Visto el Expediente N-4.001|123.848 en el que la Sociedad "La Fortuna" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 312, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Fortuna Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera" por la Asamblea celebrada el 11 de agosto de 1971. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese. — La Sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.936. — Sigue una firma que dice Enrique Zaldívar. — Un sello dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con su original, que he tenido a la vista, doy fe. — Y don Amadeo Librado Saraco continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio que preside, lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad y en ejercicio de las facultades legales y estatutarias que le son inherentes en virtud del cargo que inviste declara: Que en virtud de lo actuado según lo precedentemente transcripto y relacionado el artículo segundo del Estatuto de la Sociedad ha quedado modificado con arreglo al siguiente tenor: "Artículo 2º — El capital social autorizado asciende a un millón de pesos, representado por acciones al portador de un peso cada una, dividido en mil series de mil pesos cada una que se encuentran totalmente integradas. — El capital podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos. — Todo aumento dentro de este límite deberá ser sometido a la Asamblea de Accionistas, ajustándose a las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — El acta en que se resuelve el aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, ante escribano público, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, llenándose los demás requisitos exigidos por los artículos 3º y 4º del citado Decreto y comunicándolo a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un director. — La firma del Presidente podrá ser facsimilar. — Salvo el caso de emisiones declaradas por la asamblea para cumplir un destino especial en interés de la Sociedad a cuyo efecto deberá figurar el tema como punto expreso del Orden del Día, los accionistas tendrán preferencias para la suscripción de las nuevas series que se emitan en las condiciones que establece el artículo 4º del Decreto Nº 852|55 con derecho a acrecer en proporción a sus respectivas tenencias". — Enrique Dardo Calegari (escribano público nacional).

Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 357. —e.24|2-Nº 5.436-v.24|2|72

Petro Tech

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
DE MANDATO
Y SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1942. — Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de 1971. — Ante mí: Escribano autorizante, comparece el señor Angel Rafael Vengut, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de don Egon Ostry, casado; don Norberto Priu, casado; don José Victoriano Camaño, casado; don Venancio Calvo, casado don Guillermo Eduardo Broach, casado; don Mario Alberto Solfer, casado; don Aristeo Ernesto Raúl Rappallini, casado; don Delwin Conrad Stults, casado; don Mario Gustavo Montani, casado; doña Liliana María Montani, soltera don Rosendo Cárdenes, casado, y de la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de Dresser Atlas Argentina, Sociedad Anónima Minera, Petrolera, Industrial y Comercial, a mérito del mandato otorgado ante mí con fecha siete del corriente mes y al folio 1.858 del presente protocolo y Registro, y en tal virtud dice: Que habiendo la Inspección General de Personas Jurídicas aprobado en el expediente número 42.471, los Estatutos Sociales de "Petro Tech". Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Mandatos y Servicios, viene por medio de la presente escritura a protocolizar en este Registro 180, el Acta Constitutiva, sus Estatutos, y demás documentos habilitantes, que son del siguiente tenor: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Egon Ostry, casado en primeras nupcias con Raquel Emilce Oddone, argentino, ingeniero, domiciliado en Belgrano 535, Quilmes, Cédula de Identidad Policía Capital, número 3.659.646; Norberto Priu, casado en primeras nupcias con María Matilde Castro, argentino, ingeniero, domiciliado en Arribeños 1499 de esta Capital, Cédula de Identidad Policía Capital, número 1.256.082; José Victoriano Camaño, casado en primeras nupcias con Elvira Giobergia, argentino, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear número 1660, de esta Capital, Cédula de Identidad Policía Capital, número 5.251.680; Venancio Calvo, casado en primeras nupcias con Elva Rusconi, argentino, ingeniero, domiciliado en Conde número 1667 de esta Capital, Cédula de Identidad Policía Capital, número 2.263.072; Guillermo Eduardo Broach, casado en primeras nupcias con María Haydée Bugue, argentino, contador público, domiciliado en Urquiza número 2802, Florida, Cédula de Identidad Policía Capital número 295.414; Mario Alberto Soifer, casado en primeras nupcias con María Susana García, argentino, ingeniero, domiciliado en Laprida número 2001, Ituzaingó, Cédula de Identidad, Policía Capital, número 3.617.690; Aristeo Ernesto Raúl Rappallini, casado en primeras nupcias con María Gonzalo, argentino, ingeniero, domiciliado en 9 de Julio número 842, Comodoro Rivadavia, documento Gobernación Militar (hoy Provincia) de Chubut número 881; Delwin Conrad Stults, casado en primeras nupcias con Sharon Kidd, norteamericano, ingeniero, petrolero, domiciliado en Catamarca 3855, Pasaporte Americano número Z-1.123.327; Mario Gustavo Montani, casado en primeras nupcias con Sara Brandariz, argentino, abogado, domiciliado en Mitre 1094, Avellaneda, Cédula de Identidad Policía Capital, Nº 3.807.319; Liliana María Montani, soltera, argentina, abogada, domiciliada en Coronel Méndez 34, Wilde, Cédula de Identidad Policía Capital, número 3.807.321; Rosendo Cárdenes, casado en primeras nupcias con Ana Teresa Fassio, argentino, contador público, domiciliado en Padilla 291 de esta Capital, Cédula de Identidad Policía Capital, número 1.922.555; todos mayores de edad y hábiles para contratar y Dresser Atlas Argentina, Sociedad Anónima Minera, Petrolera, Industrial y Comercial, con domicilio legal en esta Ciudad y Oficina principal en la calle Suipacha 268, piso 13, de esta Capital, una Sociedad constituida y registrada bajo la ley argentina, representada en este acto por el señor Delwin Conrad Stults en su carácter de Presidente de la misma y de conformidad con el artículo segundo de sus Estatutos, inscriptos con fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve (16|7|59) con el número 1.824 al folio siete (7) del libro cincuenta y dos (52), tomo A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio de esta Capital y en virtud del nombramiento consignado en Acta de Asamblea del 14 de febrero de 1969, corriente al folio 57 del correspondiente Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y del Acta de Directorio Nº 108 de fecha 14 de febrero de 1969, corriente al folio 17 del correspondiente Libro de Actas de Directorio y de la autorización concedida según Acta del 30 de setiembre de 1971, obrante al folio 89 del mismo Libro de Actas, documentos todos que en testimonio el primero y en copias certificadas por escribano público los restantes, vale decir las Actas, en este acto se exhiben y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominar "PETRO TECH", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la perforación, terminación y reparación de pozos en yacimientos petrolíferos o mineros; explotación (producción), industrialización, transporte y comercialización de petróleo, gas, agua, la industrialización de los productos primarios de la misma, explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, curtiembres y de la construcción que puedan estar relacionados en forma directa o indirecta con las industrias mineras o petrolíferas. — Comerciales: Mediante compraventa, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y consignación de mercaderías, maquinarias, semovientes, materias primas, productos elaborados y semielaborados y minerales del país o del extranjero. — De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de operaciones geofísicas para yacimientos petrolíferos, de gas, agua u otra clase de minerales cualquiera, en el país o en el extranjero, la interpretación y procesamiento de los datos obtenidos a través de dichas operaciones o por terceros, el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa o comercial con exclusión del asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones y la prestación de toda clase de servicios relacionados con la explotación, exploración, transporte y|o comercialización del petróleo, gas, agua o cualquier otra clase de mineral. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos ley 18.188, representado por dos mil acciones de pesos cien ($ 100.—), valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de pesos cuarenta mil ($ 40.000.—) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la Clase "A" de cinco votos, o sea, cuatrocientas acciones equivalentes a un capital valor nominal de cuarenta mil pesos ley 18.188 ($ 40.000.—) que son suscriptas en su totalidad por los señores Accionistas e integradas en un diez por ciento de su valor nominal por los señores accionistas, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Egon Ostry suscribe 68 acciones "A" de 5 votos por v$n. 6.800 e integra $ 680. — Norberto Priu suscribe 48 acciones "A" de 5 votos por v$n. 4.800 e integra $ 480. — José Victoriano Camaño suscribe 28 acciones "A" de 5 votos por v$n. 2.800 e integra $ 280. — Venancio Calvo suscribe 16 acciones "A" de 5 votos por v$n. 1.600 e integra $ 160. — Guillermo Eduardo Broach suscribe 12 acciones "A" de 5 votos por v$n. 1.200 e integra $ 120. — Mario Alberto Soifer suscribe 8 acciones "A" de 5 votos por v$n. 800 e integra $ 80. — Aristeo Ernesto Rappallini suscribe 8 acciones "A" de 5 votos por v$n. 800 e integra $ 80. — Delwin Conrad Stults suscribe 8 acciones "A" de 5 votos por v$n. 800 e integra $ 80. — Mario Gustavo Montani suscribe 8 acciones "A" de 5 votos por v$n. 800 e integra $ 80. — Liliana María Montani suscribe 4 acciones "A" de 5 votos por v$n. 400 e integra $ 40. — Rosendo Cárdenes suscribe 4 acciones "A" de 5 votos por v$n. 400 e integra $ 40 y Dresser Atlas Argentina, Sociedad Anónima Minera, Petrolera, Industrial y Comercial suscribe 188 acciones "A" de 5 votos por v$n. 18.800 e integra $ 1.880, vale decir un total de 400 acciones "A" de 5 votos suscriptas por un valor nominal de cuarenta mil pesos ley 18.188 del que se integra un total de cuatro mil pesos de la misma moneda. — La integración se efectúa en este acto y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Egon Ostry, Vicepresidente a Delwin Conrad Stults, Vocales a Norberto Priu, Mario Gustavo Montani y Liliana María Montani. — Síndico Titular a Guillermo Eduardo Broach y Síndico Suplente a Rosendo Cárdenes. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Gustavo Montani, Liliana María Montani y Rosendo Cárdenes con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Ostry. — N. Priu. — J. V. Camaño. — V. Calvo. — G. E. Broach. — M. A. Soifer. — A. Rappallini. — Delwin C. Stults. — M. C. Montani. — L. M. Montani. — R. Cárdenes. — Delwin C. Stults. — Buenos Aires, 9 dic. 1971. — Visto el expediente Nº 42.471, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Petro Tech", Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, de Mandatos y Servicios, constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 10 de noviembre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 15 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 vta. (tres vuelta) con las modificaciones de fs. 51 y vta. (cincuenta y uno y vuelta) y sus Estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 51 vta. (cincuenta y uno vuelta) a fs. 53 (cincuenta y tres). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.101. — Un sello: Francisco J. Pienovi, Escribano. — Fdo. F. J. Pienovi.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255. —e.24|2-Nº 5.456-v.24|2|72

Compañía Americana de Audiología

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Protocolización Estatutos de Compañía Americana de Audiología S. A. C. I. F. I. — Escritura número novecientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Mario Jorge Bertiller, casado, argentino, ingeniero con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.852.659, domiciliado en la Avenida Quintana sesenta y dos, piso cuarto, departamento B., Capital Federal; doña Martha Edith Ezcurra de Ber-

tiller, casada, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.319.593, domiciliada en la Avenida Quintana sesenta y dos, piso cuarto, departamento B., Capital Federal; don Erico Bertoldo Ergang, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 5.796.076, domiciliado en la calle Manzanares cuatro mil trescientos cuarenta y tres, Capital Federal; doña Elda Haidée Clementi de Ezcurra, viuda, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.294.450, domiciliada en la calle Arenales mil cuatrocientos cuarenta y uno, piso cuarto, departamento A., Capital Federal; don Jorge Serviliano Juárez, casado, argentino abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.938.737, domiciliado en la calle Lavalle mil quinientos setenta, planta baja, departamento B., Capital Federal, don Fortunato Vicente Padovani, asado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.202.871, domiciliado en la calle Malabia mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal; Dª Olga Josefa Lisio de Padovani, casada, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.521.187, domiciliada en la calle Malabia mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal; doña María Rosa Vidal Estráviz, soltera, española, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.926.193, domiciliada en la calle Constitución dos mil ciento ochenta y cinco, piso segundo, departamento ocho, Capital Federal; don Hugo César Casadella, soltero, argentino comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.205.430, domiciliado en la Avenida Callao mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal; y doña Stella Maris Fortunato de Caballero, casada, argentina, empleada con libreta cívica 5.773.774, domiciliada en la Avenida José María Moreno doscientos cuarenta, piso séptimo, departamento C., Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por acta del siete de julio del corriente año mil novecientos setenta y uno, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "COMPAÑIA AMERICANA DE AUDIOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número cinco mil doscientos sesenta y siete de la Dirección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio del Interior, y que concurren a este otorgamiento a los efectos de dejar definitivamente constituída la expresada sociedad anónima, solicitando el efecto de mí, el autorizante, transcriba la referida acta de constitución, los estatutos, el inventario de aportes y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente cuarenta y un mil cincuenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno de la ya citada Dirección General de Personas Jurídicas, en el que corren los mencionados documentos y que transcriptos son del siguiente tenor: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Mario Jorge Bertiller, Martha Edith Ezcurra de Bertiller, Elda Haidée Clementi de Ezcurra, Jorge Serviliano Juárez, Fortunato Vicente Padovani, Olga Josefa Lisio de Padovani, María Rosa Vidal Estráviz, Hugo César Casadella Erico Bertoldo Ergang y Stella Maris Fortunato de Caballero, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Espacial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Compañía Americana de Audiología Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país y del extranjero, pudiendo aceptar representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de artículos de electromedicina, audiología y electrónica especializada. — Financieras: Operaciones financieras mediante concesión de créditos entre comerciantes y particulares para la adquisición de mercaderías con o sin garantía; constitución y transferencia de hipotecas; compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones contempladas en la ley dieciocho mil sesenta y uno, ni otras por las que se requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cualquiera de las formas y sistema de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, representado por quince mil acciones de pesos diez valor nominal cada una, dividido en tres series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por su presidente o vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase Ordinarias, al portador c|un voto c|u. — Integración Monto: Mario Jorge Bertiller, 1.650 $ 16.500; Martha Ezcurra de Bertiller, 300 $ 3.000; Erico B. Ergand, 103 $ 1.030; Elda Haidée Clementi de Ezcurra, 200 $ 2.000; Jorge S. Juárez, 202 $ 2.020; Fortunato V. Padovani, 300 pesos 3.000; Olgo J. Lisio de Padovani, 100 $ 1.000; Hugo Céar Casadella, 50 $ 500; María R. Vidal Estraviz, 200 $ 2.000; Stella M. F. Caballero, 10 $ 100. — 3.115. — $ 31.150 — La integración se efectúa en bienes y valores contenidos en el inventario adjunto y que forma parte del presente y de acuerdo al siguiente detalle: Efectivo — Mercaderías — Muebles y útiles: Mario Jorge Bertiller, $ 90. — $ 4.410. — y $ 12.000. — Martha Ezcurra de Bertiller pesos $ 3.000; Erico B. Ergang, $ — $ 1.030; Elda H. Clementi de Ezcurra, $ — pesos 2.000; Jorge S. Juárez, $ — $ 2.020; Fortunato V. Padovani, $ 100 — $ 2.900; Hugo César Casadella, $ 500; María R. Vidal Estraviz, $ 5.— $ 1.995; Stella M. F de Caballero, $ 100; Olga J. Lisio de Padovani, $ — 1.000 — $ 795. — $ 18.355 — $ 12.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Mario J. Bertiller; vicepresidente Elda H. Clementi de Ezcurra; vocales a Martha Ezcurra de Bertiller, Erico B. Ergang y Fortunato V. Padovani; suplentes a Olga J. Lisio de Padovani, Hugo César Casadella y María R. Vidal Estraviz; Síndico titular a Jorge S. Juárez y Síndico suplente a Stella M. F de Caballero. — Cuarto: Autorizar al doctor Jorge S. Juárez y|o el señor Francisco Bonanno y|o Miguel Angel Minutella a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. La escritura pública de constitución definitiva debe ser otorgada por todos los constituyentes o por apoderados legalmente. S|caso. — Vale. — Mario J. Bertiller. — Erico B. Ergang. — Jorge S. Juárez. — Martha E. de Bertiller — Elda C. de Ezcurra. — Padovani. — H. C. Casadella. — María Vidal. — Stella F. de Caballero. — O. L. Padovani". — "En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 560 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas ante mí y pertenecen a los señores don Mario J. Bertiller, doña Martha Edith Ezcurra, doña Elda Haidée Clementi de Ezcurra, don Jorge Serviliano Juárez, don Fortunato Vicente Padovani, doña Olga Josefa Lisio de Padovani, doña María Rosa Vidal Estraviz, don Hugo César Casadella, don Erico Bertoldo Ergang y doña Stella María Fortunato de Caballero. — Buenos Aires, julio 7 de 1971. — Sobrerraspado: Julio. — Vale. — E|L. de Caballero. — Vale. — Hay un sello. — E. L. Attadía". ... "Mercaderías aportadas por los socios: Mario Jorge Bertiller: 161 contactos negativos y positivos 11,27 — 30 contactos 10900 6.— 35 placas de contacto 1,75 — 25 Placas limadas 10100 7.— 10 Bases con potenciómetro 335 — 1 Potenciómetro 2300 ohm. 60. — 4 Kitz Marx IX — 701,52 — 6 Tapas metálicas grises 113,40 — 5 Potenciómetros negros 165,40 — 13 Potenciómetros beige 463,12 — 44 Couplers de auricular 277,20 — 17 Couplers de micrófono 107,10 — 31 Couplers de auricular 105,30 — 3 llaves telefónicas 107,64 — 10 Auriculares Mak VII 699,20 — 2 contactos negativos 6.30 — 1 contacto positivo 3,15 — 2 Palancas saca pilas 6,66 — 3 cajas neutras derechas 183,75 — 4 cajas neutras izquierdas 245,— — 2 condensadores 1o. MF 25,20 — 8 juegos Tips 77,04 — 10 Potenciómetros Ultra Mini 280 — 1 Cargador para linterna 173,09 — 7 Pilas S76 10,71 — 33 Acumuladores 230 — 3 Contactos para Qualitone 8,20 — 4.410 — Martha E. de Bertiller: 2.100 Pilas S13 — 2.310 — 530 Pilas S76 690 — 3.000. — Erico B. Ergang: 100 Kg. de Celulosa Acet. PL. negro 520. — 100 Kg. de Celulosa act. PL. beige 510. — 1.030. — Vicente Padovani: 1 Audiómetro "Mayco 800. — 100 Chasis R.A. 6999 — 2.100. — 2.900. — María R. Vidal Estaviz: 670 Pilas 675. — 735. — 960 Pilas S13 1.060. — 200 Pilas 312 — 200. — 1.995. — Elda Ezcurra: 148 Potenciómetros negros y beige 1.340. — 600 Pilas 675 — 660. — 2.000. — $ 15.335. — Padovani — María R. Vidal. — Elda C de Ezcurra. — Mario J. Bertiller. — Jorge S. Juárez. — Martha E. de Bertiller. — Stella F. de Caballero. — Erico B. Ergang. — H. de Casadella. — O. L. de Padovani. — F. Aranguren". — "En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos sesenta de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas ante mí y pertenecen a los señores don Mario Jorge Bertiller, doña Martha Edith Ezcurra de Bertiller, don Erico Bertoldo Ergang, don Fortunato Padovani, doña Olga Lisio de Padovani, don Jorge Serviliano Juárez, doña Elda Clementi de Ezcurra, doña María Rosa Vidal Estraviz, doña Stella Maris Fortunato de Caballero, don Hugo Casadella y don Faustino Aranguren. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Entre líneas: doña Martha Edith Ezcurra de Bertiller. — Vale. — Hay un sello. — E. L. Attadía". — "Mercaderías aportadas por los socios: Olga Padovani: 9 Placas chasis 113. — 4 Auriculares 294. — 5 Auriculares 345. — 5 Potenciómetros 140. — 54 Estuches 108. — 1.000. — Jorge Juárez: 6 Frascos pasta para moldes 636,91 — 300 metros caño plástico 53,38 — 29 ajustadores para lentes 32,72. — 5 Anteojos 100. — 40 Ajustadores para lentes 44,80. — 2 Anteojos 80. — 30 Ajustadores para lentes 33,60 — 6 Anteojos 240. — 2.020. $ 18.355. — Padovani. — María R. Vidal — Elda C. de Ezcurra — Mario J. Bertiller — Jorge S. Juárez — Martha E. de Bertiller — Stella F. de Caballero. — Erico B. Ergang. H. Casadella. C. L. de Padovani — F. Aranguren". — "En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos sesenta de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas ante mí y pertenecen a los señores don Mario J. Bertiller; doña Martha Edith Ezcurra de Bertiller; don Erico Bertoldo Ergang; don Fortunato Padovani; doña Olga Lisio de Padovani; don Jorge Serviliano Juárez; doña Elda Clementi de Ezcurra; doña María Rosa Vidal Estraviz; doña Stella María Fortunato de Caballero; don Hugo Casadella y don Faustino Aranguren. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1971. — Hay un sello. — E. L. Attadía". — "Muebles y Utiles: (aportados por el señor Mario Jorge Bertiller) 1 Caja de Hierro 1.700,00 — 1 Audiómetro "Peters" 3.200,00 — 2 Equipos aire acondicionado 2.500,00 — 1 Máquina de escribir Remington 500,00 — 1 Mesa de metal para máquina de escribir 120,00 — 3 Escritorios de madera 450,00 — 6 sillas de madera 180,00. — 2 Sillones grandes tapizados en cuero 1.8880,00. 1 Mesito baja con tapa de mármol 50,00. — 1 Mesa de trabajo, equipada con todas las herramientas 1.500,00. — $ 12.000,00. Padovani. — María R. Vidal. — Elda C. de Ezcurra. — Mario J. Bertiller. — Jorge S. Juárez. — Martha E. de Bertiller. — Stella F. de Caballero. — Erico B. Ergan. — H. Casadella. — O. L. de Padovani. — F. Aranguren". — "En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos sesenta de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas ante mí y pertenecen a los señores don Mario J. Bertiller; doña Martha Edith Ezcurra de Bertiller; don Erico Bertoldo Ergang; don Fortunato Padovani; doña Olga Lisio de Padovani; don Jorge Serviliano Juárez; doña Elda Clementi de Ezcurra; doña María Rosa Vidal Estraviz; doña Stella Maris Fortunato de Caballero; don Hugo Casadella y don Faustino Aranguren. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1971. — Hay un sello. — E. L. Attadía". "Buenos Aires, 3 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.055, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Americana de Audiología, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 7 de julio de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 14 de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá publicarse el Inventario de aporte de fs. 17-19. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — Alberto G. Pico, Subinspector General Legal a|c. Inspección General. — Resolución I. G. P. J. Nº 5267". — Hay un sello. — Ernesto Luis Attadía, Escribano. — Hay una firma que dice "E. L. Attadía". — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 354.— e.24|2-Nº 5.371-v.24|2|72

Atma-Chloride

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 25 de enero de 1972, ante el escribano de la Capital Federal don Fernando Rodríguez Alcobendas, al folio 212 de Registro número 311, se protocolizó el acta de la Asamblea general extraordinaria de accionistas, de ATMA-CHLORIDE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL celebrada el 26 de mayo de 1971, aprobada por resolución I.G.P.J. número 4674 del 30 de septiembre de 1971, que resolvió la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad es de dos millones de pesos, dividido en doscientas series de diez mil acciones ordinarias de un peso cada una y distribuido en categorías denominadas A, B, C y D — Las partes ordinarias de las cuatro categorías podrán ser nominativas, transferibles por endoso o al portador, según lo decida el directorio, con, con semejantes derechos, con la salvedad de lo dispuesto en los artículos trece y veinte relativos a la elección de directores y número de votos, respectivamente, y llevarán la firma del presidente del directorio y otro director, pudiendo una de dichas firmas ser impresa o reproducida por otro medio. — Artículo sexto: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos, en acciones ordinarias de las categorías A, B, C o D, preferidas o privilegiadas, al portador o nominativas, en la forma y con cumplimiento de los requisitos establecidos en los decretos de Poder Ejecutivo Nacional 852 del año 1955 y|c demás normas que se dicten en el futuro. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.— e 24|2-Nº 5.290-v.24|2|72

Magnopan

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA General Extraordinaria de "Novopan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", celebrada el 17 de diciembre de 1970, dispuso el cambio de denominación de la sociedad y la modificación del encabezamiento del estatuto social, el que regirá con el siguiente texto: La sociedad anónima MAGNOPAN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, seguirá funcionando como continuadora de "Novopán Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", que a su vez ha sido continuadora de la sociedad que fuera constituida y autorizada para funcionar con la denominación de "Elmas Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la cual se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Dicha reforma, fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución I.G.P.J. Nº 5731, de fecha 26 de noviembre de 1971 y protocolizada ante el Escribano de la Capital, don Alberto A. de Anchorena, con fecha 21 de enero de 1972 — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.— e.24|2-Nº 5.391-v.24|2|72

Fabril Panamericana

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 3462 de fecha 1º de diciembre de 1971 otorgada ante el escribano de esta ciudad don Alberto L. Giglio, ha quedado protocolizado la reforma del artículo quinto de los estatutos de FABRIL PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL que trata del aumento del capital autorizado, quedando dicho artículo redactado así: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en ciento veinticinco series de cuatrocientas acciones cada una. A su vez las acciones se dividirán en dos categorías denominadas "Grupo A" y "Grupo B" correspondiendo a cada serie 240 acciones del "Grupo A" y 160 acciones del "Grupo B". El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago

que el Directorio estime conveniente. — La Resolucion pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente inscribirse en el Registro Púglico de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección Gral de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las cáracteristicas de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimisto la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por Asamblea, figurando como punto especial de la orden del día, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las que se emitan, dentro de sus clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que p... 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en las cndiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Dicha reforma ha sido dispuesto por la Asamblea celebrada con fecha 21 de agosto de 1971 y aprobado por resolución I G.P.J. Nº 5014 de fecha 21 de octubre de 1971. — Fdo.: Alberto Luis Giglio, Escribano. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.— e.24|2-Nº 5.390-v.24|2|72

Auxiliary

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS Y MANDATOS
CIVILES Y COMERCIALES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

AUXILIARY, S. A. de S. y M. C. y C. — Constitución definitiva. — Número setecientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Amadeo Librado Saraco, argentino, de 66 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 61.404, asegurador, domiciliado en la calle Pampa número 2659, piso 3º, departamento "B"; don Carlos Juan Jorge Bachmann, argentino, de 74 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 182.608, ingeniero, domiciliado en la calle Riobamba número 1082, piso 3º, departamento "A"; doña María Celina Viel Temperley de Podestá Costa, argentina, de 31 años de edad, casada, con Libreta Cívica número 340.077, dedicada a quehaceres domésticos, domiciliada en la Avenida Callao número 1253, piso 10º, departamento "B"; doña Elena Ubeira de Dato, argentina, de 68 años de edad, viuda, con Libreta Cívica número 1.305.276, dedicada a quehaceres domésticos, domiciliada en la Avenida Juan Bautista Alberdi número 2944; doña María Dolores López, argentina, de 56 años de edad, soltera, con Libreta Cívica número 0.296.705, de actividad contable, domiciliada en la Avenida Cabildo número 492, piso 2º, departamento 5; don Eloy Felipe A. Belenda, argentino, de 53 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 534.727, médico, domiciliado en la calle Franklin número 1081; don Luis Alberto Schettini, argentino, de 27 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.435.230, ingeniero, domiciliado en la calle Arribeños número 1774, piso 8º; don Raimundo Lahiguera Goñi, argentino, de 61 años de edad, casado con Libreta de Enrolamiento número 83.601, asesor administrativo, domiciliado en la Avenida Quintana número 437, piso 4º, departamento "C"; don Luis Antonio Lando, argentino, de 49 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 1.730.499, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 1382; todos los nombrados vecinos de esta Ciudad, y don Rodolfo José Turtl, argentino, de 52 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 1.916 480 empleado domiciliado en la calle Avellaneda número 322 de la Ciudad de Temperley, provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí; todos los comparecientes, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen que por este acto vienen a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Auxiliary", Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos Civiles y Comerciales, constituida provisionalmente por documentación privada de fecha 27 de julio último y presentada en la Inspección General de Justicia, hoy Inspección General de Personas Jurídicas, el 28 de dicho mes, la que tramitó bajo expediente A 41.205, donde la Sociedad obtuvo finalmente la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, luego de la tramitación de rigor. — Y los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, transcriba al efecto dicho la documentación pertinente; a saber: el Acta de Constitución, el Estatuto y la Resolución autorizatoria respectiva, que por su orden dicen literalmente así: a) Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Amadeo Librado Saraco, Carlos Juan Jorge Bachmann, señora María Celina Viel Temperley de Podestá Costa, señora Elena Ubeira de Dato, señorita María Dolores López, doctor Eloy Felipe Abelenda, señores Luis Alberto Schettini, Raimundo Lahiguera Goñi, Luis Antonio Landó y Rodolfo José Turtl y resuelven: Primero: Constitutir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUXILIARY", SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS CIVILES Y COMERCIALES. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto la prestación de servicios y gestiones administrativas, organizaciones de ventas y el asesoramiento técnico de empresas comerciales e industriales y asociaciones civiles, con la salvedad de que cuando se trate de asesoramiento que por razón de la materia esté reservado a profesionales con titulo habilitante, la Sociedad sólo podrá prestarlo por intermedio de personas que revistan esa calidad. — La Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos y realizar gestiones de cobranzas y para el caso de que éstas fueran judiciales, encargarlas a Estudios Jurídicos de su elección. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 50.000.— (cincuenta mil pesos ley 18.188) representado por cinco mil (5.000) acciones de $ 10.— (diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series denominadas primera a quinta, de 1.000 (mil) acciones c|u. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelegibles. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y|o el Vicepresidente juntamente con uno de los Directores, indistintamente cualquiera de ellos, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie que es de 1.000 acciones ordinarias representando diez mil pesos ley 18.188 ($ 10.000) que se suscriben totalmente; serán al portador con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Inscripción acciones. — Clase. — Integración monto. — Saraco, Amadeo Li——brado: 150 — ordinarias — $ 150. — Bachmann, Carlos Juan J.: 150 — ordinarias — $ 150. — Viel Temperley de Podestá Costa, María Celina: 75 — ordinarias — $ 75. — Ubeira De dato, Elena: 75 — ordinarias — $ 75. — López, María Dolores: 100 — ordinarias $ 100. — Abelenda, Eloy Felipe: 150 — ordinarias $ 150. — Schettini, Luis Alberto: 75 — ordinarias $ 75. — Lahiguera Goñi, Raimundo: 7⁻ — ordinarias $ 75. — Landó, Luis Antonio: 75 — ordinarias — $ 75. — Turtl, Rodolfo José: 75 — ordinarias — $ 75. — ... 1.000 ... $ 1.000. — La integración se efectúa en el diez por ciento (10 o|o) en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Amadeo Librado Saraco. — Vicepresidente a Luis Alberto Schettini. — Vocales al Dr. Eloy Felipe Abelenda, Raimundo Lahiguera Goñi y Luis Antonio Landó. — Síndico titular a María Dolores López y Síndico suplente a Rodolfo José Turtl. — Cuarto: Autorizar a los señores Amadeo Librado Saraco, Luis Alberto Schettini y Dr. Eloy Felipe Abelenda con el fin de que conjunta, separada, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, así como proceder a su protocolización, publicación e inscripción y toda otra gestión necesaria para dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Auxiliary", Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Civiles y Comerciales y en condiciones de funcionar como tal. — Amadeo L. Saraco. — Carlos J. J. Bachman. — M. Celina V. T. de Podestá Costa. — Elena U. de Dato. — María D. López — Eloy F. Abelenda. — Luis A. Schettini. — R. Lahiguera Goñi. — Luis A. Landó. — Rodolfo J. Turtl. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro Notarial número trescientos sesenta y siete de la Capital Federal, certifico que el Acta de Constitución precedente, labrada en dos fojas útiles, concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista, doy fe, de "Auxiliary, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos Civiles y Comerciales, como de que las firmas puestas al pie de la misma han sido puesta ante mí por don Amadeo L. Saraco, Carlos J. J. Bachmann, Celina V. T. de Podestá Costa, Elena U. de Dato, María R. López, Eloy F. Abelenda, Luis A. Schettini, R. Lahiguera Goñi, Luis Landó y Rodolfo J. Turtl, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para su presentación ante quien corresponda expido esta certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno. — A. V. Martínez Azaro. — Un sello dice: Arturo V. Martínez Azaro, Escribano... Buenos Aires, 20 set. 1971. — Visto el expediente Nº 41.205, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Auxiliary", Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Civiles y Comerciales, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 27 de julio de 1971, y presentada en esta Inspección General el 28 de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) a fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 9 vta. (nueve vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.459. — Enrique Zaldívar. — Un sello dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Enrique Dardo Calegari (Escribano Público Nacional). — Enm.: "2". Vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 261.— e 24|2-Nº 5.437-v.24|2|72

S. C. Johnson y Son de Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 16 de diciembre de 1971, pasada al Fº 2011 del Registro 411 "S C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha formalizado la modificación del Art. 4º de sus estatutos de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea del 20 de octubre de 1971, aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución 6126, siendo los textos respectivos los siguientes: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de once millones de pesos, dividido en once series de un millón de pesos cada una y podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta y cinco millones de pesos. — El capital de la sociedad estará siempre representado por acciones ordinarias al portador de un peso cada una. — El aumento del capital autorizado estará dividido en la cantidad de series que se establezca por la asamblea al resolver sobre el mismo o por el directorio al resolver una emisión de dicho aumento de capital. El directorio está facultado para disponer la emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, a medida y en la forma que considere conveniente o lo requieran los negocios de la sociedad y para fijar las condiciones y forma de pago de las acciones. — En toda emisión de acciones deberá darse preferencia en la suscripción a los accionistas de la sociedad, a cuyo efecto se publicarán avisos durante tres días en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas ejercer dicho derecho en proporción a sus tenencias, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. — También deberá notificarse por escrito fehacientemente de la resolución adoptada y a los mismos efectos a todos los accionistas que figuran registrados como habiendo presentado acciones para asistir a la última asamblea que se hubiere celebrado. — No podrá emitirse una serie de accionees sin que la anterior se halle íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Si la integración de acciones fuera hecha en especie, el valor de ésta no podrá ser inferior al equivalente en pesos fijado para la integración de las acciones que deban pagarse en efectivo. — Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública abonándose el correspondiente impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas y se hará conocer por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. — Los títulos definitivos de las acciones serán firmados por el presidente de la sociedad o quien lo reemplace y por un director, una de las firmas podrá ser facsimil. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas se extenderán a los suscriptores certificados provisorios en los que conste el número de las acciones y las cuotas pagadas. — Estos certificados serán nominativos y se firmarán en la forma establecida para las acciones y como estas deberán contener los requisitos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de once millones de pesos o el debidamente autorizado de acuerdo con lo dispuesto en este artículo". Buenos Aires, 9 Dic 1971. — Visto el expediente Nº 825|125722 en el que la sociedad S. C. Johnson & Son de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en la forma de fs. 322 vta. la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. C Johnson & Son de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1971. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6126. — Pedro Mario Giradi, Inspector General de Personas Jurídicas".

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 93.— e.24|2-Nº 5.423-v.24|2|72

Expan

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil seiscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano autorizante, comparecen don José Luis Testa, argentino, soltero, contador, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.604.913, domiciliado en la calle Guise número 1655, de esta Ciudad; don Carlos Alberto López, argentino, soltero, contador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 5.268.243, domicilado en la calle Azara número 4, de esta Ciudad; don Antonio Jiménez Bustos, español, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 6.143.691, domiciliado en la calle Vicente López número 438, de Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Julio Araujo Roca, argentino, casado, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.269.392, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número 750, de esta Ciudad; don Héctor Rubén Desimone, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 4.902.313, domiciliado en la calle Catamarca número 1530, de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Dora Margarita Forte, argentina, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 3.802.871, domiciliada en la calle Hernandarias número 1112, de esta Ciudad; doña Raquel Vivanco Mulbayer, chilena, soltera, estudiante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 7.126.660, domiciliada en la calle Aviación y Paso, de Longchamps, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Domingo Tilber, argentino, casado, jubilado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 892.381, domiciliado en la calle Riglos número 915, de esta Ciudad; don Alberto Ricardo Brie, argentino, casado, contador, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 2.097.341,

domiciliado en la calle Sarmiento número 17, de Longchamps, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y don Héctor Antonio Sara, argentino, casado, contador, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 4.514.210, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número 1792, de esta Ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, quedó constituida provisoriamente una Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios", y para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan de su acta constitutiva y estatutos proyectados que obran en el expediente número A. 42.506 de la Inspección General de Personas Jurídicas que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por resolución número cinco mil novecientos sesenta, autorizó para funcionar como anónima a la nombrada sociedad y aprobó sus estatutos, por lo que los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, transcriba en este instrumento, el acta constitutiva de la sociedad que obra de fojas tres a cuatro vuelta, copiando por último el texto de la mencionada resolución aprobatoria que corre a fojas nueve, todo del referido expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, a lo que accedo y dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Luis Testa, Carlos Alberto López, Antonio Jiménez Bustos, Julio Araujo Roca, Héctor Rubén Desimone Dora Margarita Forte, Raquel Vivanco Mulbayer, Domingo Tilbe, Alberto Ricardo Brie, Héctor Antonio Sara, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará el "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EXPAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero, las siguientes operaciones: Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materia prima elaborada o a elaborarse, productos y subproductos y frutos del país o del extranjero, representaciones y distribuciones. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes de las industrias químicas, textil y metalúrgica y en particular la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz en general. — Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, distribuciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000,00 (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series de $ 10.000,00 (diez mil pesos) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y un Director en forma conjunta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración Monto. — José Luis Testa: 200 — 5 votos — 200. — Carlos Alberto López: 200 — 5 votos — 200. — Antonio Jiménez Bustos: 200 — 5 votos — 200. — Julio Araujo Roca: 200 — 5 votos — 200 — Héctor Rubén Desimone: 200 — 5 votos — 200. — Dora Margarita Forte: 200 — 5 votos — 200. — Raquel Vivanco Mulbayer: 200 — 5 votos — 200. — Domingo Tilbe: 200 — 5 votos — 200. — Alberto Ricardo Brie: 200 — 5 votos — 200. — Héctor Antonio Sara: 200 — 5 votos — 200. — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, en el 10 o|o del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Julio Araujo Roca. — Vicepresidente a ... Vocales a José Luis Testa, Carlos Alberto López. — Suplentes a ... Síndico titular a Alberto Ricardo Brie y Síndico suplente a Raquel Vivanco Mulbayer. — Cuarto: Autorizar a la Srta. Raquel Vivanco Mulbayer y Srta. Dora Margarita Forte, con el fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. L. Testa. — C. A. López. — A. Jiménez. — Julio Araujo Roca. — Rubén Desimone. — D. M. Forte. — R. Vivanco. — Domingo Tilbe. — Alberto R. Brie. — Héctor A. Sara. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 324, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores José Luis Testa, Carlos Alberto López, Antonio Jiménez Bustos, Julio Araujo Roca, Héctor Rubén Desimone, Dora Margarita Forte, Raquel Vivanco Mulbayer, Domingo Tilbe, Alberto Ricardo Brie y Héctor Antonio Sara respectivamente, quienes las pusieron en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971 — Conste. María N. Sobreira Vidal de Costa. — Hay un sello. — María N. Sobreira Vidal de Costa, Escribana. — Buenos Aires 3 diciembre 1971. — Visto el expediente Nº 42.506, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personal Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Expan, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y de Mandatos y Servicios", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de noviembre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 17 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4 vta.. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.960. — P. M. Giraldi. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — J. L. Testa. — C. A. López. — A. Jiménez Bustos. — Julio Araujo Roca. — Rubén Desimone. — Dora M. Forte. — R. Vivanco Mulbayer. — Domingo Tilbe. — Alberto R. Brie. — Héctor A. Sara. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Sangüesa. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de su matriz, que pasó ante mí al folio 5448, del Registro 324, interinamente a mi cargo, y que para la sociedad "Expan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos y Servicios", expido, rubrico, firma y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. M. Sangüesa. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple, doy fe. — Julio M. Sangüesa (Escribano).

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 258.— e.24|2-Nº 5.459-v.24|2|72

Herning

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número 1635. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 de diciembre de 1971, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal, persona útil mayor de edad de mi conocimiento doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Juana Di Pietro de Cammarano Albariños 684 C. F., Marcos Pipman, Arenales 3825, C. F., Carmen Peña de Chacón, Helguera 31, C. F., Fernando Boschiazzo, Luis M. Campos 1250, C. F., Rodolfo Jorge Frenkel, Chorroarín 1266, C. F. Matilde Michanie de Salama, Cuba 2480, C. F., Juan Chacón, Helguera 31, C. F., Nélida Josefa Badano de Cretali, Cuba 2525 C. F. Ulises Orencio Bilbao, Luis M. Campos 1220, C. F., a mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí con fecha 8 de noviembre de 1971, al Fº 5357, en éste mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente por sí y en nombre y representación: continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 7 de noviembre de 1971, constituyeron él y sus representados, una sociedad anónima bajo el rubro de "Herning" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. Nº 6276, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 17 de Diciembre de 1971, y en consecuencia viene por sí y en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A. 42.677 caratulado "Herning", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta. y 12 consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de Noviembre 1971 se reúnen los señores: Juan Di Pietro de Cammarano, Marcos Pipman, Carmen Peña de Chacón, Fernando Boschiazzo, Esperanza Gloria Casabé, Rodolfo Jorge Frenkel, Matilde Michanie de Salama, Juan Chacón, Nélida Josefa Badano de Cretari, Ulises Orencio Bilbao, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HERNING", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinaria, productos elaborados, semielaborados y frutos del país: Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, alimenticios, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de toto tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— representado por 50.000 acciones de $ 1.— v|n., c|u.. dividido en 10 series de $ 5.000.— c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de accione. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Juan Di Pietro de Cammarano: 1.000. 1.000. 100. — Marcos Pipman: 1.000. 1.000. 100. — Carmen Peña de Chacón: 1.000. 1.000. 100. — Fernando Boschiazzo: 1.000. 1.000. — Esperanza Gloria Casabé: 1.000. 1.000. 100. — Rodolfo Jorge Frenkel. 1.000. 1.000. 100. — Matilde Michanie de Salama: 1.000. 1.000. 100. — Juan Chacón: 1.000. 1.000. 100. — Nélida Josefa Bakado de Cretari: 1.000 1.000. 100. — Ulises Orencio Bilbao: 1.000. 1.000. 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras; Juana Di Pietro de Cammarano, Carmen Peña de Chacón, Matilde Michanie de Salama, Nélida Josefa Badano de Cretari, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Esperanza Gloria Casabé; Vicepresidente a Marcos Pipman; Síndico Titular a Matilde Michanie de Salama; Síndico Suplente a Fernando Boschiazzo. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta de Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas la gestione y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juana D. P. de Cammarano. — M. Pipman. — Carmen P. de Chacón. — F. Boschiazzo G. Casabé. — Rodolfo J. Frenkel. — Matilde M. de Salama. — J. Chacón. — Nélida J. B. de Cretari. — Ulises Bilbao. — En Bs. As., 7 de Noviembre de 1971. — C. E. de Parkanski, Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Bs. As., 17 de Diciembre de 1971. — Visto: el Expte. número 42677 atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Herning", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al "For. Esp. I.G.P.J.", el 7 de Noviembre de 1971 y presentada en esta I.G. el 29 de Noviembre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vta.). — 2) Regístre, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — I.G.P.J. Resolución Nº 6276 lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Ante mí: A. Levin. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 6389 del Reg. Nº 485, a mi cargo doy fe. — A. Levin. Escribano. — E|L.: por sí y Orencio Bilbao — 1.000. 100. — C. E. de Barkansky — P. M. Giraldi. — Valen — Testado:: No vale.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.24|2-Nº 5.314-v.24|2|72

Miranda

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº CUATROCIENTOS Setenta y Tres: En la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los Dieciseis días del mes de Setiembre de Mil novecientos setenta y uno, ante mi Oscar Ernoldo Margni, escribano Autorizante comparecen don Alfredo Amancio Miranda, argentino, nacido el 15 de Octubre de 1910, casado en primeras nupcias con doña Graciana Silvestri, con Cédula de Identidad número 691.236, domiciliado en la calle Coronel Salvadores número 1043 de la ciudad de Buenos Aires, doña Graciana Silvestri de Miranda argentina, nacida el 15 de Junio de 1915, casada en primeras nupcias con don Alfredo Amancio Miranda, con Cédula de Identidad número 4.374.000, domiciliada en la calle Coronel Salvadores número 1043 de la ciudad de Buenos Aires; don Eduardo Manuel Miranda, argentino nacido el 13 de Diciembre de 1938, de estado civil soltero, hijo de don Alfredo Amancio Miranda y de doña Graciana Silvestri, con Cédula de Identidad número 4.373.999, domiciliado en la calle Coronel Salvadores número 1043, de la ciudad de Buenos Aires: don Alfredo Omar Miranda, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1940 de estado civil soltero hijo de don Alfredo Amancio Miranda y de doña Graciana Silvestri, con Cédula de Identidad número 4.373.998 domiciliado en la calle Coronel Salvadores número 1043, de la ciudad de Buenos

Aires; don Horacio José Miranda, argentino nacido el ° de Enero de 1945, de estado civil soltero, hijo de don Alfredo Amancio Miranda y de doña Graciana Silvestri, con Cédula de Identidad número 5.554.485, domiciliado en calle Coronel Salvadores número 104 de la ciudad de Buenos Aires; doña Hortensia Camila Jorge de González, argentina, nacida el 24 de Junio de 1925, casada en primeras nupcias con don Rubén Isidro González con Cédula de Identidad número 2.211.026, domiciliada en la calle Vidal número 2986 de la ciudad de Buenos Aires; don Antonio Cardaciotto, argentino, nacido el 14 de Junio de 1915 casado en primeras nupcias con doña Rosalía Silvestri, con Cédula de Identidad número 1.232.519, domiciliado en la calle San Martín 303, de esta ciudad; don Salvador Cardaciotto, argentino, nacido el 8 de Agosto de 1919, casado en primeras nupcias con doña Graciana Silvestri, con Cédula de identidad número 136.073, domiciliado en la calle San Martín 327 de esta ciudad; don Ruben Isidro González, argentino, nacido el 7 de Enero de 1928, casado en primeras nupcias con doña Hortensia Camila Jorge, con Cédula de Identidad número 2.494.402, domiciliado en la calle Vidal Nº 2986 de la ciudad de Buenos Aires; y don Alfredo Vicente Defferrari, argentino, nacido el 20 de Setimbre de 1933, casado en primeras nupcias con doña Delia Jorge con Cédula de Identidad número 3.172.645, domiciliado en la calle Martínez Castro número 1089, de la Ciudad de Buenos Aires, todos los comparecientes, personas capaces y de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y dicen: Que con fecha 2 de Agosto 1971 constituyeron en forma provisoria la Sociedad "Miranda Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", la que previo los trámites de rigor fue autorizada para funcionar en el carácter adoptado por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 2 de Setiembre de 1971; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número A Cuarentiún mil quinientos doce, del que transcribo a continuación el acta constitutiva y el estatuto social, y la respectiva resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice así: "Hay un sello. Inspección General de Personas Jurídicas folio. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio: Juan González, Jefe Divisiaón Despacho Mesa de Entradas. — Acta de Constitución. — Hay otro sello: Inspección General de Personas Jurídicas 1. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos (2) días del mes de Agosto de Mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Alfredo Amancio Miranda, Graciana Silvestri de Miranda, Eduardo Manuel Miranda, Alfredo Omar Miranda, Horacio José Miranda, Hortensia Camila Jorge de González, Antonio Cardaciotto, Salvador Cardaciotto, Rubén Isidoro González, y Alfredo Vicente Defferrari, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRANDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: a) Industrial: La producción e industrialización por cuenta propia y|o ajena o de terceros, de productos alimenticios, en especial dulces, mermeladas, jaleas y jugos de frutas. — b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, materias primas o mercaderías relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. — c) Agropecuaria: Realizar por cuenta propia y|o ajena o de terceros, todo tipo de explotaciones frutícolas, agrícolas y|o ganaderas, y de la comercialización de los productos derivados de esa explotación — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188), representado por 25.000 (Veinticinco mil) acciones de $ 10.— (Diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos cada una. — e) el directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Hay un sello: Inspección General de Personas Jurídicas Folio 2. — Segundo: del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias, al portador de cinco (5) votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Alfredo A. Miranda — 2.200 ord. 5 votos — 2.200.—; Graciana S. de Miranda — 500 Ord. 5 votos — 500.—; Eduardo M. Miranda — 400 Ord. 5 votos — 400.—; Alfredo O Miranda — 400 Ord. 5 votos — 400.—; Horacio J. Miranda — 400 Ord. 5 votos — 400.—; Hortensia C. J. de González 300 Ord. 5 votos — 300; Rubén I. González 300 Ord. 5 votos — 300.—; Alfredo V. Defferrari 200 Ord. 5 votos — 200.—; Antonio Cardaciotto 150 Ord. 5 votos — 150.—; Salvador Cardaciotto 150 Ord. 5 votos — 150. — Total acciones suscriptas 5.000. — Total monto integrado 5.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Alfredo Amancio Miranda Vicepresidente a: Eduardo Manuel Miranda. Vocales a: Graciana Silvestri de Miranda — Alfredo Omar Miranda. Suplentes a: Síndico titular a: Horacio José Miranda y Síndico Suplente a Hortensia C. Jorge de González. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Amancio Miranda y Eduardo Manuel Miranda, a fin de que en forma individual y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Miranda. — G. S. de Miranda. — E. M. Miranda. — A. Miranda — H. J. Miranda. — Hortensia C. J. de González. — Ruben I. González. — A Cardaciotto. — Salvador Cardaciotto. — A. Deferrari. — Firmas: Certifico, en mi calidad de Escribano Interino del Registro de Contratos Notariales Nº 482 de la Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen a don Alfredo Amancio Miranda, doña Graciana Silvestri de Miranda, don Eduardo Manuel Miranda, don Alfredo Omar Miranda don Horacio José Miranda, doña Hortensia Camila Jorge de González, don Rubén Isidro González, don Antonio Cardiaciotto, don Salvador Cardiaciotto y don Alfredo Vicente Deferrari, quienes son de mi conocimiento y las han puesto en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1971. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio: Roberto P. de la Lastra. Escribano Público. - "Estatutos. - Hay un sello que dice: Inspección General de Personas Jurídicas 3. 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Miranda Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: a) Industrial: La producción y|o industrialización por cuenta propia y|o ajena o de terceros, de productos alimenticios, en especial dulces, mermeladas, jaleas y jugos de frutas; b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, materias primas o mercaderías relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Agropecuarias: Realizar por cuenta propia y|o ajena o de terceros todo tipo de explotaciones frutícolas, agrícolas y|o ganaderas y la comercialización y|o industrialización de los productos derivados de esa explotación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en pesos 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por acciones de $ 10.— (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviese un destino especial en interés de la sociedad declarado por Asambleas, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un mxímo de seiscon mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas o Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, quin(es) tiene(n) el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité con uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubiera establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — E|L.: declarado por asamblea. — Vale — Firmas: A. Miranda. — G. S. de Miranda. — E. M. Miranda. — H. J. Miranda. — Hortensia C. J. de González. — A. Miranda. — Rubén I. González. — A. Cardaciotto — Salvador Cardaciotto. — A. Defferrari. — Certifico en mi calidad de escribano interino del Registro de Contratos Notariales número 482 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Alfredo Amancio Miranda doña Graciana Silvestri de Mirando, don Eduardo Manuel Miranda, don Alfredo Omar Miranda, don Horacio José Miranda, doña Hortensia Camila Jorge de González, don Rubén Isidro González, don Antonio Cardaciotto, don Salvador Cardaciotto, don Alfredo Vicente Defferrari, quienes son de mi conocimiento personal, y las han puesto en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1971. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio: Roberto P. de la Lastra, Escribano Público. "Hay un sello que dice: Inspección General de Personas Jurídicas, Folio 10. — Buenos Aires, 2 Set. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.512 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 31 del Código de Comercio, a la sociedad "Miranda, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P.J.", el 2 de Agosto de 1971 y representada en esta Inspección General, el 24 de Agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2. Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — I.G.P.J. — Hay tres firmas ilegibles. — Resolución I.G.P.J. Nº 4173. — Hay una firma ilegible aclarada: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Miranda, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicitando de

mí el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y abone el impuesto de sellos corespondiente. — Leo a los comparecientes, quienes dan su conformidad y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Miranda. G. S. de Miranda. E. M. Miranda. H. J. Miranda. Hortencia C. J. de González. A. Miranda. Rubén I. González. A. Cardaciotto. Salvador Cardaciotto. A. Defferrari. — Ante mí: Oscar Ernoldo Margni. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al Folio un mil treinta del Registro número veinte transitoriamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Miranda, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", expido primer testimonio, en nueve sellos de Actuación Notarial numerados 4.657.967; 4.657.968; 4.657.975; 4.657.971; 4.657.972; 4.658.020; 4.658.030 y el presente a los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Oscar E. Margni, Escribano.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 579.— e.24|2 Nº 5.346-v.24|2|72

Incaica

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número tres mil trescientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Roberto Sneidermanis, casado, domiciliado en Corrientes cinco mil quinientos catorce de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, además de por sí, en su carácter de apoderado de loes señores doña Susana Julia Kohen de Sneidermanis, casada, domiciliada en Corrientes cinco mil quinientos catorce; de don Víctor Mario Dajcz, casado; de doña Estela Diana Algaze de Jajcz, domiciliados en Simbrón dos mil novecientos sesenta y dos; de don Carlos Sneidermanis, casado; de doña Sara Rebeca Bronfman de Sneidermanis, casada, ambos docimiliados en Corrientes cuatro mil doscientos ochenta; de don Luis Herrero, casado; de doña Filomena Azzato de Herrero, domiciliados en Avenida Congreso cinco mil seiscientos sesenta; de don Faivusch Sneidermanis, casado; y de doña Rosa Stulberg de Sneidermanis, casada, domiciliados en Chivilcoy cuatro mis doscientos dieciocho; todos vecinos de esta ciudad, personas mayores de edad y hábiles, en mérito al Poder Especial que éstos le confirieran según escritura pasada ante mí, el autorizante, con fecha diez de setiembre del corriente año, al folio cuatro mil trescientos cincuenta, protocolo corriente de este registro a mi cargo, de que certifico. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que juntamente con sus representados son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Incaica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicitando de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número cuarenta y dos mil seiscientos once, el que copiado en lo pertinente dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primer día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Roberto Sneidermanis, Susana Julia Kohen de Sneidermanis, Víctor Mario Dajcz, Estela Diana Algaze de Dajcz, Carlos Sneidermanis, Sara Rebeca Bronfman de Seniedermanis, Luis Herrero, Filomena Azzato de Herrero, Faivisch Sneidermanis y Rosa Stulberg de Sneidermanis y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J" y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denomina "INCAICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Las siguientes actividades. — Industriales: Mediante la elaboración de productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas y mercaderías en general, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000,00 (cien mil pesos ley 18.188) representado por 1.000 (mil) acciones de $ 100.— (cien pesos ley 18.188) valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o el vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias y al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Roberto Sneidermanis: 20 — 1 voto — 200,00. — Susana J. K. de Sneidermanis: 20 — 1 voto — 200,00. — Víctor M. Dajcz: 20 — 1 voto — 200,00. — Estela D. A. de Dajcz: 20 — 1 voto — 200,00. — Carlos Sneidermanis: 20 — 1 voto — 200,00. — Sara R. B. de Sneidermanis: 20 — 1 voto — 200,00. — Luis Herrero: 20 — 1 voto — 200,00. — Filomena A. de Herrero: 20 — 1 voto — 200,00. — Faivusch Sneidermanis: 20 — 1 voto — 200,00. — Rosa S. de Sneidermanis: 20 — 1 voto — 200,00. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Sneidermanis. — Vicepresidente a Víctor Mario Dajcz. — Vocales a ... Suplentes a ... Síndico titular a Norberto Mario Blity y Síndico suplente a Carlos Sneidermanis. — Cuarto: Autorizar a Norberto Mario Blit, Roberto Sneidermanis y Víctor Mario Dajcz con el fin de que actuando conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — R. Sneidermanis. — S. K. de Sneidermanis. — V. M. Dajcz. — Estela D. Algaze de Dajcz. — C. Sneidermanis. — S. B. de Sneidermanis. — Luis Herrero. — Filomena Azzato de Herrero. — F. Sneidermanis. — Rosa Stulberg de Sneidermanis. — ... Buenos Aires, 7 dic 1971. — Visto el expediente Nº 42.611, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Incaica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 1º de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 24 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 6.078. — Raspado: casada — casada — Mario — Vale. — Fdo.: Arón Siganevich, Escribano.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.— e.24|2-Nº 5.306-v.24|2|72

Barmasa

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos: Barmasa S.A.I.C. y Financ. — Número ciento doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Escribano Público, comparecen don Antonio Bernardo Barreiro, argentino, casado; doña María Luisa Mamone de Barreiro, argentina, casada; don Luis Aarón Wainbarg, argentino, casado; don Roberto Garibaldi, argentino, casado; don Fernando Constantino Pazos, argentino, casado; don Camilo Cerigliano, argentino, casado, don Juan Bautista Piazza, paraguayo, casado; don Horacio Alejandro Ruboli, argentino, casado; don Roberto Canziani, argentino, casado; don Pascual Mario Freda, argentino, casado; y don Salvador Leotta, italiano, casado, todos domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 190, piso diez, oficina setenta y tres de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Barmasa" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se transcribirá me entregan el expediente tramitado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número treinta y nueve mil setecientos ochenta y cinco, en el que de fojas uno a tres corre agregada el Acta Constitutiva, con las modificaciones de fojas once; de fojas cuatro a seis, los Estatutos sociales, con las modificaciones de fojas once y vuelta, y a fojas trece, la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad, todo lo que copiado literalmente dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Antonio Bernardo Barreiro, Luis Aarón Wainbarg, Roberto Garibaldi, Fernando Constantino Pazos, Camilo Cerigliano, Juan Bautista Piazza, Horacio Alejandro Ruboli, Roberto Canziani, Pascual Mario Freda, Salvador Lecotta y la Sra. María Luisa Mamone de Barreiro, en la calle Bdo. de Irigoyen 190, piso 10, of. 737, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anonima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará BARMASA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188 trescientos mil, representado por 30.000 acciones de $ 10 valor nominal cada uno, dividido en diez series; e) el directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y|o el Vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase Ord. 5 votos — Integración — Monto. — Antonio Bernardo Barreiro — 4.500 — ord. 5 votos — 4.550 — María L. Mamone de Barreiro — 1.000 — ord. 5 votos — 1.000. — Luis Aarón Wainbarg — 50 — ord. 5 votos — 50. — Roberto Garibaldi — 50 — ord. 5 votos — 50 — Fernando Constantino Pazos — 50 — ord. 5 votos — 50. — Camilo Cerigliano — 50 — ord. 5 votos — 50. — Juan Bautista Piazza — 50 — ord 5 votos — 50. — Horacio Alejandro Ruboli — 50 — ord 5 votos — 50. — Roberto Canziani — 50 — ord. 5 votos — 50 — Pascual Mario Freda — 50 — ord. 5 votos — 50. — Salvador Leotta — 50 — ord 5 votos — 50 — 6.000 — 6.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al señor Antonio Bernardo Barreiro; Vicepresidente a la Sra. María Luisa Mamone de Barreiro; Síndico titular al Sr. Luis Aarón Wainbarg y síndico suplente al Sr. Roberto Garibaldi. — Cuarto: Autorizar a la Sra. María Luisa Mamone de Barreiro y Sres. Antonio Bernardo Barreiro y Roberto Garibaldi, a fin de que conjunta e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — En este estado los accionistas constituyentes resuelven autorizar expresamente al Directorio para que una vez que quede definitivamente constituida la presente sociedad adquiera por el precio, forma y condiciones de compra que se convenga y estime convenientes, a cuyos fines se le dan las más amplias facultades, incluso para abonar el importe correspondiente en dinero efectivo y|o en acciones de la sociedad, los siguientes bienes: La unidad o departamento número seis del piso quinto, de la finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, parroquia de la Concepción, con frente a la calle Tacuarí números 828|832, que tiene las superficies y porcentual siguientes: Superficie cubierta propia parcial de noventa y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, de galería de dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, total de noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, superficie cubierta común de cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, total de ciento cuarenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. — El departamento número 22, ubicado en el piso 9º de la finca sita en la calle Rodríguez Peña 1815|1821, correspondiente a la circunscripción 20, sección 7ª, manzana 24, parcela 11ª. Un automóvil marca Dodge Coronado, modelo 1969, con motor número 9.803.188. — La unidad funcional número setenta y tres, con una superficie total de treinta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados y una proporción con relación al todo del inmueble del uno con dieciocho centésimos por ciento, sita en el décimo piso de la finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen 188|190|194|196|198, esquina a la de Alsina. — Nomenclatura Catastral: circunscripción 13, sección doce, manzana 76, parcela 17d. — La unidad funcional número siete del segundo piso de la finca ubicada en la zona Norte de la Capital Federal, parroquia de Las Heras, circunscripción 18, con frente a la calle Cerviño número 3485, hoy números 3485 y 3487, formando esquina a la calle Jerónimo Salguero número 2723, hoy números 2715 y 2723, cuya unidad tiene entrada común por el número 3487, de la calle Cerviño, con una superficie cubierta de cuarenta y siete metros noventa decímetros cuadrados, que es el total por piso y unidad funcional. — Las cuotas de capital que tiene y le pertenecen al señor Antonio Bernardo Barreiro, en la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Edificadora Directorio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1970, y su posterior modificación el 26 de noviembre de 1970, las cuotas de capital que el citado señor Antonio Bernardo Barreiro tiene y le pertenecen en la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Cobergo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1969. — A. B. Barreiro. — Luis A. Wainbarg. — R. Garibaldi. — F. C. Pazos. — Camilo Cerigliano. — J. Piazza. — H. Ruboli. — R. Canziani. — P. M. Freda. — Salvador Leotta. — M. L. M. de Barreiro. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1971. — Visto: El Expediente número 39.785, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Barmasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de diciembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 16 de febrero de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno, a tres vuelta, con las modificaciones de fojas once y sus estatutos de fojas cuatro a fojas seis, con las modificaciones de fojas once y vuelta. — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta

días de notificada la presente resolución. — Firmado: Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 1.518. — Lo testado: No vale. — Firmado: Santiago A. Blousson, escribano.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 276.— e.24|2-Nº 5.368-v.24|2|72

Nortim

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setecientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano Autorizante, comparecen: don Juan Ernesto Llamazares, argentino, casado, Licenciado en Administración, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.409.498, domiciliado en la calle Guido número 1640, octavo piso, departamento D, de la Capital Federal; don Esteban Andrés Francisco Starnfeld, argentino, naturalizado, soltero, Ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.610.901 domiciliado en la calle Rioja número 2525, primer piso, departamento C, de Olivos, de esta Provincia, don Luis Alejandro Hermida, argentino, casado, Ingeniero, titular de la Cédula de Identidad número 5.742.459, domiciliado en la calle Pereyra Lucena número 2516, sexto piso, oficina veintitrés, de la Capital Federal; don Leonidas Rey, argentino, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.992.576 domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número 2640, primer piso, departamento D, de la Capital Federal; don Alberto Armando Loffredo, argentino, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad número 5.808.665, domiciliado en la calle Libertad número 1571, quinto piso de la Capital Federal; don Alfredo Mass, argentino, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.547.954, domiciliado en la calle Thames Nº 2176, de la Cap. Fed., don Roberto Guillermo Taddia, argentino, soltero, Licenciado en Administración, titular de la Cédula de Identidad número 4.726.970, domiciliado en la calle Güemes número 4114 segundo piso, departamento B, de la Capital Federal; don Ricardo Arteaga, argentino, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad número 4.711.450, domiciliado en la calle Moliére número 619, de la Capital Federal; don Oscar Alberto Reali, argentino, casado, Contador, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.356.855, domiciliado en la calle Larrea número 1322, primer piso, departamento A, de la Capital Federal, y don Alejandro Miguel Mango, argentino, casado contador, titular de la Cédula de Identidad número 3.235.537, domiciliado en la calle Guayaquil número 544, séptimo piso, departamento A, de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio, me solicitan eleve a escritura pública los instrumentos que hacen a la constitución definitiva de la sociedad "Nortim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a cuyo efecto me hacen entrega del expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, bajo el número cuarenta y dos mil trescientos treinta y siete, del que por su orden transcribo: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juan Ernesto Llamazares, Esteban Andrés Francisco Starnfeld, Luis Alejandro Hermida, Leonidas Rey, Alberto Armando Loffredo, Alfredo H. Mass, Roberto Guillermo Taddia, Ricardo Arteaga, Oscar Alberto Reali y Alejandro Miguel Mango, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará NORTIM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: La elaboración, transformación y/o explotación de maquinarias, productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgica, textil, química, plástica, eléctrica y alimenticia. — Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos ley 18.188), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 10, (diez pesos ley 18.188), valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, o dos directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, por un valor de pesos diez mil la serie. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista. — Suscrión Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Llamazares, J. E.: 200 — 200. — Starnfeld, E. A. F.: 200 — 200. — Hermida, Luis A.: 200 — 200. — Rey, Leonidas: 100 — 100. — Mass, Alfredo: 100 — 100. — Taddia, Roberto G.: 50 — 50. — Loffredo Alberto: 50 — 50. — Arteaga, Ricardo: 50 — 50. — Reali, Oscar A.: 25 — 25 — Mango, Alejandro: 25 — 25 — 1.000 — $ 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Ernesto Llamazares. — Vicepresidente a Esteban Andrés Francisco Starnfeld. — Vocales a Luis Alejandro Hermida. — Suplentes a Roberto Guillermo Taddia. — Síndico Titular a Alejandro Miguel Mango y Síndico Suplente a Oscar Alberto Reali. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Juan Ernesto Llamazares, Oscar Alberto Reali y Alejandro Miguel Mango, con el fin de que actuando en forma separada, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan E. Llamazares. — Esteban A. Starnfeld. — Luis Hermida. — L. Rey. — Alberto A. Loffredo. — A. Mass. — R. G. Taddia. — R. Arteaga. — Reali. — A. Mango. — Certifico en mi carácter de escribano público, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por sus titulares: Juan Ernesto Llamazares, L. E. 4.409.498. — Esteban Andrés Starnfeld L. E. nú. 7.610.901. — Luis Alejandro Hermida, C. I. 5.742.459. — Leonidas Rey, L. E. 4.992.576. — Alberto Armando Loffredo, C. I. 5.808.665. — Alfredo Mass, L. E. 4.547.954. — Roberto Guillermo Taddia, C. I. 4.726.970. — Ricardo Arteaga, C. I. 4.711.450. — Oscar Alberto Reali, L. E. 4.356.855 y Alejandro Miguel Mango, C. I. 3.235.537, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — J. M. Lozada. — Hay un sello que dice: Juan Manuel Lozada, Escribano. — Reg. Nº 20 S. I. — Buenos Aires, 3 dic. 1971. — Visto el Expediente Nº 42.337, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Nortim, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 29 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 4 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.979. — Marcelo Adolfo Lozada, Escribano. — E.L.: Esteban Andrés Francisco Starnfeld. — Vovales a. — Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.— e.24|2-Nº 5.416-v.24|2|72

Permet

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL IMPORTADORA
Y EXPORTADORA

Por Disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Cuarenta y Dos: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: José del Sagrado Corazón Valdés Concha, casado, documento de identidad 8.537.667, chileno; Enrique Manuel Jovino Novoa Vasquez, casado, chileno, documento de identidad 8.400.977; Carlos Fernando Claro Lira, casado, chileno, documento de identidad 92.015.535; Ana María Valdés Concha de Claro, casada, chilena, documento de identidad 92.015.534; María Pía Aguirre del Solar de Valdés, casada, chilena, documento de identidad 8.597.668; Víctor Guillermo Zemborain Lanusse, casado, argentino, documento de identidad 2.314.114; Washington Pouey casado, uruguayo, documento de identidad 625.593; todos domiciliados legalmente en la calle Florida 716, de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, Concurriendo a este Acto, por sí y además el señor Valdes Concha como apoderado especial de los cónyuges en primeras nupcias José Ignacio Vargas Amunategui, documento de identidad 92.013.716 y María Josefina Ruiz Tagle Amunategui de Vargas Amunategui, documento de identidad 93.013.712, según surge del Poder otorgado por el Escribano de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre de esta República Juan Carlos Tamayo, al folio 172 del Registro 58, protocolo auxiliar, que tengo a la vista y cuya fotocopia se agrega a la presente. — y el señor Novoa Vasquez como Apoderado Especial del señor Héctor Fernando Novoa Vasquez chileno, soltero, documento de identidad número 5.540.081, según el Poder otorgado en este Registro el 13 de diciembre de 1971 al folio 14.753 que tengo a la vista, surgiendo de los poderes mencionados amplias facultades para este otorgamiento — Y en tal virtud, los señores comparecientes por sí y además los señores Valdes Concha y Novoa Vasquez, por sus representados, dicen: que a los efectos de Transcribir en este Registro el Estatuto Social de Permet Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, me exhiben el Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A-42.117, relativo a la obtención de la personería jurídica de la mencionada sociedad. — De la relación de dicho expediente Resulta: Que de fojas uno a dos vuelta con las modificaciones de fojas once surge el Acta de Constitución, que copiada dice: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José del Sagrado Corazón Valdes Concha; José Ignacio Vargas Amunategui; María Josefina Ruiz Tagle Amunategui de Vargas; Carlos Fernando Claro Lira; Ana María Valdes Concha de Claro; María Pía Aguirre del Solar de Valdes; Enrique Manuel Jovino Novoa Vasquez; Víctor Guillermo Zemborain Lanusse; Washington Pouey, y Héctor Fernando Novoa Vasquez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las disposiciones específicas. — a) La Sociedad se denominará PERMET SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". — b) Su término de duración será de noventa (90) años. — c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: I) Industriales: a) Fabricación de perfiles, estructuras, estampados, y elementos de carpintería metálica; b) Instalación y montaje de los elementos de su propia producción y/o adquiridos a terceros y construcción o armado de galpones, bodegas y estructuras metálicas; y c) en general, la fabricación de cualquier tipo de elementos metálicos y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la elaboración o transformación de metales. — II. — Comerciales: a) comprar, vender, permutar, alquilar, dar en prenda o gravar estructuras, perfiles, estampados o elementos de carpintería metálica, sean éstos de su propia producción o de terceros y b) Instalar, comprar, vender, arrendar o explotar en cualquier forma industrias, depósitos, bodegas, maestranzas y cualquier otro establecimiento comercial relacionado directa o indirectamente con la industria metalúrgica. — III. — Importación y exportación: de matrices, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados y todo otro elemento relacionado directa o indirectamente con la industria metalúrgica. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por diez mil (10.000) acciones de $ 15.— quince pesos Ley 18.188 valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de 1.000 (un mil) acciones cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores actuando conjuntamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Las series serán de acciones ordinarias, al portador, clase A con derecho a cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción de Acciones. Clase. Integración Monto: José Valdes Concha, 500 (quinientas) A. $ 750 (setecientos cincuenta). — José I. Vargas A.80 (ochenta) A. $ 120 (cieanto veinte) — María J. Ruiztagle A. A. 80 (ochenta) A. $ 120.— (ciento veinte) Carlos F. Claro L. - 400 (cuatrocientos) A. $ 600. (seiscientos) Ana M. Valdes C. — 400 (cuatrocientas) A — $ 600 (seiscientos). — María P. Aguirre D. S. — 500 (quinientas) A $ —— 750.— (setecientos cincuenta) — Enrique M. J. Novoa V. — 10 (diez) — A — $ 15.— (quince) Víctor G. Zemborain L. — 10 (diez) — A — $ 15.— (quince) Washington Pouey. — 10 (diez) — A — $ 15 (quince) Héctor F. Novoa V. 10 — (diez) — A — $ 15.— (quince). — Total acciones suscriptas: 2.000 (dos mil acciones) mont. integrado $ 3.000.— (tres mil pesos Ley 18.188). La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José del Sagrado Corazón Valdes Concha, Vicepresidente a María Pía Aguirre del Solar de Valdés. — Vocales a Carlos Fernando Claro Lima. — Síndico titular a Ana María Valdés Concha de Claro, y Síndico Suplente a Enrique Manuel Jovino Novoa Vasquez. — Cuarto: Autorizar a José del Sagrado Corazón Valdes Concha Cruzat Paul y/o Enrique Manuel Jovino Novoa Vasquez, a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Carlos F. Claro Lima. — Víctor G. Zemborain L. — Ana María Valdes de Claro. — Enrique M. J. Novoa Vasquez. — María Pía Aguirre D. S. de V., Washington Pouey. — José Ignacio Vargas A. — José Valdes Concha. — Héctor F. Novoa Vasquez. — María J. Ruiztagle A. de Vargas — "Buenos Aires, 16 nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.117, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorizase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Permet Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 28 de setiembre de 1971, bajo la denominación de "Comet Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" y presentada en esta Inspección General el 18 de Octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (vta.) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5507. — Pedro Mario Giaraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Ré-

mulo Federico Zemboraín (Escribano). — Entre líneas: Capital de la República Argentina, a veintiocho días del. Vale. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.— e.24|2-Nº 5.320-v.24|2|72

Ale Maderas

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número cuatro mil seiscientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano público autorizante Alberto Jorge Garrido, comparecen: don Gustavo Daniel Vagnenkos, que dice ser soltero, argentino, de 25 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número 4.312.127, domiciliado en la Avenida San Martín nmero 1412, segundo piso, departamento número cinco de esta Capital; doña Juana Palais, persona que manifiesta ser casada, francesa, de 54 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número 4.312.125, domiciliada en la Avenida San Martín número 1412, segundo piso, de esta Capital; don Luis Pablo Gamberg que dice ser casado, argentino, de 31 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número 4.737.966, domiciliado en la calle Cucha Cucha número 1137, planta baja, departamento número 5 de esta Capital; don Moisés Maierowicz, que dice ser casado, argentino naturalizado, de 68 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número 634.818, domiciliado en la calle Virrey Liniers número 1960 de esta Capital; don Oscar Mairowicz, que dice ser casado, argentino, de 32 años de edad, contador público, titular de la cédula de identidad número 3.908.543, domiciliado en la calle Virrey Liniers número 1960 de esta Capital; D. Raúl Roberto Schwartz, que dice ser casado, argentino, de 27 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número 7.247.273, domiciliado en la calle 11 de Setiembre número 4581 de esta Capital; doña María Teresa Roncoroni, que dice ser soltera, argentina, de 25 años de edad, licenciada en filosofía, titular de la cédula de identidad número 5.652.606, domiciliada en la calle Galeno número 5350 de esta Capital; don Emilio José Otero, que dice ser casado, argentino, de 25 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad numero 5.012.836, domiciliado en la calle Charlone número 272, segundo piso "B" de esta Capital; don Enrique Klajman, que dice ser casado, uruguayo, de 36 años de edad, contador público, titular de la cédula de iedntidad Nro. 3.014.862, domicilado en la calle Güemes número 4243, primer piso, "I" de esta Capital; y don Marcelo Abel Volco, que dice ser casado, argentino, de 32 años de edad, abogado, titular de la cédula de identidad número 4.274.252, domiciliado en la calle Paraná número 731, segundo piso "A" de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles. mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 28 de octubre de 1971, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una socieda danónima denominada "ALE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuyo estatuto fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en Expediente número A. 42402, según Resolución "I. G. P. J. número 5809". — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos integramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Gustavo Daniel Vagnenkos, argentino, soltero, comerciante, C. I. número 4.312.127; Juana Palais, francesa, casada, comerciante, C. I. número 4.312.125; Luis Pablo Gamberg, argentino, casado, comerciante, C. I. número 4.737.966; Moisés Maierowicz, casado, comerciante, argentino naturalizado, C. I. 634.818; Oscar Maierowicz, argentino, casado, contador público, C. I. Nº 3.908.543: Raúl Roberto Schwartz, argentino, casado, comerciante. C. I. número 7.247.273; María Teresa Roncoroni, soltera, licenciada en filosofía, argentina, C. I. número 5.652.606; Emilio José Otero, argentino, casado, comerciante, C. I. número 5.012.836; Enrique Klejman, uruguayo, casado, contador público, C. I. número 3.014.862 y Marcelo Abel Volco, argentino, casado, abogado, C. I. número 4.274.252, en la Avenida Diaz Vélez 5552, 4º|15, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Ale Maderas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y para ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Las relacionadas con la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales y madereros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000 (pesos ley 18.188 cien mil), representado por 100.000 acciones de 1 (pesos ley 18.188 uno) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración monto — Gustavo Daniel Vagnenkos, 4.000, Ord. 5 votos, 400. — Juana Palais, 4.000, Ord. 5 votos, 400. — Luis Pablo Gamberg, 2.000, Ord. 5 votos, 200. — Moisés Maierowicz, 4.000, Ord. 5 votos. 400. — Oscar Maierowicz, 800 Ord. 5 votos, 80. — Raúl Roberto Schwartz, 800, Ord. 5 votos, 80. — María Teresa Roncoroni, 800, Ord. 5 votos, 80. — Emilio José Otero, 800, Ord. 5 votos, 80. — Enrique Klejman, 800, Ord. 5 votos, 80. — Marcelo Abel Volco, 2.000, Ord. 5 votos, 200. — 20.000 — Ord. 5 votos — 2.000. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, al señor Gustavo Daniel Vagnenkos; vicepresidente, a la señora Juana Palais; vocal, al señor Luis Pablo Gamberg; síndico titular, al señor Oscar Maierowicz y síndico suplente, al Sr. Marcelo Abel Volco. — Cuarto: Autorizar al señor Gustavo Daniel Vagnenkos y al señor Oscar Maierowicz a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: "y". Vale — Firmas: (firmado): G. Vagnenkos. — Juana Palais. — E. Klejman. — Gamberg. — M. Maierowicz. — O. Maierowicz. — M. T. Roncoroni. — E. J. Otero. — R. Schartz. — Marcelo A. Volco. — Estatutos:... Segundo. El capital social autorizado se fija en $ 100.000 (pesos ley 18.188 cien mil), representado por acciones de $ 1.— (pesos ley 18.188 uno) valor nominal cada una y dividido en series. — ...Séptimo· La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. ...Décimo primero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — ...Buenos Aires, 25 nov. 1971. — Visto. El Expediente Nº A. 42.402, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Ale Maderas. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en "Formulario Especial I. G. P. J" el 28 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 9 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a dos vuelta (2 vta.), y sus estatutos de fs. tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I G. P. J. número 5.809 (hay una firma ilegible) (un sello dice:) Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel, de sus originales expedientes de la referencia que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de Ale Maderas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. con las disposiciones prescriptas en el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia que se regirá por el estatuto preinserto. — La señora Juana Palais en este acto manifiesta que el aporte que efectúa lo realizó con dinero propio. — Hace constar el escribano autorizante que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de pesos 120.—. ley 18.1888 en concepto de impuesto de sellos, tomándose como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. — G. Vagnenkos. — Juana Palais. — E. Klejman. — Gamberg. — M. Maierowicz. — O. Maierowicz. — M. T. Roncoroni. — E. J. Otero. — R. Schwartz. — Marcelo A. Volco. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. — Primer testimonio fotocopiado de la escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número 7.375 del Registro número 141 a mi cargo, doy fe. Concuerda fielmente con la misma y se expide para la sociedad interesada en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido. — Un sello dice: Alberto J. Garrido, escribano.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.— e.24|2-Nº 5.388-v.24|2|72

Relojes Suizos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Ochocientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos setentinuno, ante mi, Escribano autorizante, comparecen: Héctor Luis Andonegui, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones nueve mil seiscientos once de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Penna mil ciento veinte y ocho de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Humberto Darío Sarnó, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ciento treinta y un mil quinientos cincuenta y cuatro de la Policía Federal. domiciliado en la calle Cardoso doscientos treinta y nueve de esta Capital; Aldo Octorino Satragni, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa mil quinientos cuarenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Alvarez Thomas cuarenta y seis de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; Antonio García López, chileno, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Concepción Arenal mil novecientos noventa y seis, noveno piso, departamento diez y nueve; Jorge Acebal, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cinco mil setecientos sesenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Soler tres mil seiscientos noventa y dos de esta Capital; Juan Lassa, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos un mil trescientos setenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Conscripto Bernardi mil cuatrocientos cincuenta y seis de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Alberto Luis Delellis, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos noventa y siete mil ciento veinte y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Valentín Gómez tres mil setecientos veinte y siete, piso segundo, departamento "C" de esta Capital; Oscar Mario Baclini, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número ocho millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes dos mil ochocientos treinta y cinco. piso primero, departmento "C" de esta Capital; José Emilio Alfayran, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil setecientos setenta y ocho, planta baja, departamento "A" de esta Capital, y Alfredo Turienzo, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos quince mil trescientos treinta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Yerbal cuatro mil setecientos cincuenta y ocho de esta Capital. Todos los comparecientes mayores de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido la Sociedad Anónima "Relojes Suizos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandatos", conforme al Acta Constitutiva de fecha treinta de agosto de mil novecientos setentiuno, donde se redactaron sus estautos que fueron sometidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, iniciando las respectivas actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas por Expediente A-cuarenta y un mil seiscientos seis. Que dicros estatutos fueron aprobados por Resolución número cuatro mil setecientos setenta yl nueve de fecha seis de octubre de mil novecientos setentiuno, que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando, en cmplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la trascripción en este protocolo del Acta de Constitución mencionada; del texto de los Estatutos en su redacción íntegra y definitiva y de la Resolución citada, todo lo cual en el orden indicado, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Héctor Luis Andonegui; Humberto Darío Sarno; Aldo Octorino Satragni; Antonio García López; Jorge Acebal; Juan Lassa; Alberto Luis Delellis; Oscar Mario Baclini; José Emilio Alfayran; Alfredo Turienzo. Todos de nacionalidad argentina, excepto Antonio García López de nacionalidad chilena, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RELOJES SUIZOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios y vinculados con la contrucción. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de relojes en general, sus repuestos y accesorios, de bienes muebles, de toda clase de mercaderías y|o accesorios, derechos, servicios, valores, créditos, mercaderías en general, marcas, patentes y materias primas, representaciones, comisiones y|o consignaciones. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios, realizados o a realizarse en el país o en el extranjero y recíprocamente, compraventa y administración de títulos, acciones, papeles de comercio, valores en general, créditos con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales, préstamos en dinero o en especies, incluso a particulares, financiar edificaciones y compraventa de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y valores. Con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera concurso público. — d) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones de representación, comisión, consignación y mandatos, por cuenta propia o ajena, con la amplitud y en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (Diez pesos) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de 2.000 acciones cada una o sea de $ 20.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 6 (seis) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente y un Director quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrara el 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 (un) voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración

Monto. — Héctor Luis Andonegui. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción. 200. — Humberto Darío Sarno. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción 200. — Aldo Octarino Satragni. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción. 200. — Antonio García López. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción. 200. — Jorge Acebal. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción. 200. — Juan Lassa. 200. Con derecho a 1 (un) por acción. 200. — Alberto Luis Delellis. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción. 200. — Oscar Mario Baclini. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción. 200. — José Emilio Alfayrán. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción. 200. — Alfredo Tudienzo. 200. Con derecho a 1 (un) voto por acción. 200. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Luis Andonegui. Vicepresidente a Humberto Darío Sarno. Síndico Titular al Doctor José Angel Bianco. Vocales a Aldo Octorino Satragni. Síndico suplente a Alberto Luis Delellis. — Cuarto:: Autorizar a Héctor Luis Andonegui y|o Humberto Darío Sarno a fin de que actuando conjunta o individualmente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor L. Andonegui. — H. D. Sarno. — A. O. Satragni. — A. García López. — Jorge Acebal. — Juan Lassa. — A. L. Delellis. — O. M. Baclini. — José E. Alfayrán. — Alfredo Turienzo. — Sigue la certificación de firmas por el Escribano Nacional José Rodolfo Giacumbe... Estatuto: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Relojes Suizos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandatos se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Buenos Aires, 6 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.606; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Relojes Suizos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandatos", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 30 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General el 1º de setiembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once). y las de oficio de fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días) de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.779". — Lo transcripto es copia fiel de los antecedentes que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas. Lestra A - cuarenta y un mil seiscientos seis, que he tenido a la vista para este acto. Y los comparecientes declaran definitivamente constituida la sociedad "Relojes Suizos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandatos" y solicitan del autorizante expida tantos o cuantos testimonios sean requeridos. — Héctor L. Andonegui. — H. D. Sarno. — A. O. Satragni. — A. García López. — Jorge Acebal. — Juan Lassa. — A. L. Delellis. — O. M. Baclini. — José E. Alfayrán. — Alfredo Turienzo. — Hay un sello. Ante mí A C Fernández Sáenz. — E|L.: Síndico Titular a Doctor José Angel Bianco. Vale.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.24|2 Nº 5.289 v.24|2|72

Codefa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA, CIA. DE EXPORTACION DE FRUTOS ARGENTINOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Rubén Roberto Ruival, argentino casado domiciliado en esta ciudad en la calle Belgrano número novecientos noventa noveno piso, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Juan José Iturriaga, casado argentino, domiciliado en esta ciudad en la calle Esmeralda mil doscientos sesenta y cinco; el señor Rodolfo Federico Iturriaga, casado, argentino, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, Martínez, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; la señora Graciela Angélica Recio de Sáenz, casada, argentina, domiciliada en esta ciudad, en la calle Yerbal número ochocientos cuarenta y uno; el señor Manuel Rey Ares, soltero, español, domiciliado en la calle Martín Miguenz cuatrocientos setenta y un Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; el señor Ricardo Héctor Sáenz, casado, argentino, domiciliado enesta ciudad en la calle Yerbal ochocientos cuarenta y uno; el señor Gualterio Weiss, casado, argentino, domiciliado en seiscientos treinta y ocho, Bad-Homburg V. D. H. Schellingstrasse seis, Alemania Occidental; el señor Roberto Osvaldo Schuller, casado, argentino, domiciliado en la calle San Juan mil uno, Martínez, provincia de Buenos Aires; el señor Ernesto Emilio Schuller, casado, argentino, domiciliado en esta ciudad en la calle Corro cuatro mil trescientos sesenta; el señor Néstor Francisco Panetta, casado, argentino, domiciliado en la calle Carlos Echagüe quinientos sesenta y dos, Villa Bosch provincia de Buenos Aires; la señora Alicia Beatriz Hughes de Villar, casada, argentina, domiciliada en esta ciudad en la calle Rojas trescientos tres, octavo piso. — Dicha representación es ejercida a mérito del poder especial irrevocable que los mismos le tienen conferido por escritura de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante el escribano Juan Alberto Garicoche, al folio mil novecientos veinticinco de este Registro quinientos veintitrés, con facultades suficientes para este otorgamiento. — el compareciente en el carácter acreditado dice: Primero: Que por acta privada de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Codefa, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, Cía. de Exportación de Frutos Argentinos", con un capital de cinco mil pesos y que solicitado de la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y siete, la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, previos los trámites de estilo el Inspector General de Personas Jurídicas a fojas diez autorizó con fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, el funcionamiento de dicha sociedad como anónima. — Segundo: Posteriormente por acta privada de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, todos los accionistas constituyentes resolvieron de común acuerdo modificar el acta constitutiva y el estatuto de referencia por cuanto aumentaron el capital autorizado a cincuenta mil pesos y suscribieron nueva acta constitutiva y estatuto con retroactividad al veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Tercero: A fojas diecinueve, del expediente administrativo relacionado, el Inspector General de Personas Jurídicas en uso de las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil ochocientos cinco, modifica con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la resolución número cinco mil trescientos setenta, ordenando se adopte el nuevo texto de acta constitutiva y estatuto social, todo ello según surge detalladamente de la resolución que copiada íntegramente dice así: "Iniciado el 3|12|1971. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Dic. 1971. — Visto el expediente A. 42.247, en el que la sociedad Codefa Sociedad Anónima Comercial y Financiera, Cía. de Exportación de Frutos Argentinos, solicita a fs. 17. la modificación de la resolución I. G. P. J. Nº 5.370 de fecha 5 de noviembre de 1971, por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º Modifícase la Resolución I. G. P. J. Nº 5.370 de fecha 5 de noviembre de 1971, por la cual se autorizó el funcionamiento como sociedad anónima a la entidad Codefa Sociedad Anónima Comercial y Financiera Cía. de Exportación de Frutos Argentinos, teniéndose por textos vigentes el acta constitutiva los de fs 11 a 13 vta. y para el estatuto el de fs. 14 a 16 vta. — Artículo 2º — Regístrese y notifíquese estando la sociedad en un todo con lo dispuesto por la Resolución Nº 5 370|71. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.434. — Firmado: P. M. Giraldi — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre de 1971, se reúnen los señores Juan José Iturriaga, Rodolfo Federico Iturriaga, Graciela Angélica Recio de Sáenz, Manuel Rey Ares, Ricardo Héctor Sáenz, Gualterio Weiss, Roberto Osvaldo Schuller Ernesto Emilio Schuller, Néstor Francisco Panetta, y Alicia Beatriz Hughes de Villar con el propósito de modificar el acta constitutiva y estatutos de Codefa, S. A. C. y F. — En tal sentido los concurrentes convienen en aumentar el capital autorizado a $ 50.000 para lo cual suscriben acciones adicionales por un valor de $ 27.000 en la misma proporción que las tenencias que sumados a los $ 3.000 anteriores suscriptas e integradas totalizan $ 30.000 de capital suscripto, monto mínimo indispensable según las disposiciones legales vigentes para operar en exportaciones, materia que es objeto de esta sociedad. — A tal efecto se confecciona un nuevo ejemplar del acta de constitución y estatuto ajustado al formulario especial de la Inspección General de Personas Jurídicas que viene a reemplazar al anterior y el cual será presentado para su aprobación ante dicho organismo. — Se hace constar que esta acta complementaria de la de constitución, no modifica ninguna de las especificaciones que figuran aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, Expediente A-42.247 salvo lo concerniente al aumento del capital y suscripción, siendo las acciones suscriptas al igual que las anteriores ordinarias al portador clase A de 1 voto. — Firmado: Juan José Iturriaga. — Rodolfo Federico Iturriaga. — Graciela Angélica Recio de Sáenz. — Manuel Rey Ares. — Ricardo Héctor Sáenz. — Gualterio Weiss. — Roberto Osvaldo Schuller. — Ernesto Emilio Schuller. — Néstor Francisco Panetta. — Alicia Beatriz Hughes de Villar. — Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juan José Iturriaga, Rodolfo Federico Iturriaga, Graciela Angélica Recio de Sáenz, Manuel Rey Ares, Ricardo Héctor Sáenz, Gualterio Weiss, Roberto Osvaldo Schuller, Ernesto Emilio Schuller, Néstor Francisco Panetta y Alicia Beatriz Hughes de Villar y resuelven: Primer Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CODEFA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA, CIA. DE EXPORTACION DE FRUTOS ARGENTINOS". — b) Su término de duración será de veinte años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: Comerciales: Importación y exportación, compraventa, permuta y distribución de mercaderías, frutos del país, productos, maquinarias y materias primas en general; la exportación, de marcas de fábrica, diseños y modelos industriales: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial, marítimo o de cualquier otro tipo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitosa que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad, la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras o valores representativos. — Financieras: El otorgamiento de créditos a corto y largo plazo, con o sin garantías, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse, compraventa o negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y en general cualquier operación financiera excluidas las comprendidas en la Ley 18.061 y las de toda otra índole que requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos representado por cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una dividido en cinco series. — El directorio estará compuesto de dos a quince miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador clase A de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Juan José Iturriaga 3.000 — ordinarias — 300. — Rodolfo Federico Iturriaga — 3.000 — ordinarias — 300. — Graciela Angélica Recio de Sáenz. — 3.000 — ordinarias — 300. — Manuel Rey Ares. — 3.000 — ordinarias — 300. — Ricardo Héctor Sáenz 3.000 — ordinarias — 300. — Gualterio Weiss — 100 — ordinarias — 10. — Roberto Osvaldo Schuller — 7.400 — ordinarias — 740. — Ernesto Emilio Schuller — 7.300 — ordinarias — 720 — Néstor Francisco Panetta — 100 — ordinarias — 10. — Alicia Beatriz Hughes de Villar — 100 — ordinarias 10. — 30.000 — 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Osvaldo Schuller — Vicepresidente a Rodolfo Federico Iturriaga. Vocales a Gualterio Weiss — Síndico titular: Rubén Roberto Ruival, y Síndico suplente a Guillermo Carlos Belzaretti. — Cuarto: Autorizar a Sunda Mujica L. C. 3.766.039 a Rubén Robert Ruibal C. I. 5.995.742, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Juan José Iturriaga. — Rodolfo Federico Iturriaga. — Graciela Angélica Recio de Sáenz. — Manuel Rey Ares. — Ricardo Héctor Sáenz. — Gualterio Weiss. — Roberto Osvaldo Schuller. — Ernesto Emilio Schuller. — Néstor Francisco Panetta. — Alicia Beatriz Hughes de Villar. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente administrativo relacionado, que he tenido a la vista, doy fe. — Leído que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — Ruben R. Ruival. — Hay un sello. — Ante mí: Ana A. González Añon. (Escribana). — Buenos Aires, Febrero 16 de 1972. — Tatiana S[illegible]fris, secretaria.

$ 315.— e.24|2 Nº 5.302 v.24|2|72

Envases para Helados Casa Morán

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

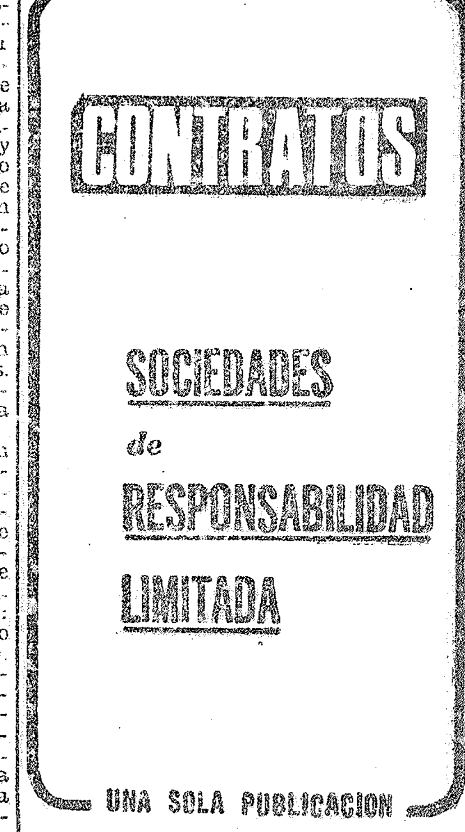
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Trescientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Mario Héctor Morán, argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y dos mil novecientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Artigas tres mil ciento sesenta y seis, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Donato Morán, español, casado jubilado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento veinte y dos mil doscientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Paysandú mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal; de doña Matilde Rosa Lampugnani de Morán, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con don Donato Morán, ama de casa con Libreta Cívica número cero doscientos ochenta y dos mil, argentina, nacida el diez y nueve de marzo de mil novecientos dos, domiciliada en la calle Paysandú mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal; de doña Olga Blanca Morán, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con don Héctor Faustino Leira, argentina, con Libreta Cívica número tres millones setecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y siete, ama de casa, nacida el veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Maturín dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, Capital Federal; de don Roberto De Los Ríos, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Tea Taverna, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y dos mil ochenta y dos, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos diez y seis empleado, domiciliado en la

calle Triunvirato número dos mil seiscientos setenta y siete, Capital Federal; de don Héctor Préstamo, soltero, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos veintiocho mil ciento setenta y uno, argentino, empleado, nacido el diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado es la calle A. R. Bufano dos mil novecientos sesenta y cuatro, Capital Federal; de don oracio Prestamo, soltero, argentino, industrial, nacido el veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos diez mil novecientos cuarenta, comiciliado en la calle A. R. Bufano número dos mil novecientos sesenta y cuatro, Capital Federal; de don Héctor Faustino Leira, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Olga Blanca Morán, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinticuatro mil setecientos nueve, nacido el treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Maturín dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; de don Rolando Calabró, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones novecientos sesenta y nueve mi ochocientos sesenta y siete, nacido el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Añasco número mil ciento treinta y cinco, departamento cinco "B" y de don Amadeo Anselmo Giorno, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Florinda Haydée Romano, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número veintidós mil seiscientos sesenta y ocho, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos tres domiciliado en la calle Canalejas número seiscientos treinta, siendo estos tres últimos domicilios de la Capital Federal. Dicha representación la acredita en mérito al poder especial que para este acto le otorgaron mediante escritura de fecha nueve de junio del corriente año, pasada ante mí, al folio mil quinientos diecinueve, del Registro número doscientos treinta y siete en ese entonces de mi adscripción, el cual contiene amplias facultades para este acto y doy por reproducido en este lugar, y en testimonio agrego por cabeza de la presente, de todo lo que doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto por sí y por la representación invocada a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad provisoramente constituida en esta Capital con fecha primero de setiembre de mil novecientos setenta entrada en la hoy llamada Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número 41.472, solicitando de mi el autorizante proceda a la protocolización del Acta Constitutiva, Estatutos, modificaciones y Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Personas Jurídicas, contenidas en el referido expendiente, que en este acto me exhibe y cuyos instrumentos copiados literalmente en orden de foliatura, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Mario Héctor Morán, Donato Morán, Matilde Rosa Lampugnani de Morán, Olga Blanca Morán, Roberto de los Ríos, Héctor Prestamo, Horacio Prestamo, Héctor Faustino Leira, Rolando Calabró y Amadeo Anselmo Giorno y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENVASES PARA HELADOS CASA MORAN", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración ser de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto: a) Industrial: La fabricación, industrialización y elaboración de todo lo concerniente a envases y artículos para helados: productos de la alimentación, forestales, madereros, textiles, de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos; b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras licencias, diseños y dibujos industriales dentro de su objeto específico y su negociación en el país o fuera de él; c) Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles constitución de hipotecas, su administración y financiación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, y d) Financiera: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, negocios a realizarse o en vías de realización o transferencia de derechos reales y en general la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público, d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento cincuenta mil (pesos Ley 18 188, 150.000) representado por ciento cincuenta mil (150 000) acciones de pesos Ley 18.188, uno (1), valor nominal cada una dividido en diez (10) series $ 15.000 (quince mil cada serie); e) El Directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social indistinta; g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de un voto, clase "A". Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Mario H. Morán, 16.000 "A" 1 voto: 1,600; Donato Morán 6.000 "A" 1 voto: 600; Matile R. Lampugnani de Morán, 1.000 "A" 1 voto: 100; Olga Blanca Morán, 1.000 "A" 1 voto: 100; Roberto de los Ríos, 1.000 "A" 1 voto: 100; Héctor Prestamo, 1.000 "A" 1 voto: 100; Horacio Prestamo, 1 000 "A" 1 voto: 100; Héctor Faustino Leira, 1.000 "A" 1 voto: 100; Rolando Calabró, 1.000 "A" 1 voto: 100; Amadeo Anselmo Giorno, 1.000 "A" 1 voto: 100. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Mario Héctor Morán; vicpresidente a Donato Morán; vocales a Olga Blanca Morán, Héctor Prestamo; suplentes a Roberto de los Ríos y Horacio Prestamo: Síndico titular a Isidoro Julio Sanz y Síndico suplente a Salvador Otero. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Ernesto Gómez y/o Carlos Roberto Rincón a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Se autoriza al Directorio para que una vez constituida definitivamente la sociedad adquiera las siguientes propiedades inmuebles, las que podrán abonarse en efectivo, al contado o a plazos o en acciones de la misma sociedad, fijar las demás condiciones que crea necesarias para concretar las operaciones: Inmueble ubicado en la calle Maturín número 2440/2442, de la Capital Federal, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte, Tomo 1898, Folio 206, Partida Nº 77.556 de propiedad del señor Donato Morán y el terreno ubicado en el partido de General Madariaga, paraje "Balneario Pinamar" de la provincia de Buenos Aires, ubicado en la Avenida Atlántico entre la calle Tiburón y Avenida de los Langostinos, manzana 44, lote "o", Zona "C" cuya inscripción de dominio se encuentra pendiente, de propiedad del señor Mario Héctor Morán. — (Firmado): M. H. Morán. — A máquina: Mario Héctor Morán L. E. 4.172.994. — D. Morán, a máquina: Donato Morán C. I. 1.122.229 P. F. — Matilde R. L. Morán, a máquina: Lampugnani de Morán Matilde Rosa L. C. 282.000. — Olga B. M. de Leira, a máquina: Olga Blanca Morán, L. C. 3.771.887. — R. de los Ríos, a máquina: Roberto de los Ríos L. E. 142.082. — Héctor Prestamo, a máquina: Héctor Prestamo: Lib. Enr. 4.528.171. — H. Prestamo, a máquina: Horacio Prestamo L. E. 4.410.940 — H. F. Leira, a máquina: Héctor Faustino Leira L. E. 4.127.709. — R. Calabró, a máquina: Rolando Calabró, L. E. 4.979.867 — Amadeo Giorno, a máquina: Amadeo Anselmo Giorno, L. E. 22.668. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 237 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen: a don Mario Héctor Morán L. E. 4.172.994; Donato Morán, C. I. P. F. 1.122.229; a Matilde Rosa Lampugnani de Morán L. C. 282.000; Olga Blanca Morán Lib. Civ. 3.771.881; Roberto de los Ríos Lib. Enrol. 142.082; Héctor Prestamo L. E. 4.523.171; Horacio Prestamo L. E. 4.410.940; Héctor Faustino Leira L. E. 4.124.709; Rolando Calabró L. E. 4.979.837 y a don Amadeo Anselmo Giorno L. E. 22.668; son auténticas y han sido puestas en mi presencia, de todo lo que doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. — Hay un sello: Jorge E. Gómez, Escribano: (Firmado): J. E. Gómez. — "Hay un sello en tinta: Inspección General de Personas Jurídicas. Folio 18. — Buenos Aires 7 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.472, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Envases para Helados Casa Morán" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 1º de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 23 de agosto de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 (doce) y ratificación del acta de fs. 6 y vta. (seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 vta. (trece vuelta) y de fs. 16 (dieciséis). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número 6.081. — Hay un sello en tinta que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. (Firmado): Hay una firma ilegible. — Hay un sello en tinta que dice: I. G. P. J. (Firmado). Hay dos firmas ilegibles". — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y el compareciente por sí y en la representación invocada, deja así elevada a escritura pública mediante protocolización, de las actuaciones correspondientes de que se ha hecho referencia y por tanto constituida definitivamente la sociedad "Envases para Helados Casa Morán" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. Y yo el escribano autorizante hago constar que por la presente escritura se repone la totalidad del Impuesto Fiscal por el total del capital autorizado. — Leída y ratificada así la otorga y firma, como acostumbra a hacerlo, por ante mí el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — M. H. Morán. — Ante mí: J. E. Gómez. — Hay un sello.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 360.— e.24|2 Nº 5.483 v.24|2|72



Embrión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 15 de diciembre de 1971 otorgada al folio 3451 por ante el escribano Luis Antonio Asenjo interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal el señor Alberto Ramón González cedió y transfirió a los señores Mario Alberto Ballester, Edie Hermenegildo Marradi y Eduardo Gaspari las 36 cuotas de diez pesos, cada una, que poseía en la sociedad "EMBRION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes la adquirieron en idéntica proporción, es decir 12 cuotas cada uno, quedando en consecuencia desvinculado totalmente de la sociedad, manifestando expresamente que no tiene más nada que reclamar a la misma ni a sus socios. — Como consecuencia de la citada cesión los socios restantes resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato original que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "El capital social queda establecido en treinta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en tres mil cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una. — La totalidad de las cuotas han sido totalmente suscriptas e integradas en bienes por los socios en partes iguales, es decir, a razón de mil cuotas cada uno, o sea diez mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada uno". Las demás cláusulas subsisten sin modificaciones.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.— e.24|2 Nº 4.936 v.24|2|72

Whisky Bar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR acto privado de fecha 11 de noviembre de 1971, el señor Emilio Alvaro Cuesta, cede, vende y transfiere al señor Manuel González Mogo, español, casado, C. I. 4.436.552 de Policía Federal, domiciliado en Virrey Cevallos 215, 1º piso, Capital, 500 cuotas de un valor nominal de pesos Ley 18.188, 5.000 que tiene y le corresponden en la sociedad "WHISKY BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocando al señor González Mogo en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía sobre las mismas. Esta cesión se verifica por el precio de pesos Ley 18.188, 51.813,43, asimismo el cedente transfiere al cesionario la parte proporcional que a las 500 cuotas cedidas le corresponden sobre su cuenta particular al día de la fecha o sea la suma de pesos Ley 18.183, 60.186,53 — El importe resultante de la suma de las can-

tidades mencionadas es de pesos Ley 18.188, 112.000.— que el cesionario hace efectivo de la siguiente forma: pesos Ley 18.188, 42.000 los entrega en este acto al cedente, y el saldo o sea la suma de pesos Ley 18.188, 70.000 los abonará en dos series de 35 pagarés mensuales cada serie, de pesos Ley 18.188, 1.000 cada uno, es decir 2.000 mensual, que en este acto firma el mismo y entrega al cedente. lo que se abonará con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores venciendo el primero de cada serie el día 10 de junio de 1972 y luego correlativamente cada 30 días hasta su terminación. Por los importes recibidos el cedente otorga por el presente al cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.— e.24|2 Nº 4,927 v.24|2|72

Pereira y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día.

QUE SEGUN ESCRITURA Pública de fecha veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada por ante el escribano de esta capital don Juan Carlos Podesta la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Pereira y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha resuelto incorporar como socio al señor Gustavo César Pereira, argentino soltero, L. E. número 7.869.465, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 470 mayor de edad; aumentar el capital de la sociedad elevándolo a la suma de cien mil pesos Ley 18.188; y modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta y octava del contrato social; agregando la cláusula séptima bis, las que para el futuro quedan redactadas en la siguiente forma: — Cláusula primera: Con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, se declara prorrogada la mencionada sociedad constituida hoy por los señores Julio César Pereira, María Margarita Rosa Bigio de Pereira, Martín Eduardo Pereira y Gustavo César Pereira, sujeta al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que continuará girando con la denominación "PEREIRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con domicilio en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta escritorio número ciento siete de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. Clausula tercera: La sociedad se prorroga por el término de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y uno. — Cláusula cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos Ley 18.188, representado por diez mil cuotas de diez pesos ley cada una y que corresponden: al señor Julio César Pereira, setenta y seis mil pesos ley, o sean siete mil seiscientas cuotas de diez pesos cada una de las cuales: dos mil doscientas cuotas ya tenía en la sociedad y cinco mil cuatrocientas cuotas corresponden al aumento que se realiza por este acto; a doña María Margarita Rosa Bigio de Pereira: seis mil pesos Ley 18.188 o sean seiscientas cuotas de diez pesos cada una de las cuales: ciento cincuenta cuotas ya tenía en la sociedad y cuatrocientas cincuenta cuotas que corresponden al aumento que se realiza por este acto; a don Martín Eduardo Pereira: doce mil pesos ley o sean mil doscientas cuotas de diez pesos cada una, de las cuales: ciento cincuenta cuotas ya tenía en la sociedad y mil cincuenta cuotas corresponden al aumento que se realiza por este acto y al señor Gustavo César Pereira: seis mil pesos Ley 18.188 o sea seiscientas cuotas de diez pesos cada una. El aumento de capital está representado por las mercaderías que se determinan en el inventario y avalúo que en copia firmada por todos los socios, se agrega a esta escritura. — Cláusula quinta: La sociedad será administrada por los socios don Julio César Pereira, doña María Margarita Rosa Bigio de Pereira y don Martín Eduardo Pereira, a quienes se les designa gerentes con las más amplias facultades de administración y disposición incluso las establecidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas aquí Los socios gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social, suscribiendo con sus respectivas firmas particulares a continuación de la denominación social "Pereira y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni otorgar fianzas avales y garantías a terceros por actos en que la sociedad sea extraña. Además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los socios gerentes podrán: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares creadas o a crearse; c) Cobrar y percibir; d) Dar recibos y otorgar cartas de pago; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; trabar embargos e inhibiciones y levantarlos; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, así como interponer todos los recursos legales; f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; g) Formular protestos y protestas; h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; i) Tramitar ante las autoridades nacionales provinciales y municipales y reparticiones autárquicas o descentralizadas, toda clase de asuntos en que ellas intervengan y gestionar y percibir el cobro de sumas adeudadas o reconocimientos de créditos. Comprar y vender bienes inmuebles o constituir sobre ellos derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis La enumeración que precede, es meramente enunciativa y no limitativa. — Cláusula séptima bis: El socio señor Julio César Pereira percibirá una remuneración mensual, con imputación a la cuenta de ganancias y pérdidas, cuyo monto fijará anualmente la asamblea de socios por el voto unánime de sus componentes. — Cláusula octava En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, un balance general a fin de conocer el haber del socio fallecido o incapacitado. Llegado el caso previsto, los socios restantes resolverán si incorporan o no a esta sociedad a los herederos del fallecido o incapacitado. Si es lo primero, se incorporarán a la sociedad los herederos del fallecido o incapacitado, unificando éstos su representación Si se resolviera lo segundo, el haber resultante que arroje el balance general antes referido, deberá ser abonado en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas las que comenzarán a correr desde la fecha del falllecimiento o auto declarativo de incapacidad, con más la tasa de interés que tenga fijada a esa fecha el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones crediticias ordinarias, cuyo importe deberá abonarse con cada cuota. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135. — e.24|2-Nº 5.168-v.24|2|72

Tubio Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre el señor Mario Salvador Tubio, argentino casado, domiciliado en Centenera Nº 3514, Capital Federal; la señora Ana María Tubio de Sardi, argentina, casada, con domicilio en la calle Lynch Nº 3757, 1º "C", Capital Federal, y la señorita Asunción Josefina Tubio, argentina, soltera, domiciliada en la calle Vélez Sársfield Nº 2722 de Lanús, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los firmantes queda formalizada una Sociedad que girará bajo la denominación de "TUBIO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avda. Sáenz Nº 1197 de esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la venta de artículos para bebés y niños, pudiendo asimismo efectuar otras actividades que estén vinculadas directa o indirectamente a su objeto. — Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 quince mil ($ 15.000) dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos ($ 10) de igual moneda cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Mario Salvador Tubio y la señorita Asunción Josefina Tubio, siete mil pesos ($ 7.000) cada uno, y la señora Ana María Tubio de Sardi, un mil pesos ($ 1.000). — Dicho capital está compuesto de bienes activos y pasivos, según balance o inventario que se acompaña suscripto por los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Mario Salvador Tubio y Asunción Josefina Tubio, quienes actuando en calidad de gerentes podrán indistintamente desempeñarla sin limitación alguna, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley 11.645. — La firma social sólo deberá destinarse a los fines societarios y no podrá comprometerse en negocios ajenos al objeto social ni en fianzas o garantías para terceros. — Sexta: Anualmente el 30 de setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la Sociedad, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, quienes deberán en tal caso, hacerlo por telegrama colacionado. Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Mario Salvador Tubio y Asunción Josefina Tubio 40 por ciento cada uno y la señora Ana María Tubio de Sardi 20 por ciento. — En la misma forma se procederá con las pérdidas, si las hubiere. — Octava: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La misma continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — En caso de que éstos no desearen proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota social que les correspondiere en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, la que se reintegrará en cuatro cuotas trimestrales iguales por el valor resultante. — En caso de disolución de la Sociedad, ya sea por haber vencido el plazo contractual o por acuerdo entre los socios, la misma se efectuará conforme a lo estatuido por el Código de Comercio en la materia. — Novena: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por arbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada socio en litigio, quienes a su vez nombrarán un tercero que dirimirá con carácter inapelable. — Décima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en el presente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio referentes a este tipo de sociedad. — Bajo las diez cláusulas que anteceden se formaliza el contrato social de "Tubio Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los socios se obligan a cumpplir en todas sus partes, y en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de lo expuesto lo firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. - M. S. Tubio — A. M. T. de Sardi — A. J. Tubio.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.— e.24|2 Nº 5.260 v.24|2|72

Ancla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Cristian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de 1971, se reúnen los señores Emilio Angel Bieysse y Manuel Puente (h.), en su carácter de socios integrantes de ANCLA S.R.L., con domicilio administrativo en la calle Chacabuco 567, Planta Baja. Depto. "E", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de marzo de 1967, bajo el Nº 587, folio Nº 494 del Libro de Contratos Públicos Nº 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En este acto resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social por cinco años a contar del 1º de enero de 1972, de acuerdo al artículo quinto del mismo. — Leída que fue y ratificada en todas sus partes, firman de conformidad. — Firmado: Emilio Angel Bieysse y Manuel Puente (h.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33 — e.24|2-Nº 5.180 v.24|2|72

Talleres Gráficos Santa Fe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE LOS componentes de TALLERES GRAFICOS SANTA FE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 16 de diciembre de 1971, resolvieron con retroactividad al 1º de abril de 1971, aumentar el capital social de $ 192.000.— a la suma de $ 312.000.—, estando compuesto el aumento por 120.000.— cuotas de $ 1.— cada una que los socios suscribieron en la proporción de 20.000 cuotas cada uno de los señores José Cutrera, Antonio Gusano Argüelles, Miguel Antonio Leoncio Bartolomé Gusano Argüelles y Esteban Grau Carrio y de 40.000 cuotas el señor Raúl Muñoz, integrándolas totalmente mediante la capitalización de acreencias en sus cuentas particulares según Balance al 1º de abril de 1971. — En consecuencia, el texto de la Cláusula 4ta. del Contrato Social, ha quedado redactado de la siguiente forma: Cuarta: El Capital de la Sociedad es de $ 312.000.— ley 18.188, formado por 312 000 cuotas de pesos 1.— cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas y corresponden a los socios en las siguientes proporciones: al señor Raúl Muñoz, 104.000 cuotas o sea $ 104.000.—; al señor José Cutrera, 52.000 cuotas o sea $ 52.000.—; al señor Antonio Gusano Argüelles, 52.000 cuotas o sea $ 52.000.—; al señor Miguel Antonio Leoncio Bartolomé Gusano Argüelles, 52.000 cuotas o sea $ 52.000.—, y al señor Esteban Grau Carrio, 52.000 cuotas o sea $ 52.000.

Buenos Aires, febrero 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.— e.24|2 Nº 5209 v.24|2|72

Claren

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acto privado de fecha 29 de noviembre de 1971, entre "Maki, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", representada por su Presidente, don Juan Carlos Pedró, y Vicepresidente don Luis María Guillermo Pedró, don Arturo Roque Pedró y don Bartolome Manuel Parodi, únicos integrantes de la sociedad "CLAREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar el artículo Segundo del Contrato Original, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Segundo: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1973, y si los socios deciden prorrogarlo, esta voluntad será inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro". — Entre líneas: Roque, vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.24|2-Nº 5.213 v.24|2|72

Delmon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTE POR LA PRESENTE que el Señor Jorge Omar del Río, en su carácter de socio de "DELMON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la calle Bauness 2720 de Capital Federal, cede, vende y transfiere las cuotas de capital que en número de 159 (ciento cincuenta y nueve) de $ 100 cada una, totalizando $ 15.900 (quince mil novecientos), tiene a su favor en la misma, a favor de los señores José Ramon Tres (padre), C. I. 1.200.860, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Francisca Marti, domiciliado en la calle Montañeses 2193 de Capital Federal, 9 (nueve) cuotas de $ 100 cada una totalizando pesos 900, y a José Ramón Tres (hijo), C. I. 5.631.051, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en la calle Montañeses 2193, de Capital Federal, 150 (ciento cincuenta) cuotas) de $ 100 cada una, totalizando $ 15.900, según contrato privado de fecha 30 de noviembre de 1971.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 172. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33 e.24|2 Nº 5.143 v.24|2|72

Ofima

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. don Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA OTORGADA el 9 de Diciembre de 1971 por ante el Escribano de Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires Don Juan Carlos Reynols, Don Fernando Carrascosa, vendió a Doña Antonia Agustina Genoveva Carrascosa de Jeffrey, española, domiciliada en Corrientes 324, Cap. Federal, las noventa y nueve cuotas por valor nominal de novecientos noventa pesos que el cedente tiene y le corresponden en la Sociedad "OFIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Corrientes 324 de esta Capital Federal, realizándose la cesión por el precio de novecientos noventa pesos. — Entrelíneas: española, domiciliada en Corrientes 324, Cap. Federal. Todo vale.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21 e.24|2 Nº 5.107 v.24|2|72

Dante

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 4 de noviembre de 1971, el Señor Federico Egon Wedel Jarlsber Hoppe, cede, vende y transfiere sus 1484,80|00 cuotas de capital de $ 1.000.00 m. nac. ($ 10,00 ley 18.188), el Sr. José María García, quien asume por este acto los mismos derechos y obligaciones que el vendedor tenía, desinteresándose así de la sociedad, DANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio Maipú 373, Capital.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15 e.24|2 Nº 5.127 v.24|2|72

Albereta

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Eugenio Ricardo Atienza, argentino, casado, y Guido Orcurto, italiano, casado, mayores de edad y hábiles para contratar, ambos domiciliados en la calle Uriarte 2214 han convenido en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida entre los citados la sociedad ALBERETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la calle Uriarte 2214, con facultad de trasladarla, así como establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, plantaciones y cultivos de té, tung, citrus, ananás y cualquier otra especie vegetal y la comercialización e industrialización en general de todos esos productos y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas — b) Instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del 1º de enero de 1972. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de dos mil pesos representado por doscientas cuotas de diez pesos cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción: Eugenio Ricardo Atienza ciento cincuenta cuotas o sean mil quinientos pesos y Guido Orcurto cincuenta cuotas o sean quinientos pesos, habiendo cada socio integrado el cincuenta por ciento de su aporte en dinero efectivo, que se acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad y que será presentada en oportunidad de la inscripción en el Registro Público de Comercio en cuanto al cincuenta por ciento restante será integrado por los socios hasta completar su totalidad a medida que la sociedad lo requiera para su desenvolvimiento. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes tendrán la dirección de los negocios sociales, como así también el uso de la firma social indistintamente cualquiera de ellos. — Para cualquier acto de disposición de bienes inmuebles, se requerirá la firma conjunta de dos socios. — Ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebraren, pudiendo la sociedad adquirir y enajenar muebles e inmuebles, constituir ... garantizándolas o no con privilegios hipotecarios o prendarios, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias, con los bancos nacionales o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y otros oficiales o particulares endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés, y endosarlos, girar contra los fondos propios o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de todas clases y préstamos con o sin garantía real o personal, ajustar locaciones de servicio, intervenir en todo género de licitaciones, realizar todas las operaciones que interesen a la sociedad, hacer toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ministerios y reparticiones autárquicas, conferir y revocar poderes y realizar todos los actos que convengan a los fines sociales pudiendo los socios gerentes en la forma establecida, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos que fueren menester. — Las facultades consignadas son simplemente enunciativas, pues los socios gerentes podrán ejecutar todos los actos que las leyes autorizan a realizar a entidades de esta naturaleza. — Los socios podrán dedicarse libremente a realizar toda clase de negocios por cuenta propia o como socios de otras sociedades sin impedimento alguno. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social; el remanente será distribuido entre los socios en la proporción al capital aportado. — Séptimo: En el primer mes de cada ejercicio económico los socios determinarán por acta las remuneraciones mensuales que percibirán por sus funciones de gerentes, las que se cargarán a gastos generales y se fijarán por cada período económico. — Octavo: Ninguno socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin conformidad del otro socio quien tendrá preferencia para su adquisición. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Décimo: Resuelta la liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores que podrán ser los gerentes, quienes deberán ante todo proceder a pagar las deudas sociales, luego se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si hubiere se distribuirá entre ellos en la misma proporción en que las utilidades. — Undécimo: Cualquier dificultad que se produjera con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios y su fallo será inapelable. — Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Eugenio Ricardo Atienza — Guido Orcurto. — S|R.: quince. Vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 156.— e.24|2 Nº 5.262 v.24|2|72

Rolco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LOS componentes de ROLCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 4 de febrero de 1972, resolvieron modificar con el objeto de salvar un error de transcripción deslizado en la fecha de ejercicio en el acto constitutivo celebrado el 30 de noviembre de 1971, que se encuentra en trámite de inscripción, la cláusula Séptima del Contrato Social, conforme con el texto siguiente: Séptima: Anualmente el 30 de abril, se practicará el Inventario y Balance General de las operaciones sociales, sin perjuicio de los que se resuelva efectuar en cualquier época. El Balance se considerará aprobado a los treinta días de su realización, de no mediar oposición por algún socio. Las utilidades líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas, se distribuirán, al igual, que las pérdidas, entre los socios, en proporción al capital aportador por cada uno de ellos. — Fdo., Mauro Costagli. — Juan Osvaldo Costagli. — Adalberto Félix Roldán. — Marco Aurelio Roldán. — Nélida Juana Caputti de Costagli.

Buenos Aires, febrero 14 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.— e.24|2-Nº 5.267 v.24|2|72

Cominter

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, reunidos por una parte los señores Rosario Saitta, argentina, casada, Libreta Cívica número 280.216; Jorge Alfredo Fernández, argentino, casado, Cédula de Identidad número 3.451.484, y Mario Romero, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.206.654, socios gerentes de "COMINTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos setenta y dos, al folio doscientos tres, libro sesenta y dos de Contratos de Responsabilidad Limitada, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta, y por la otra parte, el señor Francisco Fernández Sintas, español, casado, Cédula de Identidad número 41.635, Corrientes 2885, 10 piso, Departamento 83, Capital, convienen en celebrar el siguiente contrato. — Primero. Rosario Saitta cede vende y transfiere a Mario Romero y Jorge Alfredo Fernández, las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, y que representan mil cuatrocientas ochenta y cinco cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, o sea catorce mil ochocientos cincuenta pesos ley 18.188 en la siguiente proporción: al señor Mario Romero, setecientas cuarenta cuotas o sea siete mil cuatrocientos pesos ley 18.188; al señor Jorge Alfredo Fernández, setecientas cuarenta y cinco cuotas o sea siete mil cuatrocientos cincuenta pesos ley 18.188. — Segundo: En esta cesión cuyos efectos se retrotraen al 1º de enero de 1971 se incluyen todas las utilidades, el saldo de la cuenta particular del cedente y el total del activo y pasivo. — Tercero: El cedente percibe en efectivo la suma referida sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago — Cuarto: Como consecuencia del presente contrato el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. — Quinto: Los socios Mario Romero y Jorge Alfredo Fernández deciden la incorporación como socio a "Cominter, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del señor Francisco Fernández Sintas, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos setenta y uno, con todos los derechos y obligaciones que le confiere el Contrato Social y que declara conocer. — Sexto. El señor Francisco Fernández Sintas aporta a la Sociedad la suma de treinta y tres mil doscientos pesos ley 18.188, suma que tiene acreditada en su cuenta personal, según balance que se acompaña. — Séptimo: Como resultado del presente contrato las partes interesadas deciden aumentar el Capital Social de "Cominter, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de cincuenta y cinco mil pesos ley 18.188, dividido en cinco mil quinientas cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, en la siguiente proporción: el señor Francisco Fernández Sintas, tres mil trescientas veinte cuotas, o sea treinta y tres mil doscientos pesos ley 18.188; el señor Mario Romero, mil setenta cuotas, o sea diez mil setecientos pesos ley 18.188; el señor Jorge Alfredo Fernández, mil ciento diez cuotas, o sea once mil cien pesos ley 18.188, importes totalmente integrados en mercaderías, cuentas a cobrar y disponibilidades, según balance que se acompaña. — Octavo: Como consecuencia del aumento de Capital Social la cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo, queda modificada de la siguiente manera: "El Capital Social queda fijado en la suma de cien mil pesos ley 18.188, dividido en mil cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Mario Romero, tres mil trescientas cuarenta cuotas o sea treinta y tres mil cuatrocientos pesos ley 18.188; Jorge Alfredo Fernández, tres mil trescientas cuarenta cuotas o sea treinta y tres mil cuatrocientos pesos ley 18.188; Francisco Fernández Sintas, tres mil trescientas veinte cuotas o sea treinta y tres mil doscientos pesos ley 18.188. — Noveno: Se incluye en la cláusula Quinta del Contrato Constitutivo, como objeto social: la actividad de "Exportador de Ganados, Carnes y Subproductos. Matarife, Abastecedor, Consignatario y|o Comisionista, Frigorífico, Cámaras Frigoríficas, Fábricas de Embutidos, Carnes Conservadas y Extractos" y toda actividad Agrícola Ganadera y Forestal. — Décimo: Se modifica la cláusula Sexta del Contrato Constitutivo, que dirá en adelante "La Sociedad será administrada por los socios gerentes, quedan nombrados al efecto los tres socios, quienes tendrán también la representación legal de la Sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma individual en todos aquellos actos que impliquen representación ante organismos públicos y|o privados, documentos relacionados con operaciones de importación mercio. — Sobre borrado: Ganados y por: correspondencia en general. — Los socios podrán en forma conjunta otorgar autorizaciones para que un socio o tercera persona utilice la firma social en forma individual. — Se requerirá la firma de dos socios indistintamente, para los siguientes casos: libramiento de cheques, pagarés y en general aquellos actos que impliquen contraer deudas. — Decimoprimero: Se modifica la cláusula Séptima agregando "La Sociedad podrá efectuar operaciones de depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorro o similares". — Previa lectura y ratificación se firma en el lugar y fecha arriba indicados, este contrato quedando debidamente habilitado con el sellado de ley, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobre borrado: Ganados y por: vale. — Firmado: Francisco Fernández Sintas, Rosario Saitta, Jorge Alfredo Fernández y Mario Romero. — Entre líneas: Corrientes 2885, 10 Piso, Departamento 83, Capital. Sraspado: 2885 todo vale.

Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150.— e.24|2-Nº 5.224 v.24|2|72

Los Amigos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Insatncia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIEDAD DE Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Demetrio Adolfo Eduardo Cabarcos, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Margarita Teresa Solavaggione, domiciliado en Rodríguez Peña 569, de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí; José Ernesto Cóppola, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Edith Amelia Miranda, domiciliado en Rodríguez Peña 504, de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí; Rafael Jacinto Covito argentino, militar retirado, casado en primeras nupcias con Clelia Eve Malvino, domiciliado en Urquiza 1198, de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí; Tomás Camilo Boada, argentino, consultor de empresas, casado en primeras nupcias con Emma Boeri, domiciliado en Provincias Unidas 1155, de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí; Guillermo Ignacio Galardi, argentino naturalizado, empleado, casado en segundas nupcias con Nelly Josefina Cánepa, domiciliado en Rodríguez Peña 553, de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí; Nicanor Aniceto García, argentino, militar retirado, casado en primeras nupcias con Amelia Aguiar, domiciliado en Ramallo 2830, de esta Capital Federal; Alberto Julio Guevara, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Eulalia María Gacio, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 725, en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí; Horacio Alberto Inchaurza, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Delia Francisca Cristóforo, domiciliado en Sargento Cabral 578, de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí; Gabriel López Vila, español, jubilado, casado en primeras nupcias con Otilia Haydée Champané, domiciliado en la calle Provincias Unidas 1171, de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires; de tránsito por aquí; Orlando Omar José Marinetti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Alessandelli, domiciliado en San Lorenzo 1130 de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí, y Justo Hipólito Sosa, argentino, militar retirado, casado en primeras nupcias con Lucy Nelly Fernández, domici-

liado en San Lorenzo 1131 de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí, convienen en formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "LOS AMIGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Ramallo 2830, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del exterior. — Tercera: El plazo de duración se fija en dos años, a contar desde el día primero de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Este plazo se prolongará indefinidamente por iguales períodos consecutivos, si no mediare oposición formulada en forma fehaciente por alguno de los socios o sus sucesores, a los restantes socios con por lo menos sesenta disa antes de cada vencimiento de plazo. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la adquisición y venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras, en especial del ramo de la alimentación, así como la obtención de concesiones de bares y|o restaurantes en entidades civiles y comerciales y la distribución de productos alimenticios. — Inmobiliaria: Por el desarrollo de trabajos de creación, evaluación, planificación, programación y|o dirección de proyectos de obras públicas y|o privadas, en el campo de la ingeniería y de la arquitectura, en el área urbana, suburbana y|o rural, así como la construcción, permuta, compra y|o venta de inmuebles, ya sea a través de la contratación y|o subcomisión, directa o indirecta, por cualquiera de los sistemas tradicionales o no, por administración, o con materiales propios y|o con personas físicas o ideales, consorcios, condominios, sucesiones, etc. — Industriales: Por las actividades relacionadas con la explotación de establecimientos vinculadas con la construcción. — Financiera: Por la obtención y concesión de préstamos con o sin garantía real, aporte de capitales a personas, empresas y|o sociedades para la concertación de operaciones, así como compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y Transportista: Por el traslado de mercaderías, materiales, etc., en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por medios fluviales, marítimos o aéreos, oficiales o privados, propios o contratados. — y toda otra actividad comercial e industrial, y toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios, sin más limitaciones que las que surgen de las leyes y de este contrato.

— Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 cinco mil quinientos, que se dividirá en cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, suscriptas de la siguiente manera: cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital, por el señor Demetrio Adolfo Eduardo Cabarcos, cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor José Ernesto Cóppola, cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor Rafael Jacinto Covito; cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor Tomás Camilo Boada, cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor Guillermo Ignacio Galardi, cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor Nicanor Aniceto García, cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor Alberto Julio Guevara, cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor Horacio Alberto Inchaurza, cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor Gabriel López Vila, cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital; por el señor Orlando Omar José Marinetti; cincuenta cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, totalizando pesos ley 18.188 quinientos de capital por el Sr. Justo Hipólito Sosa. Dicho capital se halla totalmente integrado por los socios, según así resulta del Balance que por separado se firma y forma parte de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, señores Rafael Jacinto Covito José Ernesto Cóppola, Gabriel López Vila, Orlando Omar José Marinetti y Tomás Camilo Boada, quienes revestirán el cargo de socios gerentes y actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, de a dos gerentes por lo menos, y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes en forma conjunta. — Séptima: Los socios gerentes tendrán la representación legal de la Sociedad, en forma conjunta, separada, indistinta y|o alternada, de a dos gerentes por lo menos, con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales, su objeto y otros, sin más limitaciones que las que surgen de este contrato y la prohibición de comprometer la firma social en fianzas a terceros o en prestaciones gratuitas, confiriéndoles por el presente todos los poderes generales y|o especiales, contenidos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, a excepción de los incisos quinto y sexto del mismo. — A tal fin y para el mejor desempeño de sus mandatos, podrán librar, endosar, descontar, adquirir enajenar ceder y negociar de cualquier modo y forma en los Bancos nacionales, provinciales y municipales, extranjeros, oficiales, mixtos particulares y|o privados, creados o a crearse, y bolsas de plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad, entidad pública mixta y|o privada, sus casas centrales, sucursales, agencias del país o del extranjero, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales cheques, títulos de renta bonos o cédulas hipotecarias certificados de obra, de acopio de mayores costos, facturas conformadas, certificados de depósito, warrants, y demás documentos de crédito público y|o privado o papeles comerciales, interviniendo como girador, librador, aceptante, endosante avalista, o en cualquier otro carácter, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o particulares, dar en caución certificados, títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuenta corriente, percibir sumas de dinero o valores, otorgar y firmar recibos de pagos, renovar, amortizar, o cancelar cartas de crédito, letras de cambio u otros papeles de negocio, intervenir en todos los negocios de carácter legal administrativo, financieros, comerciales, industriales y judiciales cualquiera sea su naturaleza y jurisdicción, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar cuentas, intereses, alquileres arrendamientos dividendos títulos de renta, pólizas de seguros en caso de siniestro, cupones y valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza u origen, contratar locaciones de servicios como locador o locatario, seguros, intervenir en licitaciones públicas o privadas, pudiendo a tales efectos inscribirlas en cualquier Registro, reparticiones u oficinas para poder participar en concursos de precios y|u ofertas y antecedentes, suscribir y celebrar contratos de toda clase, bajo cualquier condición y forma de contrataciones, y subcontrataciones de obra, de alquileres, de arrendamientos, de prendas de explotaciones de anticresis, por peaje y de cualquier otra naturaleza, ejecutar y|o hacer ejecutar obras por empresas y|o particulares, como contratista o subcontratista, retirar correspondencia epistolar o telegráfica y los valores, giros, certificados, expresos, cargas y encomiendas terrestres fluviales, marítimas y|o aéreas del interior y del exterior del país, consignadas a nombre de la Sociedad, suscribiendo los recaudos del caso, solicitar patentes de invención y registro de marcas, despachos de aduana, suscribir y endosar órdenes de fletamento, conocimiento de embarque, cartas de crédito, créditos documentarios, letras, facturas comerciales y consulares, gestionar ante las autoridades nacionales provinciales y|o municipales, sus dependencias, autárquicas o no y reparticiones públicas en general, ministerios, secretarías, subsecretarías de Estado delegaciones y subdelegaciones, Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones Contribución Territorial, Obras Sanitarias, Receptorías, Agua y Energía, Oficinas de Tierra, Geodesia y Catastro, Vialidad Nacional y provinciales y todas aquellas que fuere menester, aun cuando no estén incluidas en el detalle precedente, adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos, marcas, patentes, frutos, mercaderías y|u otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dacción en pago, división o disolución de condominio, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles y|o inmuebles, con o sin contrato, por los plazos y condiciones que fije, constituir, aceptar, cancelar o reconocer hipotecas prendas de todo tipo, y demás derechos reales, adquirir financiar, constitutir, prorrogar, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, adquirir o enajenar fondos de comercio, representar a la Sociedad en Asambleas, tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores, cotizables o no de los Bancos oficiales, Nacionales, Provinciales, Municipales, mixtos, particulares, privados, nacionales o extranjeros, sus casas centrales, sucursales o agencias del país o del exterior y especialmente del Banco Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de las demás provincias, creados o a crearse, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de las compañías de Seguros o de cualquier entidad o particulares de conformidad a sus leyes orgánicas y|o reglamentos con o sin garantías personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando los recaudos del caso, efectuar depósitos en los mismos de dinero y valores, en cuenta corriente, cajas de ahorro o apremios y extraer total o parcialmente esos depósitos, intervenir en defensa de la Sociedad en toda clase de juicios, en cualquier fuero o jurisdicción o por medio de apoderados, pudiendo absolver posiciones, cobrar y percibir créditos de toda clase, conferir poderes generales y especiales, revocarlos total o parcialmente, contratar y renovar al personal, así como los profesionales que la naturaleza del caso hago menester, otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, y ejecutar todos los actos que sean conducentes al mejor desempeño, a cuyo fin se establece que las facultades precedentemente detalladas son enunciativas y en ningún modo limitativas ni taxativas, quedando autorizados para epercitarlas aun cuando no estén expresamente contenidas en el presente contrato. — Octava: El ejercicio comercial de la Sociedad cerrará el treinta de junio de cada año, iniciándose el posterior el primero de julio de cada año. — Dentro de los noventa días del cierre del ejercicio comercial se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la Sociedad, y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, realizando todos los castigos y previsiones técnicas y contables y reservas legales y facultativas pertinentes. — Novena: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio comercial, a efectos de considerar y aprobar o no el Balance General y demás asuntos que se crea conveniente tratar y en Asamblea extraordinaria a iniciativa de socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social para considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. — Las deliberaciones se consignarán en un Libro de Actas rubricado, que firmarán en cada caso los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital haya suscripto y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por votación favorable de la mayoría de los socios presentes, siempre que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital. — En caso de que algunos de los socios se hallare imposibilitado de concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otro socio debidamente autorizado por escrito, no admitiéndose apoderados o representantes que no sean socios de esta sociedad.

— Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes. — La Asamblea que así lo dispusiera, fijará sus atribuciones y remuneraciones, y aprobará en definitiva las cuentas de la liquidación. — El producto líquido de la liquidación será repartido entre los socios en proporción a sus aportes, y a "prorrata temporis". — Con respecto a la aprobación de los Balances y liquidación, el socio que no concurriera a las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto dentro de los diez días posteriores a su realización, si así no lo hiciere, o si dentro de los quince días posteriores a la toma de conocimiento no formulase observaciones por escrito, se considerará que ha emitido su aprobación tácita a los documentos y|o actos aprobados por la mayoría presente. — Undécima: Los capitales que cualquiera de los socios suministren en préstamo a la Sociedad, gozarán automáticamente de los privilegios legales que tuvieran los créditos correspondientes a las deudas sociales, que se pagaren durante el término del préstamo, subrogándose de pleno derecho. — Duodécima: De las utilidades líquidas y realizadas, el cinco por ciento se destinará a la formación de la reserva legal estipulada por la ley 11.645, hasta consolidar el diez por ciento del capital social; el saldo resultante se distribuirá entre los socios en función de sus respectivos aportes y a "prorrata temporis" de sus integraciones. — Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades se acreditarán en la cuenta particular de cada socio, y gozarán de interés a tasa bancaria, mientras no se retire la acreencia y se beneficiarán, asimismo, de la subrogación automática de la cláusula undécima. — Decima tercera Los retiros de las acreencias se convendrán de acuerdo a las disponibilidades y sin afectar el giro normal de las operaciones y los negocios, debiendo labrarse un acta para disponer los pagos respectivos — Decimacuarta. — El socio que deseare vender cuotas, deberá comunicarlo a la sociedad con sesenta días de anticipación y por telegrama colacionados; la Sociedad o sus integrantes tienen derecho de prioridad a igualdad de precios y condiciones, respecto a terceros para la adquisición de las cuotas en venta. — Para el caso que la Sociedad o sus integrantes, dentro del plazo de treinta días de la comunicación, resolviera no adquirir las cuotas en venta, o no resolviera si realiza o no la adquisición, el socio podrá venderlas en forma total a una tercera persona, la que ingresará a la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio saliente, no así del cargo que pudiera ocupar, reservándose la Sociedad el derecho de aceptar o no al socio adquirente, debiendo éste fundar por escrito sus razones, en caso de no aceptarlo. — El valor de las cuotas sociales, o el importe que corresponda al socio saliente, se determinará en relación al Balance General previsto en el artículo octavo del presente contrato, a cuyo fin se considerará el último balance aprobado si el retiro se produjera dentro de los seis meses de iniciado el último ejercicio. — Si el mencionado retiro se produjera con posterioridad a dicho término, se considerará el Balance del Ejercicio a vencer, determinándose así el monto de su capital y utilidades acumuladas, siguiendo al efecto en todos los casos en que técnicamente no correspondan ajustes, un criterio uniforme con respecto a los balances anteriores de la empresa, sin efectuar actualizaciones por detrimento o incrementos del signo monetario, excepto los devalúos o revalúos autorizados por las autoridades públicas competentes. — En ningún caso se abonará al socio o socios salientes, suma alguna en concepto de llave. — Decimaquinta: Una vez determinados los valores del socio que egresa, éstos serán abonados según lo que convengan los socios, y en caso de no haber acuerdo, en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los ciento ochenta días de la fecha del retiro del socio. — En este caso, los valores del socio que egresa, devengarán mensualmente interés a la tasa bancaria, sobre saldos deudores. — Decimasexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, se seguirán las siguientes reglas: a) Para el caso de muerte o incapacidad dentro de los sesenta días subsiguientes, sus herederos o representantes legales, tendrán opción a exigir a los socios supérstites, bien la liquidación de la parte del causante en los términos previstos en los dos artículos anteriores, o bien unificada su representación, la continuación de los negocios sociales, en las mismas condiciones que regían hasta el momento del deceso o declaración de incapacidad, no así el cargo que pudiere ocupar. Si vencido el plazo de sesenta días los herederos o representantes no hubieren hecho conocer a los demás socios su decisión por telegrama colacionado o por acta, éstos tendrán opción para adquirir las cuotas sociales del mismo, así como la proporción de las utilidades que le corresponderían, supuesto para el que serán de aplicación los dos artículos anteriores, en todas sus partes. — No ejercitándose esa opción de compra dentro de los sesenta días de producido el deceso o declaración de incapacidad, los herederos o representantes legales, podrán exigir la continuación de los negocios sociales, unificando su representación en sustitución del fallecido o incapaz. — En los dos casos previstos, el silencio de ambas partes, transcurridos los sesenta días mencionados, se interpretará como la voluntad expresa de continuar los negocios sociales, debiendo en este caso los herederos o representantes legales nombrar su representante ante la sociedad dentro de los quince días transcurrido el plazo mencionado, bajo pena de no poder reclamar por las decisiones que se adopten aun sin su presencia, las que se tendrán por válidas y consentidas. —

Decimaseptima: Los socios gerentes y los socios restantes, por función efectivamente realizada para la Sociedad, podrán percibir una remuneración mensual que se imputará a gastos generales, siendo fijada la misma en forma anual y por el voto favorable de los socios, que representen a la mayoría de votos presentes, siempre que éstos signifiquen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social, dejándose constancia en un Libro de Actas del importe fijado. — No podrá efectuarse retiro alguno a cuenta de utilidades futuras. — Decimaoctava: Todas las resoluciones que hagan a la sociedad, o las que impongan una mayor responsabilidad, o que deban tomarse con motivo de dificultades que afecten al normal desenvolvimiento y|o cumplimiento del objeto de la sociedad, deberán tomarse por mayoría de votos presentes, en la forma prevista en la cláusula decimaseptima y asentarse dichas resoluciones en el Libro de Actas. — Decimanovena: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Todas las decisiones, aun las que hagan a la disolución, transformación y|o fusión de la sociedad y|o aumento de capital social, serán tomadas por mayoría de votos presentes, en el mo-

miento de la resolución, siempre que los presentes signifiquen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social. — Vigésima: Toda duda, cuestión, divergencia o confusión que se suscite entre los socios y|o herederos y|o representantes legales, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, o sobre la marcha de la sociedad y|o su liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de ser intimada una parte por la otra que ya lo hubiera hecho o comunicado. — Los arbitradores de parte, antes de entrar a conocer la cuestión, designarán un árbitro tercero para los puntos en que no llegaren a ponerse de acuerdo, aun inclusive las costas. — En este caso, o, de no ponerse de acuerdo en esta designación, misma recaerá en el Presidente del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas. — El fallo de los árbitros de parte, de conformidad, o del árbitro tercero, en caso de discordia, se deberá dictar dentro de los treinta días de recibidos los elementos de juicio. — Para cualquier instancia, el plazo será de diez días. — El fallo será inapelable, sin recurso judicial alguno, y tendrá para las partes, el carácter de cosa juzgada y la fuerza consiguiente. — La parte que no aceptare el fallo o dificulte su aplicación, se hará pasible a una multa a favor de la contraparte, que se fijará en el cinco por ciento semanal del monto cuestionado, o en caso de no ser la cuestión susceptible de valores monetarios, en el cinco por ciento semanal de la cuota de capital suscripta por el que ocasione el inconveniente. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y en su defecto, las generales del Código de Comercio para las sociedades, y las supletorias del Código Civil y las demás leyes vigentes en la materia. — La Sociedad podrá formar, constituir, integrar otras sociedades y|o fusionarse y aun transformarse, sin limitación alguna. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y firman de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Demetrio Adolfo Eduardo Cabarcos. — José Ernesto Cóppola. — Rafael Jacinto Covito. — Tomás Camilo Boada — Guillermo Ignacio Galardi. — Nicanor Aniceto García. — Alberto Julio Guevara. — Horacio Alberto Inchaurza. — Gabriel López. — Orlando Omar José Marianetti. — Justo Hipólito Sosa. —

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 567.— e. 24|2 Nº 5.172 v. 24|2|72

Empresa de Hormigón Armado Garaglia Hnos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Federico Fidel Garaglia, C. I. 2.525.237, italiano, casado con Ondina Teresa Servidio, con domicilio en Iberá 4588, Capital; y Miguel Angel Garaglia, L. E. 5.081.767, argentino, soltero, con domicilio en Iberá 4588, Capital, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "EMPRESA DE HORMIGON ARMADO GARAGLIA HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio actualmente en la calle Iberá 4588, Capital, pudiendo establecer oficinas, sucursales, agencias y depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de la construcción, hormigón armado, mampostería, pintura y demás rubros inherentes a la construcción. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000), representado por veinte cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Federico Fidel Garaglia, dieciocho cuotas (18) o sea dieciocho mil pesos ($ 18.000) y Miguel Angel Garaglia, dos cuotas (2) o sea Dos mil pesos ($ 2.000), en maquinarias, herramientas y andamios, según balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La administración y uso de la firma social será ejercida en forma individual o indistinta por cualesquiera de los socios. — Quinto: Las facultades de los Gerentes son las que a continuación pasamos a detallar: independientemente de las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces, podrán comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles en todo el territorio de la República o en el exterior; celebrar cualquier clase de contrato con o sin garantía real o de prenda con desplazamiento o sin él, negociar con los Bancos de plaza o del interior o exterior, en especial, el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial y el Hipotecario Nacional, en todas las secciones de los mismos, incluso la Hipotecaria. — Podrán pedir toda clase de préstamos, incluso hipotecarios y para edificación, solicitar aperturas de cartas de créditos para adquirir maquinarias, materias primas o cualquier otra mercadería en el exterior, girar en descubierto, firmar toda clase de papeles de comercio, cheques, letras, giros, vales o pagarés, como libradores, aceptantes, endosantes, etc., y realizar cualquier operación permitida en el orden bancario o mercantil. — Podrán asimismo contraer préstamos con particulares sociedades o con cualquiera de sus propios socios y otorgar préstamos a estos últimos. — La sociedad podrá actuar ante todas las Reparticiones, Públicas, Provinciales o Comunales, de todo el país o del exterior, entrar en licitaciones firmando los respectivos contratos, estar en juicio o iniciarlos, haciéndose representar por apoderados generales o especiales en cualquier fuero o jurisdicción, así como otorgar poderes en nombre de la sociedad para todas o cada una de las atribuciones dadas en el presente. — Sexto: El término de duración de este contrato será por diez años, a partir del primero de noviembre de 1971. — Séptimo: Durante el giro de los negocios sociales, los socios solo podrán ceder su parte de capital a terceros, siempre que los restantes no resuelvan hacerse cargo de la misma. — En el supuesto preestablecido o para retirarse de la sociedad, el socio deberá notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — En ambos casos se le liquidará su capital y ganancias acumuladas de acuerdo al último balance practicado, abonándosele el importe que resulte, el veinte por ciento (20 o|o) al contado y el saldo en cuatro (4) cuotas trimestrales. — Octavo: Anualmente con fecha 31 de octubre se practicará un Inventario y Balance General del Activo y Pasivo de la sociedad, con su correspondiente Cuadro Demostrativo de Pérdida y Ganancia. — Noveno: Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas serán distribuídas en proporción al capital aportado. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz; b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior, a cuyos efectos deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación; c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, el haber que le corresponde por capital y utilidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fije el Código de Comercio. — Décimo Primero: En caso de disolución de la sociedad, la misma estará a cargo de los Socios Gerentes, salvo que por mayoría de votos se resolviese designar otros liquidadores. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, que serán designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Federico Fidel Garaglia. — Miguel Angel Garaglia. — S|R.: integrante — en el. — Enmendado: bancario o mercantil. Todo vale. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144. — e.24|2 Nº 5.325 v.24|2|72

Casa Zuaya

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,

QUE POR DOCUMENTO privado del 30 de Noviembre de 1971, los componentes de CASA ZUAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios a partir del 1º Setiembre de 1971, señores Carlos Miguel Romero, argentino, casado, domiciliado en Santa Rosa e Ing. Wat, Gregorio de Laferrere, y Loris Bartoli, italiano, casado, domiciliado en Pringles 4450, Tablada, ambos mayores de edad, aumentar el Capital Social de $ 10.000 a $ 20.000, mediante la creación de 1.000 nuevas cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los citados nuevos socios y reformar en consecuencia las cláusulas Tercera y Quinta, en la forma siguiente: Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de $ 20.000, representado por 2.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios Señores Héctor Ricardo Ayala, Francisco Carlos Zuñez, Carlos Miguel Romero y Loris Bartoli, por partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los cuatro socios, con el cargo de Gerentes, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad. Los socios no podrán realizar actos de enajenación o adquisición de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y suscripción de contratos por los cuales la Sociedad se asocia a terceros sin la necesaria conformidad de todos la socios. El uso de la firma social, así como la de documentos, vales, pagarés y demás obligaciones y especialmente la firma de cheques que la Sociedad libre contra sus cuentas corrientes, estará a cargo indistinamente por uno de los socios Gerentes Señores Héctor Ricardo Ayala y|o Francisco Carlos Zuñez, juntamente con uno cualesquiera de los socios Gerentes Señores Carlos Miguel Romero y|o Loris Bartoli. En todos los casos, estamparán su firma personal precedida de un sello que indique el rubro social. — E|l.: "socios". Vale. — A partir del 1º Setiembre de 1971. También vale.

Buenos Aire, Febrero 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 51.— e.24|2 Nº 5.367 v.24|2|72

Ediciones Argentinas Exportadora e Importadora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS. — En Buenos Aires, a los 8 días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Alberto Mario Serebrisky, argentino, con domicilio en Viamonte mil cuatrocientos cincuenta y tres, quinto piso, oficina cuarenta, casado, cédula de identidad número tres millones novecientos doce mil treinta y nueve de la Policía Federal; Guillermo Jorge Schavelzon, argentino, con domicilio en Tucumán mil cuatrocientos veintisiete, cédula de identidad número tres millones quinientos cincuenta mil ochocientos uno de la Policía Federal y Natalio Wisniacki, argentino, con domicilio en Viamonte mil cuatrocientos cincuenta y tres, décimo piso, oficina sesenta y seis, cédula de identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres, casado, con respecto a la Sociedad EDICIONES ARGENTINAS, EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número novecientos cincuenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve del libro cincuenta y nueve de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primera: El señor Guillermo Jorge Schavelzon cede y transfiere en plena propiedad y a favor de Natalio Wisniacki, ciento cincuenta (150) cuotas de capital de valor nominal diez pesos ($ 10) cada una, totalizando la suma de pesos Un mil quinientos ($ 1.500,00) que el señor Guillermo Jorge Schavelzon tiene y le corresponden en esta Sociedad. La cesión se realiza por la suma de un mil quinientos ($ 1.500,00) que son pagados en este acto sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: El señor Guillermo Jorge Schavelzon, en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de Ediciones Argentinas, Exportadora e Importadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y declara que no tiene reclamo alguno que realizar contra la misma, declaración que ésta a su vez hace con relación al señor Guillermo Jorge Schavelzon. — Tercera: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original, armonizándose las mismas con la presente cesión de derechos del señor Guillermo Jorge Schavelzon. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados *ut supra*. — Firman: Guillermo Jorge Schavelzon. — Alberto Mario Serebrisky. — Natalio Wisniacki. — E|líneas: argentino, argentino, argentino. Todo vale

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 72.— e.24|2 Nº 5.347 v.24|2|72

Prolar Construcciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE Federico Fidel Garaglia, C. I. 2.525.237, italiano, casado, con Ondina Teresa Servidio, con domicilio en Iberá Nº 4588, Capital; Duilio Renzo Garaglia, L. E. 4.438.870, argentino naturalizado, casado con Yolanda Estela Capasso con domicilio en Iberá 4588, Capital; Ondina Teresa Servidio, L. C. 0.518.073, argentina, casada con Federico Fidel Garaglia, con domicilio en Iberá 4588, Capital; Miguel Angel Garaglia, L. E. 5.081.767, argentino, soltero, con domicilio en Iberá 4588, Capital; Héctor Osvaldo Giráldez, L. E. 8.251.586, argentino, soltero, con domicilio en Avenida Mitre 751, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Adalberto Ovidio Martínez, L. E. 4.388.976, argentino, soltero, con domicilio en Venezuela 2082, Capital; Pablo Mario Guida, L. E. 4.166.795, argentino, soltero, con domicilio en Miller 3273, Capital; Miguel Angel Gallo, L. E. 4.860.457, argentino, casado con Susana Dolores Skeis, con domicilio en Avellaneda 174, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Marta Angélica Roncero, L. C. 5.919.265, argentina, soltera, con domicilio en Sarandí 40, Capital; Egidio Caroprese, C. I. 4.291.892, argentino naturalizado, soltero, con domicilio en Donado 2630, Capital y Eustacio Albino Vecino, L. E. 3.013.970, argentino, soltero, con domicilio en Bolívar 1177, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, únicos componentes de PROLAR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad constituida con fecha diez de julio de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de octubre de 1969, bajo el número tres mil ciento setenta y uno, al folio veintiocho del libro sesenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato privado de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, bajo el número dos mil setecientos treinta y dos, al folio doscientos ochenta y cinco del libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto: Primero: La señorita Marta Angélica Roncero, se retira de la sociedad a tal fin cede y transfiere sus cien (100) cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10 Ley 18.188) o sea un mil pesos Ley 18.188 ($ 1.000 Ley 18.188) al señor Federico Fidel Garaglia, en la suma de un mil pesos Ley 18.188 ($ 1.000 Ley 18.188) en efectivo y en este acto por lo que el presente es suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: La señorita Marta Angélica Roncero, por su retiro de la sociedad, pone a su cedente, Federico Fidel Garaglia, en su mismo lugar, grado y prelación de derechos. — Tercero: Los señores Duilio Renzo Garaglia, Ondina Teresa Servidio, Miguel Angel Garaglia, Héctor Osvaldo Giráldez, Adalberto Ovidio Martínez, Pablo Mario Guida, Miguel Angel Gallo, Egidio Caroprese y Eustacio Albino Vecino, como componentes de Prolar Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dan su autorización para la antedicha cesión. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 25 días de noviembre de 1971. — S|raspado: noviembre, vale. — Firmado: Federico Fidel Garaglia. — Marta Angélica Roncero. — Miguel Angel Garaglia. — Egidio Caroprese. — Eustacio Albino Vecino. — Ondina Teresa Servidio de Garaglia. — Héctor Osvaldo Giráldez. — Duilio Renzo Garaglia. — Pablo Mario Guida. — Adalberto Ovidio Martínez. — Miguel Angel Gallo. — Certifico que las firmas que dicen Federico Fidel Garaglia, Céd. Id. Pol. Fed. 2.525.237. — Marta Angélica Roncero, L. C. Nº 5.919.265. — Miguel Angel Garaglia, L. E. 5.081.767. — Egidio Caroprese, C. I. 4.291.892. — Eustacio Albino Vecino, L. E. 3.013.970. — Ondina Teresa Servidio de Garaglia, Céd. Id. Pol. Fed. 0.518.073. — Héctor Osvaldo Giráldez, L. E. 8.251.586. — Duilio Renzo Garaglia, C. I. Pol. Federal 3.098.927. — Pablo Mario Guida, Cédula Identidad Pol. Fed. 3.450.666. — Adalberto Ovidio Martínez, L. E. 4.388.976. — Miguel Angel Gallo L. E. 4.860.457 son auténticas y han sido puestas en mi presencia siendo todas personas de mi conocimiento de lo que doy fe en mi carác-

ter de Escribano adscripto al Registro 43 de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Firmado: Ignacio José Echechiquia, Escribano. — S; raspado: 2.630, vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 99.— e.24|2 Nº 5.326 v.24|2|72

Aeropuerta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Gersch Grinbank, argentino, naturalizado, casado, titular de la C. I. expedida por la Policía Federal número 590.091, domiciliado en esta Ciudad, calle Aráoz Nº 2.754, piso 2º, Dpto. A; Miguel Petrucci, argentino naturalizado, casado, titular de la C. I. de la Policía Federal Nº 4.355.214, domiciliado en la calle Juan de Garay Nº 663, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, y Anselmo Petrucci, italiano, casado, titular de la C. I. de la Policía Federal Nº 5.780.703, domiciliado en la calle Juan de Garay Nº 669, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, vienen por el presente a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas. Primera: Queda constituida entre los firmantes con efecto a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos, la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación social de "AEROPUERTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad en la calle Cucha-Cucha Nº 2923, pudiendo establecer agencias, sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. —Segunda: La sociedad tiene por objeto la industrialización, comercialización de frentes de placards, divisores de ambientes, puertas plegadizas, y en general cualquier tipo de productos fabricado de acuerdo a las normas que surgen de la patente de invención argentina número ciento ochenta y seis mil cincuenta y cinco, bajo la marca "Aeropuerta" de las que la sociedad ha obtenido la licencia con carácter de exclusividad. — El objeto social podrá ser ampliado por decisión unánime de todos los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años, a partir como se ha dicho del treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000), dividido en quince mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que se integra totalmente en este acto, en efectivo, y en la siguiente proporción: El señor Gersch Grinbank, cinco mil cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos ($ 50.000), el señor Miguel Petrucci cinco mil cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos ($ 50.000), y el señor Anselmo Petrucci, cinco mil cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos ($ 50,000). — Quinta: Todos los socios tendrán el carácter de socios gerentes. — La administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, pero el señor Grinbank tendrá dedicación exclusiva, percibiendo por ello una remuneración que será fijada en su oportunidad por todos los socios. — Se deja establecido que la retribución que se le reconozca al señor Grinbank es de carácter personal, razón por la que en caso de fallecimiento, los herederos que continúen en la sociedad no podrán exigir dicha retribución. — El uso de la firma social estará a cargo del señor Gersch Grinbank pero en todos los casos será indispensable también la firma de uno cualesquiera de los otros dos socios gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ajenos al giro social, ni en asuntos de terceros, salvo la decisión unánime de los socios. — Se considerarán facultades de administración y dirección sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar o suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores, locatarios, por plazos que excedan o no de seis años, así como sus prórrogas o rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran ya fueran en el orden civil, comercial, criminal, firmar enviar o retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores, gestionar o solicitar todo asunto de aduanas, control de cambios, o asuntos fiscales o contencioso administrativo. — b) Suscribir o endosar cheques, valores, billetes, pagarés, letras, y toda clase de documentos bancarios, abrir o cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución de crédito, ya sea oficial o particular, creada o a crearse. — Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación alguna de tiempo o cantidad que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés y otras obligaciones y documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos. — Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los bancos o establecimientos comerciales, con facultad para darlos en caución o garantía, para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. — c) Comparecer en juicio por sí o por apoderado ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e información, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y comparecer ante los Tribunales de Conciliación. — Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes con facultad para cancelarlas parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, formular protestos y protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — d) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas. — En general realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Sexta: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año, se practicará un balance e inventario general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en la proporción que le corresponda en las utilidades, y en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Séptima: Las utilidades se distribuirán del siguiente modo: El señor Gersch Grinbank tendrá un tercio de las utilidades, sin perjuicio de la retribución a que se ha hecho referencia en el punto quinto, el señor Miguel Petrucci tendrá un tercio y el señor Anselmo Petrucci el tercio restante, en igual proporción como se ha dicho serán soportadas las pérdidas. — Octava: Ninguno de los tres socios podrá ser removido de sus cargos de socio gerente ni limitadas sus facultades de administración sin mediar justa causa para ello, sólo cesarán en sus cargos cuando así les sea notificado por mandato judicial. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, quienes deberán actuar bajo una representación unificada. — Décima: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento de su plazo. — b) Por acuerdo de los socios antes del vencimiento del plazo fijado. — c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, y d) Por haber finalizado por cualquier causa el objeto social. — La liquidación estará a cargo de los tres socios gerentes, quienes procederán de acuerdo con lo dispuesto en el Libro II, Título II, Capítulo X del Código de Comercio. — Decimoprimera: Por acuerdo de los socios en cualquier momento se podrá transformar la presente en sociedad anónima o de cualquier otro tipo. — Decimosegunda: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en el presente se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando en prueba de conformidad. — G. Grinbank — M. Petrucci — A. Petrucci. — Sobrerraspado: perciben — de — que — que — asuntos — toda — y — que — Grinbank. Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 246.— e.24 2 Nº 5.290 v.24 2 72

Directorio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"EN BUENOS AIRES, a los 22 días del mes de octubre de 1971 entre los señores José Norberto Russo, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 5.759.170, domiciliado en Pieres 908, piso 2º, Dpto. D, Capital; Carmelo Russo, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 2.181.594, domiciliado en Oliden 1156, Capital; y Florencio Ricardo Bovay, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.253.732, domiciliado en Añasco 321, Villa Madero, Prov. de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "DIRECTORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Directorio 6028|32, de esta Capital sin perjuicio de trasladarse posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior de país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de la industria frigorífica en todas sus fases, comprendiendo la adquisición, venta, fabricación y comercialización dedicándose asimismo a la fabricación y conservación de chacinados, conservas, productos alimenticios en general, faenamiento de hacienda y abastecimiento, depostadero de carne, negocios sobre producción de aves, huevos y productos de granja en general, pudiendo realizar además todo otro comercio e industria lícita. La realización de las tareas inherentes a su objeto social podrán ser efectuadas en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos Ley 18.188, dividido en mil cuotas de cien pesos Ley 18.188, cada una, las que son aportadas por los socios por partes iguales. Estos aportes se integran de la siguiente manera: el 15 o|o, o sea $ 15.000 Ley 18.188, en dinero efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, siendo integrado por partes iguales por cada uno de los socios; el 70 o|o, también a cargo de los socios por partes iguales, es aportado mediante el inmueble ubicado en la calle Directorio 6028|32, el que ha sido adquirido por los socios para y con fondos de Directorio Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, según escritura de fecha 11 de junio de 1971 celebrada ante el escribano Marcos Eugenio Bruzzo e inscripta en el Registro de la Propiedad en la matrícula Nº 1-41491, obligándose los socios a suscribir la escritura de aceptación de compra, una vez que la sociedad se encuentre debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. El valor del citado inmueble es de $ 70.000, Ley 18.188, según valuación que se acompaña suscripta por martillero público y que forma parte del presente contrato; el 15 o|o pendiente, o sea la suma de $ 15.000, Ley 18.188, se obligan también a integrarlo por partes iguales, en el plazo de un año y mediante las utilidades que les correspondan en la sociedad, debiendo destinar a tal fin el 10 por ciento de las mismas. — Quinta: La administración, dirección y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes ya sea actuando en forma conjunta o separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos podrán dirigirla y administrarla con sujeción a lo preceptuado por la Ley 11.645, dejándose establecido que en el uso de la firma social para actos que comprometen en general o en particular a la sociedad actuarán en forma conjunta los señores José Norberto Russo y Florencio Ricardo Bovay o Carmelo Russo y Florencio Ricardo Bovay, con la única prohibición de no comprometer a la sociedad en asuntos extraños a la misma, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Los socios deberán trabajar activamente en las operaciones y negocios sociales, debiendo aportar su actividad a fin de lograr el incremento de las operaciones que constituyen el objeto social no pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros operaciones que sean análogas o similares a las que constituyen el objeto social bajo pena de perder a favor de la sociedad el beneficio que ellas le reporten y de ser excluido de la misma. — Séptima: Los socios podrán retirarse luego de transcurridos dos años de la fecha del presente contrato, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de noventa días. — Octava: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de actas de la sociedad, debiendo entenderse que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Novena: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrirlo y las otras que resuelvan crear. Los balances deberán realizarse de acuerdo a las normas legales y serán sometidos a la consideración de los socios para su aprobación, durante quince días y si no han sido observados quedan aprobados automáticamente. — Los socios podrán en cualquier momento consultar los libros y documentos. — En cuanto a las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Décima: La cuota social no podrá ser cedida ni transferida a terceros extraños a la sociedad, si no se cuenta con la unanimidad de los demás socios. — Décima Primera: En caso de retiro de uno de los socios se confeccionará un balance e inventario a la fecha del retiro, no computándose suma alguna en concepto de llave en cuyo caso se le liquidará su parte de capital y utilidades en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés venciendo el primero a los sesenta días de practicado el balance e inventario. — Décima Segunda. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento de declarada la incapacidad a optar entre: a) La continuación de la sociedad con la intervención de los herederos o representantes del incapaz, a cuyo efecto deberán éstos unificar la representación; b) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponda por capital y utilidades, que surgirá de un balance e inventario que se practicará al efecto, abonándose el mismo en la forma prevista en el artículo anterior. — Décima Tercera: La sociedad se podrá disolver por acuerdo unánime de los socios, en cuyo caso la liquidación se realizará por los mismos socios o por la persona que éstos designen de común acuerdo, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulta todo su capital con deducción proporcional de las pérdidas que hubiere o adicionar proporcionalmente las utilidades respectivas. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — E|L.: Argentino, vale. — Siguen las firmas. Enmendado: Norberto, vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 171.— e.24|2 Nº 5.294 v.24|2|72

Agencia Río de la Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 24 de diciembre de 1971, otorgada ante el Escribano de esta Capital don J. Alberto Poulastrou (h.) al folio 4.972 del Registro 311, "AGENCIA RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de cuarenta mil pesos a ochenta mil pesos, reformándose en consecuencia el artículo tercero del contrato, cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos, ley 18.188, dividido en ocho mil cuotas de diez pesos, ley 18.188, cada una, aportado en la siguiente forma: por "Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, S. A.", cuarenta mil pesos, correspondientes a cuatro mil cuotas y por "Cifas, Compañía de Industria y Finanzas, Sociedad Anónima", cuarenta mil pesos, correspondiente a cuatro mil cuotas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.— e.24|2 Nº 5.300 v.24|2|72

La Textil Edam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

AUMENTO DE Capital Social. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1971, entre don Abraham Grossman, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Viamonte 2754, Capital Federal; don Horacio Eduardo Averbuj, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Valentín Gómez 2961, Capital Federal, y doña Lidia Beatriz Grossman de Averbuj, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Valentín Gómez 2961, Capital Federal, únicos integrantes de la razón social "LA TEXTIL EDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.233 al folio 61 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 23 de diciembre de 1955; y sus modificaciones posteriores de fecha 17 de junio de 1957, bajo el Nº 1.455, al folio 325 del libro 32; con fecha 16 de marzo de 1960 bajo el número 343 al folio 27 del libro 39; con fecha 21 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3.460, al folio 450 del libro 43, y la última el 20 de marzo de 1969 bajo el Nº 425, al folio 29 del libro 57; todas ellas de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común y mutuo acuerdo aumentar el capital social con retroactividad al 30 de noviembre de 1971, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: El Capital Social se aumenta en la suma de $ 41.000.— (cuarenta y un mil pesos), haciendo un total de Capital Social de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos) dividido en 5.000 cuotas de 10 (diez) pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Don Abraham Grossman, $ 25.000.— don Horacio Eduardo Averbuj, $ 8.330.— y doña Lidia Beatriz Grossman de Averbuj, $ 16.670.—. Estos aportes se integran con los saldos que arrojan las cuentas particulares de los socios, según balance practicado al 30 de noviembre de 1971, que corre agregado y que forma parte integrante del presente. — Segunda: En todo cuanto no fuere expresamente modificado por el presente, regirán las cláusulas establecidas en el contrato social vigente. — Conformes las partes suscriben el presente, para que una vez completados los sellados de ley y previo cumplimiento de las disposiciones de la ley 11.645, se inscriba en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 66.— e.24|2 Nº 5.296 v.24|2|72

Rossier

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: Entre el señor Antonio Bellantonio, argentino, casado, y la señora Lidia De Paoli de Bellantonio, argentina, casada, con domicilio ambos en la calle Esteban Adrogué número mil ciento dieciséis de Adrogué, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: Primero: Los arriba nombrados integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el nombre de "Rossier Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos ochenta y seis al Folio ciento doce del Libro cuarenta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos y su modificación de fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho inscripta bajo el número mil trescientos setenta y siete al Folio doscientos once del Libro cincuenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven por unanimidad continuar las operaciones sociales de la firma mencionada cuyo contrato social venció el día dos de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo la misma razón social, dando efecto a esta resolución con retroactividad al día dos de mayo de mil novecientos setenta y uno en que comienza a regir el contrato que queda formalizado en este acto, fijándose la duración en diez años. Al vencimiento si no hubiere manifestación en contrario de parte de los socios quedará prorrogado por otro período igual de diez años. Los socios que deseen retirarse antes de finalizar el contrato o posteriormente a ello, si la sociedad continuase a la expiración del mismo podrán hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigiéndose a la sociedad por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital, la formulación de un balance general para establecer las cifras de Capital y Utilidades, más reservas a la fecha del retiro. Segundo: El domicilio social será en la calle Alsina número dos mil quinientos setenta, departamento tres, de la Capital Federal, modificándose por voluntad de los socios, pudiendo instalar sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Tercero: Continuará siendo objeto principal de la Sociedad la compraventa, fabricación y toda otra negociación de artículos de uso general o para hogar, calzados, confecciones, paragüería, marroquinería, guantería, etc., o cualquier otra que lo estime conveniente para el normal funcionamiento de la sociedad, dejándose establecido que lo precedentemente expuesto es de carácter enunciativo y no limitativo a la capacidad general de la sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier acto lícito distinto a los enumerados que se relacione directa o indirectamente con el objeto y que sea conducente al normal y regular desenvolvimiento de la sociedad. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinticinco mil, dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez, cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Antonio Bellantonio, mil doscientas cincuenta cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez, cada una, o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doce mil quinientos, y Lidia De Paoli de Bellantonio, mil doscientas cincuenta cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez, cada una, o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doce mil quinientos, según Inventario practicado el dos de mayo de mil novecientos setenta y uno, por los socios el cual se considera formando parte integrante del presente. Quinto: Los socios ejercerán las funciones de gerentes, en forma conjunta, separada o alternativamente a cuyo efecto son designados gerentes en este acto. El uso de la firma social queda a cargo de cualquiera de los gerentes, indistintamente para todos los actos que sean necesarios con todas las facultades de administración y disposición, pudiendo adquirir representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos o enajenarlos, inclusive las facultades establecidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se entienden por aquí reproducidas, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad ni en garantía de terceros o firma de favor. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones sin limitaciones con cualquiera de los Bancos oficiales o privados. Sexto: El día treinta de abril de cada año se practicará un Balance e Inventario General. De las ganancias se destinarán un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal previsto por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las utilidades remanentes o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales. Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente o capaz tendrá opción a adquirir a sus herederos o representantes la parte de Capital y la parte proporcional de utilidades y reservas que le pertenecieran. Octavo: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios referentes a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, aprobación del Balance e Inventario General, disolución o liquidación de la sociedad serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. Firmado: Antonio Bellantonio. Lidia De Paoli de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Antonio Bellantonio y Lidia De Paoli de Bellantonio, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina número dos mil quinientos setenta, departamento tres, de la Capital Federal, a V. S. respetuosamente decimos: Que de acuerdo a lo ordenado por V. S. en autos a Folios ocho, manifestamos que el contrato social de "ROSSIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha sido otorgado en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. Que asimismo nos ratificamos en un todo del contenido y firma del documento obrante a fs. 1/3 en el Expediente número 3.042/1971. Provea V. S. de Conformidad. Será Justicia. Firmado: Antonio Bellantonio. Lidia De Paoli de Bellantonio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189.— e.24|2 Nº 5.338 v.24|2|72

Esteban Gutiérrez y Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública número 5.857, otorgada el 2 de diciembre de 1971, por ante el Escribano de esta Capital don Marcelo A. Banfi, al folio Nº 10.316 del Registro 277 de su adscripción la sociedad "ESTEBAN GUTIERREZ Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó el capital social en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos Ley 18.188, elevándolo a quinientos mil pesos Ley 18.188, por capitalización de saldos a favor de los socios en sus cuentas corrientes, habiéndose modificado también la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: "Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos Ley 18.188 dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: José Ramón Gutiérrez, veinte mil cuotas o sean doscientos mil pesos; José Antonio Gutiérrez, doce mil quinientas cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos; Elba Pérez de Gutiérrez, siete mil quinientas cuotas o sean setenta y cinco mil pesos; Elba Araceli Gutiérrez de Bruzzone, tres mil trescientas cuarenta cuotas, o sean treinta y tres mil cuatrocientos pesos; Esteban Alejandro Gutiérrez, tres mil trescientas treinta cuotas, o sean treinta y tres mil trescientos pesos y Marcelo Hugo Gutiérrez, tres mil trescientas treinta cuotas, o sean treinta y tres mil trescientos pesos. — Que por la escritura subsiguiente número 5.858 de igual fecha y otorgada ante el mismo Escribano al folio 10.319 del citado Registro, los socios de la referida sociedad que a continuación se mencionan cedieron sus cuotas sociales a saber: doña Elba Pérez de Gutiérrez, cedió y transfirió a Carlos Alberto Gutiérrez 830 cuotas de diez pesos cada una de las 7.500 que tiene y le corresponde en la sociedad; don Esteban Alejandro Gutiérrez cedió y transfirió a don Carlos Alberto Gutiérrez, 3.330 cuotas de diez pesos cada una que es la totalidad que tenía y le correspondía en la sociedad de referencia; doña Elba Araceli Gutiérrez o Gutiérrez de Bruzzone cedió y transfirió a don Carlos Alberto Gutiérrez 3.340 cuotas de diez pesos cada una que es la totalidad que tenía y le correspondía en la sociedad; don José Ramón Gutiérrez cedió y transfirió a don Jorge Alberto Gutiérrez, argentino, San Martín 686, Capital Federal, 2.500 cuotas de diez pesos cada una de las 20.000 que tiene y le corresponde en la sociedad. — Que como consecuencia de dichas cesiones los socios resolvieron modificar las cláusulas tercera y séptima del contrato social que quedaron redactadas en la siguiente forma: "Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: José Ramón Gutiérrez, diez y siete mil quinientas cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos; José Antonio Gutiérrez, doce mil quinientas cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos; Elba Pérez de Gutiérrez, seis mil seiscientas setenta cuotas o sea sesenta y seis mil setecientos pesos; Marcelo Hugo Gutiérrez, tres mil trescientas treinta cuotas o sea treinta y tres mil trescientos pesos; Carlos Alberto Gutiérrez, siete mil quinientas cuotas o sea setenta y cinco mil pesos y Jorge Alberto Gutiérrez, dos mil quinientas cuotas o sean veinticinco mil pesos". — "Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. — También podrán crearse otros fondos de reserva, con el porcentaje que de común acuerdo resuelvan los socios y el saldo será distribuido entre los mismos en la siguiente proporción: José Ramón Gutiérrez treinta y cinco por ciento; José Antonio Gutiérrez: veinticinco por ciento. Elba Pérez de Gutiérrez: catorce con diez y siete centésimos por ciento; Marcelo Hugo Gutiérrez: cinco con ochenta y tres centésimos por ciento; Carlos Alberto Gutiérrez: quince por ciento y Jorge Alberto Gutiérrez: cinco por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción". — Entrelíneas: argentino, San Martín 686, Capital Federal. — Enmendado: sesenta, todo vale.

Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 96.— e.24|2 Nº 5.341 v.24|2|72

Siano F.A.M.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los (30) días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Manuel Siano, argentino, casado, C. I. Nº 3.012.095, domiciliado en la calle Avda. San Martín Nº 2945 de Capital; David Isaias Siano, argentino, soltero, C. I. Nº 5.218.457, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 1527 de Capital; y Jaime Siano, argentino, casado, C. I. Nº 1.536.527, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 1527 de Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SIANO F. A. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Pedro Goyena Nº 1527 de Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos, o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, el interior de la República Argentina o el extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del día 1º de julio de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa, fabricación, distribución y comercialización en cualquier forma de muebles, artículos para el hogar, artículos eléctricos y todo otro artículo afín, entendiéndose ello con la mayor amplitud y pudiendo formar parte de sociedades de cualquier índole que sea, o vincularse accidentalmente a ellos para la realización de su objeto social. — Para el mejor cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá comprar, vender, enajenar, ceder o permutar toda clase de bienes, incluso inmuebles, constituir hipotecas, prendas o cualquier garantía sobre los mismos, como también realizar toda clase de operaciones financieras, bancarias o de otra índole. — Quinta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos Ley 18.188 veinte mil ($ 20.000,00), que se divide en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez ($ 10), cada una, suscriptos y aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: Manuel Siano seiscientos sesenta (660) cuotas de capital de diez pesos cada una; David Isaías Siano seiscientas sesenta (660) cuotas de capital de diez pesos cada una y Jaime Siano, seiscientos ochenta (680) cuotas de capital de diez pesos c|u. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios, forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres (3) socios con el cargo de gerentes. — Los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social indistintamente, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Siano F. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada", se requerirá la firma conjunta de dos (2) de los tres (3) socios gerentes para cualquier clase de operaciones que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: La sociedad para el mejor desempeño de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares, creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garan-

tía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito todo por el precio, cantidades, plazos, intereses y formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero retirar de los Bancos Oficiales y particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar, percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados y consiguientes a los actos en que intervenga Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores, e inferiores, donde se harán los pedidos y reclamos del caso, querellar rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con ola sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le corresponden al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso a nuevos socios. — Decimoprimera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrá efectuar anualmente el treinta de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Decimosegunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido, o incapacitado, entendiéndose que si los herederos de éste fueran más de uno, deberá unificar su personería en una sola representación. — Decimacuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fallecimiento de los plazos de duración de la la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad — Decimoquinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Decimosexta: Toda duda divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios, o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, para cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designará un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los arbitradores de conformidad o el de tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de cosa juzgada. — Decimoséptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firman: Manuel Siano. — Davis Isaías Siano y Jaime Siano.

Buenos Aires, octubre 20 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 306.— e.24|2 Nº 5.348 v.24|2|72

Mabro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Emilio Cudero, argentino, soltero, C. I. Nº 4.786.086, Policía Federal, domiciliado en Riobamba 921, 2º piso "C", Capital; Leopoldo Emilio Tenensoff, argentino, soltero, C. I. Nº 3.422.166, Policía Federal, domiciliado en Vidt 2052, 1er. piso, Capital; León Segal, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 2.616.961, Policía Federal, domiciliado en Cavia 3037, 2º piso "A", Capital; Miguel Angel García de Alamo, argentino, casado, C. I. Nº 6.264.605, Policía Federal, domiciliado en Laprida Nº 1082, Ituzaingó, Pvcia. de Buenos Aires; Nilda Luisa Fernández, argentina, soltera, L. C. Nº 6.196.218, domiciliada en Caxaraville 3924, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y Julio Kohan, argentino, casado, C. I. Nº 2.342.408, Policía Federal, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2672, Capital, todas personas mayores y hábiles para contratar, quienes concurren por sí, salvo el señor Miguel Angel García de Alamo, quien lo hace en nombre y representación de Conduar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, domiciliada en Cangallo 1730, 7º piso "74", Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de agosto de 1969, bajo el número 3.342, Libro 67, Tomo A, Folio 432, de Estatutos Nacionales y don Julio Kohan, quien lo hace en nombre y representación de Ken Brown Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada en Cangallo 2785, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1962, bajo el número 1.821, al Folio 304 del Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MABRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Lafinur 3383, piso 12 "B", Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera. La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la fecha del presente contrato. — Ello no obstante, los socios tendrán derecho a retirarse de la sociedad al término de cada período de dos años contados desde la fecha del presente contrato, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de 60 días a la fecha de vencimiento de cada período de dos años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Ken Brown Argentina S. A. I. y C., 20 cuotas o sea $ 2.000. — Emilio Cudero, 10 cuotas o sea $ 1.000. — Leopoldo Emilio Tenensoff, 20 cuotas o sea $ 2.000. — León Segal, 10 cuotas o sea $ 1.000. — Conduar S. A. C. I. F. I. A., 30 cuotas o sea $ 3.000 y Nilda Luisa Fernández, 10 cuotas o sea $ 1.000. — Del capital totalmente suscripto, se integra el 50 o|o en este acto y el saldo cuando las necesidades sociales lo exijan. — El capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad. — Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Sólo en el caso de que no hubiese socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria de la construcción, dirección de obras públicas y privadas, y podrá también ejecutar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de construcciones con el fin de enajenarlas o negociarlas, ejecutar pavimentos afirmados, urbanizados y todo otro tipo de obras civiles. — El objeto social incluye la construcción de viviendas económicas y para ello la sociedad podrá solicitar préstamos a entidades públicas, Bancos oficiales o privados con el objeto de trasladar financiaciones de bajo costo a sus adquirentes. — Además la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y toda clase de actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con los Bancos oficiales, y privados y cualquier institución de créditos; solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles o inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas; así como también todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar directa o indirectamente cualquier acto sin limitación alguna que tenga relación con los negocios sociales. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Ken Brown Argentina S. A. I. y C. y Conduar S. A. C. I. F. I. A., quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades, incluso la realización de todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63, pudiendo actuar en forma individual o conjunta, salvo para la venta de inmuebles, en cuyo caso la firma deberá ser conjunta. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros. — A los efectos del desempeño de ese mandato los socios Ken Brown Argentina S. A. I. y C. y Conduar S. A. C. I. F. I. A., estarán representados por quienes éstas designen por poder especial, no pudiendo actuar más de un representante a la vez por cada gerente. — En caso de ausencia o incapacidad, la representación la ejercerá el presidente del Directorio de aquéllas hasta que se nombre otro representante con poder especial. — Séptima: Anualmente, cada treinta de junio, será practicado un balance general e inventario de los negocios sociales, el cual será tratado por los socios dentro de los próximos 90 días del cierre del ejercicio. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se apartará un 5 o|o para la formación de la reserva legal hasta que ésta alcance el 10 o|o del capital. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de que un socio deseare transferir sus cuotas a un tercero en cualquier momento o con motivo del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula 3ª de este contrato serán preferidos para su compra los otros socios en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — A estos efectos, el socio mencionado deberá dar aviso mediante telegrama colacionado a los gerentes de la sociedad con anticipación no menor de 60 días corridos. — En caso de que varios socios desearen hacer valer su preferencia, se distribuirán las cuotas a prorrata de sus respectivos capitales. — La transferencia de cuotas sociales entre los socios podrá realizarse sin necesidad de ser sometida a la aprobación de los demás. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota social le corresponde un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por todos los socios. — No obstante para cualquier modificación del acto constitutivo que no esté prevista en este contrato, se aplicarán las normas del artículo 354 del Código de Comercio. — Decimosegunda: La constitución de la presente sociedad no impide y es compatible con el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivas profesiones y|o negocios particulares, actuales o futuros. — El socio que deseare retirarse de la sociedad o ceder su cuota en los términos de la cláusula novena, deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con sesenta días de anticipación. — Para establecer los haberes del socio saliente conforme a la cláusula novena, se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir de los libros rubricados de contabilidad de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en la forma y condiciones que en ese caso se convenga de común acuerdo. — Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. — Los restantes incorporarán a los herederos o derechohabientes del causante, previa unificación de personería o en su defecto se procederá a abonar a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la clusula anterior. — Decimocuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por las partes en discordia quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Decimoquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 1971. — Sobrerraspado: cada, establecidas, vale. — Firmado: Emilio Cudero. — Leopoldo Emilio Tenensoff. — León Segal. — Miguel Angel García de Alamo. — Nilda Luisa Fernández. — Julio Kohan.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 204.— e.24|2 Nº 5.358 v.24|2|72

Bustamante Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: ENTRE Faustino Francisco Bustamante, mayor de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.183.458, con domicilio en la calle Estero Bellaco 7080, Capital, y el señor Angel Demetrio Bustamante, mayor de edad, viudo, comerciante, L. E. Nº 4.102.747, con domicilio en la calle Av. del Tejar 3451, Capital, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de BUSTAMANTE HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Paraguay 4387, Capital, de esta Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto el de Compraventa, Reparación y Service de los productos de la línea Winco, pudiendo dedicarse a cualquier tipo de actividades agropecuarias, comerciales, industriales, inmobiliarias, en general, siendo la especificación que precede meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad efectuar toda clase de operaciones comerciales y civiles lícitas, realizándola con espíritu de lucro en el término autorizado por la Constitución Nacional, leyes, ordenanzas y reglamentos. — Tercera: El término de duración del contrato es de 99 años, a partir del 1º de Enero de 1971, a cuya fecha se retrotraen los actos legales del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188. 10.000 (diez mil), dividido en mil cuotas de pesos ley 18.188 10 (diez) cada una, suscribiéndose e integrándose en este acto su totalidad por los socios por partes iguales, en mercaderías, mediante balance que se firma por separado y que forma parte de este contrato. — Quinta: La adminitra-

ción de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta que revisten en carácter de socios gerentes con toda la amplitud de facultades que su ejercicio lo requiera. Para obligar a la Sociedad será necesaria las firmas de los socios, debajo de un sello con la Razón Social, sobre la aclaración del carácter de los mismos o sea Socios Gerentes. Los Socios Gerentes gozan de las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad con la sola salvedad de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a su giro social y con garantías y|o avales a personas ajenas a la Sociedad. Los Socios Gerentes pueden en nombre de la Sociedad, ejercer y ejecutar aun aquellos actos para los cuales se necesitarían poderes esepeciales por lo prescripto en el artículo 1.881 y 708 del Código de Comercio. Podrán firmar toda clase de documentos públicos y privados, comprar, vender, gravar, hipotecar, bienes muebles e inmuebles, aceptar bienes en pago, transigir en juicios y absolver posiciones en nombre de la Sociedad. Podrán actuar ante las reparticiones públicas Nacionales y|o Provinciales y ante las Municipalidades, Ministerios Nacionales y|o Provinciales, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales, Provinciales, extranjeros, mixtos, privados, extrayendo y|o depositando fondos, valores y|o documentos en nombre y representación social, firmando y|o avalando documentos, descontando toda clase de valores o doclumentos, incluyendo al Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro Postal. Podrán novar, renovar o extinguir obligaciones, obrar y percitir en nombre de la Sociedad, firmar y revocar poderes generales y|o especiales, representar a la Sociedad en juicios ante todos los fueros, instancias y jurisdicciones, incluyendo el fuero laboral, transando judicial o extrajudicialmente. Podrán también representar a la Sociedad ante organismos laborales y|o previsionales. Podrán comprar y vender a los precios y en las condiciones que creyeran convenientes, aceptando o dando garantías comunes, prendarias, hipotecarias, fijando o aceptando plazos. Podrán locar, arrendar o transigir locaciones en título oneroso de bienes muebles o inmuebles en cualquier plazo o condición. Queda expresamente entendido que todas estas facultades son meramente enunciativas y en modo alguno limitativas ya que los Gerentes podrán realizar todas clases de actos o gestiones tendientes al mejor logro de los fines sociales. — Sexta: El ejercicio financiero y contables se cerrará el 31 de diciembre de cada año y a cuya fecha se realizará un inventario y Balance General, que deberá ser firmado por los socios previa consideración y aprobación en forma conjunta con un Contador Público Nacinonal. De estas actuaciones se dejará constancia en un Libro de Actas. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios de común acuerdo resolvieren. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción de su aporte societario. La misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Si la Sociedad perdiere en un ejercicio más del 50 o|o de su Capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. En el caso de ausencia y|o impedimento o fallecimiento de un socio, actuarán en representación del mismo sus herederos o derechohabientes, los que a tales efectos deberán unificar personería y designar una única persona como representante en la sociedad. Se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad o separación y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se abonarán en 4 cuotas trimestrales sucesivas e iguales sin interés. Este mismo temperamento se aplicará en el caso de que algunos de los socios expresara su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Octava: Ningún socio podra ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas al restante socio, especificando precio y condiciones de pagos, quien si manifestara su voluntad de no adquirirlas podrán cederse a una sola persona extraña a la sociedad. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en la oportunidad de disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada socio, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen su domicilio en el ut-supra indicados, donde se tendrán válidas todas las notificaciones y medidas judiciales y extrajudiciales.—Decima primera: Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, motivo de este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los consocios en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre del año un mil novecientos setenta y uno. — Entrelíneas: Francisco. Vale. — Transando. Vale. — L|T.: Altas - se. No vale. — Fdo.: Faustino Francisco Bustamante y Angel Demetro Bustamante. Hacen manifestación, Señor Juez Nacional de Comercio. Los que suscriben Faustino Francisco Bustamante y Angel Demetrio Bustamante, constituyendo domicilio legal y a todos los efectos en la calle Paraguay 4387, Capital, en su carácter de socios de Bustamante Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada s|contrato, a V. S. se presenta y dice. Que hobiéndose omitido consignar la nacionalidad de los contratantes en el documento de foja 1|3, vienen a manifestar que ambos son de nacionalidad argentinos. Sírvase V. S. tenerlo presente por Ser Justicia. — Faustino Francisco Bustamante y Angel Demetrio Bustamante.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.24|2 Nº 5.313 v.24|2|72

Traficante e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de 1971, reunidos los señores Félix Traficante, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 1.242.649, Policía Federal, y José Omar Traficante, argentino casado, mayor de edad, C. I. Nº 7.866.280, domiciliados ambos en la calle Sargento Cabral Nº 1498 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con la Ley Nº 11.645, la que sera regida por las cláusulas siguientes: Primera: Nombre y Domicilio. A partir de la fecha y con retroactividad al 1º de enero de 1971, queda constituida entre los nombrados una sociedad denominada "TRAFICANTE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 1498, de la localidad de Haedo, Prov de Buenos Aires, o donde lo determinen los socios, pudiendo abrir sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: Objeto. Tiene por objeto la sociedad la realización de trabajos de construcciones civiles en general, pudiendo en caso de así desearlo sus socios extender sus actividades, dedicándose a toda otra lícita que resuelvan por unanimidad desarrollar, pudiendo para ese fin adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de los mismos en todas sus formas, comerciar por cuenta propia o ajena realizar compras de mercaderías o materias primas, realizar fletes por cuenta propia y|o por cuenta de terceros y cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que directa o indirectamente se relacionen con el objeto inclusive su participación en empresas análogas o su adquisición. — Tercera. Capital Social. Se establece el capital social en la suma de veinte mil pesos ley 18.188 ($ 20.000), que los socios suscriben totalmente en la siguiente forma: estando totalmente dividido en 20 (veinte) cuotas de $ 1.000.— (mil pesos) cada una, aportando el señor Félix Traficante la cantidad de trece (13) cuotas y el señor Jose Omar Traficante la cantidad de siete (7) cuotas. — El aporte se efectúa en maquinarias, materias primas, mercaderías, muebles y útiles y demás rubros que integran el activo y pasivo de la sociedad de hecho que gira desde el 1º de enero de 1971, constituida por los mismos. — El personal que a la fecha presta servicios en el establecimiento y|o firma los continuará prestando a favor de la sociedad. — Cuarta: Duración. La sociedad se formaliza por el término de veinte (20) años, contados a partir del 1º de enero de 1971, plazo que se considerará renovado por períodos iguales sucesivos, mientras los socios reunidos en Asamblea en la forma prevista por el Art. 354 del Código de Comercio no resuelvan proceder a la disolución total de la sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación al vencimiento del plazo del contrato. — Quinta: Administración. Será administrada, representada y dirigida la sociedad en todos sus actos por el señor Félix Traficante a quien se le designa socio gerente, teniendo el uso de la firma social, con todas las facultades de la ley 11.645, con las más amplias facultades, con la única prohibición de usarla en actos ajenos a la sociedad, no otorgar fianzas, avales, garantías a favor de terceros o realizar contratos a título gratuito. Las cuentas bancarias serán abiertas a nombre de la sociedad, pudiendo llevar los cheques que se firmen el sello de la misma con la aclaración del nombre y calidad de gerente. — El gerente firmará con su firma habitual, acompañada de la leyenda "Traficante e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada - Socio Gerente". — En esta forma podrá utilizarla en el cumplimiento de sus funciones, para proceder en nombre de la sociedad en todas las circunstancias sin tener que justificar poderes especiales, celebrando todos los actos que repute necesarios o convenientes para los fines sociales, incluso aquellos para los cuales se necesita poder especial de acuerdo con los Arts. 608, del C. de Comercio y 782, 839 y 1.881 del Código Civil. — Sexta: Prestaciones: Los socios deberán aportar su trabajo personal en beneficio de los intereses y negocios de la sociedad, debiendo consagrar a sus tareas todo el tiempo que ellas les exijan, no pudiendo dedicarse a negocios que tuviesen similitud con los que constituyen el objeto de la sociedad y que pudiesen significar competencia o fuesen en menoscabo de sus intereses. — Como compensación por los servicios prestados a la sociedad, los socios tendrán derecho a retiros mensuales con cargo a gastos generales a determinar en asamblea de socios. — Séptima: Asamblea de Socios: las asambleas serán realizadas por causa justificada a pedido de cualquiera de los socios, a fin de adoptar resoluciones en los temas contenidos en la solicitud de reunión y por el gerente en los casos determinados en este contrato. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de cuotas de capital que posea, pudiendo concurrir a las asambleas por sí o por persona autorizada a tal fin con carta poder. — Los asistentes firmarán las actas como constancia de conformidad de lo expresado en ellas. — Los gerentes —para el caso que se resolviera aumentar el número de los mismos— deberán llamar a asamblea de socios en los casos siguientes: a) dentro de los 60 días posteriores al cierre del ejercicio, a fin de someter a aprobación el balance y determinar el destino de las utilidades o tomar nota del quebranto b) cuando se trate de la compra o actos de disposición de inmuebles por la sociedad a fin de solicitar la autorización para firmar las correspondientes escrituras públicas en nombre de la sociedad; c) de requerirlo la marcha de los negocios, a fin de proceder al aumento de capital; d) en los casos expresados en los incisos 1, 2, 3, 4 y 6 del art. 419 del C de Comercio; e) en caso de fallecimiento o interdicción de uno de los socios a fin de resolver la opción mencionada en la cláusula 13; f) para informar periódicamente sobre la marcha de los negocios; g) para requerir autorización previa a todo acto jurídico que no sea de pura administración. — Octava: Aumento de Capital: Los socios podrán, de común acuerdo, aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad una vez que la asamblea de socios resuelva su integración. — Novena: Balance y Contralor: El 31 de diciembre de cada año cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, procediéndose a practicar un inventario y balance general, con estado demostrativo de pérdidas y ganancias. — Además del fondo de reserva legal, se realizará la reserva correspondiente a la Ley 11.729 y todas aquellas que los socios consideren convenientes en la asamblea citada en la cláusula 7ª. Décima: Utilidades y pérdidas: Los beneficios de cada ejercicio serán distribuidos entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, entendiéndose por beneficio del ejercicio la utilidad líquida neta que se obtenga luego de realizadas las amortizaciones y constituidas las reservas detalladas en la cláusula anterior. — De producirse quebranto en un ejercicio será cubierto con la reserva facultativa, agotada ésta con la legal, y de no cubrirse totalmente con esta reserva se pasará el saldo a nuevo ejercicio a fin de compensarlo con futuras utilidades. — Los socios en cuya cuenta particular exista saldo deudor, lo compensarán con los dividendos retirando el saldo acreedor resultante. — Decimaprimera: Retiro de socios: Transcurridos dos años de vigencia de este contrato, podrá retirarse cualquiera de los socios al finalizar el ejercicio económico financiero, debiendo manifestar su decisión con por lo menos seis meses de anticipación en asamblea de socios que solicitará especialmente. — El socio saliente ofrecerá sus cuotas a los demás socios quienes tienen privilegio para adquirirlas, abonándole el capital que resultare del balance del ejercicio. — A este efecto, las reservas legal, 11.729 y amortizaciones, serán consideradas pasivo de la empresa. Los gastos y costas que demande a la sociedad su modificación por retiro del socio, serán por cuenta del mismo. — Decimasegunda: Disolución - Liquidación: El retiro de cualquiera de los socios no implica la disolución de la sociedad, tampoco se disolverá por remoción legalmente justificada del o de los socios administradores. — La sociedad se disolverá por la expiración del plazo fijado en las condiciones de la cláusula cuarta. — También podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento, si así lo resolvieren los socios por unanimidad en asamblea realizada al efecto. La liquidación de la sociedad disuelta será realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 434 y siguientes del Código de comercio, debiendo realizar los liquidadores un inventario y balance del caudal social a la fecha de la aceptación del cargo. — Resuelta la disolución de la sociedad, podrá cualquiera de los socios solicitar se le adjudique el activo y pasivo social en base al inventario y balance general realizado por los liquidadores. — habiendo más de un solicitante, se licitará entre los mismos. — Decimatercera: Fallecimiento — Incapacidad — Interdicción: La sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o interdicción civil o comercial de alguno de los socios, ni por el concurso de uno o más de ellos. — Dentro de los quince días de producido el fallecimiento o interdiccion de un socio, se hará realizar un inventario y balance general a la fecha, a fin de determinar el haber social de la sucesión o del interdicto; realizándose dentro del mismo plazo la asamblea que establece la cláusula 7ª, inc. c) a fin de optar entre la restitución del aporte más los beneficios acumulados, con la reserva de la cláusula 11ª o bien continuar los negocios sociales con un representante único del falecido o interdicto, al que limitará su intervención a la fiscalización de los intereses que le están confiados, sin intervenir en ninguna forma en la actividad de la empresa. — Decimocuarta: Arbitraje y Jurisdicción: Toda divergencia o cuestión de hecho o de derecho que se suscitare entre los socios desde la firma de este contrato y hasta la total liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados una por cada parte. — El fallo así dictado será inapelable para las partes. — Igual procedimiento se adoptará en caso de discordia con los herederos y representantes legales de cualquiera de los socios. — Los socios se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal para cualquier cuestión de este contrato, renunciando expresamente al Fuero Federal. Decimoquinta: Omisiones: Toda situación no prevista especialmente en este contrato que pudiera producirse, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y en forma supletoria por el Código de Comercio y por el Código Civil. En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha utsupra indicados. — Félix Traficante — José Omar Traficante. — Se notifican. Manifiestan. Denuncian nuevo domicilio. Señor Juez: Félix Traficante y José Omar Traficante, en su carácter de socios de la sociedad en formación: 'Traficante e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en el estudio de nuestra letrada patrocinante, doctora Carmen Palumbo, calle Lavalle Nº 1763, piso 6º of. 1, a V. S. decimos: I. — Que nos notificamos del auto de fecha 10 de diciembre de 1971; II. — Que por un error involuntario, constituimos domicilio en los depósitos de la sociedad, fuera de jurisdicción de ese Juzgado, por lo que venimos a denunciar el nuevo domicilio en la calle Lugones Nº 2656, Capital Federal; III. — Por lo tanto, solicitamos de V. S.: a) nos tenga por notificados del auto de fecha 10|12|71; b) por constituido el nuevo domicilio legal; c) se nos expidan los testimonios correspondientes a fin de publicar los edictos de ley. — Será Justicia. Félix Traficante. — José Omar Traficante. — S|r.: "Lugones Nº 2656". sí vale.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255.— e.24|2 Nº 5.297 v.24|2|72

Farmacia Went

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de setiembre de 1971 pasada al folio 4.583 del Registro Nº 388 a cargo del escribano Aron Siganevich los señores Jacobo Michalewicz y Jacobo José Mydlarski, venden ceden y transfieren a favor de la

señora Aída Dicovsky de Cogan las dos mil cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "FARMACIA WENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de veinte mil pesos. Asimismo las señoras Clara Kaczer de Zeizman, y Aída Dicovsky de Cogan en su carácter de únicas integrantes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas segunda, quinta, sexta y novena del contrato social, las que quedarán redactadas así. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción: señora Kaczer de Zeizman un mil cuotas o sean diez mil pesos y señora Dicovsky de Cogan dos mil cuotas o sean veinte mil pesos. — Quinta: La socia farmacéutica doña Aída Dicovsky de Cogan, tendrá a su cargo la dirección técnica de la farmacia. —Sexta: Anualmente y con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de las mismas las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre las socias en proporción a sus aportes, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La liquidación de la sociedad será practicada conjuntamente por las socias. Dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato social que no hubieren sido modificadas por dicha escritura. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.— e.24|2 Nº 5.308 v.24|2|72

Sadleir y Di Lena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONTRATO DE CESION de cuotas: Con fecha agosto 31 de 1970 entre los Sres. Pedro Da Re, L. E. 4.882.395, como cedente, por una parte y los Sres. Roberto Sadleir, L. E. 1.794.657; Ricardo Antonio Di Lena L. E. 1.662.537, y Jaime Sadleir L. E. 1.797.151, como cesionarios, por la otra parte, todos únicos integrantes de la sociedad: "SADLEIR Y DI LENA S. R. L." inscripta en el Juz. Nac. de P. Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 29|8|1963, con número 1961 fº 294, Lº 55 de S. R. L. convienen de común acuerdo celebrar el presente que se regirá por las sgts. cláusulas; 1) El Sr. Pedro Da Re vende, cede y transfiere a los Sres. Roberto Sadleir, Ricardo Antonio Di Lena y Jaime Sadleir, la totalidad de sus cuotas sociales que posee en la mencionada sociedad, o sea cien cuotas. 2) El precio total de la cesión asciende a la suma de pesos siete mil quinientos, pagadera de la sgte. forma: pesos un mil quinientos en este acto, que los cesionarios entregan al cedente y a cuenta de precio, mediante un pagaré a favor del cedente, con vencimiento el 15|9|1970 y el resto o sea pesos seis mil en 10 cuotas mensuales y consecutivas de pesos seiscientos c|u., pagaderas del 1 al 5 de c|mes, venciendo la 1ra. el 5|11|1970; garantizándose las cuotas con pagarés firmados por los cesionarios; las cuotas solo reconocerán interés punitorio del 1 por ciento mensual s|saldo deudor en caso de que no fuesen abonadas en las fechas pactadas; 3) Ambas partes reconocen no tener nada que reclamarse por ningún concepto, dándose por aprobadas y finiquitadas todas las ctas. de la sociedad, de la que se declara desligado por completo al cedente, otorgándose las partes recíprocamente por medio del presente, carta definitiva de pago. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Entre líneas: Agosto 31 de 1970, con fecha, todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 54.— e.24|2 Nº 5.336 v.24|2|72

Laboratorio Endocrínico Argentino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaria a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

QUE POR ESCRITURA pública otorgada con fecha 28 de diciembre de 1971 por ante el escribano de esta Capital Federal don Angel Banfi al folio 11.068 del Registro 277. Heriberto Petschek e Invad, Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones en su carácter de únicos socios de la sociedad "LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron aumentar el capital social en la suma de $ 485.480, elevándolo hasta la suma de $ 3.985.480. Como consecuencia de ella modificaron el artículo cuarto del contrato social que quedó redactado en la siguiente forma. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 3.985.480 (tres millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos dividido en tres millones novecientas ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta cuotas de un peso cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: treinta y nueve mil ochocientas cincuenta y cinco cuotas o sean treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos el señor Heriberto Petschek y tres millones novecientas cuarenta y cinco mil seiscientas veinticinco cuotas o sean tres millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos la sociedad Invad Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones" — Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.— e.24|2 Nº 5.340 v.24|2|72

Confitería y Bar Urquiza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: EN LA ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de enero del año 1972, entre José Roberto Otero Vázquez, español, casado, comerciante, C. I. número 5.308.553, domiciliado en Fonrouge Nº 2795, Dpto. 1, Capital Federal; Teófilo Belisario Soria, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 7.376.100, domiciliado en Fonrouge Nº 2795, Dpto. 1, Capital Federal; Ramón Doradino García Arias, español, casado, comerciante, C. I. Nº 5.870.928, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 4365, 5º piso, Dpto. 2, Capital Federal; Roberto Rodríguez, argentino, casado, comerciante, C. I. número 3.822.790, domiciliado en Roberto Arlt Nº 360, 6º piso, Dpto. B, Capital Federal, y Pedro Humberto Núñez, argentino, soltero, comerciante, L. E. número 8.654.494, domiciliado en Blanco Encalada Nº 5126, 2º piso, Dpto. E, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad constituida girará en plaza bajo la razón social de "CONFITERIA Y BAR URQUIZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Avenida Independencia Nº 3101, de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a contar de la fecha, se prorrogará por períodos de 10 (diez) años si 180 (ciento ochenta) días antes del vencimiento del plazo indicado o de cualquier prórroga, cualesquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado, su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: la explotación de negocios gastronómicos en general y en especial el de café, bar, casa de lunch y afines, establecido en el domicilio social, pudiendo establecer filiales y|o sucursales, agencias y|o representaciones, ampliar los ramos de explotación, participar, integrar, crear y|o formar parte en otras sociedades de índole similar, constituidas o a constituirse y dedicarse a cualquier otra actividad lícita y útil siempre y cuando ello convenga a los intereses sociales y de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos Ley 18.188) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas sociales de un valor nominal de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una y suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: José Roberto Otero Vázquez 1.000 (un mil) cuotas representativas de $ 10.000 (diez mil pesos Ley 18.188) y Teófilo Belisario Soria, Pedro Núñez, Ramón Doradino García Arias y Roberto Rodríguez, 500 (quinientas) cuotas representativas de $ 5.000 (cinco mil pesos Ley 18.188) cada uno — Dicho capital es el resultado del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios. — En todos los casos, estos últimos tendrán opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto el socio que deseara transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de Telegrama Colacionado, a fin de que éstos dentro de los veinte (20 días de la recepción del telegrama, manifiestan si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre y anualmente, en la misma fecha se practicará un balance general deduciéndose el cinco por ciento (5 %) de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento (10 %) del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa (90) días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades, y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o socios que representen el treinta por ciento (30 %) del capital social a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad, que deben resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán por escrito, personalmente o por telegrama colacionado con diez (10) días de anticipación como mínimo. — Las deliberaciones consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad, quienes acreditarán su personería con cartas o poderes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecen. — Las reuniones se celebrarán puntualmente a la hora indicada con los socios presentes. — Las decisiones para ser válidas deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social. — Octava: La venta del fondo de comercio y|u otros bienes de la sociedad y|o la remoción de los gerentes designados por contrato, se decidirá en asamblea de socios reunida a tal efecto. — La decisión deberá ser tomada por los que representen el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social, obligándose los restantes socios al cumplimiento de la decisión que se adopte en tal sentido y a la firma del respectivo boleto y|o contrato de compra-venta sin oposición de ninguna naturaleza. — Novena: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de José Roberto Otero Vázquez y Ramón Doradino García Arias, en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social los dos gerentes en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, especialmente en fianzas y|o garantías y avales a favor de terceros o en provecho de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. — b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título. — c) Dar y tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustándose en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación y sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar percibir o pagar alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios el pago de los impuestos o reparaciones. — d) Realizar toda clase de operaciones con los bancos de la República Argentina, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo en dichas instituciones, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar, letras de cambio u otros papeles comerciales. — e) Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación, de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por leyes, poderes especiales. — f) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones, con su firma particular, precedida de la denominación social. — Podrán en cambio, en forma individual, es decir, uno cualquiera de los gerentes, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales y reparticiones oficiales, especialmente ante el Ministerio de Economía y Trabajo, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ante los Tribunales y jueces de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive ante la Comisión de Conciliación en el fuero laboral. — Décima: El fallecimiento o incapacidad mental de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado se incorporarán a la sociedad con el capital que éstos tuvieren, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios. — Si los herederos y|o representantes del fallecido o incapacitado no desearen ingresar a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan. — Decimoprimera: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas de acuerdo a lo establecido, o por el acuerdo unánime de los socios. — En el caso de disolución de la sociedad, los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Decimosegunda: Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, cualquiera de los restantes socios podrá exigirle el levantamiento del mismo y si dentro de los veinte 20 días de requerirlo al socio en tal sentido, no fuera levantado el embargo, quedará de hecho separado de la sociedad y se le adquirirán las cuotas abonándosele por ellas las sumas que resulten de capital y utilidades, de la siguiente forma: el veinte por ciento (20 %) al contado; el 10 % (diez por ciento) a los 90 (noventa) días y el saldo en sesenta cuotas iguales a continuación del último pago mensuales y consecutivas, las que llevarán agregado el doce por ciento (12 %) de interés anual. — Decimotercera: Cualquiera de los socios al que se le comprobare dolo, fraude o malversación de fondos, será automáticamente separado de la sociedad y compelido al reintegro de lo mal habido con más las costas y gastos originados, con la única obligación de la sociedad al reintegro del capital aportado indicado al principio del presente contrato, con renuncia a cualquier tipo de utilidad. — Dicho reintegro se hará en oportunidad de la venta del o los negocios en explotación, totalmente en cuotas de acuerdo a las condiciones que la venta permita. — Decimocuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a solicitar la intervención judicial de la sociedad. — Decimoquinta: Los socios que prestan su trabajo a la sociedad, desempeñarán las tareas que los gerentes le encomiendan, con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimientos, asimismo desempeñarán sus funciones dentro de los honorarios que los gerentes les indiquen, debiendo hacerlo con higiene, pulcritud, limpieza, correctamente vestidos y aseados en todo momento. — Decimosexta: El socio que preste su trabajo personalmente a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas y en el caso de que las ausencias fueran mayores y no se acreditase que las mismas obedecen a enfermedad del socio, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que se abonaren al reemplazante serán deducidos de las utilidades del ausente. — Decimoséptima: En caso de enfermedad debidamente comprobada del socio, la sociedad pondrá un reemplazante a cargo de la misma por el término de tres meses. — Si la ausencia del socio fuera mayor quedarán a cargo de los gerentes la actitud a asumir. — Decimoctava: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la prestación de trabajo en caso de reincidencia. — El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socios. — Igual procedimiento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez o que en el transcurso de sus tareas se embriague. — Decimonovena: Todos los retiros que por cualquier concepto efectúen los socios, sólo se podrán hacer sobre las utilidades líquidas y realizadas. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes firman en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: José Roberto Otero Vázquez, Teófilo Belisario Soria, Ramón Doradino García Arias, Roberto Rodríguez y Pedro Núñez. — Entre líneas Humberto. Vale.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306.— e.24|2 Nº 5.307 v.24|2|72

Casa Lundberg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acto privado de fecha 24 de noviembre de 1971, don Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg, cede, vende y transfiere a favor de don Alberto Joaquín Bernardini, 50 cuotas valor nominal 10 pesos cada una, que los socios tienen y le corresponden en la sociedad "CASA LUNDBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 500, Ley 18.188. Con motivo de la presente cesión se modifica el contrato de la sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Cláusula tercera: El Capital Social lo constituye la cantidad de diez mil pesos Ley 18.188, dividido en mil cuotas sociales de diez pesos Ley 18.188 cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: cuatrocientas cuotas, que representan cuatro mil pesos Ley 18.188, por el señor Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg; cien cuotas, o sea mil pesos Ley 18.188, por la señora María Elena Brac de Lundberg; y quinientas cuotas, que representan cinco mil pesos Ley 18.188, por el señor Alberto Joaquín Bernardini". "Cláusula cuarta: Quedan designados como Gerentes los socios María Elena Brac de Lundberg y Alberto Joaquín Bernardini, quienes tendrán a su cargo la administración de los negocios sociales con todas las facultades de ley y en especial las que ampliamente surgen de la cláusula segunda del contrato primigenio que se dan por reproducidas, y en tal carácter tienen el uso de la firma social en forma indistinta, y signarán con su firma personal, precedida del sello de la razón social adoptada, con la sola prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas a su giro y en fianzas o garantías a favor de terceros. Pero para librar cheques o suscribir pagarés por una suma que exceda la cantidad de mil pesos Ley 18.188 deberán tener la firma de ambos socios gerentes. Queda especialmente convenido que el señor Bernardini deberá dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, no así los conyuges Lundberg, quienes podrán ocuparse de otras actividades, siempre y cuando no sean similares a los de la sociedad y podrán delegar sus funciones a un tercero con poder suficiente, haciéndose solidariamente responsable por su cometido". — "Cláusula quinta: Anualmente se practicara Inventario y Balance General, practicándose el venidero el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, y tanto los beneficios como los quebrantos que hubieren, serán acreditados o soportados, según los casos, en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Lundberg; cincuenta por ciento para el señor Bernardini; y el diez por ciento restante para la señora de Lundberg. Previamente a la distribución de las utilidades netas, se descontará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva hasta completar el diez por ciento del Capital Social, de acuerdo a la ley. Todo balance no observado dentro de los quince días de practicado será considerado aprobado. De acuerdo con el texto que antecede, continuará funcionando esta sociedad, ratificando los tres comparecientes el primigenio contrato y todas sus modificaciones; quedando sin efecto ni valor alguno, las cláusulas que modifiquen o contraríen lo expresamente determinado en las tres cláusulas que anteceden, que dieron origen a la presente modificación y que formalizan con retroactividad al día primero de enero de 1971, a cuya fecha retrotraen todos los efectos y obligaciones del presente". En virtud de la presente cesión de cuotas sociales y también ante decisión del señor Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg de resignar su cargo de gerente.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.— e.24|2 Nº 5.422 v.25|2|72

Accinelli y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.239. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil seiscientos nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparecen don Salomón Gorfain, casado en primeras nupcias con doña Margarita Fogel, argentino, nacido el 15 de octubre de 1913, despachante de aduana, con libreta de enrolamiento número 127.189; don Pedro Dante Accinelli casado en primeras nupcias con doña Beatriz González Maymo, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1919, despachante de aduana, con libreta de enrolamiento número 422.364, y don Ramón Antonio Montouto, casado en primeras nupcias con doña Marta Blanca Santamaría, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1917 despachante de aduana, con libreta de enrolamiento número 387.680 todos domiciliados en la calle Cangallo número 318 de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 11 de junio de 1951, otorgada ante el autorizante, al folio 921 de este registro, protocolo respectivo, los comparecientes juntamente con don Silvestre Arruñada constituyeron la sociedad con domicilio en esta capital denominada ACCINELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con plazo de duración de veinte años a contar desde el 1º de junio de 1951, con el objeto de dedicarse a todo lo relacionado con el despacho aduanero, importación, exportación y comisiones en general, con capital de veinte mil pesos moneda nacional equivalente a doscientos pesos Ley 18.188, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional equivalentes a un peso ley 18 188 cada una, suscriptas por los cuatro socios por partes iguales o sea cinco mil pesos moneda nacional equivalentes a cincuenta pesos Ley 18.188 cada uno y bajo las demás bases y condiciones establecidas en dicha escritura que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1951, bajo el número 1.933 al folio 448 del libro 20 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Que por otra escritura otorgada también ante el autorizante el 14 de diciembre de 1967, al folio 3.296, de este registro, protocolo respectivo, don Silvestre Arruñada vendió, cedió y transfirió a favor de los otros socios Salomón Gorfain Pedro Dante Accinelli y Ramón Antonio Montouto la totalidad de las cincuenta cuotas que tenía y le correspondían en el capital de la referida sociedad, adquiriéndolas éstos en la proporción de veinte cuotas para cada uno de los dos primeros y diez cuotas para el tercero, modificándose asimismo los artículos quinto y octavo del contrato social, todo lo que así resulta de dicha escritura que en testimonio tengo a la vista, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de febrero de 1968, bajo el número 261 al folio 51 del libro 55 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: que invistiendo el carácter de únicos componentes de la referida sociedad "Accinelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y habiendo vencido su plazo de duración, han resuelto renovar el contrato social con efecto retroactivo al uno de junio de mil novecientos setenta y uno bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al uno de junio de 1971 queda constituida entre los comparecientes la sociedad "Accinelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que continuará los negocios sociales de la anterior sociedad que giraba con la misma denominación y cuyo plazo de duración ha vencido en la expresada fecha. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a todo lo relacionado con el despacho aduanero, importación, exportación y comisiones en general. — Artículo Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo número trescientos diez y ocho, piso primero, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero, si así lo estimaren conveniente los socios a los intereses sociales. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de veinte años a contar desde el expresado día primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas. No obstante cualquiera de los socios después de transcurridos los primeros cinco años podrá separarse de la sociedad en el momento que le pareciere, pero siempre al vencimiento de cada ejercicio comercial anual, dando aviso en ese caso y en ese sentido a sus consocios por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación a la fecha en que el retiro debe tener lugar, siendo entendido que en esa situación sus coasociados tienen prioridad para la adquisición de las cuotas sociales del socio que se retire. — Artículo Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de doscientos pesos ley 18.188, dividido en doscientas cuotas de un peso de igual moneda cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: setenta cuotas el señor Salomón Gorfain, setenta cuotas el señor Pedro Dante Accinelli y sesenta cuotas el señor Ramón Antonio Montouto. El capital social se halla totalmente integrado e invertido en los negocios sociales de acuerdo al balance que firmado por los socios se agrega y forma parte de la presente. — Artículo Sexto. La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, según lo resuelvan los asociados. Quedan designados en este acto como gerentes de la sociedad los tres socios señores Salomón Gorfain, Pedro Dante Accinelli y Ramón Antonio Montouto, quienes en tal carácter y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar operaciones de terceros. Su acción quedará sujeta por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce quince, diez y seis y veinte y uno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Para su confección se tendrá en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados y ellos serán practicados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales de Comercio haciéndose en los mismos las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo a fin de asegurar la completa estabilidad y solvencia de la firma.

Artículo Octavo: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinara previamente un cinco por ciento de las mismas en la forma que lo dispongan los socios. El saldo se distribuirá entre los mismos en la siguiente proporción: Los señores Accinelli y Gorfain el treinta y cinco por ciento a cada uno y al señor Montouto el veinte y cinco. En cuanto a las pérdidas serán soportadas de acuerdo a los aportes realizados. — Artículo Noveno: Además de las operaciones propias de su giro social, la sociedad queda facultada para realizar toda clase de operaciones bancarias solicitar préstamos créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo u otros Bancos oficiales o particulares de esta u otra plaza establecidos o que se establecieren, en cuenta corriente a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir y dar garantías, avales y fianzas firmas cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires Banco Nacional de Desarrollo, en cualquier otra institución o a particulares, recibir bienes raíces o inmuebles en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas, registrar patentes o marcas, ceder, vender alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogoos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son de modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la sociedad realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formalizada. — Artículo Décimo: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros o a otros socios sin la conformidad de sus coasociados. — Artículo Decimoprimero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por los socios autorizados para administrarla o por la persona o personas que en su caso se designe por consentimiento unánime de los socios. El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad se repartirá entre los socios en la proporción establecida en el artículo octavo y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo Decimosegundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al balance que deberá practicarse a esa fecha dentro de los treinta días de ocurrido el suceso o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán estos unificar su personería. — Artículo Decimotercero: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, los comparecientes dejan formalizado el nuevo contrato de sociedad de "Accinelli y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando del autorizante se expida de esta escritura los testimonios correspondientes a sus efectos. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. S. Gorfain. P. D. Accinelli. R. A. Montouto. Ante mí. Hernán Ceriani Cernadas. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil doscientos treinta y nueve del registro ciento diez y nueve, a mi cargo, doy fe. Para parte interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados: cero trece millones ciento ochenta y cuatro mil ochenta y siete al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Hernán Ceriani Cernadas, escribano. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306.— e.24|2 Nº 5.454 v.24|2|72

Rolando Abadi y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rolando Abadi, argentino, soltero, y Raúl Abadi, argentino naturalizado, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ROLANDO ABADI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, Venta, Importación, Exportación, ejercer representaciones, comisiones y/o consignaciones de toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías, materias primas, frutos del país, productos y subproductos de la agricultura y la ganadería y en especial venta de ropa confeccionada para caballeros y artículos para la moda y la indumentaria personal, como asimismo proceder a su distribución y/o fraccionamiento, siendo la precedente enunciación simplemente enunciativa y no taxativa. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes Nº 791, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Treinta y seis mil (Pesos 36.000), dividido en tres mil seiscientas cuotas de Pesos Ley 18.188, Diez ($a. 10) cada una, y que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Rolando Abadi la suma de Pesos Ley 18.188, Doce Mil ($a. 12.000) y el señor Raúl Abadi la suma de Pesos Ley 18.188 Veinticuatro mil ($a. 24.000) e integran en su totalidad en especie de conformidad con el balance que ambos socios suscriben por separado. — Quinta: El plazo de duración del presente contrato se fija en diez (10) años contados a partir de la fecha, quedando automáticamente renovada su duración por períodos de igual término, si ninguno de los socios hiciere manifestación expresa en contrario, debiendo producir dicha comunicación con un plazo no menor de noventa días antes de la fecha de expiración del período de que se trate. — Sexta: La gerencia estará a cargo de los socios en forma indistinta, o de quien los mismos designen con suficiente poder para actuar en su reemplazo. Serán atribuciones de la gerencia realizar todos los actos tendientes a la consecución de los fines de la sociedad, para lo cual gozarán del uso de la firma social en forma amplia y general, pudiendo por lo tanto: a) Adquirir en dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y todo tipo de objetos o valores, ya sea por compra, venta, permuta, cesión, donación o cualquier otro tipo de título lícito, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los pre-

cios, plazos, formas de pago y condiciones de las mencionadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, ya sea al contado o a créditos; b) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales, e incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantías, ya sean éstas reales o personales, estableciendo las formas y plazos de pago, como asimismo las respectivas tasas de interés; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo, montos o cantidades, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo todo tipo de letras de cambio, vales, billetes, pagarés, órdenes de pago, giros, cheques u otras obligaciones y|o documentos de crédito público o privado, constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer aceptar confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con amplia facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometerse en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales o generales, revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otros tipos de derechos, como asimismo otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios al logro de su objeto y fines sociales. — Séptima: Anualmente el día 30 de setiembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades o quebrantos que los mismos arrojen serán repartidos o soportados según el caso por todos los socios en proporción al capital aportado. — Octava: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios los restantes tendrán derecho preferencial para adquirir las cuota-partes del socio saliente, quedando expresamente prohibido a todos los socios vender, ceder o transferir sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad, sin que medie conformidad fehaciente y documentada de los socios restantes. — Novena: Los socios podrán decidir oportunamente cuando las necesidades sociales así lo requieran, transformar el carácter de la sociedad en anónima. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes podrán optar por continuar en la sociedad debiendo en tal caso unificar la representación. — Decimaprimera: Para todos los efectos legales los socios constituyen domicilio legal en el de la sociedad, sito en la calle Corrientes número 791 de esta Capital Federal. — Decimasegunda: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, de su interpretación o de los actos de disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltos por amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de discordia, y el fallo así pronunciado será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho produce la "Cosa Juzgada", renunciando los mismos en forma expresa a toda acción o tramitación judicial al respecto. De plena y mutua conformidad las partes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Rolando Abadi y Raúl Abadi.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 159.— e.24|2 Nº 5.411 v.24|2|72

Neumeyer y Anas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Antonio Anas, yugoslavo, argentino naturalizado casado, domiciliado en la calle La Paz ciento ochenta y cuatro de Villa Ballester; y Erna Majer de Anas, polaca, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle La Paz ciento ochenta y cuatro de Villa Ballester, en sus caracteres de únicos socios de "NEUMEYER Y ANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira con un capital social de pesos Ley 18.188 cinco mil e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número dos mil ochocientos tres al folio cuatrocientos catorce del libro cincuenta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y cesión de cuotas inscripta en el citado Registro Público de Comercio con fecha 17 de julio de 1969 bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y cinco al folio ciento setenta y siete del libro cincuenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y Antonio Gosak, argentino, soltero, domiciliado en la calle Almirante Brown trescientos sesenta y cinco, de Villa Ballester, por la otra, se ha convenido: 1º) El señor Anas cede y transfiere al señor Gosak las tres mil quinientas cuotas que constituyen su aporte de capital en "Neumeyer y Anas Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la señora Majer de Anas cede y transfiere al mismo señor Gosak mil cuotas de las mil quinientas que constituyen su capital en la sociedad mencionada, reservándose las quinientas cuotas restantes. — 2º) Los precios pactados por las cesiones, son los siguientes: cuatro mil novecientos pesos Ley 18.188 para la cesión del Sr. Anas, y un mil cuatrocientos pesos Ley 18.188 para la cesión de la señora Majer de Anas importes éstos que los cedentes han recibido antes de ahora y a su entera satisfacción. — 3º) Los cedentes declaran que renuncian a favor del cesionario a todos los derechos y acciones que, conforme el contrato social, les correspondían en virtud de las tenencias de las cuotas cedidas, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación respecto de las mismas. — 4º) La presente cesión se hace con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — 5º) El señor Anas y la señora Majer de Anas prestan recíprocamente su conformidad para con las cesiones formuladas en el presente, haciéndolo esta última asimismo en su carácter de cónyuge del primero, en virtud de lo requerido por el art. un mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — 6º) Los socios, señora Majer de Anas y señor Gosak, resuelven modificar las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social, las que quedarán redactadas como sigue: "Quinta: La señora Majer de Anas y el señor Gosak serán gerentes de la sociedad indistintamente, bastando la firma de uno solo de ellos para obligar a la sociedad". — "Sexta: Los gerentes tendrán todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 19 del Decreto Ley 5965|63, que se tienen por reproducidos en este lugar. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias e hipotecarias, con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar a las autoridades de cualquier jurisdicción, iniciar, contestar, proseguir o terminar demandas tomando intervención en ellos, ya sea como actor, demandado o testigo, tomar o dar dinero en préstamo con garantía o sin ella, cancelar, transar, importar y|o exportar mercaderías y|o materiales, alquilar y|o vender inmuebles, dar poderes, designar administradores y en general cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, entendiéndose que las facultades estipuladas en la parte que antecede tiene carácter meramente enumerativo y no taxativo. — La firma social no podrá ser empleada en firma a favor o en garantías ajenas al interés social. — 7º) A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los indicados más arriba. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 1971. — Interlineado: 18.188, vale. — E|l.: "argentino naturalizado", "argentina naturalizada", vale. S|r.: "prestan" "firma", valen. — Testado: "recíproca", no vale. — A. Anas. — Erna M. de Anas. — Antonio Gosak.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108. — e.24|2 Nº 5.400 v.24|2|72

Febar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1478, pasada por ante el escribano don Rafael Jorge Asenjo, de fecha 13 de diciembre de 1971, el señor Oscar Atilio Canil, cede y transfiere la totalidad de las cuatrocientas cuotas que posee en la sociedad "FEBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Oscar Roberto Beckmann y Raúl Candelario González Marzo, en la suma de cuatro mil pesos por partes iguales, resolviendo estos últimos modificar los artículos "Segundo y Sexto" de la siguiente manera: Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, calle Marcelo Torcuato de Alvear número 1270, pudiendo cambiarlo en el futuro y establecer sucursales, agencias, representaciones y filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Sexta: La sociedad gira bajo la denominación de Febar, Sociedad de Responsabilidad Limitada teniendo los dos socios a quienes se designan gerentes el uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades para todas las operaciones, actos y contratos de exclusivo interés para la sociedad, pero con la prohibición absoluta de comprometerla o usarla en actos ajenos a su objeto o extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para la realización de operaciones bursátiles, será necesaria la conformidad de ambos socios. — Entre líneas: a quienes se designa gerentes, el uso de la firma social, vale.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 36.— e.24|2 Nº 4.849 v.24|2|72

Líneas Aéreas Motegay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE: "Líneas Aéreas Motegay S.R.L.". Escritura número mil ochocientos noventa y uno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Julio César Mosso, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos veintitrés, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta mil novecientos ocho, argentino; y doña Beatriz María Teresa Brandi de Mosso, nacida el doce de agosto de mil novecientos veinticuatro, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos catorce mil ochocientos ochenta y nueve, argentina, domiciliados en Alsina mil cuatrocientos cincuenta, Capital Federal, de mi conocimiento personal, doy fe. Y dicen: Que por este acto constituyen una sociedad que se regirá por lo dispuesto por las Leyes once mil seiscientos cuarenta y cinco, diecisiete mil doscientos ochenta y cinco y diecinueve mil treinta, y el siguiente contrato: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LINEAS AEREAS MOTEGAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo mencionar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocio junto a la razón social, el capital suscripto. Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será la finca Alsina mil cuatrocientos cincuenta, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior y exterior del país. Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato; pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la explotación de servicios comerciales de transporte aéreo, internos e internacionales, regulares y no regulares, de pasajeros, carga y correspondencia, servicios de trabajo aéreo en todas sus manifestaciones y cualquier otra actividad relacionada con su objeto. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, comprar aeronaves, bienes muebles, raíces y créditos; o recibirlos en pago, en garantía e hipoteca; ceder, permutar y celebrar contratos de utilización de aeronaves; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Nacional de Desarrollo y demás Bancos Oficiales y particulares, creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de aeronaves, bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todos por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar de los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar; establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que depositan en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad para comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales provinciales y municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, especialmente ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Transporte Aéreo, Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, etcétera; comparecer en juicio por sí y por apoderados ante os Tribunales en todas las instancias; querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, matricular aeronaves, inscribir en el Registro Nacional de Aeronaves todos los actos jurídicos a que se refiere el artículo 45 del Código Aeronáutico, y en general todo documento o contrato o resolución que se vincule con sus aeronaves; solicitar y tramitar los certificados de aeronavegabilidad y los certificados de competencia y licencias del personal aeronavegante; expedir pasajes, guías de equipaje y cartas de porte. Se deja constancia que las facultades precedentes son meramente enunciativas, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con el objeto de la sociedad. b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiese otorgado cuantas veces sea necesario. Quinta: El Capital de la sociedad se fija en trescientos mil pesos que se divide en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas con dinero efectivo en la siguiente forma: Julio César Mosso, ciento cincuenta cuotas, y Beatriz María Teresa Brandi de Mosso, ciento cincuenta cuotas. Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios, quienes quedan designados Gerentes. Los socios podrán designar Gerentes a personas no socias. En todos los casos los Gerentes deberán obligatoriamente ser de nacionalidad argentina. Los gerentes obligarán a la Sociedad y usarán de la firma social individual e indistintamente cualquiera de ellos; pero sus firmas deberán siempre estar precedidas por la fórmula "Líneas Aéreas Motegay S.R.L.". Séptima: Queda expresamente prohibido usar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de los daños y perjuicios que ocasionare dicha fianza, garantía o aval. Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de todos los socios restantes y de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo. En caso de venta de las cuotas pertenecientes a un socio, el otro socio o los otros socios, en su caso, tiene prioridad en la compra en proporción al capital aportado, debiéndole abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al momento que se retira de la sociedad de acuerdo con el último ejercicio. El ingreso de nuevos socios sólo podrá aceptarse con el voto unánime de todos los demás. Novena: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Décima: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán entre el primero y el veinticinco del mes de junio, y les corresponderá únicamente la consideración, discusión, aproba-

ción o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que deben presentar el o los gerentes. Decimaprimera: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente el o los gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscripto; en ella podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. En caso de que algún socio desee someter a aprobación de la Asamblea la cesión de sus cuotas, aunque no represente el veinticinco por ciento del capital, deberá incluirse en la convocatoria. En las mismas condiciones deberá convocarse para resolver sobre la incorporación de los herederos del socio fallecido. Decimasegunda: Cuando la Asamblea General Extraordinaria deba reunirse a solicitud de los socios o herederos, el o los gerentes deberán convocarla dentro de los veinte días de recibida la solicitud. Decimatercera: Las Asambleas se convocarán por telegrama colacionado con diez días de anticipación, y en el mismo se consignará día, hora y lugar de celebración; al mismo tiempo se enviará a los socios carta certificada especificando los puntos que comprende la convocatoria. Decimacuarta: Las Asambleas quedarán reunidas con socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria; no obteniéndose quórum, quedará automáticamente convocada para tercer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de miembros socios presentes. Decimaquinta: Los socios que comparezcan a la Asamblea firmarán un libro de asistencia "ad hoc". Decimasexta: Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado; en ellas se dejará constancia: de los socios presentes, firmando las actas el o los gerentes y dos socios cuando hubiere número suficiente. Decimaséptima: Todas las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato se exija una proporción mayor. Decimaoctava: El o los gerentes serán nombrados y removidos por resolución de la Asamblea con mayoría absoluta de votos computados, según el capital y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma. Decimanovena: El cambio de objeto de la sociedad, toda modificación del acto constitutivo o que imponga una mayor responsabilidad a los socios, deberá resolverse por unanimidad, debiendo solicitarse al respecto previamente la opinión de la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo. Vigésima: Cada cuota da derecho a un voto. Vigesimaprimera: El ejercicio social comienza el primero de enero; anualmente el o los gerentes deberán practicar un balance general a la fecha de cierre del ejercicio y someterlo a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un proyecto de distribución de utilidades; el primer ejercicio se cerrará el primero de enero de mil novecientos setenta y tres. Vigesimasegunda: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. Vigesimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del deceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, sus herederos deberán unificar su personería. Vigesimacuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el vencimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. Vigesimaquinta: El socio que se retire de la sociedad deberá notificarlo a ésta por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. Vigesimasexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiere suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte; y para el supuesto de que hubiese disidencia entre ellos, antes de entrar en materia designarán un tercero. Al laudar deberán expedirse sobre los puntos en discordia y la aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. Vigesimaséptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la Ley de Sellos (t.o. mil novecientos sesenta y uno) se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. Vigesimaoctava: Por todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio y del Código Aeronáutico (Ley diecisiete mil doscientos ochenta y cinco). Vigesimanovena: Para los efectos legales del presente, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Leída que les es, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. Julio C. Mosso. Beatriz Brandi de Mosso. Hay un sello. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). Sobrerraspado: e, internacionales, aeronaves, Aeronáutico, aeronaves, socios, socios, misma, incapacidad, balance, incapacitado. Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 378.— e.24|2 Nº 5.128 v.24|2|72

EDICTOS

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PAÑELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.24|2 Nº 5.681 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PISANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.24|2 Nº 5.758 v.28|2|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROQUE NAPO[illegible]. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.24|2 Nº 5.885 v.28|2|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO RUFINO CIRELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.24|2 Nº 4.769 v.28|2|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1 al 21|2|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PAULINA GALLI de DELFINO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.24|2 Nº 5.851 v.28|2|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIBAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Setiembre tres de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.24|2 Nº 5.786 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TRIGAS FILGUEIRA de CORRAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.24|2 Nº 5.833 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PEREDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.24|2 Nº 5.832 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CRISTIANO de GARRIDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e.24|2 Nº 5.782 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.24|2 Nº 5.774 v.28|2|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GERMINO de PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e.24|2 Nº 5.820 v.28|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a JUSTO AGUIRRE para comparecer en juicio "Maral S.C.A. c|Aguirre Justo, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 15.- e.24|2 Nº 5.877 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a HECTOR LUIS ALVAREZ para comparecer en juicio "Maral S.C.A. c|Alvarez Héctor Luis, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 15.- e.24|2 Nº 5.875 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a ISMAEL GERMAN BRINGAS para comparecer en juicio "Casol S.C.A. y otros c|Bringas Ismael Germán, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.- e.24|2 Nº 5.874 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a JUAN VIVIANO PUCHETA para comparecer en juicio "Casol S.C.A. c|Pucheta Juan Viviano, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 15.- e.24|2 Nº 5.873 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a RAUL DIEGO GUERRA para comparecer en juicio "Casol S.C.A. y otros c|Guerra Raúl Diego, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 15.- e.24|2 Nº 5.871 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE GUARINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.24|2 Nº 5.748 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRONENBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.- e.24|2 Nº 5.784 v.28|2|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA JOSEFINA DONADIO de BENEDETTO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.- e.24|2 Nº 5.695 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO SARMIENTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50 e.24|2 Nº 5.775 v.28|2|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO CABIEDES CONDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — César H. Herbón, secretario.

$ 18.- e.24|2 Nº 5.828 v.28|2|72

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GAYNOR. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 22,50 e.24|2 Nº 5.823 v.28|2|72

El Juez en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ IGLESIAS o JOSE LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — César R. Herbón, secretario.

18.- e.24|2 Nº 5.663 v.28|2|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAURO y de MARCELINA ELISA o ELISA o ELISA MARCELINA RADONNET Vda. de LAURO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 22,50 e.24|2 Nº 5.794 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ENRIQUETA PALMA o PALMA y PARPILLON o PALMA de AENLLE o PALMA de AENLLE RICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 22,50 e.24|2 Nº 5.726 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VILLAR o VILLAR RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.- e.24|2 Nº 5.814 v.28|2|72

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días al Sr. AUGUSTO DANTE ARAVENA, para que comparezca a tomar intervención en autos: "González Vizcaino de Aravena, s|venia (art. 1.277)". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.- e.24|2 Nº 5.797 v.25|2|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BOSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.693 v.28|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA HERRERO de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.853 v.28|2|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS SCHUSTER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.834 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE FRANCISCO LORENZO BERGARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.808 v.28|2|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADO MAZZUOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.873 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a LUIS MARTIN RIOS, para comparecer en juicio "Buck de Ríos, María Luisa contra Ríos, Luis Martín, sobre Alimentos" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 21. e.24|2. — Nº 5.653 v 25|2|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber, conforme al artículo 17, Ley 18.248 que se han presentado ALIPIO DOMINGO CALZON e HILDA ESTHER MICHELI de CALZON, pidiendo cambio de su apellido Calzón por el de Calcedo. — Publíquese una vez por mes, durante dos meses.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 9. e.24|2. — Nº 5.659 v.24|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA FERMINA VICONDOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.727 v.28|2|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANICETO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.683 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASENCIO FAUSTO AGUSTIN DALTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.733 v.28|2|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDIO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.829 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO FRIEDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.788 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO BENITO MANCHADO o LEONCIO BENITO MACHADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.699 v.28|2|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ARUFE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.720 v.28|2|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RUBEN BIALOGURSKI o RUBIN BIALOGORSKI o RUBEN BIALOGURSKY y doña FANNY CANTKIER de BIALOGURSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.824 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GILARDON de MINOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.661 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.660 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LLANOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 21,60. e.24|2. — Nº 5.739 v.28|2|72

Señor Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE FRESNO OLIVAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.732 v.28|2|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON TARLOVSKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Mariano Galapell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.844 v. 28|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA BERBEITO de COVARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 321 v. 28|2|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 7|1|72.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDITH ARBER de TANDETER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.694 v. 28|2|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO RACCIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.071 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MACHIAROLI de WUSTEFELD. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.810 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ROSENZWAIG (o ROSENZWEIG). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Julio Gerez, secretario.
$ 22,50 e. 24|2 Nº 5.700 v. 28|2|72

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a acreedores y herederos de NILDE CANDAL, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.863 v. 28|2|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LOS ANGELES PEÑALOZA de PEÑALOZA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.826 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO ROUX y doña VICTORIA ROSA FERRANDO de ROUX. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.825 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita a FRANCISCO ROBERTO NOBUA, para que comparezca en los autos: "Nobua Francisco R. s/ presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 6 e. 24|2 Nº 5.754 v. 24|2|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PIZZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.719 v. 28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CREYDT de SUMMERBELL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.704 v. 28|2|72

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO FRANCISCO RICASOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.664 v 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MATILDE ELSA FUENTES de SALATINO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.682 v.28|2|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JOSE PEDRO SAL. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.816 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS OSCAR MATTIANGELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Febrero de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.655 v.28|2|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELENA BUSTO o BUSTO SANCHEZ de BUSTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.852 v.28|2|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA MARIA SADLER de KAHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.795 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDINA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.680 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA PIERNA de BERTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1971. — Héctor R. López, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.785 v.28|2|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IMBE de FAUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, . de Febrero de 1972. — $ 18 — e.24|2 Nº 5.809 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "SUPER MARKET LAS HERAS S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos 8 de febrero de 1968. Síndico: contador José Andrés Bellotta, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso, Of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 25 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 19 de abril de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 17 de febrero de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 105 e.24|2 Nº 5.845 v.1º|3|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días la postergación de la junta de acreedores de "ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN SOC. AN. COM. E IND. s|convocatoria", para el día 4 de abril de 1972 a las 13 y 30 horas.
Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 37,50 e.24|2 Nº 5.893 v.1º|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de NAHUEL VIVIENDAS S. A. C. I. F. I. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de junio de 1969. — Síndico: Edgardo Oscar Caciel. — Domicilio: Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, Esc. 187|88, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 18 de mayo de 1972 a las 13 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 97,50 e.24|2 Nº 5.735 v.1º|3|72

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alejandro de Quinza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Pedro M. Richards, cita a los acreedores con créditos verificados en los autos: CAPELUTO MOISES s|quiebra" a la audiencia a celebrarse en la Sala del Juzgado el día 3 de marzo de 1972, a las 8 horas a los efectos de autorizar al Sr. Liquidador la promoción de la acción revocatoria concursal tendiente a traer a la masa la "unidad funcional Nº 5 de Avda. Alvear 1325|29|41" (Art. 152 de la Ley 11.719). — Se hace saber a los señores acreedores que la reunión convocatoria se efectúa bajo apercibimiento

de celebrarse la audiencia y tomarse decisiones, con los acreedores que concurran. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 36 e.24|2 Nº 5.882 v.25|2|72

Nº 6

Juzgado Comercial número 6, Secretaría número 12, cita por cinco días a ENRIQUE JOAQUIN MARTIN CABRE y BEATRIZ MARIA CARDOSO de CABRE, a estar a derecho, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Cardoso de Cabré. Beatriz y otro, sobre cobro ejec. de $ 3.250", Expediente Nº B. 1616, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 21 e.24|2 Nº 5.770 v.25|2|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a JOSE A. HERNANDEZ y a ALBERTO VARAS, para que en el término de dos (2) días conteste la demanda en autos: "Rollansky, Rubén c|Varas, Alberto y Hernández, José A. s| sumario", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes.

Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 18 e.24|2 Nº 5.831 v.25|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "RIZZO, ANTONIO y otros c|LUCHINA, ENRIQUETA CONCEPCION, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.547), que el martillero Ameghino H. Santorelli rematará el día 8 de marzo de 1972 a las 18 horas, en la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479, Cap. Fed.: Una finca sita en la calle Humberto Primero números 2064, 2066 y 2068, en el estado de ocupación informado en autos y que es el siguiente: A) Por el Nº 2064, entrada independiente al primer piso, que se encuentra desocupado. — B) Por el Nº 2066 entrada a cinco departamentos en planta baja, el Nº 1 que consta de tres habitaciones, está desocupado; el Nº 3, que consta de dos habitaciones, está ocupado por el Sr. Eduardo Méndez y familia; el Nº 4, que consta de dos habitaciones está ocupado por una Sra. de apellido Roman, quien dice habitarlo con una hermana y un hermano; el Nº 5, que consta de dos habitaciones, ocupado por una persona que dijo ser empleado del ingeniero Luchina y detenta el departamento sin título alguno, alegando que su empleador le adeuda dinero y por eso ocupó el departamento. — C) Por el Nº 2068, casa al frente que consta de cuatro habitaciones y una en la terraza, ocupado por el señor Gabriel Adolfo Ares y familia (ocupa solamente dos habitaciones, las demás están desocupadas), con la base de $ 126.500 (m$n. 12.650.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas sumas en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — César Antonio Pesclo, secretario.

$ 117.- e.24|2 Nº 5.996 v.28|2|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: 'HACCHLER ENRIQUE y otra c|LASBISTES PURA A., s|división de condominio" (Expte. Nº 40.226), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, en la Parroquia San José de Flores, Avenida Rivadavia 5893|5897 esquina calle Fragata Presidente Sarmiento, edificado en terreno que mide 9 m. 70 de frente al Sud sobre Avenida Rivadavia, 6 metros en la ochava al S. O., 13 m. 78 en su otro frente al Oeste sobre Fragata Presidente Sarmiento; 16 m. 40 al Norte y 17 m. 20 al Este. Existe una estructura de hormigón armado, realizado en planta baja y cuatro pisos altos, construcción que se halla paralizada. Base $ 85.726,66 Ley 18.188, al contado. Se visita de 15 a 18 horas. Ocupado por persona que manifestó ser cuidadora. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 11 de 19724 — Omar J Cancela, secretario.

$ 72.- e.24|2 Nº 6.102 v.28|2|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "CASTRO RORIS, JUAN BAUTISTA c| CASTELAO DOLORES ENCARNACION y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.292|1971) que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 1º de marzo, a las 16.30 horas, la unidad Nº 2, planta baja y azotea del inmueble Gallegos 3540 Capital. Superficie total unidad funcional: 166,24 mts. cs. Porcentual 47,85 o|o. Según informa el martillero a fs. 48, la unidad la ocupa el propietario demandado. Según Cl. 4a. de la Escritura Hipotecaria: "La unidad se entrega libre de ocupantes". Base $ 12.500 ley 18.188. Venta al contado. — 10 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. No existen deudas por expensas comunes. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Cesar R. Herbón, secretario.

$ 63.- e.24|2 Nº 5.945 v.28|2|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días, en los autos: "VILA, ELADIO y otros c|RODRIGUEZ, JOSE FORTUNATO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24.750), que el martillero Eduardo B. Gómez rematará el día sábado 4 de marzo del corriente año, a las 10 horas, sobre la misma propiedad, calle Venezuela Nº 3338|40, Capital: Una finca ubicada en la zona sud, de esta ciudad, circunscripción novena, sección veintiocho, manzana veinte, parcela tres, calle Venezuela 3338|40, entre las de Virrey Liniers y Loria, cuyo terreno mide, según título, 8,66 mts. de frente al Norte por 44,60 de fondo. Lo construido consta de un amplio local destinado a oficinas e industria y en la parte alta un departamento para vivienda. Tiene fuerza motriz. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, la propiedad se entregará desocupada. Se visita todos los días, de 10 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 72.- e.24|2 Nº 6.071 v.28|2|72

Nº 16

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, comunica por tres días, en autos "MARTINEZ CARLOS c|ARAPIAN KYRIAGOS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 13.978, Folio 1.566, que el martillero Sr. Alfredo Agustín Taneff, rematará el día jueves 9 de marzo de 1972 a las 17.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Paseo Colón 1536, 2 lotes de terreno, situados en Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, frente mismo a la calle Pringles esquina Bolívar, designados como 1 y 2 de la Manzana E, designación Catastral Circunscripción Primera, Sección E Manzana 558, Parcelas 1 y 2; con una superficie total de 349 metros, 10 decímetros cuadrados. Se deja constancia que los lotes de terreno se encuentran baldíos y desocupados. Podrá visitarse cualquier día en forma hábil. La venta es al contado, base pesos Ley 18.188 5.000 Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972 — Hugo Molteni, secretario.

$ 81.— e. 24|2 Nº 5.891 v. 28|2|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días, en el juicio "CONEJERO ETHEL O. y otros c|VENUS CONSTRUCTORA S.C.A. s|hipotecario" (Expte. Nº 20.461), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Rivadavia 5567 y 5571, entre Cucha Cucha y pasaje Félix Lora, edificado en el lote de terreno señalado en su plano con el Nº 4, que mide 9 metros de frente al S.E. por 61m80 de fondo en el costado S.O. y 59m60 en el del N.E. Y según mensura practicada por el Banco Hipotecario Nacional, que también menciona su título mide: 9m14 de frente al S.E.; 60m40 de fondo en el costado N.E. y 62 metros en el del S.O., teniendo en el contrafrente N.O. 9m70, por lo que deberán considerarse sus medidas con lo poco más o menos entre sus linderos. El inmueble está constituido por subsuelo, planta baja y 14 pisos altos que comprenden 112 departamentos que de acuerdo a la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia corriente a fojas 52 v.|59, presentan el siguiente estado de ocupación y|o desocupación: 51 departamentos están habitados por personas que manifestaron ser adquirentes mediante boletos de compraventa; 39 departamentos están desocupados sin muebles; 5 departamentos están desocupados con muebles, que no se incluyen en la venta; 3 departamentos desocupados y utilizados como depósito de materiales de construcción y|o sanitarios del edificio; 8 departamentos se encuentran cerrados; 4 departamentos ... dos por personas que dijeron ser inquilinos y 2 departamentos ... por el encargado del edificio y su ayudante. Según cláusula 5ª del contrato hipotecario en ejecución, "para el supuesto de ejecución hipotecaria la parte deudora se obliga a desalojar el inmueble a partir de la fecha en que el martillero acepte el cargo para el remate. Si así no lo hiciere el Juez actuante ordenará su inmediato lanzamiento conforme con lo pactado, incurriendo el ocupante en responsabilidad por los daños y perjuicios que su demora provocare". Se visita de 10 a 12 horas. Al contado. Se visita de 10 a 12 hs. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 135.— e. 24|2 Nº 6.103 v. 28|2|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días, en el juicio "ANSALDI ANGEL VICENTE CELESTINO - DI MIELI de ANSALDI JUANA s|sucesiones" (Expte. número 7.529), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de marzo de 1972, a las 15.30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en Mar del Plata, en la amp... Pueblo de Peralta Ramos, designado como lote 8 de la manzana 117, con frente a la calle 18 entre 71 y 73, que mide 10 metros de frente al S.E. por 35 metros de fondo. Superficie 350 metros cuadrados. Base $ 517,50 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 9 a 18 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 54.— e. 24|2 Nº 6.101 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días, en los autos "SOLER, MARIA CRISTINA y otra c|RAMIREZ, FEDERICO MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará el martes 29 de febrero de 1972, a las 11 hs., en el local de ventas de la calle Venezuela 1318|20 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Libertad 1044, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, de 10 mts. de frente por 33,50 de fondo y consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y entrada de garaje. Se entrega desocupada. Base $ 12.540,85 (50 o|o al contado y el saldo a 2 años en razón del 25 o|o cada año. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Se exhibe todos los días de 14 a 18 hs. Expte. número 16.384.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 63.— e. 24|2 Nº 5.896 v. 28|2|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en el juicio "CALVO ARTURO c|MARQUEZ, RUBEN CIRILO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 27.016|1971, que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 1º de marzo de 1972, a las 16,30 horas, la Unidad Nº 19, del 4º piso, del inmueble Treinta y Tres 873, entre Estados Unidos y Carlos Calvo. Sup. total Unidad Funcional: 41,82 ms.cs. Porcentual: 1,92 o|o. — Ocupado por el propietario demandado. — Según Cláusula 6ª Contrato de Mutuo: La unidad deberá entregarse desocupada a quien resulte comprador. — Base: $ 12.600, Ley 18.188. Venta al contado. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — No adeuda expensas comunes. — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 63. e.24|2. — Nº 5.947 v.28|2|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por dos días, en el juicio "OTERO JORGE JUAN c|SCHOULUND ALICIA, s|Cobro de Pesos" - Expediente Nº 12.637, que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 3 de marzo de 1972 a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1 2046, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un piano marca Burmester, de madera, de color claro, funcionando, con tres pedales; un mueble combinado televisor, marca Zenith y con un tocadisco con bandeja Zenith, funcionando, sin número visible; un televisor portátil, gabinete de fórmica, marca Compact 19" Wells Gardner, funcionando, con cuatro controles de frente, sin número visible; un cuadro con motivo bailarinas, con una inscripción Dancing Closs by Edgar deposd. Colección Impresionist Museus París y otro cuadro que representa una reunión campestre con varias parejas bailando. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 54. e.24|2. — Nº 5.912 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en autos "STOLIAR de DVOSKIN REBECA c|AGUIRRE AGRIPINA OSCAR. s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente 13.378, que los martilleros F. Antonucci e Hijo rematarán el día 3 de marzo de 1972, 16 horas, en Perú 27, Cap. Federal: 2 lotes de terrenos, baldíos y desocupados, según constatación realizada por los martilleros, ubicados en el Pueblo y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, números Doce "B" y Ocho "A". Manzana III, Fracción "B". — Superficie total: 671,60 m2. — Deudas: Impuesto Inmobiliario Básico: $ 45. — Municipales: $ 30. — Base en Block: $ 2.790. Contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 54. e.24|2. — Nº 6.023 v.28|2|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por tres días, que en autos "RODRIGUEZ, CAMILO y otros contra MAGGIONI de BARONE, MARIA TERESA ILDARA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 14.459, que el martillero José Brenner rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 15 y 30 horas, en sus oficinas de la calle Cuenca Nº 2508, Capital: una finca ubicada en la calle Acevedo Nº 795, entre las de Larrea y Paso, de la Ciudad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el Lote 1-C, manzana 7; su terreno mide: 9,98 mts. de frente al Oeste; 9,08 mts. en su costado al Norte; 10,08 mts. de contrafrente al Este y 9,11 mts. en su costado al Sud; con una superficie total de 91,22 metros cuadrados. — El bien se encuentra ocupado por el deudor. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base: $ 56.305, Ley 18.188 al contado. — Visitar de 15 a 17 horas, todos los días. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 85,50. e.24|2. — Nº 93.048 v.28|2|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en autos "LONGO, MIGUEL y otro c|VILLAR de MERCADO ANTONIA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente 18.491, año 1970, que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día viernes 3 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Perú 27, Capital Federal, la propiedad situada en "Villa Zapiola", Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, calle José Hernández s|Nº, entre Félix Mendelsshon y Santiago del Estero, edificada en el Lote 11, Manzana "D", con superficie de 325 m2. — Según acta de constatación obrante en autos y realizada por el martillero, el bien está ocupado por la demandada y su familia directa, no existiendo otros ocupantes y deberá entregarse desocupada, atento lo convenido en el mutuo hipotecario (Cláusula "I"). — Deudas: Impuesto Inmobiliario: $ 30. — Impuesto Municipal: $ 91,20. — Base: $ 9.000. Ley 18.188. Contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 63. e.24|2. — Nº 6.022 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional Nº 6, comunica por dos días, en los autos "FISZMAN Y CIA. S.C.A. c|EMPORIO DE LAS LANAS, s|Desalojo" que el martillero Julio López Mañán rematará el día 2 de marzo de 1972, a las quince horas, en Humberto I Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes objetos: Quinientos (500) kilos de lana, de colores varios; Tres (3) balanzas, marca Berkel, Nros. 53716, 53781 y 53449; Una (1) máquina de escribir, marca Remington, 120 espacios, Nº AS-537278: Una (1) estantería de madera, de 1,40 mts. por 3,00 mts,; y Diez (10) mostradores de madera, de 4 mts. de largo cada uno. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Bruno Quintana, secretario.

$ 39. e.24|2. — Nº 6.001 v.25|2|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por un día en los autos "CREDITO ONCE S. A. c|IANENHOLZ RAQUEL s|Ejec.". Expte. 149047, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 29 de febrero, a las 18 hs., en Venezuela 1320, donde se exhiben de 9 a 17 hs., los siguientes bienes: Un televisor Montana, con controles al frente; un tocadiscos de mesa Winco de cuatro velocidades, ambos con sus correspondientes mesitas como accesorios. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 15 e. 24|2 Nº 6.006 v. 24|2|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por un día, en el juicio: "CREDITUR S. A. c|CAFFERATTA, GUILLERMO sobre Ejecutivo", Expte. 147164, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Rocamora 4235, Capital, el día 25 de febrero de 1972, a las 18 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor "Leinster", gabinete de madera y fórmica, pantalla grande, controles frotnales sin número visible; un tocadiscos de mesa "Wincofon", 4 velocidades, sin número visible, automático; una lira, sin marca y, y cinturón criollo con monedas. Sin [illegible]. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 15 e. 24|2 Nº 6.080 v. 24|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "ROLDAN, PEDRO ROBERTO c|MESTRE de HIBERNON INES y otro s|Ejec.", expediente Nº 35778, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Defensa 856, de Capital, lugar donde se exhiben de 9 a 18 horas: Una heladera vitrina de tres puertas, gabinete al parecer de roble, tapa fórmica marca Blanco, funcionando; una heladera mostrador sin marca visible de tres puertas con tapa de mármol, gabinete de madera, al parecer de roble; un spiedo marca Volcán; un spiedo ídem, al anterior, ambos en buen estado; una balanza de mostrador marca Andina número 35658; una balanza ídem a a anter[illegible] marca La Suzor Nº 197; una cortadora de fiambres marca San Salvador, eléctrica Nº 36.952, con motor Nº 9450; una máquina de sumar marca Olivetti s|n. visible. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54 e. 24|2 Nº 5.927 v. 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "PUIGMARTI Y CIA. S. A. C. I. F. c|SADA CESAR s|Ejec. prendaria, expediente 32403" que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Avenida Rolón esquina Valentín Vergara, de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., el 2 de marzo de 1972, a las 10 hs., los siguientes objetos: 1º) Pick-Up marca Dodge, modelo D-100, 114 Standard, año 1969, motor Chrysler número 9100820, chasis Nº 91L0084E, patente Nº Q-008032, con la base de $ 5.587,50; 2º) Pick-Up marca Dodge, modelo D-100, 114 Standard año 1969, motor Chrysler Nro. 9100769, chasis Nº 91L0063E, patente Nº Q-008017, con la base de $ 5.587,50, al contad,o que se exhibe en Avenida Rolón esquina Valetín Vergara, de Boulogne Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., los días 28 y 29 de febrero y 1º de marzo de 1972. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63 e. 24|2 Nº 6.094 v. 28|2|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: ZANOU HIPOLITO c|LIMA QUINTANA de CABALERI MARIA DE LA SOLEDAD y otro s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 31.758), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, en el local de l[illegible] Avda. Montes de Oca Nº 1745, Capital Federal, lugar donde se exhibe un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1958, motor Nº 4013219, serie Nº 26341-07250, patente de la Capital Federal Nº 609337 del año 1969. Base $ 1.140. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 40,50 e. 24|2 Nº 5.906 v. 28|2|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "PAUMAR S. C. A. c|JUAN CARLOS ORTIZ s|prenda" (Exp. 6912), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 15 de marzo de 1972, a las 18 hs., en Directorio 3363, Cap., donde se encuen-[illegible] en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Isard", T400, modelo año 1961, motor Nº 03-141149, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1032632, chasis Nº 61|025056 en el estado en que se encuentra. Base $a. 644,61. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 45 e. 24| 2Nº 6.090 v. 28|2|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|DAIMA, CARLOS s|ejec. prend." Expte. Nº 24.806, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Jeep, modelo JA-2PB, año 1967, motor Nº 4076184, serie Nº 672.221, patente CL-261, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.464,76 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base indicada y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54 e.24|2 Nº 5.787 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "OTERO RAMON c|VILLALBA ELEODORO F. s|ejecutivo", expediente Nº 22.364, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el lunes 6 de marzo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en Arroyo Morón, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Mario Bravo Nº 885, e|Husar y Niza, lote 101-148-50, en el Nº 15, manzana 23, de 10 mts. de frente al N por 36,60 de fondo. — Superficie: 366 mts. cdrs., lindando al N. con la calle Mario Bravo, por el O. con el lote 4 y fondos lotes 2 y 3, N. C. Circ. IV, Sección J. M. 289, Parcela 10 P de 104.721. — Base: $ 15.000 contado. saldo 30 meses, 15 o|o anual. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Ocupado por deudor hipotecario. — Visitar 15 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 11 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 63 e.24|2 Nº 5.898 v.28|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "CREDITO CABALLITO S A F. C. I. c|CELIA AURORA P. de KAMIAN y otro s|ejec.", Expte. Nº 26.323, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 3 de marzo de 1972 a las 17 horas en Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un televisor marc a"Dos Mundos"; un combinado marca "R C.A. Victor"; un juego de comedor compuesto de un aparador de cuatro puertas con tapa de mármol, una mesa y seis sillas. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 39 e.24|2 Nº 6.077 v.25|2|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 1 día en autos. "VALENTI GIORENCO c|NASTARI HERMANOS s|ejec.", Expte. Nº 34.554, que el martillero don Eduardo Szulc rematará el día 25 de febrero de 1972, a las 17 horas, en Humberto Iº 2046 donde se exhiben en día y hora hábiles, un lote de 885 pares de zapatos de damas y niños, distintos tonos, talles y calidad entre sandalias y zapatos nuevos y un ventilador de pie marca Bellomo sin número visible, todo en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 15 e.24|2 Nº 6.042 v.24|2|72

Juzgado Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA BARON HIRSCH DE BUENOS AIRES c|MALIK, ABRAHAM y otros s|ejec.". Expte. Nº 44.698, que el martillero don Eduardo Szulc rematará el día 2 de marzo de 1972 a las 16,30 horas, en Humberto Iº 2042|46 el 50 o|o indiviso de un departamento ubicado en Avda. Corrientes 5087|89|93, piso 6º, unidad 25, pudiendo visitarse de 10 a 18 hs. El bien se encuentra ocupado por la familia del codemandado. — Adeuda por expensas comunes conocidas: $ 73,67. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 14.854. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 54 e.24|2 Nº 6.043 v.28|2|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos: "PETRAGLIA, RODOLFO ARMANDO c|ANDRES RAMON MARTINEZ y otros s|ejec.". Expte. Nº 36.013, que el martillero don Eduardo Szulc rematará en Humberto Iº 2046 el día 2 de marzo a las 17 horas, el 50 o|c de la finca de calle Corregidores 1213, Haedo. — El terreno mide 10 metros en su frente por 22 de fondo: 220 mts. cdrs. — Puede visitarse todos los días hábiles de 15 a 19 horas. — La finca está ocupada por la familia del codemandado. — Base: $ 13.960. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 49,50 e.24|2 Nº 6.044 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: BLANCO MANUEL F. y RIZZO ALFREDO s|quiebra, Exp. Nº 32.629, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 1º de marzo a las 16 horas, en Rivadavia 7850, donde se exhiben los días 28 y 29 de febrero de 16 a 18 horas.. una caja registradora National; dos escritorios metálicos; un aparato eléctrico contra insectos; un acondicionador de aire; un ventilador; sillas, fichero, guardarropas, mostrador de madera, serrucho de mano, correderas de perfil de hierro para reses, todo en el estado en que se encuentran, sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata por pago total.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 63 e.24|2 Nº 5.438 v.28|2|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: CARMECO AUTOMOTORES S.C.A. c|ADELPHIA S. A. IND. Y COM.. s|ejecución prendaria, (Expte. 29.612), que el martillero Carlos Gómez, rematará el día 6 de marzo de 1972, a las 18,30 hs. en Cangallo 2709, donde se exhibe, un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB año 1969, carrocería tipo Pick-Up, destinado al uso particular, motor Nº 4080230, chasis Nº 03691, faltándole el carburador, filtro de aire, distribuidor, juego de cable de encendido, bomba de nafta, burro de arranque, dínamo, bobina, regulador de voltaje, mazo de cable de instalación eléctrica, batería, bocina, radiador, bomba de agua, paletas de ventilador, polea de ventilador, focos delanteros completos, focos traseros, manguera radiador, equipo limpia-parabrisas, asientos delanteros completos, luneta trasera, tres cubiertas completas con llantas. — Base $ 862,62. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega conforme al art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 81 e.24|2 Nº 6.058 v.28|2|72

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: POLITINO VICTORIO HUGO c|MUSANTE ANGEL s|ejecutivo, Expte. Nº 37 062, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de febrero próx. a las 17 hs., en Perú 1037, Cap. donde se exhiben, una garlopa "Carlos A. Ungar" de 0.30 corte; y una sierra sinfín "Cayetano Galatta", de 0,50 de volante c|motor Genalex, en buen uso. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 27 e.24|2 Nº 6.083 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 1 día, en el juicio MANCE EMILIO c|HEREDIA EDUARDO JORGE Sobre Ejecutivo, Expte. Nº 33.957, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de febrero próximo, a las 17 hs., en Perú 1037 Cap., donde se exhiben de 10 a 12 hs. cinco escritorios de una cajonera, con 3 cajones enchapados en petiribí, patas metálicas, todos del mismo tipo. — Sin base, al contado. — Ceña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 13,50 e.24|2 Nº 6.084 v.24|2|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en autos: "AGUERO, ERNESTO R. J. c|FEDERICI, ROBERTO s|ejec.". Expte. 39.263, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará el día 28 de febrero de 1972, a las 10 hs., en Humberto Iº 2046, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Un dressoir de madera tallada c|mármol; un espejo c|marco tallado, dorado, de aprox. 50 x 0,90 m.; dos sillitas de estilo tapizado en pana bordeaux; seis sillas tapizadas en cuero beige; una mesa libro estilo francés. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o — Entrega inmediata previo pago total. — Efectivo. Sin base.

Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 18 e.24|2 Nº 6.069 v.24|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día en los autos: "RABEC OSCAR c|ESTHER GITEL SAPER de PENCHASKY". Expediente 130.598, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará en Humberto Iº 2046, el día 28 de febrero de 1972, a las 10,30 hs., donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18hs., los siguientes bienes: 50 vinchas strech; 60 pares de medias p|mujer, nylon; 20 pull-overs para hombre, 12 cinturones de cuero; 12 carteras para dama, cuero plastificado. — Sin base y al mejor postor. Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 18. e.24|2 Nº 6.070 v.24|2|72

PROVINCIAS

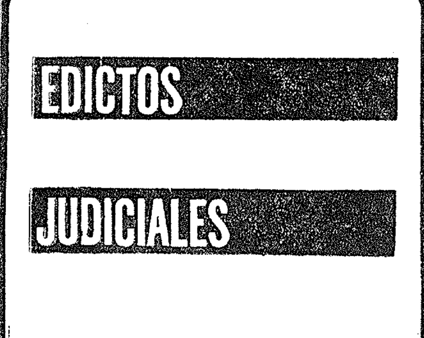
JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones hace saber por tres veces en autos caratulados: Expte. Nº 421|70, "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|HILARIO FREIBERGER s|juicio ejecutivo", que el martillero Nicolás Tristán Silvero rematará el 29 del actual, en Tucumán 274, Posadas, Misiones, la chacra Nº 113, compuesta de 24 hectáreas, 89 áreas y 58 centiáreas, situada en la Sección 3ra Colonia San Alberto, Sección Ruiz de Montoya, Departamento Libertador General San Martín, Misiones, con base de: pesos 456, al contado y mejor postor: adeuda por impuesto inmobiliario años 1969|70: $ 87,80; a la Municipalidad de Ruiz de Montoya, tasa $ 7,90. — Seña: 20 o|o. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o. Hora de la subasta: 9.

Posadas, febrero de 1972. — Evers José Ursini, secretario.

$ 27 e.24|2 Nº 5.935 v.28|2|72



anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SEGUNDO LANZANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. e.23|2. — Nº 5 488 v.25|2|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, Secretaría Nº 2, hace saber por quince días que en los autos caratulados "ALVAREZ NATALE HUGO ERNESTO EGIDIO, s|concurso civil" ha sido designado Síndico el Dr. Jorge Luis Tajani, con Estudio en Rodríguez Peña 557, 1º piso D., a los efectos del inc 6º del art. 684 del Código Procesal. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1971 — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 36.- e.22|2 Nº 5 430 v.24|2|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO TENTORI o ALBERTO RENATO CRISTOBAL MIGUEL TENTORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.469 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PEREZ de LAFUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.432 v.24|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ANTONIO MIGLIARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.362 v.24|2|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRILLO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 8 de 1972 — Herlberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.448 v.24|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por quince días a MANUEL FERREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho y tome la participación que le corresponde, en autos "Cuesta Pedro c|Pornoy Juan s|Nulidad de Escritura" bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes, a sus efectos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 21. e.23|2. — Nº 5.468 v.24|2|72

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NASRA ELENA FARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Omar J. Canceia secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.494 v.25|2|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BOGLIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.501 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BEKER y ADELA HAMER de BEKER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.585 v.25|2|72

El Juez Dr. Enrique Giraudy cita por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBA o VICTORIA COLOMBA DE VINCENSO. — El presente se publica solamente en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.399 v.24|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS CAMPISI y VICENTE CAMPISI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1972. — Elisa M Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.356 v.24|2|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO JUAN CASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.512 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BERNARDO VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.370 v.24|2|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL MARQUES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 16. e.23|2. — Nº 5.573 v.25|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA FORNOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.498 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARCHESE y MARIA BOBAZZO o BOVAZZO de MARCHESE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 8 de 1972 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.461 v.24|2|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALINA BONIFACIA GIMENEZ de CAPPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 3 de febrero de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.600 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS AMPUDIA y de doña LUCIA COLABELLA de AMPUDIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971 — Germán Voss, secretario.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.408 v.24|2|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS BLAS LODI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.22|2 Nº 5.407 v.24|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría N 18 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS DUPIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.22|2 Nº 5.406 v.24|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA ANELLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.22|2 Nº 5.383 v.24|2|72

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA SAINZ ESTEBAN Vda. de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.474 v. 25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que se ha declarado en estado de concurso civil a FRANCISCO GUILLERMO CARRERAS, nombrándose síndico al doctor Raúl Quinteros, Avenida de Mayo 1123, piso 3º. Fíjase el plazo de treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 31.50 e. 23|2 Nº 5.568 v. 25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ANTONIO SOULEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.545 v. 25|2|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA SANCHEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.622 v. 25|2|72

Nº 12

ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CERRITO 850 "HOTEL PRESIDENTE"
RESOLUCION JUDICIAL CONVOCANDO A ASAMBLEA

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Arias por la Secretaría a cargo del Dr Héctor Lopez Carrillo, hace saber la siguiente resolución dictada en autos "ALCALA HERNANDEZ, CARLOS y otros s|Convocatoria a Asamblea": Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Autos y Vistos: Toda vez que la Sala de Audiencias de Superior, en cuyo recinto se realizara la anterior asamblea, no reúne los requisitos mínimos respecto de la capacidad de eventuales concurrentes a la próxima que se fijará, ni tampoco el salón respectivo del Hotel Presidente, como lo comprobara en inspección efectuada con el señor Secretario actuario el día 20 del corriente, hago saber al peticionante que deberá contratar con el Teatro Municipal General San Martín de esta ciudad, el arriendo de una sala de conferencias, "A" o "B" fotografiadas en el prospecto adjunto, sala que por lo demás, utilizan con frecuencia los magistrados del fuero comercial. — A tales efectos se fija la audiencia del día 29 de febrero de 1972 a las 1[illegible] horas, a fin de constituir la Asamblea prevista por el Art. 10º de la Ley 13 512 para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Análisis de la situación planteada; 2º Confirmación de Médano S.A. en la administración del consorcio o en su defecto, revocación de mandato y designación de otro administrador en su reemplazo, la que se realizará con las personas que concurran. — Asimismo, hágase saber a los interesados: 1º) Que respecto de la representación regirá lo dispuesto por el Art. 27º del Reglamento de Copropiedad y Administración; 2º) Que deberán concurrir al referido recinto el día señalado, a las 8 horas, a fin de que por Secretaría se tome nota de su asistencia, identidad o representación; 3º Que como el primer punto del Orden del Día por su naturaleza no es susceptible de votación, no será objeto de debate ni de contradicción y sí solo de exposición para quienes lo creyeren conveniente. — A tales fines se hace saber que el uso de la palabra para considerar este punto se limitará a cinco minutos por interesado, sin perjuicio de ampliarse este plazo en el acto respectivo, si las circunstancias y modalidades de la cuestión así lo aconsejaran; 4º) Si los interesados quisieran presentar una exposición por escrito relativa a este punto deberán hacerlo hasta tres días hábiles antes de la audiencia, el que se agregará a los autos a disposición de todo el que quisiera examinarlo, sin otro trámite y sin traslado alguno; 5º) Si en el acto de la audiencia se quisiera leer la respectiva exposición de quienes no hubieran presentado escrito con aquella antelación se hace saber que la lectura tampoco podrá exceder de cinco minutos agregándose al vencer el plazo, o el que se pudiera ampliar si fuera del caso a las actuaciones, sin más trámite; 6º) Que quienes no hayan presentado escrito y deseen usar de la palabra atinente a dicho punto, deberán registrarse en Secretaría hasta 48 horas hábiles antes de la audiencia, bajo apercibimiento de no acceder a escucharlos el referido día; 7º) Que respecto del segundo punto el uso de la palabra se restringirá también a cinco minutos, debiendo los interesados registrarse en Secretaría antes de las 48 horas hábiles del día de la audiencia, con el mismo apercibimiento de lo anteriormente resuelto, sin que ello importe en ningún caso el desconocimiento o restricción del derecho a emitir el voto correspondiente de quienes no se hubieran registrado. — Una vez agregado en autos el comprobante respectivo del Teatro Municipal que justifique la disposición del recinto notifíquese por cédula a los interesados y atento las particularidades del caso por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, Clarín y La Razón, en los cuales se transcribirá la totalidad de esta resolución. — Notifíquese asimismo al señor Asesor de Menores. — Horacio R. Arias. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Al punto I: El Art. 27º del Reglamento de Copropiedad no hace distinción alguna respecto de la circunstancia que procuradores, escribanos o letrados puedan representar a los propietarios, motivo por el cual juzgo que la limitación en cuanto al número de representados allí establecida resulta aplicable también a esos profesionales. — Así lo declaro y hágase constar en las notificaciones y edictos ordenados. — Al punto II: Sin perjuicio de las medidas que quepa ordenar el día de la convocatoria a los efectos de registrar a los comparecientes, no ha lugar a lo solicitado. — Y ampliando el auto de fs 1263 hago saber que el ingreso a la Sala "A" arrendada, será permitido hasta las 11 horas no admitiéndose a partir de esa hora la entrada de personas que quieran integrar la asamblea o profesionales patrocinantes. — Hágase constar lo dicho en edictos y notificaciones. — Horacio R. Arias.
Buenos Aires febrero once de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 234.— e 23|2 Nº 5.645 v. 24|2|72

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARCUCCI o MARCUCCI de MEMMO. - Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.476 v. 25|2|72

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MEL de GONZALEZ y de ANDRES GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.477 v. 25|2|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANTAGALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 22|2 Nº 5.444 v. 24|2|72

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

ARTENIO JOAQUIN INOCENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Alejandro G. Molina, secretario.
$ 22,50 e. 23|2 Nº 5.633 v. 25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DESIATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.528 v. 25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DI GIULIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires febrero 4 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.602 v. 25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO HERRERO o EDUARDO GREGORIO HERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 22|2 Nº 5.401 v. 24|2|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASAIS de ROSALES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.481 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA CLOTILDE CARRARA de GOTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.23|2 Nº 5.525 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FESTINESE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e. 22|2 Nº 5.366 v. 24|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FERNANDO LIVIERO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, febrero once de 1972. — Graciela E. González secretaria.
$ 22,50 e. 22|2 Nº 5.405 v. 24|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO JUAN EULA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e. 22|2 Nº 5.404 v. 24|2|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE MIRIAM ABEDNEGO de BENEDETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1972. — Margarita J Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 22|2 Nº 5.440 v. 24|2|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN HIPOLITA FIERROS de FIERROS y de don CAMILO GENEROSO FIERROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e. 22|2 Nº 5.449 v. 24|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PEREDO de PIANTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.510 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BENGOLEA CARDENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971 — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.470 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CASANADI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.23|2 Nº 5.507 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARSENIA CARMEN IBARRA de RAMALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.23|2 Nº 5.543 v.25|2|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO INZUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Ana María Conde secretaria.
$ 18.— e. 22|2 Nº 5.360 v. 24|2|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASARES y don CARLOS GUILLERMO CASARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.22|2 Nº 5.329 v.24|2|72

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTORINO GRUSLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 22|2 Nº 5.292 v. 24|2|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL PETRUNGARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, a 11 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 13,50 e. 22|2 Nº 5.324 v. 24|2|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN MARIA COUCEIRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, nueve de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 22|2 Nº 5.380 v. 24|2|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEKIR AHMED y doña DOLORES ROCA de AHMED. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Arturo Ricardo Yuncano, secretario
$ 22,50 e.23|2 Nº 5.583 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL RAICES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. — e. 22|2 Nº 5.414 v.24|2|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a don LUIS WOLF LERNAR PEKER, en los autos caratulados "Bresler de Lernar Peker, Paulina S c|Lernar Peker, Luis Wolf s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 21 e.23|2 Nº 5.618 v.24|2|72

Nº 20

El Juez en lo Civil Mariano J. Grandoli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don SAMUEL GUAYCOCHEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.627 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SCENNA. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.563 v.25|2|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA NEGRI de CORZETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 15 de diciembre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.615 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PAEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. — e.22|2 Nº 5.339 v.24|2|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA CAVALLITO de LAUDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.23|2 Nº 5.479 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA ALVAREZ CUELLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero once de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.22|2 Nº 5.447 v.24|2|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER BENJAMIN PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.22|2 Nº 5.433 v.24|2|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA LUISA TRINCA de FURIOSO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires diciembre 7 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.23|2. — Nº 5.552 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA LOPEZ de DE LA TORRE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.23|2 — Nº 5.588 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PANARELLI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.22|2 Nº 5.460 v.24|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ANTONIA ECHAZARRETA de BUSTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.22|2 Nº 5.446 v.24|2|72

E. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ARGENTINA PRONESTI de MOLINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.22|2 Nº 5.350 v.24|2|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ABEL LICROPANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — María Isabel Millán Ford, secretaria.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.492 v.25|2|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO ADOLFO BELLI, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.634 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA SCHETTINI Vda. de STELLATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. — e.22|2 Nº 5.425 v.24|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ACCORSI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. — e.22|2 Nº 5.382 v.24|2|72

Nº 26

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALERNO — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. — e.22|2 Nº 5.403 v.24|2|72

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA IDESES de IDESES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. — e.22|2 Nº 5.364 v.24|2|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ DUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.649 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA VICTORIA ULLOQUE de NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.532 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREO AQUILES ROSETTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 13,50 e.22|2 Nº 5.355 v.24|2|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAJBUN o FAJBUM o FERNANDO KOSTRZEWSKI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.342 v.24|2|72

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA GUILIÑETZ. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.632 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROTGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.598 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO HEIDECKER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.597 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ASBORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.22|2 Nº 5.333 v.24|2|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAPRINO, para que dentro de dicho término lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.22|2 Nº 5.321 v.24|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AHMAD GASSA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.- e.22|2 Nº 5.303 v.24|2|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA PORTELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.) secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.497 v.25|2|72

N° 30

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50. e.23|2. — N° 5.636 v.25|2|72

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.23|2. — N° 5.475 v.25|2|72

Juzgado N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ZGAJNAR de REBEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.23|2. — N° 5.549 v.25|2|72

Juzgado Nacional Civil N° 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COVIELLO y NILDA ROSA FARINI DE COVIELLO, con actuación Secretaría 60.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.- e.22|2 N° 5.312 v.24|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil N° 30, Secretaría N° 59, de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CHIZIJ de ZALISZNIK. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.22|2 N° 5.293 v.24|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

N° 7

Juzgado de Paz N° 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL PANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 18.- e.23|2 N° 5.467 v.25|2|72

N° 13

Juzgado Nacional de Paz N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DI MAIO de PALMESANO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero
$ 18.- e.23|2 N° 5.590 v.25|2|72

N° 24

El Juzgado Nacional de Paz N° 24, de la Capital Federal, cita por dos días a los señores OSVALDO PRIMO DE MARCO y MAGDALENA ELSA DATTOLI, haciéndoles saber la iniciación de los autos: "Repetur Enrique Saúl contra De Marco Osvaldo P. y otra, desalojo", que tramitan por ante este Juzgado y para que dentro de dicho término se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario
$ 30.- e.23|2 N° 5.466 v.25|2|72

N° 27

Horacio Cornille, Juez Nacional de Paz N° 27, cita y emplaza a ROLANDO O. YACCIOFANI o YACCIOFRANI, a fin de que dentro de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en autos "Zaera, Alvaro Manuel c/ Yacciofani, Rolando O., s/cobro de alquileres" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1971. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 15.- e.23|2 N° 5.509 v.24|2|72

N° 29

Juzgado Nacional de Paz N° 29, hace saber a la demandada en los autos "RODRIGUEZ de CATAN VICTORIA c/ CHIAPPA ROSA ELENA, s/desalojo" la sentencia dictada: Buenos Aires, diciembre 22|1971... Fallo: Haciendo lugar a la demanda condenando a Rosa Elena Chiappa y todo ocupante finca calle España 393, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a desalojarla dentro 10 días, bajo apercibimiento lanzamiento con costas. — Ricardo M. Etchepareborda, Juez. — Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 30.- e.23|2 N° 5.487 v.24|2|72

N° 38

Juzgado Nacional de Paz N° 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANA MORETTI en los autos "Barbato Carmelo, su sucesión". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 18.- e.22|2 N° 5.455 v.24|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra de HIERROS MAIPU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Guilermo L. Céspedes, secretario.
$ 27.— e.23|2-N° 5.571-v.25|2|72

N° 2

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica por cinco días la quiebra de NAKAH CARLOS, fecha provisoria de cesación de pagos 18 de junio de 1968. — Síndico Miguel Angel Alba, con domicilio en Corrientes 1309, p. 2°, of. 5, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 11 de abril de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 75 e.22|2 N° 5.349 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica por cinco días la quiebra de E. A. ANDERSON Y CIA (ARGENTINA) S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de diciembre de 1970. — Síndico: Mario Lunski, Luis Viale 2482, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. — Señálase el 6 de abril de 1972, a las 13 horas para la reunión de la junta en la Sala de Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 105 e.22|2 N° 5.445 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 3, comunica por cinco días a los acreedores de IORINO Y CANTELI S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico Mario Lunski, en su domicilio Luis Viale 2482, los justificativos de sus créditos. — El día 12 de abril de 1972, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 60 e.22|2 N° 5.443 v.28|2|72

N° 4

Juzgado en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, comunica por 15 días que en los autos: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO s|Cancelación de letras (National Chemsearch Corporation Argentina)", se resolvió: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Autos y Vistos: Por presentado, parte y constituido el domicilio. — Atento lo dispuesto en el art. 89 y siguientes del decreto 5965|63 hágase saber la presente causa a la libradora de las letras que deberá depositar el importe de las mismas en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido, bajo apercibimiento de lo que ha lugar por derecho. — Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de las letras de cambio libradas por National Chemsearch Corporation Argentina y endosadas en blanco por la misma y con un sello de aceptación y una sola firma del Banco Argentino de Comercio, cuatro letras son por $ 10.000.— cada una y la restante por $ 4.000,—, ninguna de ellas tiene fecha de emisión, ni de vencimiento; hágase saber que se autorizará su pago para después de 60 días hábiles de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiese oposición de interesados. — Publíquese edictos por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — Todas las medidas solicitadas lo son bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la actora atento su notoria y pública solvencia. — Alejandro de Gainza, Juez
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971 — Ricardo Mafia Richards, secretario.
$ 495 e.22|2 N° 5.431 v.15|3|72

Juzgado Comercial N° 4, Secretaría N° 8, hace saber que en autos: "MORGENSTERN ARNALDO LUIS, s|autorización de pago de pagarés sustraídos" se ha resuelto: "Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. Por parte y constituido domicilio. Atento a lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto 5.965|63 hágase saber presente causa a libradores y endosantes de los pagarés y documentos detallados en el presente quienes deberán depositar el importe de los mismos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese por cédula. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los documentos detallados, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y La Razón. — Alejandro de Gainza"
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 360.- e.8|2 N° 3.690 v.1°|3 72

N° 5

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a los interesados por la parte actora en los autos: "TORRES CESAR R. c|LOCREILLE CLAUDIO, s|sumario" a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que los represente. — Publíquese por dos días. Guillermo Fernández Moores, secretario
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 18.- e.23|2 N° 5.514 v.24|2|72

N° 6

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIDELTA SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION", la convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de veinte días, a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico señor Roberto E. T. Barra, domiciliado en Rodríguez Peña 145, piso 11, Departamento "D", los justificativos de sus créditos. El día 25 de abril de 1972, a las 15 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.23|2 N° 5.473 v.29|2|72

Juzgado de Comercio N° 6, Secretaría N° 11, comunica por 5 días la quiebra de "CENTRO SPORT S. E. C. P. A.". Fecha provisional de cesación de pagos 21 de julio de 1969. Síndico: Juan Carlos Aran... Domicilio: Uruguay 355, piso 5°, Of. 20, Cap. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 17 de abril de 1972, a las 15 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 60.— e.21|2 N° 5.270 v.25|2|72

Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días la quiebra de "PATIÑO RODOLFO M.". Síndico Carlos Jesús Rodrigo domicilio Washington 2061, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los quince días. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 octubre 1958. Señálase el 13 de marzo de 1972 a las 10 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de documentos so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 75.— e.18|2 N° 4.821 v.24|2|72

N° 9

El Juzgado en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 17, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL JET S. A." fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de julio de 1968. Síndico Felipe Eduardo Nicolao con domicilio en la calle Coronel Martiniano Chilavert 2932 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Señálase el día 4 de abril de 1972 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 90.— e.21|2 N° 5.185 v.25|2|72

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio N° 12, Secretaría N° 23, comunica por cinco días la liquidación judicial sin quiebra de "CAJA DE CREDITO CONGRESO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos, 8 de julio de 1971. Síndico: Banco Central de la República Argentina domicilio Cangallo 3245, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Señálase la junta de acreedores para el día 10 de abril de 1972, a las 13 horas, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la entidad en liquidación judicial sin quiebra a ponerlo sa disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 105.- e.23|2 N° 5.640 v.29|2|72

Juzgado en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, comunica por cinco días la quiebra de "FELER Y CIA. S. C. A. y otros", fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de abril de 1970. Síndico Dr. Alberto Haber, domicilio Sarmiento 1848, piso 3° Of. "B" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Junta en la Sala del Juzgado el 24 de marzo de 1972, a las 13 horas a que se celebrará con quienes concurran, intimando a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 2 de febrero de 1972. — José A. Vallejos Meana (h) secretario.
$ 75.— e.21|2 N° 4.395 v.25|2|72

N° 14

Juzgado en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por cinco días a los acreedores de S. RUBENS Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada. Expediente N° 42 128, fijándose veinte días para presentar al síndico Srta. María José Marino, con domicilio en la calle Teodoro García 2493, los justificativos de sus créditos. El 4 de mayo de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 60.— e.21|2 N° 5.142 v.25|2|72

N° 15

Juzgado de Comercio N° 15, Secretaría N° 30 comunica por cinco días la quiebra de SADRINAS, JOSE LEON. Fecha provisoria de cesación de pagos, 1° de julio de 1971. Síndico: Rogelio Alberto Camelli, domiciliado en Sarmiento 1183, 5° piso, oficina 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 18 de abril de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 75 — e.21|2 N° 5.145 v.25|2|72

Juzgado de Comercio N° 15, Secretaría N° 29 comunica por cinco días la quiebra de HERIL S. A. C. F. y M. Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de marzo de 1971. Síndico: Rogelio Alberto Camelli, domiciliado en Sarmiento 1183, 5° piso, Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días, considerándose como ya presentados aquellos que lo fueron con motivo del anterior estado de convocatoria de la actual fallida. Señálase el día 19 de abril de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 97,50.— e.18|2 N° 4.801 v.24|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jug Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	2	Raúl M. Amuchástegui	3/9/71	MAU POHL'S de VIALE, Blies	5	455 Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	2/9/71	UDLER, Enrique	5	583/69 Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	30/8/71	AQUINO Edith Smilce	5	177/70 Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	31/8/71	STRILLAK o SIRILLAK, Bernardo	5	45/69 Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	6/9/71	GONZALEZ SANZ, Diego	5	342/70 Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	3/9/71	PLAMELA, Carlos Alberto	5	601/69 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	26/ /71	GUTIERREZ, Roberto Luis	5	7723 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25/8/71	RIVERA, Ricardo Antonio	5	7467 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25/8/71	FERNANDEZ de GOROSTIAGA, Sofía	5	7521 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25/8/71	BIANUCCI, Orlando Marino	5	8201 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25/8/71	PEREZ, José Mario	5	820 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19/8/71	KOHON, Luis	5	8045 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30/8/71	PALACIOS, Jorge Eduardo	5	8301 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20/10/71	VENTURA, Víctor	5	8175 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15/10/71	MANA, Juan Manuel	5	8713 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15/10/71	CAVALLI, Renato	5	7847 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10/9/71	ERTOLA, Juan José	5	8189 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	21/9/71	CUNARRO QUINTA, José Carlos	5	7381 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9/9/71	Representante Legal de la Firma Productos Químicos ROWNE S. C. A.	5	3127 Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	21/9/71	PEREIRA, Manuel Márquez	5	6021 Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	9/9/71	RUSSO, Roberto Vicente	5	6771 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	16/9/71	ACHILLE, Osvaldo Jorge	5	7645 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20/9/71	MOIX, Osvaldo Modesto	5	6529 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2/9/71	DOELLINGER, Alejandro Luis	5	807 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2/9/71	DOELLINGER, Héctor Francisco	5	8077 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28/9/71	LUNA, Oscar	5	8273 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28/9/71	ARENAS Jorge Raúl	5	7891 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28/9/71	DI CUNTO, Héctor	5	7474 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	22/9/71	V. BLUSMENTEIN S. R. L. - BLUMENSTEIN, Elías	5	339 Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	2/9/71	DESIMONE, Rosa Lucía	5	7389 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	22/9/71	SEOANE, Pedro Eduardo	5	856 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	MELIAN, Antonio	5	7552 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14/10/71	HUSS, Alejandro Omar	5	8504 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	ZUPPA, Vicente Eugenio	5	770 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	ISENDORF de GALLUCCI, Margarita	5	7980 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	LOPEZ, Eduardo Enrique	5	8308 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	HARTMAN, Francisco	5	848 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4/10/71	KRAVETZ, Jaime	5	6672 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	27/9/71	LOPEZ TORRES o LOPEZ TORRESAN, A. F.	5	8522 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	27/9/71	DUVILANSKI, José	5	8522 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7/9/71	ANTUNEZ de SUAID, Olga del Carmen	5	7578 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	30/8/71	Tin Yue WONG de WONG y So Yi CHE CHE y a Mau JU TANG	5	7842 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	23/9/71	APARO, José	5	8300 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/10/71	STEVANI Marco Antonio	5	8432 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14/10/71	OYON, José	5	8314 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22/9/71	CANADELL, José Antonio	5	8574 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8/10/71	SOUZA, Armando	5	8190 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18/10/71	BENSENY, Miguel Horacio Lucas	5	7330 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21/10/71	CHAMAS, Luis Adolfo	5	7852 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20/10/71	PORTILLA, Norberto	5	8060 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18/10/71	TOMAS, Miguel	5	8094 Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29/9/71	BOCCAZZI, Emilio Oscar	5	8585 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22/9/71	LABONIA, Francisco Tomás	5	748 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	9/9/71	BOGNANNI, Miguel Armando	5	7562 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18/10/71	RODRIGUEZ, Máximo Lorenzo	5	7836 Inf. Ley Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	15/10/71	LO ROSA, Giudice	5	4288 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20/10/71	PRENDES, Rubén	5	7934 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19/10/71	TISERA, José Antonio; Rivero, Luis y Florencio ALESANCO MONTAÑA	5	5984 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/10/71	RODRIGUEZ, Hugo Walter	5	8876 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/10/71	ALONSO PEREZ, Benigno	5	8870 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21/10/71	OVEJERO, Federico; NAHUEL, Gerónimo	5	7800 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/10/71	SARAVI, Augusto	5	8036 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11/10/71	MORENO Adelina Pilar	5	830 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21/9/71	ESCOLA, Osvaldo Mario	5	8104 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28/10/71	PUENTES, Héctor Enrique	5	8860 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7/10/71	PISTORESI Fernando Mario	5	635 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7/10/71	MARANON, Juan Carlos	5	8854 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20/10/71	DEUTSCH, Rosa Mario	5	7478 Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8/10/71	SANTAMARIA, Oscar	5	8758 Inf. Ley de Cambios
3	5	Néstor Carlos Nogués	26/8/71	CUETO, Jorge Ricardo	5	4996 Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/8/71	ANDREANI, Ezio	5	4840 Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/8/71	FERNANDEZ SERRANO, Enrique	5	483 Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/8/71	GARBO, Víctor Carlos Alberto	5	5314 Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/8/71	CORSENTINO, Vicente	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/7/71	BERTINI de OSIMANI, María Angélica	5	4084 Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	2/8/71	AABON ZAGALSKY, Mauricio	5	4928 Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	1/9/71	CONDOTTA, Alfredo	5	4728 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	20/8/71	PERROTTA, Roberto Vicente	5	3364 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	19/8/71	KATZ, Raúl	5	3304 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	20/8/71	BARANDA, Carlos Lázaro	5	2293 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	19/8/71	BRUNFENTRINKER, Abraham	5	3391 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27/8/71	ABIGADOR, Jaime	5	3367 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27/8/71	CAPPA, Raúl	5	2234 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27/8/71	FACIO, Juan Carlos	5	3069 Inf. Dto. 12.647/49.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	SALERNO de FERNANDEZ GARCES, Ana Antonia	5	3341 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	SELZBACH, Pablo Enrique	5	3128 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	WAISMAN, Pascual Enrique	5	3250 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	POUSADA, Juan	5	320 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	CASELLA, Juan	5	3352 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26/8/71	CONDE, José	5	1304 Contrabando
3	6	Domingo A. Pigretti	26/8/71	ARGIBAY, Elisardo Ramón	5	2532 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26/8/71	OGRODNIK de KARMEL, Hilda	5	3095 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	25/8/71	UNGAR, Bartolomé	5	3170 Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26/8/71	VANDERWERF, Armando Juan o VADER WERF, Armando Juan	5	3123 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/8/71	PIAGGIO, Juan Carlos	30	4174 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/8/71	DUBIN, Alejandro Eduardo	30	4758 Inf. Art. 302. del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	19/8/71	CARICATO, Hugo Humberto	30	4203 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20/8/71	CAIG, Rodolfo Jorge	30	4037 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/8/71	SCHIAFFINO SANTELICES, H. E. de Jesús	30	4818 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31/8/71	TERUEL, José Emilio	30	4738 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2/9/71	ERASMO, Oscar Angel	30	5109 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/9/71	GUABRACINO, Luis Carlos	30	4981 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	3/9/71	GOMEZ, Pedro Lucio	5	4634 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30/8/71	FONT de BAZTERRICA, Mercedes	5	4651 Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24/8/71	MEDINA, Iraldo Omar	5	4739 Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25/8/71	PORTELA, José Humberto	5	469 Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25/8/71	CHEZZI, Bruno	5	4428 Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25/8/71	REGO, Manuel Francisco	5	4043 Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/8/71	FRANCO, Ricardo	5	4724 Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	1/9/71	RACHNIL KOCHEN, José	5	4332 Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3/9/71	ISES de SCHMUCLER, Rosa	5	4765 Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3/9/71	SANTA MARIA, Catalina Nélida	5	4623 Inf. Art. 302 del C. P.

e.22/2 N 737 v.28/2/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	6/9/71	GARCIA, Juan Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	10/9/71	LEJBOVICH Jaime	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	9/9/71	MAZZA, Guillermo Juan	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	8/9/71	RODRIGUEZ, Jorge Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	8/9/71	SIMCHICHI, Bernardino Ramón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	7/9/71	LOPEZ, Adelfa Pereyra de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	13/9/71	CANULLO, Fernando	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30/8/71	SUAREZ, Rodolfo Angel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6/9/71	ALEU, Raúl Osvaldo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	16/12/71	BLUMENSTEIN Elías - "V. Blumenstein S. R. L."	30	Infracción Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	9/9/71	LUCHELLI, Arnoldo Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	5/8/71	HECHTER, Jose Elías	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	5/8/71	MUÑOZ, Jose Manuel Perea	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	26/8/71	SANTA CLARA, Lucio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	3/9/71	BOLOGNA, Rosario Magdalena Asciutto de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/8/71	CORTES, Miguel Viñales	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/9/71	BALSA, Diego	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/9/71	BURGOS, Nelida Beatriz Quinteros de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/9/71	WAINER, José Simón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	8/9/71	GOLDBERG, Aaron	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	8/9/71	GRUSZKA, Herminio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	AMADO, Angeles Garre de	30	Infracción Ley de Cambios
3	6	Domingo A. Pigretti	23/9/71	GUTIERREZ, Catalina Lilia Videla de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	15/9/71	PALLACHE, Jorge Jacobo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	16/9/71	NIEVAS, Julio Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	13/9/71	TUNEZ, Arturo Perez	5	Infracción Ley 11.275
3	6	Domingo A. Pigretti	20/9/71	NOWOSAD, Carlos Enrique	30	Contrabando
3	6	Domingo A. Pigretti	21/9/71	SHVARTZ, Enrique León	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	28/9/71	TIRIPICCHIO, Leonardo Genaro Cosimo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	4/10/71	BROITMAN, Félix	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1º/10/71	CONTADOR DE LOS RIOS, Fernando	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/10/71	CEREGHINI, Hugo Esteban	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	11/10/71	CODA, Federico Antonio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	11/10/71	SERGIO, Alberto Luis	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	7/10/71	MAGGIO, Prudencio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	6/10/71	POLI, Alberto Fernando	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14/10/71	PELLEGRINO, Rodolfo Carlos	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15/10/71	BINDER, Alter	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18/10/71	BARRAGAT Juan Carlos	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	31/8/71	FERRADA, Jorge Raúl	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	3/9/71	RODRIGUEZ, Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	6/9/71	GARFINKEL, Raúl	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	8/9/71	LOPEZ, Aníbal M.	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14/9/71	SEGUI, Carmen Aída Bustos de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14/9/71	MURZI, Eduardo R.	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	10/9/71	FRANK, Armando Juan Joaquín	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	SEPIURKA, David	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	ROMERO, Honorio Fortunato	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	RUBINSTEIN, Eduardo Samuel y Luis Jorge	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	PALACIOS, Javier	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	ROSSO, Carlos Alberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	KOROB, Leon	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	COLOM, Ezequiel Abelardo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	VIDELA, Bernardo	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	PORDES, David	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	SALMONACIDES Zenón César Luis	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	CASANOVAS, Jose Pablo y VIGANO, Eduardo P.	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	10/9/71	ROSEMBERG Jose	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	VIGO Ernesto	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MORENO, Armando Felipe	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	DANIS, Oscar Jorge	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	TIJERO Josefa Arín de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	SIMON, Alfredo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MAGGI Raúl Jorge	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MANZUOLI, Guillermo O. V.	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	SAFADI, Nisim	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	16/9/71	DEL PINO, Horacio Raúl	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	16/9/71	WANDERSLEBEN, Lilia Irene Lovato de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	ROSENFELL Herman	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	GIL, Luis Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/8/71	RABENA Ana Cali de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/8/71	TORRES Evelio Nicolás	30	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	26/8/71	OLIVA Angel Ramón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	6/9/71	BOSIK Natalio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	6/9/71	BUENO Alberto Guillermo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	8/9/71	HERRERO Xonia Myrthe Elida	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	31/8/71	GABACH Ramon Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17/9/71	CARRERA Manuel Hipolito	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	20/8/71	JOHANSEN Daniel Julián María	5	Cheque sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	13/8/71	AMARAL Marcelo Lisandro	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10/8/71	RINALDI Héctor Nicolás	5	Cheques sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	30/7/71	CERQUETTI Héctor Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	24/8/71	WAIMBLUM David	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	3/9/71	KLEIN, Herman	5	Infracción Ley 11.275
6	12	Carlos Guerberoff	8/9/71	RUIZ Jorge Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	27/9/71	IBARROLA, Hilda Renée	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	17/9/71	CASTILLO Félix Ramon Santiago	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	16/9/71	GUIMET Libertad Ester	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	16/9/71	MARTUCCI, Juan Luis	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	25/8/71	COSTA Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	25/8/71	ALIANO Francisco	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30/8/71	PANTUSO Ricardo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30/8/71	HERRERO, Héctor	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	18/8/71	WRAAMANN, Juan Alfredo	5	Infracción artículo 302 del C. P.

e.22|2 N 734 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 del Dr. Jorge R. Pastor Secretaría Nº 7 del Dr Roberto L. Cerutti, hace saber la siguiente resolución en los autos caratulados: "TRIUMPH INTERNATIONAL A. G. c| GOMEZ BUSTILLO TERZOLO Y DELL' ACQUA, s|oposición infundada": "Buenos Aires octubre 26 de 1971... Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 53, incisos 2º y 59 del C Procesal, no habiendo la demandada comparecido pese a la notificación que dan cuenta los edictos publicados según constancias de Fs. 117|120, declárasela rebelde y désele por decaído el derecho que ha dejado de usar Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial... Jorge R Pastor. Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires febrero 1º de 1972. — Roberto L. Cerutti secretario.

$ 42.— e.23|2 Nº 5.581 v.24|2|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, de la Capital Federal. Secretaría Nº 9, cita al Sr. MOISES HARARI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de laNación Argentina c|Harari, Moisés, s|ejecutivo" y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días consecutivos.

Buenos Aires 19 de noviembre de 1971 — Walter H. Luna, secretario.

e.23|2 Nº 136 v.24|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — W. Gustavo Mitchell. secretario.

e.18|2 Nº 132 v.24|2|72

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SASSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Nº 7.884, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Guillermo Rafael Navarro. secretario.

e.21|2 Nº 134 v.25|2|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 140. cita y emplaza por treinta días. a contar dehde la primera publicación del presente a RICARDO VICTOR MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra número 7.831. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Guillermo Rafael Navarro. secretario.

e.18|2 Nº 131 v.24|2|72

Nº 21

Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LODS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires. setiembre 15 de 1971. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 133 v.24|2|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos Secretaría Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, en juicio número 1.252|71. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO - EXPROPIACION, cita y emplaza por cinco días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda a los que se consideren propietarios del inmueble sito en Colonia Sta. Isabel, Ruta 14, esquina calle Pública a Estación Pedernal, Prov. Entre Ríos. distrito Yeruá, parte del lote 33, superficie del terreno 33 as. 44 cs. actualmente ocupado por Domingo Guzmán Ferreyra, Art. 20, Ley 13.264, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo representen en juicio.

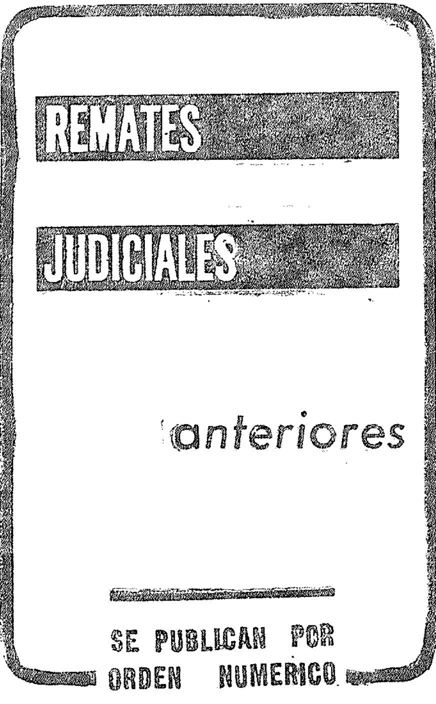
Secretaría, noviembre 10 de 1971. — Florentino V. García, secretario.

$ 45.— e.21|2 Nº 5.156 v.25|2|72

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, en juicio Nº 1.545|71, DIRECCION NACIONA DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO - EXPROPIACION". cita y emplaza por cinco días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda a los que se consideren propietarios del inmueble sito en Colonia Yeruá. Lote Nº 5, Fracción "a". distrito Yuquerí. Dpto. Concordia, Entre Ríos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo representen en juicio.

Secretaría, diciembre 13 de 1971. — Florentino V. García, secretario.

$ 37.50.— e.21|2 Nº 5.155 v.25|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "PINTO de CARRANZA, MARIA ELENA y otra c|PERRUEL JUAN CARLOS J. s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 17.289), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal, el día viernes 25 de febrero de 1972, a las 15,30, la Unidad 87, piso 12, con frente a la calle J. A. Pacheco de Melo Nº 3002 esq. Billinghurst 2384|86|90. Sup. cub. 49,74 semicub. 1,62 y balcón de 2,94, lo que hace un total para la unidad funcional de 54,30 m.c. Porc. 1,72 o|o. De acuerdo a lo pactado por las partes (cláusula 1ª) el deudor se obligó a desocupar el inmueble dentro del improrrogable plazo de 10 días a contar del acto judicial que ordene el primer remate. Base $ 18.000.—. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 11 de febrero de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 67,50 e. 22|2 Nº 5.601 v. 24|2|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en el juicio "MURGIONDO FILEMON s|sucesión' (Expte. Nº 125), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre el mismo bien, el día 26 de febrero de 1972 a las 18 horas, un lote de terreno desocupado, ubicado en Mar de Plata, Partido de General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, calle Córdoba Nº 3744 entre Matheu y Quintana, designado como lote 20, manzana A., formando parte de la chacra 94, que mide 8m00 de frente al N.O. por 34m40 de fondo. Superficie 295,84 ms. cc Base: $ 9.343,88. Ley 18.188. Al contado Se visita de 9 a 19 horas. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires febrero 18 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 54.— e 22|2 Nº 5.551 v. 24|2|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días, en autos CASTRO LAUREANO contra FONTENLA CAMPOS MERCEDES, s|ejecución hipotecaria (Exp. Nº 17.983|16, año 1971), que el martillero Roque José Donadío, rematará el 28 de febrero 1972, a las 16 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, Capital, la Unidad Nº 2, departamento 2, planta baja, de la finca ubicada en esta Capital calle Piedras 727, con superficie cubierta propia total de 63 mts. 83 dec cds. y porcentual del 8 con 37 centésimos por ciento Partida de Contribuyentes Nº 1.392.809, y se compone de pequeño vestíbulo dos amplias habitaciones con entrepiso. baño y cocina. El departamento se encuentra desocupado y se visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. Se entrega desocupado de acuerdo a la cláusula novena de la escritura hipotecaria de fs. 5|9. Adeuda servicios municipales por los años 1970 y 1971 y servicios por Obras Sanitarias por el año 1971. No adeuda expensas hasta octubre 1971. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta pesos Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires febrero 18 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

e. 90.— e 22|2 Nº 5.637 v. 24|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por tres días, que en autos "MURES, CARLOS y otros c|MARELLI HECTOR G., s|ejecución hipotecaria, Exp. 2.859, L. 10º, Folio 352, que el martillero Eugenio Santos rematará el viernes 25 de febrero de 1972, a las 11,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, 2º subsuelo, Capital, el departamento en propiedad horizontal número 42 del 10º piso de la finca Junín 1232|34 Capital, con una superficie cubierta de 27m15 dc. cds.. descubierta 3m69 dc. cds., balcón 2m61 dc. cds., total unidad funcional 33m45 dc. cds. Porcentual 1,71 centésimos por ciento. La unidad se encuentra desocupada, pero conforme a cláusula "g" de la escritura hipotecaria el deudor no podrá, salvo autorización expresa y dada por escrito por los acreedores, celebrar contrato de arrendamiento del bien hipotecado. Puede visitarse de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 19 horas, el portero facilitará el ingreso. Venta al contado Base $ 27.048 20 Ley 18.188. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.

$ 90.— e 22|2 Nº 5.471 v. 24|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 10 Secretaría número 20, comunica por tres días en autos "SOTO DELMIRO y otros c|GODOY JOSE MANUEL y otra. s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 17.449 que el martillero Filomeno Andrino rematará el día 24 de febrero de 1972, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 1480 4º piso, Capital, los inmuebles ubicados en Villa Adelina. Partido de San Isidro. Provincia de Buenos Aires. designados con los números 26 y 27 de la manzana 27, Lote número 26, con todo lo edificado y plantado, con frente a la calle Fray Cayetano Rodríguez número 864 y el lote 27 también frente a la misma arteria, ambos entre las calles Luis María Drago y La Calandria. Superficies: 307,43 m2. cada uno. Según informe agregado la casa se compone de dos dormitorios, cocina, comedor y baño. Habitada por el demandado con su familia. Conforme cláusula del contrato hipotecario los deudores se obligaron a desocupar los bienes hipotecados dentro de los 15 días de recibir la citación judicial. — Base: $a. 39.840.—. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento, en efectivo, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. - Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 90.— e. 22|2 Nº 5.579 v. 24|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por (3) días en autos: "RUSSINO JUAN y otros, c|MORADO JOSE RODOLFO y otra, s|hipotecaria'. Expediente Nº 17.444, que el martillero Filomeno Andrino rematará el día 24 de febrero de 1972, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 1480, 4º piso, Capital, la finca ubicada en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Italia Nº 4021, entre las de Sargento Baigorria y Leandro N. Alem, edificada en el lote 29 de la manzana "C". -Superficie: 160,02 m2. Según informe agregado el inmueble se compone de cuatro ambientes y dependencias edificados en dos plantas. Habitado por los demandados con su familia. Conforme cláusula del contrato hipotecario los deudores se obligaron a desocupar los bienes hipotecados dentro de los quince días de recibir la citación judicial. Base: $a. 35.720. Seña: 8 por ciento, comisión: 3 por ciento, al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 81.— e. 22|2 Nº 5.580 v. 24|2|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "AGIS MANUEL y otros, c|GALTAN de DE LOS SANTOS, CARMEN D., s|ejecución hipotecaria Expediente número 28.172 que el martillero Filomeno Andrino rematará el día 24 de febrero de 1972, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1480, 4º piso, Capital, el inmueble sito en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado como lote siete de la manzana 143. Superficie: 200 m2. Según informe agregado la casa se compone de 2 dormitorios, comedor, cocina y baño con entrada para automóvil. Habitada por la demandada con su familia. Conforme cláusula del contrato hipotecario la deudora se obliga a desocupar el bien dentro de los quince días de recibir la citación judicial. — Base: $a. 28.770.—. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 72.— e. 22|2 Nº 5.578 v. 24|2|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días. en el juicio "MOYANO LEONARDO c|VERA VICENTE, s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero José A. Bello (h.) rematará el día 25 de febrero de 1972, a las 17 horas, en el Salón de Ventas del local de la calle Venezuela 1318. Capital. la finca sita en la calle Boulogne Sur Mer 576, Pdo. de Gral. Sarmiento. Superficie total: 194,18 m2. — El estado de ocupación del inmueble: el mismo se encuentra ocupado por la familia del demandado. — Base: $ 3.390. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 18 de febrero de 1972. — Hugo Molteni. secretario.

$ 45. e.23|2. — Nº 5.884 v.25|2|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el "Expte Nº 20.151|71 - ARENA, NELIDA ANGELA y otros contra MALASECHEVERRIA RODOLFO sobre Ejecución Hipotecaria' que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli rematará el día lunes 6 de marzo a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27, de la Cap. Federal, la propiedad ubicada en la calle Pacheco 1977, entre Juramento y Echeverría, de la Cap. Federal: Lote Once, de la Manzana "F" que mide 8,66 de frente al Sud Oeste: 24 mts. en su costado al Sud Este; 23,52 mts. en el lado Nord Este y ocho metros sesenta y ocho cm. en su contrafrente al Nord Este; lindando al frente calle Pacheco; al Nord Oeste, con el lote Diez y al Sud Este. con parte lote 12 y al Nord Este con fondo del lote 8. — Comodidades: Jardín al frente con entrada para coche, patio, 2 dormitorios, comedor baño instalado, cocina y antecocina y patio. y en la parte alta, 2 piezas de material. habitada por el demandado y su familia. — Base de Venta: pesos Ley: 19.200. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión, en dinero en efectivo. — Visitar diariamente. de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires 18 de febrero de 1972. — Arturo Ricardo Yungano secretario.

$ 99. e.23|2. — Nº 5.766 v.25|2|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días, que el martillero Miguel Blanca rematará al contado y mejor postor, el día 27 de febrero de 1972, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble de la calle Rastelli, entre las de Santa Rosa y Santa María, del Partido de E. Echeverría, Partido de Monte Grande. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. B, Quinta 10, Parcela 22 "a" Manzana 2, del Partido de Esteban Echeverría: 12 metros de frente al N.O. por 48,65; total mts.: 583,80. — El lote es baldío; está totalmente desocupado, según informe a fs. 35; con base de pesos Ley 18.188: Cuatro Mil Quinientos (pesos 4.500). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá suscribir el boleto, constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal (Art. 582 Código Procesal). Venta ordenada en autos: "PITA PARDO JOSE MARIA c|BRIZUELA ALFREDO BENITO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 21.118.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 72. e.23|2. — Nº 5.656 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio: "FICARRA de MANCUSO ELVIRA c|YUMATLE YAMIL ANTONIO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.182, año 1970), que el martillero José Humberto Ceraso, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el mismo inmueble, un departamento horizontal, ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Nueva York Nº 4030|32|34, unidad funcional Nº 4, con entrada independiente por el Nº 4034 de la calle Nueva York, planta baja y 1er. piso, con una superficie total propia de ciento doce metros cuadrados, cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 22,96 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. Horarios de visitas, todos los días de 14 a 18 horas. No devenga gastos por expensas comunes La unidad se encuentra totalmente desocupada, de acuerdo a lo que surge del mandamiento de posesión de fojas 58|59, debiendo la unidad entregarse totalmente desocupada conforme la cláusula tercera de la hipoteca. Base $ 47.206, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 330.- e.22|2 Nº 5 650 v.6|3|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio: "SANTA de MAAG IRENE ANGELA c MAAG CONRADO JUAN, s|alimentos y litis" (Expte. Nº 489), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 3 de marzo de 1972, a las 14 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1º 2046, Capital Federal, la propiedad de la calle Federico Lacroze 2273|77 entre las de 3 de Febrero y 11 de Septiembre, consistente en un gran local, tres habitaciones y dos baños distribuidos en dos plantas. Desocupada según constancia en autos. Medidas: 8,66 mts. de frente al S E igual en el contrafrente al N.O. por 39,22 mts. de fondo en el costado S.O y 39,23 mts. al costado N.E. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs. Deuda fiscal: $ 462,40. — Inscripta en el Registro de la Propiedad Zona Norte, Tomo 2.190, Folio 142, Finca 7.862. — Base $ 30.753,33. Contado. Seña 8 o o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o Efectivo.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 81.- e.22|2 Nº 5.566 v.24|2|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos: "PANE HECTOR EDUARDO y otra c|FERNANDEZ DUQUE RICARDO JULIO y otros, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Félix Mezzullo rematará el jueves 9 de marzo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en el 7º piso, unidad funcional Nº 41, al frente, del edificio calle Viamonte Nos. 1332|34|36, con entrada común por el Nº 1336, Capital. Superficie propia 48.45 m2 Porcentual 1,60 o|o. Adeuda por expensas comunes al 31|10|71 $ 4.160,22. — Según cláusulas 4ª y 5ª del contrato de mutuo los deudores se obligan a habitar el inmueble hipotecado y no arrendarlo hasta tanto hayan saldado el importe de la deuda y en caso de ejecución a desocuparlo dentro de diez días. De acuerdo con el informe del martillero el mismo se encuentra ocupado por los ejecutados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Horario de visitas: lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Base $ 22.500 ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 90.- e.22|2 Nº 5.548 v.24|2|72

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en el juicio "MARENGO CELIA ALICIA y otras contra ESTRADINI JOSE MARIA, sobre Ejecución Hipotecaria" - Expte. 21.974, que el martillero Roberto Daúl rematará en el local de la calle Venezuela Nº 1320, el día 29 de febrero de 1972, a las 17,30 horas, el departamento desocupado, Nº 11, ubicado en el 5º piso, con una superficie propia de 86,64 m2., de la propiedad sita en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 540, 46, edificado en terreno que mide: 8,62 metros de frente al O.; 29,91 m. en su costado S.; teniendo un martillo a su favor de 0,15 m. que comienza a los 19,21 mts. a contar del frente; 29,80 m. en su costado N. y 8,71 m. en su contrafrente al E. — Tiene su entrada por Bernardo de Irigoyen Nº 546. — Base: $ 14.000. Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — La unidad tiene en concepto de expensas comunes: pesos 73,54, Ley 18.188, mensuales, adeudándose al mes de octubre de 1971, por este concepto, $ 4.563,77, Ley 18.188. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitarla: lunes y viernes, de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 90. e.23|2. — Nº 5.858 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio: "CABI S.C.A. y otra c|MACAYA, JULIO CESAR, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.789), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 305 (Subsuelo), Capital Federal, el día viernes 25 de febrero de 1972, a las 15.30, el departamento Nº 10, ubicado en el 4º piso de edificio Av. del Libertador 4800 esq. Maure. Sup. propia 58,71 m.c. Porc. 7,55 o|o. Base $ 17.000. Según constancia de autos la deuda por expensas comunes a septiembre de 1970 asciende a $ 2.436,37 El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se encuentra ocupado por el demandado. Visitar de 9 a 11. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 11 de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 54.- e.22|2 Nº 5.604 v.24|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por dos días en los autos "CASTILLO, SEGUNDO c MARTINEZ, LEANDRO sobre Ejec." - Expte. 141.790, que el martillero Lucio López Serrey rematará el 3 de marzo de 1972, a horas 10,30, en Venezuela 1320, donde se exhiben: una heladera comercial eléctrica, tipo vitrina, marca "Cardel", con frente de acero y tapa de fórmica; una cortadora eléctrica de fiambres, marca "El Salvador" Nº 34185, en el estado en que se encuentran. — Venta sujeta a la aprobación judicial. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos A. Barrese, oficial principal. P.A.S.
$ 36. e.23|2. — Nº 5.760 v.24|2|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 comunica por dos días, en autos "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET S. A. c|ELECTRICA OESTE ILUMINACION s|Ejecutivo" que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 28 de febrero, a las 17.30 horas, en Ayacucho 1627, de Capital, lugar donde se exhiben: una máquina de calcular, Olivetti Nº 99754716, una máquina de escribir Lexicón 80, Olivetti, de 140 espacios Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo
Buenos Aires 17 de febrero de 1972. — Juan Carlos H Izetta secretario.
$ 30. e.23|2. — Nº 5.689 v.24|2|72

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por tres días en autos: "RAYMONDY S. A. FINANCIERA Y DE RENTAS, INMOB. c|GALINDEZ ERNESTO DEMIDIO, s| ejec.", que el martillero Eduardo A. Discoli rematará el día 25 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Venezuela Nº 1320, Cap., el departamento designado como unidad funcional Nº 27 del piso 4º del inmueble de la calle Paraguay 1325|29|31, y que consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y dependencias de servicio. En el estado actual de ocupación que resulta de autos. Adeuda hasta el 16 de agosto de 1971, la suma de pesos ley 881,45 en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y por expensas comunes la suma de pesos ley 144, abonando mensualmente la de pesos 72. — Base pesos ley 14.300. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 63.- e.22|2 Nº 5.482 v.24|2|72

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio. "NAIDICH, MOISES c|FILSTEIN, DARIO CESAR s| ejec.", que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 25 de febrero de 1972, a las 17 hs., en la calle Alsina 2762, Capital, el siguiente bien: Un televisor marca Alan Wells s|número visible, gabinete enchapado en fórmica con 6 controles al frente y 2 antenas acopladas tipo portátil funcionando; una telemesita haciendo juego; un tocadisco marca Winco s|número visible, cambiador automático funcionando; una lámina con marco y vidrio representando una mujer pensando con firma ilegible, un Ku Ku de pared a cuerda y péndulo funcionando que se exhibe en el lugar del remate. — Seña. 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 30 e.23|2 Nº 5.856 v.24|2|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por dos días en el juicio: "SOC. COOP. DE CRED. CONS. Y VIVDA. LTDA. DIAZ VELEZ c|DALMAR CONFECCIONES s|ejecutivo", Expte. 7804, que el martillero Carlos Manson Astoul rematará en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 25 de febrero de 1972, a las 16.30 horas donde se exhiben los siCapital, el día 25 de febrero de 1972 a talles y medidas derechos, listos para la venta, distintos colores y 10 pantalones para caballero, distintos talles y medidas, colores marrón fantasía, listos para la venta. — Sin base. Al contado. Entrega inmediata — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 27 e.23|2 Nº 5 869 v.24|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "DIAZ, CESAR EVARISTO c|ROJAS, CASIMIRO BLAS s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 38.679), que el martillero Justo Benavidez rematará el día sábado 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 10.331, de esta Ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas: Un automóvil usado marca Valiant III, modelo 1965 con motor Nº 584.715, a nafta de seis cilindros con 137 HP. de potencia, serie chasis número 584.715, equipado con cinco ruedas armadas completas de la medida 640 x 13, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.222.027 — Base: $ 4.360,86 (ley 18.188). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 63 e.23|2 Nº 5.685 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "MONICO JUAN JOSE contra GORSD, MARCELO y otra s|ejecución prendaria". (Expte. 37.325, año 1971), que el martillero Saverio Eugenio Guarracci rematará el día viernes 25 de febrero de 1972 a las 17 horas en su oficina de la calle Cuenca Nº 1783 Depto. 2º, Capital, un automotor marca "Renault 4", tipo automóvil utilitario modelo R-4|1968 de fabricación nacional, con motor número 5062803, chasis Nº 06971 para uso particular. Dominio Nº C-159.666 pudiéndose visitar de lunes a viernes de 12 a 14 horas en Alvarez Jonte Nº 2164, Capital, en el estado en que se encuentra con la base: $ 2.770. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo y a aprobación del Juzgado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 58,50 e.23|2 Nº 5.737 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|CACERES BENITEZ, CARLOS A. s|ejec. prend.", Expte. 34.504" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará en el local calle Azopardo 1380 de Capital, el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator 1000, mod. TA-4PB, 1964, motor 646114439, serie Nº 44411-01161, patente Nº 793996, Pcia. de Bs As. en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs. — Base: $ 3.941,07 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 63 e.23|2 Nº 5.806 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GOOD-CAR S.R.L. c|KRAUSS, GUILLERMO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 37.004), que el martillero Ernesto Machado, propuesto por la parte actora rematará el 9 de marzo, a las 15 hs., en Humboldt 1656, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca N.S.U., modelo 1960, motor Nº 4113560, patente de la Pcia. de Bs. As. chapa Nº 1050960, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 1.351,12. Seña 30 o|o Comisión 10 o o. Al contado y en efectivo. Se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires febrero 16 de 1972 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 49,50 e.22|2 Nº 5.502 v.24|2|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GONZALEZ, JULIO C. s|prend." Expediente 34.783, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Estanciera, mod. UA5RA, año 1968, motor Nº 7045939, serie Nº 3472, Dominio Q 001640, en el estado en que se encuentra. — Sin base — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 40,50 e.23|2 Nº 5.762 v.25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "REDRUELLO CARLOS FELIPE NERI c|VILLASUSO CESAR ARMANDO y otro s|Ej. prenda" Expte. Nº 37073, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 de marzo del año 1972, hora 18,30, rematará en el local de Morón 2349, donde se exhibe: Un automovil Citroen, motor 3027004436 AZC, modelo AZAM 1967, chasis 3002208000, serie 1967 A, titulo Dominio C.101.844 Cap. Federal. Base $ 2.670,85. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 36 e. 22|2 Nºº 5.518 v. 24|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "OESTE MOTORS CAR S. A. C. I. F. c|QUIJANO RUY ALVARO s| Ejec. Prend." (Expte. 37187), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 6 de marzo de 1972, a las 10,30 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado marca Citroen, modelo AZ-1965-A, sedan 4 puertas, motor Nº 3025003713AZC, chasis Nro. 3002020577, patente del Registro del Automotor Nº B-173932, en el estado que se encuentra. Base $ 2.957,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 45 e. 22|2 Nº 5.553 v. 24|2|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en el juicio "VAZEILLES ENRIQUE JOSE, c|MORI, FRANCISCO, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 34.606), el martillero Carlos Mariano Paz rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Ford modelo Galaxie del año 1966 sedán cuatro puertas, motor número OE 54 V 169881, patente de la Capital Federal del año 1968, chapa número 200377 El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. — Base $ 1.625,01 al contado y en dinero efectivo. — Comisión 10 por ciento a cargo del comprador.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 58,50 e. 23|2 Nº 5.865 v. 25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ALGAS, SAIC. c|BRAVO MARCOS y otro, s|ejec." Expediente Nº 30.185, que el martillero Marcelo A Méndez rematará el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Esmeralda 561 piso 11, oficina 153, la mitad indivisa de la finca ubicada en la circunscripción VII. Sección C, Manzana 114 Parcela 14 de la localidad de Berisso. Provincia de Buenos Aires. el terreno mide 9m.44 de frente a la calle Trieste por 27m.50 de fondo. haciendo una superficie total de 259.60 m2., con todo lo plantado. edificado y|o adherido al suelo. — Base: $ 311 38. — Al contado. — Seña y comisión: de práctica.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54.— e. 23|2 Nº 5.742 v. 25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6. comunica por tres días en autos: "GARCIA. JOSE FRANCISCO. c|ALVAREZ CARLOS R., y otros. s|prendario" (Expediente Nº 39 671) que la martillera Lucrecia Paula de Barelli rematará el 17 de marzo de 1972 a las 8,30 horas. en Guido 1894. un automotor tipo pick-up. marca Jeep I. K. A., modelo año 1960. con motor número 604036..5. Serie número 02221-02826. patente del año 1969 número 773849. Provincia de Buenos Aires. el que se exhibe en Guido 1894 Base: ley 18.188 $ ..401.80 — Comisión: 10 o|o. Al contado

Buenos Aires. 17 de febrero de 1972. — Guillermo C. Dassen. secretario.

$ 36.— e. 23|2 Nº 5.836 v. 25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por tres días. en el juicio "SINDRA S A C. I. F. I., contra LOPEZ. HIPOLITO s|ordinario". Expediente número 32.361. que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 3 de marzo de 1972. a las 11 horas. en Esmeralda 561. piso 11. oficina 153 Capital Federal. un inmueble ubicado en la calle José Hernández 4361 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires. cuyo terreno mide 8m.66 de frente al S.E.. por 34m.64 de fondo. haciendo una superficie total de 299.98 m2. — Base $ 25.000.—. Al contado. Seña y comisión de práctica (8 o|o y 3 o|o, respectivamente).

Buenos Aires. 16 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch. secretario.

$ 49 50 e. 23|2 Nº 5.744 v. 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S. A C. y F.. c|FERNANDEZ, OSMAR G.. s|ejecución prendaria. Expediente 46.053", que el martillero Julio C. O. Bastiani. propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972. a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380. de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Ika Torino S., modelo S. año 1969 motor número 8017542, serie Nº 612. patente C-206 721, en el estado en que se encuentra. Base: $ 13 049,91 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch. secretario.

$ 45.— e. 23|2 Nº 5.763 v. 25|2|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "PERSEO S. A. C. I. F. c|LOBIANCO, EDUARDO JESUS y otros s|Ejec. prendaria" Expte. Nº 47956, que el martillero Horacio Jorge Calafell subastará públicamente el próximo día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Cucha Cucha 2457, lugar donde se exhibe hasta el día de la subasta, el siguiente bien: Un automotor usado marca Scania Vabis, modelo del año 1955. carrocería tipo playo con baranda con motor Nº 230094. serie Nº 230094 y patente Nº 0640589. de la Provincia de Buenos Aires, equipado con seis neumáticos y una rueda de auxilio de medidas de rodados 1100 x 20 todas en perfecto estado; en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 6.760. Comisión 10 o|o. El bien se entregará conforme lo dispone el art. 565 del Código Procesal y previo pago total del precio. — Buenos Aires febrero 11 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72 e. 22|2 Nº 5.465 v. 24|2|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S. C. A s|quiebra" (Incidente sobre subasta de la finca Arévalo 2838). Expediente Nº 3.580, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 7 de marzo de 1972, a las 11 horas y sobre la misma propiedad, un terreno ubicado en la calle Arévalo 2838, entre Huergo y Báez, circunscripción 17, Zona Norte. Palermo, Manzana 73, Lote 23 que mide 8m.66 de frente al S.E por 39,88 de fondo al N.O. Base: $ 160.000.—. 50 por ciento al contado y el saldo en dos anualidades iguales y consecutivas. con más el 18 % de interés pagadero por trimestre adelantado y a liquidarse sobre saldo deudor, debiendo constituirse gravamen en primer grado sobre el inmueble en favor de la masa de acreedores. — En el caso de no haber postores por la base antedicha, el martillero deberá media hora más tarde. proceder a la venta del inmueble con la base retasada en un 25 por ciento menos. es decir. pesos 120.000.—. Y en el supuesto caso de tampoco haber postores. a la media hora subsiguiente. el martillero señor Méndez procederá a subastar el mencionado bien sin base, con las condiciones de pago establecidas. -Seña 8 por ciento. comisión 3 por ciento. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea por ante el escribano don Julio César Etchart.

Buenos Aires. 11 de febrero de 1972. — Jorge A. González. secretario.

$ 165.— e. 23|2 Nº 5.746 v. 29|2|72

Juzgado Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8. comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A C. F.. c|LANZILLOTTA. JUAN E. R. s|prenda. Expediente 33.963". que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de marzo de 1972 a las 9.30 horas. en el local de calle Azopardo 1380. de Capital donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Torino. mod. S-380. año 1969 motor número 7053765. serie Nº S- 380 patente C-192.041 de Capital. en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.895 02. al contado Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. 2 de febrero de 1972. — Jorge A. González. secretario.

$ 45.— e. 23|2 Nº 5.803 v. 25|2|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10. comunica por tres días en autos: "REGADIT S.C.A. c|GONZALEZ R., s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 5.771), que el martillero Sr. Alfredo A Taneff rematará en la calle Viamonte 1355, 8º piso, oficina A., el día miércoles 8 de marzo de 1972, a las 16 horas: 1 automotor usado marca Mercedes Benz modelo año 1959. motor Nº 312-915-9508063, tipo camión, carrocería carnicera. con patente de la provincia de Buenos Aires año 1968 Nº 619363. para uso comercial. transferencia en trámite en perfecto estado de funcionamiento y buen estado de conservación. Su exhibición es en la calle Centenera Nº 3176. y que podrá visitarse de 9 a 12 horas y de 16 a 18 horas. cualquier día hábil Base: pesos ley 18.188 6.192. o sea el 50 o|o de la deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Comisión 10 o|o. Seña 3 o|o a contado. al mejor postor. en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires 17 de febrero de 1972. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 81.- e.23|2 Nº 5.879 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "GUIDA A. c|TARRIO V. s|ejec." que el martillero Horacio Taranco rematará el 25 de febrero. a las 18 hs.. en Humberto 1º 1725 donde se exhiben: Un tocadiscos de mesa: un placard de 12 puertas: doce vestidos de dama: ocho camisas: ocho remeras: un piano: veinte camisetas de interlock Sin base .Al contado — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 11 de febrero de 1972 — Jorge Rodríguez Moyano. secretario.

$27.- e.23|2 Nº 5.668 v.24|2|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|MOYANO PEDRO D. s|ejec. prendaria" (Expte. P-1.154) que el martillero Julio C O Bastiani propuesto por la actora. rematará el día 11 de marzo de 1972. a las 9.30 hs.. en el local calle Azopardo 1380. de Capital. donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika mod DA-2V., 1968, motor Nº 3026364 serie Nº 3254. patente 1.307.787 Pcia. Bs. As. en el estado en que se encuentra Base: pesos 3.281.02. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.- e.23|2 Nº 5.812 v.25|2|72

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: CREMONA, OSVALDO J. c|PAGANO DE GABRIELE, MARIA J. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 2898, que el martillero Luis Rubino, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Republiquetas Nº 5370, Capital Federal. el siguiente bien: Un automotor usado para uso particular. modelo PF622, año 1967, coupé 2 puertas: marca "Ika Torino" 380, motor número 7039381. motor marca Tornado interceptor, chasis Nº 03723 Título de la Cap. Fed. Nº C 320897, en el estado que se encuentra. — Será exhibido allí de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Base $ 6.573,43. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. — Subasta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Hugo E. Piñero secretario.

$ 63 e.23|2 Nº 5.747 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|BIDEGAIN, JORGE ISAAC y otra. s|ejec. prend." (Expte 1.099) que el martillero Julio C O Bastiani. propuesto por la actora. rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs. en el local calle Azopardo 1380 de Capital. donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, mod. JA-2PB año 1968. motor Nº 4079736. serie Nº 2221 patente CA-4324 de la P. de Corrientes en el estado en que se encuentra. Base: pesos 6.144,64 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 7 de febrero de 1972 — Felipe M Cuartero, secretario

$ 45.- e.23|2 Nº 5.800 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|CAROSIO EMILIO EUGENIO, s|P.A." (Expte. 1.067), que el martillero Julio C. O. Bastiani. propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital. donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16 30 hs.. el siguiente bien: Un Jeep Ika, mod. JA-2PB, año 1967. motor 4075889, serie 672.221 patente AN-2894 de Allen, en el estado en que se encuentra Base: pesos 3.442.32. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 40,50 e.23|2 Nº 5.789 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|CALO. JOSE. s|ejec. prend." (Exp C-2.609) que el martillero Julio C. O Bastiani propuesto por la actora. rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs.. el siguiente bien: Una camioneta Pick-Up. marca Dodge. mod D-100. año 1968, serie Nº 81H1465D motor Nº 81X0471. patente B-395.288, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.244,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972 — Felipe M Cuartero, secretario.

$ 45.- e.23|2 Nº 5.781 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|CASSISI JUAN JOSE y otro. s|ejec. prend." (Expte P-809). que el martillero Julio C. O Bastiani, propuesto por la actora. rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs. en el local calle Azopardo 1380. de Capital. donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80 mod TA-8PB. año 1967 motor Nº 7043043. serie Nº 674.761. patente Nº 485.543 Pcia de Bs As., en el estado en que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor Seña 30 o|o Comisión 10 o|o

Buenos Aires. 3 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero. secretario.

$ 45 - e.23|2 Nº 5.769 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por tres días, en autos: PERMANENTE SACF c|DEVOTO JOSE F s|ejec. prend., Expte. P916 que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972. a las 9.30 hs. en el local calle Azopardo 1380 de Capital. donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, Ika. mod. EA-R4L, año 1967 motor Nº 5053517, serie Nº 676.336, patente B-206.854, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.622,72. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45 e.23|2 Nº 5.777 v.25|2|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHARD S. A. IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES c|TAFOR TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA S.A.I.C. y F., s|Ejec. Prendaria" - Expediente Nº 6.607 que el martillero Alejandro Pezzolesi rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 9,30 horas. en Santa María del Buen Aire Nº 364. de esta Capital. donde también se exhibe. el siguiente bien: un torno revólver. marca "Tos" Nº 35010015 modelo R-100 (industria checoslovaca), de hasta 100 mm. de pasaje de barra. con motor acoplado marca "Mez". Nº C-5342277. de 27 C.V., cte. alt. trif. 220|380 volts. — En el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: $ 15.729,84. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Entrega conforme a lo dispuesto en el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Hugo E Piñero. secretario.

$ 63. e.22|2. — Nº 5.617 v.24|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio caratulado "BONIFATI VICENTE c|NEIRA MANUEL, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 1.722, que el martillero designado de oficio, don Juan Carlos Carreño Villafañe rematará en pública subasta y al mejor postor: un inmueble sito Zona Norte, Capital Federal, Parroquia de Palermo. Circunscripción 17, frente a la calle antes Loreto, hoy Virrey Loreto Nº 2640. entre Moldes y Amenábar, edificado en lote de terreno Nº 48, manzana 26, compuesta su extensión de 8 ms. 66 ctms., frente Nord Oeste, por 23 ms. 56 ctms.. en el lado Nord Este y 23 ms. 554 mms. Sud Oeste. Lindando frente Virrey Loreto; fondo, parte lote 51; por Nord Este, con lote 49; y Sud Oeste, con parte lote 47. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 37; Manzana 132; Parcela 3 (Surge de autos Fs. 40|41 vta.). — Excelente ubicación a 2 cuadras Av. Cabildo. — Superficie 203,94 mts.2. — Base: pesos 70.000, Ley. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Contado. — Se remata ocupado por el mismo ejecutado el día 29 de febrero de 1972, 17 horas, sobre el mismo. — Visitar: días 26 y 28, de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 90. e.22|2. — Nº 5.609 v.24|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MILLET S. A C. I. y M. c|SAGARIA, EBE LUCIA P. A." (Expte. Nº 1733), que el martillero Atilio N. Yacopucci rematará en Santos Dumont Nº 1942. donde se exhibe de 14 a 16, el día martes 7 de marzo de 1972, a las 12, un automóvil marca Peugeot modelo 504, año 1971, tipo sedán, 4 puertas, motor número 120475 y carrocería Nº 5018253. dominio C-34744. — Base: $ 6.927,66, al contado. — Seña y comisión de práctica. Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 40.50 e.22|2 Nº 5.603 v.24|2|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por 3 días, en autos: PERMANENTE S. A. c|D'ALFONSO, LUIS ALBERTO, s|ejec. prend., Expte. 25.860, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault. mod. Renault 4, año 1970 motor Nº 5084450, serie Nº 906-08146, patente B-278.576, Pcia de Bs. As. en el estado en que se encuentra. — Base $ 8.983,45 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez. secretario.

$ 45 e.23|2 Nº 5.799 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio: NAPOLITANO DE DIAMANTE c|ROVEDA MARIO s|ejecutivo, Expte. 24.445 que el martillero Carlos A. E. Fox. rematará el día 29 de febrero de 1972 a las 17 horas. en los salones de Venezuela 1318|20, la unidad 17 de la finca ubicada en la calle Guise 1740, piso 5º, Depto B superficie cubierta 27,02 metros cuadrados, porcentual 2,51 por ciento ocupada por el demandado. — Visitar de 9 a 12 horas. — Base 5.880 pesos ley 18.188. al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez secretario.

$ 45 e.23|2 Nº 5.761 v.25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "MELCHIORRI, MARTA OFELIA c|PIZZOGLIO CARLOS ALFREDO s|ejecución prendaria". Expediente número 26.286, que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 29 de febrero a las 16 horas, en el local sito en la calle Austria esquina Juncal (Estación YPF), Capital Federal, lugar donde se exhibe en días hábiles. horario de 8 a 18 horas el siguiente bien: "Un automóvil usado, tipo Dauphine marca Renault Ika. modelo 1961, con motor Nº 2008207, serie Nº 16131-14388. patente de la Provincia de Buenos Aires año 1968 Nº 381136. — Base: pesos ley 18.188, $ 1.083,35. — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. Contado. — El bien será entregado una vez integrado el precio total de la compra (Art. 565, Cód. Proc.).

Buenos Aires 17 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez secretario.

$ 63 e.22|2 Nº 5.629 v.24|2|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|PUERTO ESPAÑA S.A.C.I.F.I.A. y otro s|ejec. prendaria, Expte. 29.012, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, mod. G.T., año 1970, tipo automóvil, motor marca Dodge, Nº 97x0776, chasis Nº 49P0849, patente C-235.860 en el estado en que se encuentra. — Base pesos 5.043,25 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.778 v.25|2|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos PERMANENTE S.A.C.F. c|GONZALEZ RICARDO OMAR, s|prend., Expte. 27.477, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4, mod. R4, año 1968, motor Nº 5060846, serie Nº 6536, patente C-142.130, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.475,88 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.798 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|ZAFRA, MARCOS s|ej. prend., Expte. número 30531, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un camión marca Dodge, mod D.P 500, año 1967, con motor Nº PA-6119080 a gas-oil, chasis serie Nº 75A0006, patente Pcia. Bs. As. Nº 700353, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 30 o|o.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.790 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|GONZALEZ, JULIO C. s|ejec. prend.". Expte. número 30.315, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Estanciera, mod. UA-5RB, año 1968, motor Nº 7016322, serie Nº 3471, patente 003046, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.852,90 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54 e.23|2 Nº 5.768 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|EL CENTRO S. R. L. s|ejec. prend.". Expte. 30.007 que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault, mod. R-4, año 1969, motor Nº 5079265, serie Nº 906, patente C- 212.961, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.436,83 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.780 v.25|2|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "SCHIAFFINO, CARLOS H. J. c| PARISI de CURTI, MARIA T. A. s|ejec. prenda", Expte. Nº 30.741, de que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 de marzo del año 1972, hora 16,30 rematará en Caseros 3764, donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569, año 1970, motor Nº A.25918096, chasis 369601, título Dominio C. 281 220. — Base: $ 8.556,37. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 36 e.22|2 Nº 5.517 v.24|2|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|GARCIA, MELCHOR OSCAR s|ejec. prend.", Expte. Nº 27.217, que el martillero Héctor E. Furst propuesto por la actora rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 15 de marzo de 1972, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Ika Torino 380, modelo año 1967, motor Nº 7033467, serie Nº 678664, patente Nº 1320049 de Pcia. Bs. As., modelo PF-622, chasis Nº 01463 motor marca 230 Tornado Interceptor, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 ($ 10.594,43) al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto en el Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 1[illegible] de febrero de 1972. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 58,50 e.23|2 Nº 5.730 v.25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|KNEZ, JUAN y otro s|ejec. prend.". Expte. Nº 27.509, que el martillero Héctor E Furst, propuesto por la actora, rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 10 de marzo de 1972, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automotor usado marca Rambler Ika, tipo automóvil modelo Custom 660 RA-5C del año 1965, motor de 6 cilindros Nº 657004696, serie Nº 58161-01461, patente Pcia. Bs. As. número 934.834, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 (pesos 7.045). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme Art 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 e.23|2 Nº 5.731 v.25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en autos: "BARDAN MARIA DEL PILAR c| RICA ROSARIO s|ejec.", Expte. número Nº 588, que el martillero Roberto Rosa rematará el día martes 29 de febrero de 1972, a las 16,30 hs., en el salón de la calle Venezuela 1318|20, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Un juego completo de comedor compuesto de: Un aparador de 4 puertas, un espejo colgante con marco dorado, un bargueño de dos puertas grandes arriba y dos puertas chicas abajo una mesa de 2 metros de largo por 1 metro de ancho aprox. con tapa de vidrio de cristal borde pulido 6 sillas tapizadas en cuero marrón y marco de madera estilo francés dorado y una araña de bronce y cristal de 14 luces. — Sin base Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Ambas en efectivo. — Entrega inmediata previo pago del total.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 48 e.23|2 Nº 5.669 v.24|2|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANC. S. A. c|JOAQUIN BLANCO s|prenda, Expte. 28951". que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Una Pick-Up, marca Ford F-100, mod. doble cabina año 1966, 3 puertas, motor 8P50061, serie Nº KA1JFP 27000, chapa patente de Com. Rivadavia Nº 21322|69, en el estado en que se encuentra. Con la base del 25 o|o del crédito reclamado. Base: $ 2.004,05, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.764 v. 25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos PELLEGRINO FERNANDO c|EVEREST CIA. DE SEG. S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Sebastián Carlos Pujadas, rematará el día 7 de marzo de 1972, a las 8,30 horas, en Rivadavia 17214, Haedo, donde se exhibe, de 9 a 12 y de 16 a 18: Un automóvil usado marca Ford Fairlane LTD, modelo 1969, clase de carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 94KF1716, chasis Nº KA41JP 19903, con patente Nº C-210301, Cap. Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.899,97. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 54 e. 23|2 Nº 5.665 v 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en autos: "NOSUL S. A. c|LUIS ALBERTO MUÑOZ y otro s|prenda. Expte. Nº 28247", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, tipo sedan, Renault 4L, mod. año 1964, motor Nº 5004891, Serie Nº 46336-03419, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.122.126, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.212,68. 50 o|o al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.779 v. 25|2|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|RIVAROLA, EMIR y otro s|ej. prend., Exp. 45.670" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, mod. V-270 año 1965, motor Nº 382386, patente Com. Riv. Permiso Especial Nº 1700, en el estado en que se encuentra. Base pesos 2.844,40, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.802 v. 25|2|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos "DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS ARG. S. A. c|SOLARI JOSE C. A. s|Ej.". Exp. Nº 26.025; que el martillero José Miguel Perillo, rematará el 1º de marzo, a las 18 hs., en Venezuela 1320, donde se exhibe: Heladera comercial tipo mostrador eléctrica, 3 puertas, tapa fórmica, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 21 e. 23|2 Nº 5.736 v. 24|2|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en el juicio "AUTOMOTORES SANTA FE S. A. c|TABORDA SALVADOR FEDERICO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 38389) el martillero Luis Alberto Rodríguez, rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automóvil marca Citroen 2 CV, año 1965, sedán 4 puertas, motor de 14 HP., Nº 302500-733 AZ, chasis Nº 3002018722. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de lunes a viernes entre las 10 y 17 horas. Base $ 3.848,56 al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 58,50 e. 23|2 Nº 5.866 v. 25|2|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "CEJAS, CAMILA DOLORES c|PAZOS, MARIA AMELIA s|prendario" (Exp. Nº 34559) que la martillera Lucrecia Paula de Barelli, rematará el 16 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Salguero 2751, donde se exhibe un automotor marca "Renault I.K.A.", tipo 850, modelo 1967, sedán 4 puertas, motor marca "Ventoux", Nº 2937187, serie Nº 678131, chasis Nº 00651, patente de la Pcia. de Buenos Aires año 1969, Nº 129410. Base Ley 18.188, $ 3.375. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 40,50 e. 23|2 Nº 5.835 v. 25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "DIAZ, CESAR EVARISTO c| MERINO, ROLANDO G. y otro, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 34.894), que el martillero Justo Benavidez, rematará el día sábado 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 10331, de esta ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas: Un automóvil usado, marca Valiante, modelo III, año 1965, con motor Nº 585.711, a gasolina de seis cilindros con 137 H.P. de potencia, chasis serie Nº 585.711, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.222.082, equipado con cinco ruedas armadas completas con neumáticos de la medida 695 x 14. Base $ 3.266,62 (Ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado y en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Se entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 67,50 e. 23|2 Nº 5.687 v. 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F c|ROMERO, PAULINO ANGEL s|prenda. Expte. 34866" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, mod. JA-2PB, año 1969, motor Nº 4079992, serie Nº 2221, patente W-001716, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.804 v. 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. F c|JOFRE, ALBERTO s|ejec. prendaria, Expte. Nº 34198" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs. en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un jeep Ika, mod. JA-2PB, año 1967, motor Nº 4076151, serie Nº 672.221, patente Q-004264, de Neuquén, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.805 v. 25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "LANDABURU, RUBEN M. c|LEMA, MANUEL E. y otro s|ejec. prend.", (Expte. 34.117), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 10,30 hs. en Donato Alvarez Nº 1950, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet modelo 11569, año 1965, motor marca Chevrolet, Nº 234-17028, chasis marca Chevrolet, dominio Nº C 040734, en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.065. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45 e.22|2 Nº 5.554 v.24|2|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "VALENTIN ALSINA S. A. c|CIRANDO, JORGE H. s|ejec. prenda". Expediente Nº 32 010, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de marzo de 1972, hora 11, rematará en el local de California 1275, donde se exhibe: Un automotor Ford Falcon modelo año 1964, tipo automóvil sedán, motor 106.700, 101 HP., Pat. 1 075.810 Pcia. Bs Aires; motor no funciona, regular estado conservación. — Base: $ 7.471,20. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 40.50 e.22|2 Nº 5.519 v.24|2|72

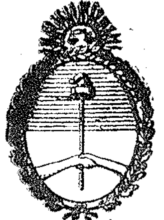
Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos SADRINAS JOSE LEON s| quiebra, Expte. 136.684, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 29 de febrero de 1972, a las 16 horas, lugar donde se exhiben los bienes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, calle San Juan Nº 659, Capital, los bienes inventariados en autos a saber: Zapatos, butacas, botas, mostrador, ventilador, vitrinas, exhibidores de bronce, escalera, aspiradora, matafuego, escritorio metálico, 2 sillas, y estantería de madera y en el mismo lugar se subastará un automóvil marca Pontiac-sedán 1951, motor B. Nº 6341916, el que se exhibe diariamente en el garaje ubicado en Carlos Pellegrini Nº 1033, 3er. piso, Capital, de 10 a 12 y 15 a 17 hs. Entrega inmediata. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. Informes: Tucumán 1531. Capital, T. E. 40-2445|9420. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario
$ 63 e. 23|2 Nº 5.841 v. 25|2|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

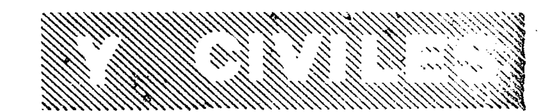
Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, comunica por dos días, en el juicio: "PONCE JUAN ROGELIO c|CAPRIA FRANCISCO s|despido". Expte. 4577, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Rocamora 4235, Capital, el día 25 de febrero de 1972, a las 18 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Un aparador, tipo enchapado nogal, de 4 puertas, 2 cajones y vitrina en la parte superior; un costurero con cajones al frente; un florero velador con pantalla y un toillet de 2 cajones, 2 puertas y espejo en la parte posterior. Sin base. Al contado. Entrega inmediata Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Horacio Buzzetti Thomson, secretario.
$ 30 e. 23|2 Nº 5.870 v. 24|2|72



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Y CIVILES

Buenos Aires, jueves 24 de febrero de 1972

NUMERO

22.368

AÑO LXXX

CONVOCATORIAS

nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

— "A" —

ASUNCION
S. A.
Registro Nº 8610|57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo a las 20 horas en la calle Melián 3425 Piso 1º Dep. "A", ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración Convocatoria de Acreedores. — El Directorio.

$ 60. — e.24|2 Nº 5.351 v.1º|3|72

A. V. I. C.
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ELECCIONES
CONVOCATORIA
RECTIFICACION

Estimado Afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociacion Viajantes de Industria y Comercio, lleva a su conocimiento que, en la convocatoria a elecciones públicas en las ediciones de los dias 31 de enero, 1º y 2 de febrero de 1972, se ha producido un error de transcripción, a saber: donde dice: 6 Miembros del Organo de Fiscalización por un año debe decir 5 Miembros del Organo de Fiscalización por un año, quedando en vigencia totalmente, las demás menciones realizadas. — El Secretario General.

$ 10,80 e.24|2 Nº 5.666 v. 28|2|72

ARENERA ARGENTINA
Industrial Comercial, Agrícola Ganadera y de Transporte Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Arenera Argentina Industrial Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 1972, a las 20 horas, en el domicilio de la Av. Belgrano Nº 1404, 2º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Económico. — El Directorio.

$ 90. — e.24|2 Nº 5.773 v.1º|3|71

— "B" —

BERNARDINO RIVADAVIA
S. A. de Transporte por Automotor
Línea 63 y 113
Saladillo 1341 — T. E. 68-2723
Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local social, Saladillo 1341, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los accionistas sobre las razones por la que la presente asamblea se convoca fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971.

3º Fijación del número de Directores y elección de sus miembros.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Informe del Directorio sobre la actual situación económico-financiera de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 67,50 e.24|2 Nº 4.875 v.1º|3|72

BEDOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1972, a las 17 horas; a realizarse en el local de la calle Arévalo 1474, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y enexos, inventario e informe del síndico del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Determinación de la retribución del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105. — e.24|2 Nº 5.797 v.1º|2|72

BENVENUTO Y CIA. CASA DE CAMBIO
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1972, a las diez horas en Lavalle 1605 Piso 4º, Unidad 5 para tratar:

1º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|9|71. — El Directorio.

$ 31,50 e.24|2 Nº 5.657 v.28|2|72

BATYAN
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea G. Extraordinaria para el 13 de marzo de 1972, a las 16 hs., en José M. Moreno 657, Capital, para tratar: 1) Ratificación resoluciones del actual Directorio. 2) Consideración del Nº de directores y ratificación de los designados por el ex síndico titular o designación de los reemplazantes. — 3) Designación de síndicos. — 4) Aumento del capital autorizado. — 5) Modificación estatutaria. — 6) Dos accionistas para firmar el acta. —El Presidente.

$ 52,50 e.24|2 Nº 5.735 v.1º|3|72

— "C" —

COMPAÑIA ATLANTICA DE CONSTRUCCIONES
S.A.C.I.I.F. y de M.
Expte. Nº 31.733

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1972, a las 17 hs., en Callao 1323, piso 11 B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las causas que motivaron el atraso en la convocatoria a Asamblea; 2º Consideración documentos al 30|4|70, Art. 347 Código de Comercio; 3º Aplicación del resultado del ejercicio; 4º Elección de directores, síndicos; 5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.24|2 Nº 5.843 v.1º|3|72

CANTIERI
Constructora, Inmobiliaria, S.A.I.C.
Rosati-Cristofaro
Expediente: 5.739

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Sarmiento 930, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octure de 1971.

2º Elección de los Directores, Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que finalizan sus mandatos.

3º Remuneración de Directores que han desempeñado funciones administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.24|2 Nº 5.861 v.1º|3|72

CINCINNATI ARGENTINA
I C F S A

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6|3|72, a las 10 horas, en Cerrito 836, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad; 2º Elección de liquidadores y Síndicos titular y suplente; 3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.- e.24|2 Nº 5.698 v.1º|3|72

COLONIZADORA MARANGATU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|3|1972, a las 11 horas, en Av. Leandro N. Alem 619, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Enajenación Campo República del Paraguay; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.24|2 Nº 5.776 v.1º|3|72

CIMET
S. A. Comercial e Industrial
Paraguay 610, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 8.30 horas, en la sede social, Paraguay 610, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, Informe del Síndico y punto g) del art. 15 de los estatutos.

3º Distribución de dividendos en acciones.

4º Capitalización de la Reserva correspondiente a Prima de Emisión de Acciones.

5º Capitalización de parte de la Reserva Saldo de Revalúo Contable, Ley 17.335.

6º Emisión de acciones a la par de v$n. un peso cada una por los siguientes conceptos:

a) 1.302.831 acciones ordinarias clase "C" (1 voto) y 1.104.779 acciones ordinarias clase "D" (1 voto), destinadas al pago de dividendo en acciones y capitalización de reservas (puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día). Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1972.

b) 1.623.392 acciones ordinarias clase "C" (1 voto) y 1.376.608 acciones ordinarias clase "D" (1 voto), destinadas a ser ofrecidas a los actuales tenedores, a integrarse al contado. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1972.

c) 3.000.000 acciones preferidas, con el 23 o|o de dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, pagadero anualmente.

Serán integradas al contado y gozarán de dividendo "a prorrata temporis" a partir del ejercicio comenzado el 1º de enero de 1972.

Estas acciones no gozarán de derecho a capitalización de reservas sean de revalúo o de otra índole no tendrán derecho a voto salvo en caso de mora en el pago de dividendos; no tendrán prelación en el reembolso de capital en caso de liquidación de la sociedad, y podrán ser rescatables o convertibles en ordinarias, a opción de la sociedad, a partir de la finalización del tercer año de su emisión, a no menos de la par y en las condiciones que en su momento pueda ofrecer la empresa.

7º Aumento del capital autorizado en $ 7.960.621 de los cuales $ 4.960.621 en acciones ordinarias y $ 3.000.000 en acciones preferidas, con lo cual dicho capital ascenderá a $ 12.960.621 (art. 7 de los estatutos).

8º Elección por un año de siete directores titulares y siete directores suplentes (Art. 8º Estatutos).

9º Elección por un año del Síndico Titular y Suplente.

10º Designación de Contadores Certificantes, Titular y Suplente, de los estados

contables al 31|12|72 y fijación de su remuneración.
Nota: El depósito de las acciones o certificados representativos deberá efectuarse en la sede social, Paraguay 610, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 3 de marzo de 1972, a las 18. — Para consideración del punto noveno del Orden del Día todas las acciones en circulación darán derecho a un voto. — El Directorio.
$ 465.- e.24|2 Nº 5.083 v.1º|3|72

CASA SANTIAGO BALZARETTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local ubicado en Tucumán 2014, 2º piso, Dto. 18, Capital Federal, el día 7 de marzo de 1972, a las 19 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión de Directores y Síndico.
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971, respectivamente.
3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos asamleistas para que suscriban y aprueben el acta. — El Directorio.
$ 105.- e.24|2 Nº 5.036 v.1º|3|72

CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS
Asociación Civil con Personería Jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES
Buenos Aires, febrero 1º de 1972.
Señor asociado:
De acuerdo a lo que establece nuestro E. S. Capítulo IV, arts. 28, 30, 31 y Capítulo X, arts. 68º y siguientes, el Club A. Excursionistas convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de la calle Pampa Nº 1376, Capital Federal, el día 19 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., como primera convocatoria (art. 32) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea suscriban el acta.
2º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 62º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971.
3º Elección para renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Un Secretario por el término de un (1) año, por renuncia de su titular don Juan C. Robol; b) Ocho (8) Vocales Titulares, uno (1) por renuncia del Dr. Juan C. Pereira Pinto y Siete (7) por término de sus mandatos: Sres. Genaro D'Alessandro (renuncio), Luis A. Cano, Jorge Mangieri, Ernesto Miranda, Osvaldo Cacciatore, Jorge Hermida y Carlos Ianowsky; c) Cuatro Vocales Suplentes, art. 40º y 42º; d) Tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Escrutinio de la Elección y proclamación de los electos. — Rogelio Francisco Fortunato, Cte. Pr. (R) presidente. Luis A. Cano, secretario.
$ 23.40 e.24|2 Nº 5.734 v.28|2|72

"E"

ESTACION DE SERVICIO CAÑUELAS
Sociedad Anónima Comercial
Tucumán 1438, piso 6º, Ofic. 605, Capital Federal
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1972, a las 19 ds., en Tucumán 1438, P. 6º, Ofic. 605, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación prescripta por el art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|8|71; 2º Designar Síndicos; 3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — El Vicepresidente.
$ 60.- e.24|2 Nº 5.848 v.1º|3|72

"F"

FASINAR
S.A.I.C. y A.
Acevedo 770|72, Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Acevedo 770, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Inc. c) del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971; 2º Desistimiento compra Inmueble-ratificación; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directores y Síndicos, y 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.24|2 Nº 4.315 v.1º|3|72

FELICIANO BRUNELLI
S.A.I.C.F.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los Sres. accionistas tenedores de Acciones con derecho a voto, a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 (seis) de marzo de 1972, a las 18.30 hs., en el local social de la calle Rivadavia Nº 2743, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un director titular en reemplazo de la Sra. Zaida Bini de Brunelli (fallecida) y de un Director Suplente.
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.24|2 Nº 5.815 v.1º|3|72

"I"

IDAR
I.C.I.A.G.S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Ayacucho 457, piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1971; 2º Designación de Directores y Síndicos; 3º Aprobación de la gestión del Directorio y razones de la convocatoria a Asamblea en la fecha precisada, y 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.24|2 Nº 4.443 v.1º|3|72

"K"

KARTEN EDITORA
S.A.C.I.F.A. de M. y S.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Piedras 614, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Aprobar la designación de un nuevo Director.
3º Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 90. e.24|2. — Nº 4.502 v.1º|3|72

"L"

LABORATORIO DOCTOR PRUNEDA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas, a celebrarse en la sede social, Avenida Rivadavia 2195, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Razones mora celebración de la Asamblea.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.24|2. — Nº 4.658 v.1º|3|72

LICUAMAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Tucumán 1438 - P. 6º - Of. 605
Capital Federal
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local Tucumán 1438, piso 6º, Ofc. 605, Capital Federal, siendo el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|71. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Dr. Carlos M. González Fischer, síndico.
$ 67.50. e.24|2. — Nº 5.847 v.1º|3|72

LABORATORIOS PHOENIX
S.A.I.C. y F.
Expte. 11.681
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Cangallo 2517, Capital, para considerar:
1º Aumento del Capital Autorizado, en la suma de Novecientos mil pesos; modificación de los artículos 4º, 5º y 7º del Estatuto Social. — 2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60. e.24|2. — Nº 5.674 v.1º|3|72

"M"

MA-IRE-MA F.I.C. e I.
Soc. en Comandita por Acciones
Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, 29|2|72, 9 horas, Tucumán 731, consideración informe contractual; destino de la pérdida al 31|12|71.
$ 6. e.24|2. — Nº 5.721 v.24|2|72

MERCADO CENTRAL DE MADERAS
S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Avda. Corrientes Nº 465 (piso 2º), Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1971.
2º Consideración de la Distribución de Beneficios.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
$ 120. e.24|2. — Nº 5.755 v.1º|3|72

"N"

NAVIFRUT
S.A.N.C.I.I.A. y F.
Nº 25.069
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º Ejercicio, para el día 4 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 3161, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Comunicación a los Sres. Accionistas de las razones por las que no se convocó a la Asamblea en fecha.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1971.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 90. e.24|2. — Nº 5.959 v.1º|3|72

"O"

ORGAINCO
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 14.972
Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|3|1972, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio 11º ejercicio 31|12|71. 2º Distribución utilidades; 3º Reforma estatutos para ampliación objeto y nombre social; 4º Fijación número Directores y designación un año. Elección Presidente, Síndico Titular y Suplente. Determinación garantía Directores; 5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 90.- e.24|2 Nº 5.811 v.1º|3|72

"P"

PROIETTO & LAMARQUE
S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convoca a los señores accionistas Asamblea General para el día 6 de marzo a las 8.30 horas, en el local social, José Mármol 2131, Capital, para considerar los siguientes puntos:
1º Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1969 y 31 de diciembre de 1970.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de 2 personas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 82.50 e.24|2 Nº 3.474 v.1º|3|72

PRODEPA
S.A.I.C. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Tucumán 1516, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas en la demora en la realización de la Asamblea.
2º Documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|10|70.
3º Fijación número de Directores, su elección y elección de Síndicos.
4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 54.- e.24|2 Nº 5.745 v.28|2|72

PRODUCTOS STANI
S.A.I. y C.
Expediente Nº 11.538
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 16.30 hs., en la calle México 3285, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones; 3º Reforma estatuto social artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 25. — El Directorio.
$ 52,50 e.24|2 Nº 5.827 v.1º|3|72

"Q"

529
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1972, a las ocho y treinta horas, en Lavalle 1605, piso 4º, Unidad 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|9|71. — El Directorio.
$ 36.- e.24|2 Nº 5.658 v.28|2|72

"R"

RILA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Olleros 2830, Capital Federal
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local Tucumán 1438, P. 6º, Of. 605, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 20|10|71 y distribución de utilidades; 2º Elección de Directores y Síndicos; 3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — El Síndico.
$ 67,50 e.24|2 Nº 5.846 v.1º|3|72

"S"

S. L. E. S. I.
Soc. Anónima Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la calle Paraguay 580, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Información a los señores accionistas sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria correspondiente al 10º ejercicio; 2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|1970; 3º Designación de número y elección de Síndicos, nuevo Directorio y elección de Síndicos, Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.24|2 Nº 5.837 v.1º|3|72

SANATORIO SAN MIGUEL
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Larrea Nº 1429 - Piso 2º - Dto. B. Capital
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de marzo de 1972, a las 8 horas, en la sede social, Larrea Nº 1429, 2º piso, Dto. B, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del H. Directorio.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Cambio de domicilio de la sede social.
6º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 105. e.24|2. — Nº 5.654 v.1º|3|72

S. A. J. CYWIN E HIJO C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 9|3|72, a las 19 horas, en Murillo 630, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|71. — 2º Elección de Directorio y Síndico, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 52,50. e.24|2. — Nº 5.765 v.1º|3|72

SAN RAFAEL
Soc. Anón. Ganadera y Financiera
Registro Nº 3.688

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 7|3|1972, Paseo Colón 221, 7º piso, 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos. — 2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 30. e.24|2. — Nº 5.807 v.1º|3|72

"T"

TERFIN
S.A.C.I.F. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 6 de marzo, a las 9,30 horas, en el local social, Directorio 275, Capital, para considerar los siguientes puntos:

1º Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados 31 de julio de 1970 y 31 de julio de 1971.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos personas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 75. e.24|2. — Nº 3.473 v.1º|3|72

TEXTILES GLORIA S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos

2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 30 y siguientes de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 142, piso 1º, oficina "D", de la Capital Federal, nuestra sede legal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 8 de la Ley 19.060, como consecuencia de haber quedado firme la sanción del retiro de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Artículo 33 del Estatuto: Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Sede Legal de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, desde las 11 a las 18 horas, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco. — Fecha de cierre, día 1º de marzo de 1972, a las 18 horas. — La Sede Legal entregará en cambio, un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — Buenos Aires, febrero de 1972. — El Directorio.

$ 90. e.24|2 — Nº 5.771 v.28|2|72

TRANSPORTADORA CORAL ARGENTINA S.A.C.
Nº 17.890

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local Cerrito 1070, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección, por 2 años.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.24|2. — Nº 5.792 v.1º|3|72

"Z"

ZU-BELTZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N - 32.106

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación. — 2º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos. — 3º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio Comercial, cerrado el 30 de junio de 1971. — 4º Distribución de utilidades. — 5º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos. — 6º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 82,50. e.24|2. — Nº 5.813 v.1º|3|72



"A"

Amelia Pérez, escribana con oficinas en la calle Viamonte 1464, piso 4º, oficina 24, Capital Federal, comunica al comercio que Orcor S. R. L., transfiere el fondo de comercio de Pizzería y Bar, sito en la AVENIDA SANTA FE 4663, Capital Federal a favor de ONELLA S.A.C.I.F.I. y de S. y M. (en formación), domicilios de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.796 v.1º|3|72

Organización Tomás V. Abasolo representada por el Martillero Público, señor Ebro Domingo Valletta, con oficinas en esta Ciudad, calle Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: José González Méndez vende a José Seoane Fernández, Manuel Seoane Fernández, Lisardo Seoane Fernández y Argemiro Seoane Fernández la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y similares, Fábrica de Masas y Emparedados, denominado "Mignon", sito calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8182|84, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 75 e.24|2 Nº 5.821 v.1º|3|72

Antonio R. Giunta, martillero público, Av. de Mayo 1353, piso 2º, avisa: Severino García, vende negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito AVENIDA BELGRANO Nº 3293|99 a Armindo Rodríguez y Carlos Alberto Abelleira. — Domicilio partes, reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 30 e.24|2 Nº 5.759 v.1º|3|72

Por cinco días. Osmar C. Peña y Cía., Martilleros Públicos, representada por Osmar C. Peña, oficinas B. Encalada 2277, "B", Capital, avisan: Que la venta que efectuara Gabino V Fernández Gago a Helvio García y Ricardo José Alvarez del negocio Fiambrería-Rotisería sito en AV. CABILDO Nº 3673, Capital, según edictos publicados del 1º al 7 de febrero de 1972 ha quedado nula y sin efectos. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.738 v.1º|3|72

Benjamín López y Cía., Martilleros Públicos, representados por Benjamín López, con oficinas en Avda. Pueyrredón Nº 225, piso 2, ofic. 18, avisan que: Carmen Viturro de Urquet, vende su negocio de Hotel sito en la calle AVDA. CALLAO Nº 253, Capital, a José De Lisio y Hermensida Fernández de García. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.842 v.5|3|72

"C"

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Anival Osvaldo Méndez vende, a Víctor Alvarez, su parte mitad que le corresponde en el negocio de Pizzería Rotisería y Restaurante, sito CALIFORNIA 1367, reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 44 e.24|2 Nº 5.756 v.1º|3|72

"G"

Rosa Ana Bellagamba, avisa que vende a Angel García Pazos su negocio de Hotel (Habilitación Municipal en trámite), ubicado en la calle GOROSTIAGA Nº 2494|2500, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos ley 11.867, en término en el mismo negocio.
$ 30 e.24|2 Nº 5.872 v.1º|3|72

"Q"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Rodolfo O. Requejo, oficinas Cangallo 1509, 1º piso, T.E. 45-8958, avisan que Manuel Díaz, vende su negocio de Hotel, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1145, Capital al señor Francisco Landeira. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 37,50 e.24|2 Nº 5.699 v.1º|3|72

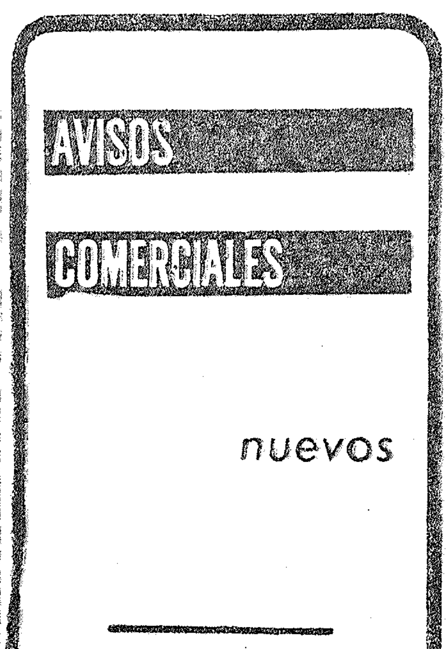
"R"

Vicente Loisi, martillero público, oficinas Venezuela 3505, T.E. 97-7568, avisa que Jesús Andrés Méndez, vende con activo y pasivo a Antonio Porto Rodríguez, 50 o|o parte indivisa, negocio de Hotel Alojamiento sito en ROCAMORA 4117, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 37,50 e.24|2 Nº 5.887 v.1º|3|72

"V"

Teyco, Comercial e Inmobiliaria, oficinas Bulnes 264 Cap., representada por Gustavo T. Tepper, martillero público, avisa: Alvaro González Rodríguez, vende a José Camilo Vargas (en comisión), su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle VENEZUELA Nº 3981, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 45 e.24|2 Nº 4.222 v.1º|3|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 21|2|72.



"A"

ANTONIO GRIEGO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1971, se ha resuelto emitir las series Nos. 461 al 500 inclusive, de acciones ordinarias liberadas al portador, de 1 voto, por un total de pesos 400.000, distribuida cada serie en 10.000 acciones de $ 1.- cada acción, destinadas íntegramente al pago del dividendo del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1971; y las series Nos. 501 al 530 inclusive, de acciones ordinarias liberadas al portador, de 1 voto, por un total de pesos 30.000 distribuida cada serie en 10.000 acciones de $ 1.- cada acción, destinadas a la distribución del saldo del Revalúo Contable, de acuerdo a lo autorizado por la Ley 17.335. — El Directorio.
$ 72.- e.24|2 Nº 5.793 v.28|2|72

ANDYLAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 27.147

Se hace saber a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio del día 5 de junio de 1969 y según autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1969, se resolvió aumentar el capital al máximo legal de $ 30.000 a $ 150.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1.- por acción divididas en series de $ 10.000 cada serie. — El Directorio.
$ 36.- e.24|2 Nº 5.718 v.28|2|72

ARANDO
I.C.S.A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 de febrero próximo, se abonará en nuestras oficinas calle Rivadavia 878, de esta Capital, en horario de 10 a 12 y de 15 a 17.30 hs. el dividendo del 5 o|o en efectivo y el 10 o|o en acciones ordinarias liberadas clases "A" y|o "B" en proporción a la tenencia de cada una de las mismas, correspondiente a la utilidad del 18º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1969 y pagadero contra presentación del Cupón Nº 16.

Las acciones que se entregan llevan adherido el Cupón Nº 17 y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1969.

Las fracciones que resulten, serán abonadas en efectivo conforme a las disposiciones del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 63.- e.24|2 Nº 5.361 v.28|2|72

"E"

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se comunica la emisión de valor nominal de $ 10.000 (diez mil pesos ley 18.188) en 10 series de 1.000 acciones clase "B", de un voto. — El Directorio.
$ 30.- e.24|2 Nº 5.840 v.1º|3|72

"H"

HORANOR
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Avda. Belgrano 427, 6º piso, Oficina 37, Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1972, elevó el capital autorizado de la sociedad a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) en acciones ordinarias, al portador, clase "A" valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, de 5 votos. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — El Directorio.
$ 40,50 e.24|2 Nº 5.662 v.28|2|72

HASLER ARGENTINA
S.A.I.C.

Comunica emisión series 151 a 225 de Acciones Ordinarias nominativas endosables con derecho a un voto por acción de $ 10 cada una, por un total de pesos 1.500.000 conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 27.- e.24|2 Nº 5.876 v.28|2|72

"I"

INVERSORA KING
S.A.C.I.F.
Expte.: 39.746

Se comunica la emisión de cincuenta mil pesos en acciones ordinarias, 1 voto, pagaderas al contado a su suscripción. — El Directorio.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.817 v.28|2|72

"M"

MONTES DE OCA & CIA., S. A.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio en la reunión del día 17 de mayo de 1971, resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias de 1 voto cada una con derecho a dividendo a partir del primero de setiembre de 1970. — El Directorio.
$ 27.- e.24|2 Nº 5.713 v.28|2|72

"R"

REDEX
S.A.C.
(Registro Nº 27.732)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1971 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 300.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.830 v.28|2|72

"S"

SAMIMEX
S.A.C.I.F.A.I.
Expte. 38.302

Comunicamos que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, por resolución del Directorio del 27|11|1970, se han emitido las series 2a. y 3a. de acciones ordinarias con derecho a tres votos c|u. y las series 4a. y 5a. de acciones ordinarias con derecho a un voto c|u., por un total de pesos ley 18.188 de ciento sesenta mil. — El Directorio.
$ 31,50 e.24|2 Nº 5.686 v.28|2|72

REMATE COMERCIAL

NUEVO

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"C"

Por cinco días, Osmar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martilleros Públicos, oficina Blanco Encalada 2277, bajo "B", Capital, avisan: Que remataron el día 17 de febrero de 1972, 16 horas, existencias negocio Fiambrería Rotisería sito CABILDO 3673, Capital, propiedad Gabino V. Fernández Gago. — Domicilio mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 37,50 e.24|2 Nº 5.740 v.1º|3|72

CONVOCATORIAS

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ACAY
S. A. I. F.
Expediente Nº 20.338

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Juncal 1350, para considerar:

1º Documentación del artículo 347, inc. 1º), Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos. 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e. 23|2 Nº 5.538 v. 29|2|72

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|2|72 (20 págs.)

TERCERA SECCION

AROBA
S. A. C. I. F. I. A.
Montevideo 703, 5º P., Of 25
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1972, a las 8 horas, en la calle Juncal 2161, 1º "B", de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del artículo 347 del C. C. de los ejercicios cerrados el 31|10|70 y 31|10|71. — 2º Consideración de lo actuado por el Directorio y demora en el llamado a asamblea. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Aumento del capital dentro de los límites del Decreto 852|55. — 5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 75.— e. 23|2 Nº 5.569 v. 29|2|72

ABRASIVOS GAVILAN Y CIA.
S. A.
Estados Unidos 3973 - Capital
Expte. 28.961

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972 a las 9 hs., en Estados Unidos 3973, Capital, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|1971. — 2º) Elección del Directorio y la Sindicatura. — 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52.50 e.18|2 Nº 4.159 v.24|2|72

ANISACATE
Sociedad Anónima,
Agropecuaria e Inmobiliaria,
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 8.30 horas, en el local situado en Belgrano 634, 12 piso "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31|10|71.

2º Informe de los préstamos de directores de acuerdo a la Resolución del 19 4|55.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 105.— e.21|2 Nº 5.261 v.25|2|72

A E M
S. A. I. C.
Nazca 366 - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 17 hs., en la calle Nazca 366, Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración los documentos del Art. 347 de C. C. del ejercicio cerrado el 31|10|71. — 2º) Distribución de utilidades. — 3º) Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60 e. 18|2 Nº 5.035 v.24|2|72

AGENCIA OLIVE
Sociedad Anónima,
Editora, Comercial
y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 852, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 90.— e.21|2 Nº 5.242 v.25|2|72

ALTECA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero, a las 8.30 horas, en el local calle Honduras 4884, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971 y fijación destino resultado del ejercicio. — 2º) Ratificación mandato Directorio y Síndico. — 3º) Elección Directorio, fijación del número. Elección Síndicos. — 4º) Ratificación compra propiedad Blanco Encalada 5254, Capital Federal. — 5º Emisión de acciones. — 6º) Aumento del capital autorizado a $ 500.000. — 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. e.18|2 Nº 4.647 v.24|2|72

AGROFAMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El H. Directorio de la Sociedad comunica a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día primero de marzo de mil novecientos setenta y dos a las 12 horas, en Sarmiento 1183, sexto piso, oficina veinte, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en unión del Presidente.

2º Consideración de lo actuado y resuelto por la Asamblea General celebrada el 8 de octubre de 1970, sin publicación y, en su caso ratificación.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de Directorio, previo determinar el número de miembros y la garantía por sus funciones.

5º Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio finalizado el treinta de junio de mil novecientos setenta — El Directorio.

$ 127.50 e.18|2 Nº 4.005 v.24|2|72

ARMIN
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972 a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 1371 4º K, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentación Art. 37 del Cód. de Comercio 1er. Ejercicio cerrado el 31|12|70. — 2º) Información acerca de la fecha del llamado de esta asamblea. — 3º) Fijación del número y elección de directores y elección de Síndicos titular y suplente — 4º) Aumento del capital autorizado. — 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 67.50 e.18|2 Nº 4.111 v.24|2|72

AMALUR
S. A.
Agropecuaria, Com., Ind., Finan., Inmob. y de Mandatos

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1972, en Viamonte 1336, piso 10, ofic. 59, Capital para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Análisis de la situación económico financiera de la sociedad y perspectivas futuras. — 2º) Aprobación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio. — 3º) Tratamiento de los aportes financieros recibidos. — 4º) Aumento del capital. — 5º) Modificación de los arts. 8º y 9º de los estatutos sociales. — 6º) Determinación del número y elección de Directores. — 7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. — 8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 82.50 e.18|2 Nº 5.034 v.24|2|72

APARTAMENT CO.
S. A.
Rod. Peña 426, 8º P.
Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Apartament Co. S. A. C. I. F. I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1972, a las 19 hs., en su sede social sita en Rod. Peña 426, 8º Piso, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1971. — 2º) Designación de Directorio por renuncia. — 3º) Remuneración Directorio. — 4º) Designación de síndicos titular y suplente. — 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta

$ 75 e.18|2 Nº 4.945 v.24|2|72

AGRO-PET
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios
Expediente Nº 35.164

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Perú 590, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|10|71.

2º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.

3º Firma del acta.

El Directorio

$ 90. e.18|2 Nº 4.153 v.24|2|72

AREDELTA
S.A.M.I.C.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29|2|72 a las 18 horas en la calle 13 s|Nº Dársena F, Puerto Nuevo, para tratar.

ORDEN DEL DIA.

1º Convocatoria fuera de término.

2º Considerar documentos Art. 347 del C. C., ejercicio Nº 9.

3º Aprobación distribución utilidades.

4º Fijar número y elección nuevo directorio.

5º Designar sindicatura y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 52.50.— e.21|2 Nº 5.251 v.25|2|72

AMBELSA
S. A. I. C. F. I.
Ceretti 3231, Capital
Expte. Nº 21.213

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de febrero de 1972, a las 17 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general al 31 de octubre de 1971. — 2º) Determinación del número y elección de directores. — 3º) Elección de Síndicos titular y suplente. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75. e.18|2 Nº 4.064 v.24|2|72

AGROPECUARIA TIMBO
S. A.
Comercial y Financiera
Reconquista 468 - 2º Piso
Buenos Aires
Registro Nº 18.645

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1972 a las 18 horas, en Reconquista 468 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º — Aumento a cuatro del número de Directores y su designación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972.

El Directorio.

$ 75 e.18|2 Nº 5.073 v.24|2|72

AERORUTAS
Sociedad Anónima
de Transportes Aéreos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local de Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|12|71. Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores para el ejercicio 1972, fijando previamente su número como también dos Síndicos Titulares y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 90. e.18|2 Nº 4.792 v.24|2|72

AGROPASO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1972, a las 9 horas, en la sede societaria de la calle Maipú 812, 1º pisc. Departamento H, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 150.000 (Decreto 852|55); 2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972 — El Directorio.

$ 60 e.18|2 Nº 5.084 v.24|2|72

ARON KNOBEL E HIJOS
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente 32.782

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972 a las 18.30 horas, en Cnel A. Figueroa 67, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio ejercicio al 31|10|71

2º Elección de Directores titulares y suplentes

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 82,50 e.18|2 Nº 4.022 v.24|2|72

AMBORO
S. A.
Diagonal Norte 615 - 5º piso
Oficina 522
Inscripción en el Registro
Público de Comercio Nº 525

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local social, ubicado en Diagonal Norte Nº 615, 5º piso, oficina 522, Capital Federal; a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneraciones correspondientes al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 90.— e. 22|2 Nº 5.428 v. 28|2|72

A. P. GREEN ARGENTINA
S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 37º Ejercicio que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 9.30 horas, en el local social, Av. Vélez Sársfield 1160, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y demás Estados y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1971.

3º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico.

4º Capitalización parcial de la reserva "Capital por Revalúo Contable, Ley 17 335" (última cuota).

5º Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, y de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año.

6º Fijación de la remuneración del Contador certificante por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1971, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio en curso.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del Art. 33 de los Estatutos depositando sus acciones en la sede de la Sociedad, Av. Vélez Sársfield 1160, Capital Federal, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el 23 de febrero de 1972, a las 17 horas como plazo máximo.

Buenos Aires, 24 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 180.— e.18|2 Nº 4.868 v.24|2|72

ARIZONA ARGENTINA
S. A.
Comercial, Marítima Industrial, Agrícola Ganadera Inversora
Expediente Nº 4.275

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Piso 12, "Y" de Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio correspondientes al 9º Ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de diciembre de 1971.

2º Elección de tres Directores Titulares, por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.18|2 Nº 3.584 v.24|2|72

ARTE E INDUSTRIA DEL CINE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Riobamba 496, 2º piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972, a las 15 horas, en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1971.

2º Fijación número de directores y su elección. Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971.

El Directorio

$ 90. e.18|2 Nº 4.639 v.24|2|72

ROTECNICA SACHS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, 9 horas en Paseo 294, Capital Fe..., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos artículo del Código de Comercio por el Ejer... cerrado el 31 de octubre de 1971.
Ratificación de honorarios de Di...res y Síndico y distribución de uti...es.
Resolver sobre la continuación de los ...cios sociales o disolución anticipada ... Sociedad.
Fijar número de Directores y ele...s. Designación de Síndicos Titular y ...ente y de dos Accionistas para fir... el Acta de Asamblea.
Designación de liquidadores de la ...dad si correspondiere.
...enos Aires, 10 de febrero de 1972. — ...irectorio.

$ 120.— e.18|2-Nº 4.889 v.24|2|72

LCROM
... I. C.

Convócase a Asamblea General Ordi...a para el 3 de marzo de 1972 a las ...s. en el local de Cangallo 564, Ca..., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Causas que motivaron el llamado a ...ablea fuera de término.
Consideración docs. Art. 347 de ...e Comercio al 31|5|1970 y 31|5|1971.
Aumento del capital autorizado y ...sión de acciones.
Elección directores, síndicos y dos ...onistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 52,50.— e.21|2 Nº 5.243 v.25|2|72

...L
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordi...a para el 29 de febrero de 1972, a 10 horas en Corrientes 544 piso 7º, ... considerar:

Documentos que cita el Art. 347. 1º del C. C., ejercicio al 31 octu... 1971.
Elección directores y síndicos.
Designación de dos accionistas para ...mar el acta.

El Directorio

$ 45.— e.21|2 Nº 5.202 v.25|2|72

...DA & CIA.
Comercial e Industrial
...A.
Registro I. G. J. Nº 9.020

Convócase a Asamblea General Ordi...a para el 29 de febrero de 1972, a 16 horas, en Humberto I 2052, Capital

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos ... 347 Código de Comercio, correspon...te al ejercicio cerrado el 31 de di...mbre de 1971.
Elección de Presidente, Vicepresiden... Directores y Síndicos y de dos accio...as para firmar el acta de la asam...

El Directorio.

$ 90. e.18|2 Nº 4.747 v.24|2|72

"B"

...LDT IMPRESORES
S. A. Industrial y Comercial
Expediente Nº 37.070

Se convoca a Asamblea General Ordi...ia, 6 de marzo de 1972, 10 horas, ...celo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar ...siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación artícu... 347, Código de Comercio, 2º ejercicio ...rado al 31|12|1971. — 2º Distribución de ...idades y honorarios Directorio y sín... — 3º Fijación numero y elección de ...ctores titulares y suplentes, un año. — Designación síndicos titular y suplen... — 5º Nombramiento dos accionistas pa... firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 23|2 Nº 5.515 v. 29|2|72

...RLEY
...A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a ...amblea General Extraordinaria para ...día 26 de febrero de 1972 a las 16 hs., ... Lima 131, P. 5º "J", Capital, para ...tar el siguiente

ORDEN DE DIA:

1º Consideración constitución defini...a y ratificación o designación nuevo ...rectorio y sindicatura.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas pa... firmar el acta.

El Directorio

$ 45.— e.21|2 Nº 5.147 v.25|2|72

...BEU
Sociedad Anónima Comercial Industria Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El H. Directorio de la sociedad comunica a los señores accionistas que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día primero de marzo de mil novecientos setenta y dos a las trece horas. en Sarmiento 1183 piso sexto, oficina veinte, Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Elección de directorio previo determinar el número de sus miembros y fijar garantías por sus funciones;
4º Consideración de la memoria del directorio. balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe de síndico correspondientes al ejercicio societario cerrado el treinta de junio de mil novecientos setenta y uno;
5º Consideración de los motivos que ocasionan la realización de esta asamblea fuera de término;
6º Reforma de los estatutos;
7º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 120. — e.18|2-Nº 4.008-v.24|2|72

BATERIAS MALLORY ARGENTINA S. A. C. I. y F.
Córdoba 991 — 8º A — Capital
Expediente Nº 26.246

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972 a las 16 horas en Córdoba 991, 8º A, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Designación de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.18|2-Nº 4.833-v.24|2|72

BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas del Banco, a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de febrero de 1972 a las 17 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 343, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pago de dividendo en acciones, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno a los efectos de dar cumplimiento al artículo trece inciso nueve y artículo veinte inciso dos apartados a) y f) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de Títulos del Banco, calle Bartolomé Mitre 343, Capital de 12 a 17 horas de anticipación al día de asamblea, de acuerdo con los requisitos exigidos por los arts. 22 y 23 de los estatutos.

$ 195. — e.18|2-Nº 3.858-v.24|2|72

BERAMEND
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria
Avenida Angel Gallardo 659 - Bs. As.
Expediente Nº 15.399

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1971, a las 19 horas, en el local social, Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de octubre de 1971.
3º Consideración de la retribución abonada al presidente.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — El Directorio.

$ 90. — e.18|2-Nº 4.627-v.24|2|72

BAUPESA
S. A. C. F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972 a las 8,30 horas en su sede calle San Martín 363 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Modificación de los Artículos Tercero, Cuarto y Sexto del Estatuto Social.
3º Consideración de los documentos enunciados en el Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades que arroja el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente. y
5º Autorización al directorio para designar un Consejo Asesor y Consultor.

El Vicepresidente

$ 90.— e.21|2 Nº 5.237 v.25|2|72

BECKACITE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 29|2|1972 a las 16,30 hs. en 25 de Mayo 293. B. A., para:

1º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C. ejerc. 31|10|71.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Aprobar actuación directorio. — El Directorio.

$ 52,50. — e.18|2-Nº 4.133-v.24|2|72

BARCLAY TEJIDOS S. A.
Industrial y Comercial
Nº 8.725

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local social de la calle Alsina Nº 765|771, Capital, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971. — 2º) Nombramiento de Directores y Síndicos y fijar honorarios. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 67,50 e.18|2 Nº 4.870 v.24|2|72

BREYER HERMANOS
S. A. C. I. F. A. M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 2|3|1972, a las 12 horas, en el local calle Ancaste 3227, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a 5 el número de Directores.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 67,50 e.18|2 Nº 3.997 v.24|2|72

BIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, hora 18, en Lavalle 1528, piso 7, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al 10 Ejercicio Económico, cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º) Fijación Nº y designación Directores y Síndico titular y suplente. — 3º) Designación 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 82,50 e 18|2 Nº 4.178 v.24|2|72

BARMER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Lavalle 1330, 2º piso

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Paso 421, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971. — 2º) Elección Directores y Síndicos. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60. e.18|2 Nº 4.760 v.24|2|72

BERITE
S. A. C. I. F. I. M. A.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. 1º|3|72, horas 12, Sarmiento 1848, 3º B, Cap., tratar, ORDEN DEL DIA: 1º) Doc. Art. 347 C. de C. ejerc. cerr. 30|6|70. — 2º) Desig. y rem. dir. y sínd. y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 30. e.18|2 Nº 4.710 v.24|2|72

BOLSAPEL
S. A. I. C. I. F. y A.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de febrero de 1972, a las 9 horas en Av. Entre Ríos 1768, 2º p. D., Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos prescriptos art. 347 de Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de octubre de 1971.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y síndico suplente.
4º Ratificación de lo actuado por el directorio desde la constitución de la sociedad anónima — El Directorio.

$ 90. — e.18|2-Nº 4.815-v.24|2|72

B A L C A
S.A.C C.I.F.I. y M.

Convócase por 5 días a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo, a las 18 horas en su local social, Pasteur 447, piso 2º E, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1971 - Art. 347 del C. de Comercio. — 2º Elección de nuevo síndico y suplente. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e. 22|2 Nº 5.081 v. 28|2|72

BEFORD
S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, horas 14,30, en Paraná 489, 6º P., Of. 35|37, para: 1º Designación de directores y síndicos; 2º Nombrar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e. 22|2 Nº 5.332 v. 28|2|72

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 12.274

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 16 horas en la calle Balcarce 773, piso 6º, oficina 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.— 2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1971. Distribución de utilidades. Remuneración a los señores directores. — 3º Designación de tres directores titulares; un síndico titular y un síndico suplente. — 4º Remuneración del síndico.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 75.— e. 23|2 Nº 3.892 v. 29|2|72

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 12.274

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la calle Balcarce 773, piso 6º, oficina 25, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — 2º) Modificación de los artículos 3º y 4º del Estatuto. Aumento del capital autorizado a la suma de $ 500.000. — 3º) Modificación de los artículos 5º y 8º del Estatuto. Directorio. — 4º) Características de las acciones a emitirse en razón del aumento del capital autorizado. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. —

$ 75. — e.23|2 Nº 3.890 v.29|2|72

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 11,30 horas, en Perú 545, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 90.— e. 23|2 Nº 5.639 v. 29|2|72

COMPAÑIA ARGENTINA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Perú 545, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años y un suplente por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 150.— e. 23/2 Nº 5.638 v. 29/2/72

CASA CORTI S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Pueyrredón 690, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31/10/1971. — 2º Remuneración directores Art. 17, Inc. c) estatutos y distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de directores; proceder a su elección, la de los síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e. 21/2 Nº 5.275 v. 25/2/72

CALZADOS TITOLO
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Avda. Coronel Roca 2091,
Capital Federal

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria para el 1º/3/72, a las 18 horas, en Avda. Cnel. Roca 2091, Capital, para considerar:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º del C. C., Ejercicio 3 al 31/8/71.

2º Elección directorio y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 45 e.18/2 Nº 4.605 v.24/2/72

COIMFER
S.A.C.I.E. y F.
Expte. 37.074

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 19.30 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3489, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Destribución de utilidades.

3º Designación de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75 e.18/2 Nº 3.761 v.24/2/72

CABAÑA SANDRALAND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle Libertad Nº 976, piso 14, oficina "F" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1970 y el ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Fijación de número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 21/2 Nº 5.028 v. 25/2/72

COFAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Inmobiliaria, Financiera
y Agropecuaria
Mercedes 1064 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Mercedes 1064, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los estados al 31 de diciembre de 1969 y al 31 de diciembre de 1970 prescriptos por el artículo 347 y sus concordantes del Código de Comercio.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 90.— e. 21/2 Nº 4.558 v. 25/2/72

CRIAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Reconquista 468
Buenos Aires
Registro Nº 18.644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Reconquista 468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Designación de directores.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 60.— e.21/12-Nº 5.283-v.24/2/72

CASANTO
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº .303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Guevara Nº 465, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el séptimo ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 67.50 e.18/2 Nº 4.191 v.24/2/72

CABO CAHUITA
S.A.C.I.F.I.C. y A.
Registro Nº 33.488

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de febrero de 1972, a las 12 hs., en Coronel Niceto Vega Nº 5531, Capital para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos al 31/10/71 Art. 347 Código de Comercio. 2º Distribución de utilidades. 3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e. 21/2 Nº 5.233 v. 25/2/72

CODEFIL
S.A.C.I.F.

Confecciones, Ventas por Mayor

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 29 de febrero de 1972, a las 8 horas, en Azcuénaga 726/728, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicios 31/12/69 y 31/12/70.

2º Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 37,50 e.18/2 Nº 4.947 v.24/2/72

CLUB SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVO
ARGENTINOS UNIDOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el 25 de febrero de 1972, a las 20.30 hs

Estimado consocio:

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50, a pedido del 20 o/o de los socios con derecho a voto, cita a Ud. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social, Murguiondo 3116, Capital, el día 25 de febrero de 1972, a las 20.30 horas, en primera convocatoria y en segunda citación, a las 21.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la medida de expulsión tomada con el asociado Elvio Rodríguez el día 10/9/71.

Recordamos al señor consocio el artículo 51 del Estatuto Social que dice... "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias quedarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto y con el número de socios activos presentes una hora después, en segunda convocatoria y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes". — Angel Turso, presidente; José O Parada, secretario.

$ 19.80 e.22/2 Nº 4.408 v.24/2/72

COTESA
S.A.C. e I.
Viamonte 2424, Capital
Expte. Nº 33.779

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972, a las 12 horas, en Viamonte 2424 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el Art. 361 del C. C. al 31/10/71.

2º Designación del nuevo Directorio por finalización del mandato de los actuales.

3º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75 e.18/2 Nº 3.874 v.24/2/72

COOPARGEN
S.A.I.C.I.A.
Exp. Nº 33.614

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29/2/72, hora 19, Sarmiento 241, 3º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. prescriptos artículo 347 Cód. Com., al 31/12/71.

2º Designación Directorio, Sindicatura y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 45 e.18/2 Nº 4.733 v.24/2/72

CANBERRA
S.A.I.C.A. e I.
Nº 25.791

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 17.30 horas, en el local Gutenberg 3535, para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75 e.18/2 Nº 4.207 v.24/2/72

CORATEL
Consultores de Radiodifusión
y Televisión
S.A.C. y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Corrientes Nº 848, 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 75.— e. 21/2 Nº 5.241 v. 25/2/72

CABO NEGRO
S.A.
Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 15 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 547, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección y elección de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 90 e.18/2 Nº 4.919 v.24/2/72

CODYMA
S.A.C.
Registro A-34.417

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 15 horas, en Bacacay 2777, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31/10/1971, Art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 45 e.18/2 Nº 4.911 v.24/2/72

CASA DELLEPIANE
Y COMPAÑIA
S.A.
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.317

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Paseo Colón 1454 para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, de ejercicio al 31 de diciembre de 1971 y distribución de utilidades propuesta.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Remuneración de los Directores Gerentes y Síndico.

4º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 34 e.18/2 Nº 4.941 v.24/2/72

COMPAÑIA MERCANTIL
RIOPLATENSE
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.180

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972 a las 9.30 horas, en Bacacay 3499 Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Motivos que justifican el llamado fuera de término de la Asamblea.

3º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1970.

4º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1971.

5º Distribución de utilidades.

6º Determinación de número y elección de Directores.

7º Elección de Síndicos.

El Directorio.

$ 90 e.18/2 Nº 3.706 v.24/2/72

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial,
Inmobiliaria, Financiera
y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1972, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Reforma de los Estatutos, artículos 4º, 7º, 8º y 27º.

3º Autorizar al Directorio o a las personas que el mismo designe para solicitar de la Inspección General de Personas Jurídicas la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que la misma sugiriese, protocolizar las reformas y la resolución que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17 hs., con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 29 de febrero, a las 17 horas.

$ 225.- e.22/2 Nº 4.990 v.28/2/72

CURT LATTE
S.A.
Industrial y Comercial
Exp. Nº 7.401

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local ubicado en la calle Maipú 645, 1er. cuerpo, 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de la solicitud de Convocatoria de Acreedores y de la propuesta de concordato

3º Remuneraciones de los directores que desempeñan funciones técnico-administrativas permanentes sin sujeción al porcentaje del 25 % de las utilidades establecido por la Comisión Nacional de Valores. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, en el local de la Sociedad, calle Erézcano Nº 3021, Capital Federal, de 14 a 18 horas. El plazo de presentación vencerá el día 28 de febrero de 1972, a las 18 horas. El acto no se llevará a cabo en nuestra sede social, sino en el domicilio indicado en la presente convocatoria.

$ 165 e.18/2 Nº 4.801 v.24/2/72

COMAN
Liquidadores de Siniestros
Esmeralda 561, 4º piso
Buenos Aires
Tel. 392-2514/7749/4892

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 del mes de marzo de 1972, a las 18 horas en el local social, calle Esmeralda 561, 4º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para aprobar acta.

2º Incorporación de dos nuevos directores.

Buenos Aires, febrero de 1972. — El Directorio.

$ 60.— e. 21|2 Nº 5.184 v. 25|2|72

CIFAS
S.A.

Compañía de Industria y Finanzas
(Expte. I.G.P.J. 2.733)

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 2 de marzo de 1972, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 505, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente ajuste del artículo 5º de los estatutos modificado por la asamblea extraordinaria del 5 de octubre de 1971.

2º Aumento del capital suscripto y realizado mediante la capitalización de reservas disponibles, revalúo contable Ley 17.335 —acciones de otras sociedades— y saldo de utilidad ejercicio 30/6/1971.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 52,50 e.18|2 Nº 4.709 v.24|2|72

CILPEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1972 a las 9.30 horas, en Cangallo 1671, P. 8º "A", Capital para tratar:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación, fijación y|o designación nuevo Directorio y Sindicatura.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.18|2-Nº 4.485 v.24|2|72

CONSTRUCCIONES LUJAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera. Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El H. Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, a las diez horas en la sede social calle Sarmiento 1185 piso sexto, oficina veinte, Buenos Aires para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Elección de Dirección previa determinación del número de sus miembros y fijación de sus garantías por el ejercicio de sus funciones.

4º Consideración de la Memoria del Directorio Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico e Inventario correspondientes al ejercicio societario cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

5º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Sindicatura. — El Directorio.

$ 120.— e.18|2-Nº 4.004 v.24|2|72

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO"
S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972, a las 8.30 horas, en Brasil 1350, Capital Federal, para tratar:

1º Justificación ante la Dirección General de Personas Jurídicas, de la demora en la celebración de esta Asamblea y ratificación de todo lo actuado por el Directorio a partir del 1º de Octubre de 1971.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 32 ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1971.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Texto modificado por la sociedad a partir de la edición del 21|2|72.

$ 42.— e.18|2 Nº 5.051 y 5.281 v.24|2|72

CREACION EN PIELES MARCEL KUMMER
S.A.I.C.I. y A.
Expte. Nº 37.272

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Paraguay 1255, Capital para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Distribución de Utilidades y retribución a los Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.18|2-Nº 4.295 v.24|2|72

CONSTRUMATIC
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1972, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad Suipacha 472, 2º piso, Oficina 209 Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1970 y el 31 de agosto de 1971.

2º Nombramiento de Síndico ad-hoc para aprobación de los balances.

3º Ratificación aprobación aumento de capital autorizado aprobado por la Asamblea anterior.

4º Fijar el número y elección de Directores Titulares por un año.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — El Directorio.

$ 90.— e.18|2 Nº 5.023 v.24|2|72

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION

Sociedad Anónima Forestal, de Inversiones y Mandatos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 17 de febrero de 1972, convócase por segunda vez para el día 1º de marzo de 1972, a las 11 horas, en Reconquista Nº 585 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.— e. 22|2 Nº 5.458 v. 24|2|72

CARROCERIAS LUNA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 12 horas, en el local social de la Av. Montes de Oca 1683 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 31 de octubre de 1971

2º Remuneración a Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, por el término de un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.- e 18|2 Nº 4.784 v.24|2|72

COMPAÑIA SUIZO-ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
Comercial, Industrial, Inversora y Financiera
Sede social: Avda. Julio A. Roca 516, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en el local social, Avda. Julio A. Roca 516, 3er. piso, oficinas 20 y 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de utilidades.

d) Emisión de acciones y determinación de sus características.

e) Designación del Contador Certificante del Balance correspondiente al ejercicio 1971|72 y fijación de su remuneración.

f) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

g) Designación de los síndicos titular y suplente y determinación de la remuneración del primero.

h) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la sede de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 516, 3er. piso, oficina 20 y 21, en el horario de 12 a 18 horas, hasta el día 26, a las 18 horas. En la consideración de los puntos e) y g) todas las acciones en circulación tendrán derecho a un voto por acción. — Buenos Aires, 31 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 195. e.18|2-Nº 4.642-v.24|2|72

CABAÑA CIRCULO C.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1972, a las 8 hs., en el local de la calle Esmeralda 561, P. 15 Of. 172, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración doctos. del art. 347 del C. de Com. al 30|6|71; 2º) Aumento del Capital Autorizado y Emisión (Art. 6º) -Quíntuplo) 3º) Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75 e.18|2 Nº 4.632 v.24|2|72

CONSTRUCCION ARAOZ
S. A.
Nº de Inscripción 23.940

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Reconquista 1011, piso 3º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio social.

2º Remuneración al Directorio y síndico por el período 1º de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971, y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente — El Directorio.

$ 90. e.18|2-Nº 4.468-v.24|2|72

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las dieciocho horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1334|36, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 75 e.18|2-Nº 4.869-v.24|2|72

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION

Sociedad Anónima Forestal, de Inversiones y Mandatos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 17 de febrero de 1972, convócase por segunda vez para el día 1º de marzo de 1972, a las 11,30 horas, en Reconquista Nº 585, 1er. P., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1971.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 63.— e. 22|2 Nº 5.457 v. 24|2|72

CASA GARCIA HERRERO
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Febrero de 1972, a las 19 horas, en el local social Piedras 1284, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1971. — 2º) Distribución de utilidades del Ejercicio Retribución del Directorio y Síndico. — 3º) Emisión de acciones por un valor nominal de $ 100.000. — 4º) Reforma del Estatuto Social. — 5º) Elección de miembros que compondrán el Directorio. — 6º) Elección del Síndico Titular y Suplente. — 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para la asistencia se recuerda lo dispuesto por las normas legales en vigor.

El Directorio.

$ 105 e.18|2 Nº 4.368 v.24|2|72

COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ELECTRIFICACION RURAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera
Expte. 25.510

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1972, a las 20 horas, en Paraguay 946, 2º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

2º Designación de los nuevos miembros del Directorio, fijación de su número y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 105.- e.22|2 Nº 5.427 v.28|2|72

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase Asam. Gral. Ord. 29|2|1972, 18 hs., Pte. Roque S. Peña 832, Cap., sigte. ORDEN DEL DIA: 1. Designac. 2 acc. aprobac. y firma Acta. — 2) Consid. doc. Art. 347 C. C., ejerc. 31|10|1971. — 3) Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 37,50 e.18|2 Nº 4.390 v.24|2|72

CIMAGUE
S. A. C. I. I. F. y A.
Registro Nº 38.233

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 29|2|72, a las 18 horas, en la calle Cevallos 215, 2º piso, Of. Nº 1, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio (Ejerc. 31|10|1971). — 2º) Honorarios Directores y Síndicos. — 3º) Elección de nuevo Directorio y Sindicatura. — 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El directorio.

$ 60 e.18|2 Nº 4.372 v.24|2|72

COMPAÑIA DE MAQUINAS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Rivadavia 9017
Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 10 hs., en Rivadavia 9017, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de octubre de 1971.

2) Nombramiento de Directores y Síndicos.

3) Designación de accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 90 e.18|2 Nº 4.591 v.24|2|72

COPROA
S.A.
Com., Agrop., Financ. y de Mand. y Serv.
Registro Nº 26.897

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 19.30 horas, en Tucumán 1567, piso 1º "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Anexos "A" y "B", Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado al día 31 de octubre de 1971.

2º Remuneraciones a Directores.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 90 e.18|2 Nº 5.017 v.24|2|72

CREDITO PARQUE
S.A.C.I.F.
Expte. 1.775

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 21 horas en Cuenca 3315, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.18|2 Nº 4.294 v.24|2|72

COBASA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Esmeralda 319, 7º piso. Capital Federal; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|71.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 75. e.18|2-Nº 4.962-v.24|2|72

CASA M. J. OLIVER Y CIA.
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocataria, para el día 29 de febrero de 1972, a las 8 horas, en Lavalle 715, 6º B, Capital, a los efectos de considerar:

1º Los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio 31|8|71.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50. e.18|2-Nº 3.839-v.24|2|72

CAPAYANES
S.A.A.C.I.I. y F.
Registro Nº 20.409
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 20 horas, en Belgrano 1939, para considerar:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Destino de las utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores.

4º Elección de Directores y adjudicación de cargos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 97,50 e.18|2-Nº 3.904 v.24|2|72

CONFECCIONES DITAMAR
S. A. C. I. y F.
Registro Nº 34.570
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 11.30, en C. Calvo Nº 2558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, segundo ejercicio cerrado el 31|10|71.

2º Remuneración Directorio y Síndico y Distribución de utilidades.

3º Garantías que deben dar los directores.

4º Fijación número de directores y su elección por un año.

5º Elección síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 75. e.18|2-Nº 4.536-v.24|2|72

CERACO
S. A.
Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, a las 17.30 horas en Reconquista 365, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexo e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado al 31 de octubre de 1971.

2º Tratamiento de la Distribución de Utilidades.

3º Retribución del Directorio y Síndico.

4º Aumento de capital.

5º Elección y designación de los miembros del Directorio.

6º Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — El Presidente

$ 120.— e.18|2-Nº 4.459 v.24|2|72

CASA BOO
S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 11 horas en Moreno 1248, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación del mandato de Directores y Síndicos: 2º Nombramiento de sus reemplazantes en su caso designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 45.- e.22|2 Nº 5.322 v.28|2|72

"D"

DISTRIBUIDORA CONFORTAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a la Asamblea General de Accionistas para el 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, en la sede de calle Lavalle 774, piso 3º, oficina 2, Capital Federal, para tratar el ORDEN DEL DIA siguientes: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º)) Demora en la convocación. — 3º) Gestión del Directorio y documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios vencidos el 31 de octubre de 1970 y de 1971, y ratificación de actos de Directorio y Síndico. — 5º) Propuesta del Directorio sobre beneficios. — 6º) Número de directores, titulares y suplentes designación de los que correspondan y garantías que deberán dar a la sociedad. — 7º) Designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 105 e.18|2 Nº 4.912 v.24|2|72

D. R. MARISI
S A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|2|72 en Alsina Nº 909 2º C, Cap. Federal para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos Art. 347 ejercicio 31|X|71. 2º) Elección de Directores y Síndicos. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 30.— e.18|2 Nº 4.056 v.24|2|72

DEPOSITOS CASEROS
S.A.C.I.F.I.

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas en Pedro Echagüe 3142, Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio económico Nº 17, cerrado 31 diciembre 1971. 2º Remuneración directores. 3º Elección síndico titular y suplente por un año. 4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 52,50 e. 21|2 Nº 4.137 v. 25|2|72

DROGUERIA SARMIENTO
S.A.C.I.
Expediente Nº 12.062

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 18 hs. en el local de la calle Maipú 864, Piso 4º A Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971

2º Destino del Capital por Revalúo Contable Ley 17.335.

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección por dos años.

4º Elección de cuatro Directores Suplentes por un año.

5º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 90.— e.18|2-Nº 4.406 v.24|2|72

D E C O P A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 36.198
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Maipú 464 piso 10, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Informar a Asamblea convocación fuera de término 2º) Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicios 31|12|1970 y 31|12|1971; 3º) Elección Directores y Síndicos: 4º) Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio

$ 67,50 e.18|2 Nº 4.132 v.24|2|72

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.190

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local sito en Córdoba 323, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1971, e Informe del Síndico

2 — Remuneración de Directores y Síndico.

3 — Distribución de utilidades.

4 — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

5 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 90 e.18|2 Nº 4.776 v.24|2|72

DRACH MADERERA
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1972, a las 18 horas, en la calle Herrera 2059, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio número 8, cerrado el 31 de octubre de 1971.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 90.— e.18|2-Nº 4.822 v.24|2|72

DUXTER
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1972, en Lima 131, P. 5º "J", Capital, a 8 hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.— e. 21|2 Nº 4.628 v. 25|2|72

DANAZZO VASCO
S A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, a las 14 horas, en José Vareia 4757, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital y modificación de Estatutos Sociales.

4º Fijación del número de Directores y su elección, de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta — El Presidente.

$ 97,50 e.18|2 Nº 4.364 v.24|2|72

D O N I S A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero en curso, a las 15 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 4º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|10|1971.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para aprobar Acta. — El Directorio.

$ 75.— e.19|2-Nº 4.704 v.24|2|72

D. A. C. DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CHAPAS
S. A. C. I.
Registro Nº 18.648
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 12 horas, en Lope de Vega 1969, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|71.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 52,50 e. 18|2 Nº 4.650 v. 24|2|72

DIBAR
S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1972 a las 12 horas, en Reconquista 1011, piso 3º Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art 347 del C. de Comercio correspondientes a 6º Ejercicio Social.

2º Remuneración al Directorio y Síndico por el período 1º de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971 y Distribución de Utilidades

3º Determinación del número de Directores elección de los mismos de un Síndico Titular y uno Suplente

4º Consideración de la reforma de Estatutos aprobada en la Asamblea del 8 de julio de 1968 a los efectos de ratificarla o dejarla sin efecto

El Directorio

$ 120.— e. 18|2 Nº 4.467 v. 24|2|72

DALTON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Avda. de los Incas 3245, Cap. Federal
T. E. 73-4353
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Dalton S. A. I. C. F. I. A. a la Asamblea General Extraordinaria en su domicilio legal de Avda. de los Incas 3245, de la Capital Federal, para el día 1º de marzo de 1972, a las 11 horas para considerar los asuntos que se detallan a continuación y que constituyen el

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de objeto de la sociedad.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 90.— e. 18|2 Nº 4.494 v. 24|2|72

DOMINGO NATALE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 32.701
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9.30 horas, en el domicilio legal de la calle De las Artes Nº 1278, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Causas que motivaron el cumplimiento de las disposiciones indicadas en el artículo 347 del Código de Comercio fuera de los plazos en él indicados.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1971.

4º Remuneración de los señores Directores y Síndicos.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos para los próximos dos ejercicios.

7º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 135.- e.22|2 Nº 5.413 v.28|2|72

"E"

ELINE
Sociedad Anónima Comercial de Administración y Mandatos
Nº 35.925

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Paseo Colón 317, 1º Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1971.

2º Elección de directores, previa fijación de su número, y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e. 23|2 Nº 5.500 v.29|2|72

EL BENJAMIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de febrero, a las 19 horas, calle Independencia Nº 2194, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de resultados.

3º Fijación del número de directivos (artículo séptimo de los Estatutos Sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105 e.18|2 Nº 3.650 v.24|2|72

ESTE Y PORCEL
S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas en Rivadavia 1342 piso 2º para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Destino de las utilidades

3º Designación de Directores y Síndico

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

$ 75.— e. 18|2 Nº 4.894 v. 24|2|72

ESTABLECIMIENTOS DICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Exportadora, Importadora y Agropecuaria

Convocatoria Asamblea General Extra ordinaria El H. Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, a las diez horas en la sede social calle Sarmiento 1183 piso sexto, oficina veinte, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en unión del Presidente.
2º Consideración de lo actuado y resuelto por la Asamblea celebrada sin publicación de convocatoria el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y en su caso ratificación.
El Directorio
$ 90.— e. 18|2 Nº 4.006 v. 24|2|72

EL REINO
S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero 1972, 21 hs., en Fernández 266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, C. Comercio al 31|8|1971
2º Distribución utilidades.
3º Elección nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 37,50 e. 18|2 Nº 4.786 v. 24|2|72

EDIFICADORA LOS ALBATROS
S. A. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 18.30 horas en Cerrito 260, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1971.
2º Elección de 3 Directores Titulares por el término de un año por haber vencido los mandatos.
3º Reducción del número de Directores Suplentes a uno y elección del mismo, por haber vencido los mandatos de los actuales.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972.
El Presidente
$ 105.— e. 18|2 Nº 4.913 v. 24|2|72

ERTUAL
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo de 1972 en Lima 131, P. 5º "J" Capital, a las 9 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo directorio y sindicatura.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 45.— e.18|2 Nº 4.958 v.24|2|72

EDIFICADORA DANTE
S.A.I.C.E. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Uruguay 616, 4º piso "H", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración y ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
4º Elección de 3 a 9 Directores y Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.18|2 Nº 4.922 v.24|2|72

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BHERSA
S.A.C.I.C.F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972 a las 15 horas, en la calle Gorriti 4531 6º piso "B" Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos convocación fuera de término.
2º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 1970 el 31 10 1971
3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75 e.18|2 Nº 4.04. v.24|2|72

HUMAN
S.A.C.I.F.I.S.A.
Registro Nº 34.266

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 1972, a las 15 horas, en Bacacay 2777, 1º A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31 de octubre de 1971, Art. 347, Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directores.
3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta
El Directorio
$ 45 e.18|2 Nº 4.909 v.24|2|72

EMPRESA DE COMERCIO INTERNACIONAL GEMINIS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera y Minera
Número de Registro 22.763

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Corrientes 1312, piso 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 90 e.18|2 Nº 4.300 v.24|2|72

EXPRESO VILARES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de febrero de 1972 a las nueve horas, en la sede de la sociedad, Pico 3456, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
2º Distribución de utilidades en la forma propuesta por el directorio en la memoria del ejercicio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 90.— e.18|2 Nº 5.087 v.24|2|72

EMEGE
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 29 de febrero de 1972, a las 19.30 horas, en Avellaneda 1333 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Modificación del Estatuto Art. 4º y 5º, aumento de Capital.
3º Distribución de utilidades
4º Elección de un Director Síndico titular y suplente, y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105 e.18|2 Nº 4.787 v.24|2|72

ESTABLECIMIENTOS DICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora y Agropecuaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El H. Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, a las nueve horas, en la sede social calle Sarmiento 1183, piso sexto, oficina veinte, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en unión del presidente.
Segundo: Consideración de lo actuado y resuelto por la asamblea celebrada sin publicación de convocatoria el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno y en su caso ratificación. — El Directorio.
$ 90 e.18|2 Nº 4.003 v.24|2|72

EL TUCURU
S.A.A.I. y C.
Estancia La Hamburguesa
Gral. Pinedo, Chaco, F. C. B., Tel. 47

Cítase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el 1º de marzo de 1972, a las 10 hs. en Santa Fe 2130, 7º "A" para considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|71. Elección directores y síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 31,50 e.22|2 Nº 5.419 v.24|2|72

ENVAPOM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 29.277

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Alsina 1441, 5º piso, Of. 503, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 45 e.18|2 Nº 4.387 v.24|2|72

ELORAY
S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 35.516

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972 a las 8 horas, en Avda. Julio A. Roca 733, 5º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C.
2º Fijación número de directores y su elección por el término de un año.
3º Elección síndicos titular y suplente por un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta
El Directorio
$ 60.— e.18|2 Nº 4.938 v.24|2.72

EXPRESO TRANSPORTE COUTO
S. A.
Nº de Registro 13.883
Asamblea Ordinaria del 29|2|72
Balance al 31|10|71
Domicilio: Humberto 1º Nº 2950

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972 a las 10 horas, en calle Humberto I número 2950, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|71.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 18 del Estatuto, que dispone el depósito previo de acciones con tres días de anticipación.
El Directorio
$ 90.— e.18|2 Nº 4.283 v.24|2|72

ENERCO
Sociedad Anónima I. C. I. F.
Registro Nº 39.036

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 18 horas en Alsina 1476, 7º piso, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|70. — 2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|71. — 3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos. — 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 75 e.21|2 Nº 5.196 v.25|2|72

EDITORIAL SINTESIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 825, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de documentos (Artículo 347 del Código de Comercio), ejercicio al 31|10 71.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 90.— e.18|2-Nº 3.871-v.24|2|72

ESTABLECIMIENTO LEONE HNOS.
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede social, Chacabuco 641 Ofic. 25, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 105.— e. 21|2 Nº 4.892 v. 25|2|72

EXPRINTER LIFTVANS S.A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Cabrera 6030, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e. 21|2 Nº 4.978 v. 25|2|72

EFECSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Cerrito 1374, T. E. 42-8689, Capital Federal

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 1971, a las 19 horas, en la sede de la calle Cerrito 1374, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, del Código de Comercio, relacionado con el ejercicio cerrado el 31|10|1971.
2º Distribución de la utilidad neta.
3º Designación de 3 a 10 directores titulares y síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Aumento del capital autorizado dentro de los términos fijados por el artículo 6º de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120 e.18|2 Nº 4.952 v.24|2|72

— "F" —

FEVA
S. A. C. I. C. I. F.
Expte. Nº 28.204

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1972, en la sede social Balcarce 961, Pº 6 - 15, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de Directores y de su actuación.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60. — e.23|2 Nº 5.644 v 29|2|72

FASINAR
S. A. I. C. y A.
Acevedo 770|72 Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972 a las 6 hs. en Acevedo 770, Capital, para tratar: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos art. 347 inc. c del C. de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970; 2º Distribución de Utilidades; 3º Elección de Directores y Síndicos y 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60. — e.23|2 Nº 3.937 v.29|2|72

FABRICA DE SEMICONDUCTORES F.A.S. S. A. I. C. F. e I.

Expte. Nº 22.163

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de febrero de 1972 a las 19.30 horas en Méndez de Andés 1790, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90 e.21|2 Nº 5.282 v.25|2|72

FITZNER HNOS.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 3 de marzo de 1972, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Arcos 2345 de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de marzo de 1971.

2º Retribución al Directorio y Síndico Titular.

3º Emisión y suscripción de acciones.

4º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 90 e.21|2 Nº 4.588 v.25|2|72

FRIGLAS
S.A.C.I.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de febrero de 1971, a las 18.30 horas en Bartolomé Mitre 1221, 5º E, Capital Federal y para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1971. 2º) Consideración del resultado del ejercicio. 3º) Consideración de la propuesta del Directorio para aumentar el capital autorizado. 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 90.— e.18|2 Nº 5.030 v.24|2|72

F A B I
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Expediente Nº 7.610

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el 1º de marzo de 1972, a las 9 horas en Callao 468, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 16, cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Aumento capital autorizado.

4º Ratificación de la remuneración al Director-Gerente y fijación de honorarios a Directores y Síndico titular.

5º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.

6º Elección de los Síndicos titular y suplente.

El Directorio

$ 120.— e.18|2 Nº 4.663 v.24|2|72

FRANCISCO SALZANO S. A.
Establecimiento Industrial Maderero
Fundado en 1914

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria p|4 marzo 1972, 8,30 horas, Cangallo 1457, Depto. 26, Cap. p|tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. Comer. ejercicio Nº 5 al 30 noviembre 1971.

2º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 75 e.21|2 Nº 4.848 v.25|2|72

FRAIZ
S. A. C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria —en primera convocatoria— para el día 29 de febrero de 1972, a las 8 horas en Maipú 327, 6º C, Capital a los efectos de considerar:

1º Los documentos del inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 31|10|71.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección de Directores Síndicos y designación de Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 45.— e. 18|2 Nº 3.836 v. 24|2|72

FITO
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1972 a las 10 horas en Reconquista 986 2º piso 16 de la Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1971.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 75.— e. 18|2 Nº 4.414 v. 24|2|72

FORTRAN
S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1221, 5º E, Capital Federal y para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1971. 2º) Consideración del resultado del ejercicio. 3º) Elección de Síndicos titular y Síndico suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 75.— e.18|2 Nº 5.031 v.24|2|72

F A R M A S A
Farmacéutica Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de febrero de 1972, a las 12 horas en el local de Avda. del Libertador 3796 Bs. Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Consideración de la capitalización de las cuotas 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª del Saldo de Revalúo Contable, Ley 17.335.

4º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 97,50 e.18|2 Nº 5.059 v.24|2|72

FABRIL MELO
S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 19,30 horas en Gonçalvez Díaz 1151, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.18|2 Nº 4.634 v.24|2|72

FINA
S. A.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de febrero de 1972, a las 16 horas en la sede de la entidad, calle Rodríguez Peña 538, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|71.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Capitalización remanente Revalúo Contable Ley Nº 17.335.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación del número de Directores y elección de los Directores y Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 150.— e. 18|2 Nº 4.301 v. 24|2|72

FIRRU
S. A. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Reconquista 986, 2º piso 16, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 75.— e. 18|2 Nº 4.413 v. 24|2|72

F I C O B A
Sociedad Anónima
Comercial, Mandataria,
Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero próximo a las 10 hs. en Avda. Roque Saenz Peña Nº 530, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|10|1971.

2º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

$ 75.— e.18|2 Nº 4.705 v.24|2|72

F R I D A
Sociedad en Comandita
por Acciones

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1972, a las 12 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 2372 piso 6º, oficina 31, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la convocatoria.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socio Administrador.

$ 105.— e.18|2 Nº 4.227 v.24|2|72

"G"

GABITO
S.A.I.C.I.F.A.M. y de S.
Registro Nº 28.288

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972 a las 14 y 30 horas en la sede social, Corrientes 5143, piso 1º, Capital Federal, a efectos de:

1º Considerar demora en convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970.

3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

4º Determinar número de Directores y su elección.

5º Elección Síndicos Titular y Suplente y 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105 e.23|2 Nº 5.626 v.29|2|72

G R A N E R O
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera,
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Venezuela 634, piso 5º, Dpto. 20 el 29 de febrero de 1972, 19 hs. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico ejercicio 31-10-71. 2º) Fijación número y elección Directores. 3º) Elección Síndicos titular y suplente. 4º) Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 60.— e.18|2 Nº 4.719 v.24|2|72

G I N E S A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972 en Ayacucho 454, planta baja, Of. A, Capital, a las 10 horas ORDEN DEL DIA: 1º) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta. 2º) Considerar documentos Ejercicio Nº 10 finalizado el 31|10|71. 3º) Asignar honorarios a Directorio y Sindicatura. 4º) Nombrar Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 52.50 e.18|2 Nº 4.230 v.24|2|72

GARBARINO
S.A.
Registro Nº 11.218

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas en el local social sito en Uruguay 552, Capital para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio al 31|10|71. 3º) Distribución de utilidades y tratamiento de las reservas especiales. 4º) Elección de Síndicos titular y suplente. 5º) Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 75.— e.18|2 Nº 4.035 v.24|2|72

GRAFTON
S.A.C.I.I.F.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Grafton SACIIFCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de febrero de 1972 a las 18 hs. en su sede social sita en Montevideo 58, piso 9º oficina D, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1971.

2º Fijar número, elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.18|2 Nº 4.106 v.24|2|72

GALSE
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 18 horas en Bartolomé Mitre 1371, 4º K, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|71. 2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52.50 e.18|2 Nº 4.107 v.24|2|72

GARFUNKEL Y GERSTEL
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 11.066

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29|2|1972, 8 horas, en Cangallo 1385 Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31|10|1971. 2º) Fijación del número de Directores titulares y su elección. 3º) Designación de Síndicos titular y suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.18|2 Nº 4.607 v.24|2|72

GRANDES MUEBLERIAS MERCEDES
S.A.C.I.F.

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Bogotá 2083, Of. "B", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar doc. art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|10|71; 2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos; 3º Elección de Directores y Síndicos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.- e.22|2 Nº 5.305 v.28|2|72

"H"

HIJOS DE VICENTE MATILLA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera,
Inmobiliaria, Industrial
y Comercial
Nº de Registro 11.401

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo de 1972, a las 10 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Motivo celebración Asamblea fuera de término.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|71.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60 e.23|2 Nº 5.631 v.29|2|72

HIERROSTANDARD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Lavalle 1390, 4º A, oficina 6, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — 2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores. — 3º Ratificación de la actuación del Directorio hasta la fecha. — 4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 67,50 e.21|2 Nº 5.005 v.25|2|72

HECTOR P. PENOVI
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.205|67

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10,30 horas, en la sede legal calle Hipólito Yrigoyen 615, piso 6º "B" Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|71.

2º Fijación del número de directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

3º Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972.

El Directorio

$ 82.50.— e.18|2 Nº 4.236 v.24|2|72

HIDROELECTRICA S. A. ARGENTINA C.I.F.I. y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local social, San Martín 574, 5º piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de las utilidades resultantes.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de los Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 105. e.21|2. — Nº 5.220 v.25|2|72

HOTCORD Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1972, a las 11 hs., en Tucumán 1610, 4º Piso de la Capital Federal, a los efectos de tratar:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Elección de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 105.- e 18|2 Nº 4.664 v. 24|2|72

H. LANZILLOTTA E HIJOS S.A.C.I.F.I.A. Registro Nº 18.352

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Rivadavia 4961 11 B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., al 31|8|71.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 60.— e.18|2 Nº 4.506 v.24|2|72

"I"

I. V. N. Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local social, calle Agrelo 3038, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1971.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

4º Aumento de capital social.

El Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se hallan transcriptos en el Libro Inventario, fojas 66 y siguientes. — El Directorio.

$ 105. e.21|2. — Nº 5.280 v.25|2|72

INVERFIN S. A. Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 1972, a las 19 horas, en la calle San Martín 379, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971.

2º Distribución de las Utilidades y remuneraciones al Directorio, por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971.

3º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105. e.21|2. — Nº 4.540 v.25|2|72

ICESA S.A.I.C.F. y de M. Expte. Nº 19.254

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de febrero de 1972, a las 18,30 horas, en Mendez de Andés 1790, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.21|2. — Nº 5.283 v.25|2|72

INELMINDA S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 3 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1221, piso 5º. Letra E y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — 2º Consideración de los motivos expuestos por el Directorio para llamar a Asamblea fuera de término. — 3º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1970. — 4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. — 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 90. e.21|2. — Nº 5.201 v.25|2|72

IMPRECO S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1972 a las 15 horas, en Reconquista Nº 165, piso 4º, oficina 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971 y destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972.

El Directorio

$ 120.— e.18|2 Nº 4.171 v.24 2|72

INDALCO S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera Reconquista 468 - Bs. Aires Registro Nº 10.425

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1972, a las 17 horas, en Reconquista 468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Designación de Directores. — El Directorio.

$ 60. e.21|2. — Nº 5.286 v.24|2|72

INMOBILIARIA DIAMIR S.A.C.I.F.I.A. Expte. Nº 27.837

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972, a las 16,30 horas, en Cnel. Apolinario Figueroa 69, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|71.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

El Directorio

$ 105.— e.18|2 Nº 4.024 v.24|2|72

INORP Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 8.649

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972 a las 8,30 horas en el local de la calle Monte 5917, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31 de octubre de 1971, Artículo 347 Código de Comercio.

2º Remuneración directorio y síndicos y distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

$ 105.— e.18|2 Nº 3.865 v.24|2|72

ITAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Registro Nº 19.411

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 1972, a las 14 horas, en Maipú 939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31|12|1971, Art. 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración directorio y síndico.

3º Capitalización revalúo contables leyes 15.272 y 17.335.

4º Aumento del capital autorizado y emisión acciones.

5º Fijación número de directores y su elección.

6º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 75.— e.18|2 Nº 4.920 v.24|2|72

INTERMEC S.A.C. e I. Registro Nº 23.260

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Avda. Corrientes 4006, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación por la demora en la celebración de la asamblea.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1971.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 120.— e. 18|2 Nº 4.746 v. 24|2|72

INVERSORA INMOBILIARIA Sociedad Anónima Comercial, Financiera Registro 35.524

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Uruguay 949, 5º "19" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de octubre de 1971; 2º Elección de directores y fijación de su remuneración; 3º Elección de síndicos (titular y suplente) y fijación de su remuneración; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 75.- e.22|2 Nº 5.462 v.28|2|72

"J"

JUAN D. ZANOU Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1569, 1º piso, oficinas 101|106 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — 3º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.23|2. — Nº 5.126 v.29|2|72

JUAN O. ISBIRIAN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Expediente: 32.391

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 20 horas en Núñez 2802 piso 1º Of. 8, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº II cerrado el 31 de julio de 1971.

2º Elección total del Directorio y Síndico Art. 7º.

3º Causas de la convocatoria fuera de término.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 63. e.23|2. — Nº 5.513 v.25|2|72

JUAN SALEMME E HIJOS S.A.C.I.F.I. Nº 31.177

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 19,30 horas, en el local de la Av. del Tejar 3698, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971;

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico;

3º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e. 18|2 Nº 4.409 v. 24|2|72

JULIO FRAJEWICKI E HIJOS S.A.I.C. Expediente 23.515

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28|2|72, a las 8 horas, en Velasco 471, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del balance al 31|12|71; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de síndico titular y suplente; 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e. 18|2 Nº 4.394 v. 24|2|72

JUAN FALABELLA S.A. Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Sarmiento 643, 5º piso, oficina 515, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de octubre de 1971;

2º Destino a dar a las utilidades;

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 18|2 Nº 4.512 v. 24|2|72

JUYMARI S.A.I.C.F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9,30, en su sede calle San Martín 365, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — 2º Consideración de la documentación enunciada en el artículo 347 de Código de Comercio y distribución de las utilidades que arroja el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971. — 3º Fijación de su número y elección de Directores Titulares y Suplentes (artículo 7º del Estatuto Social); y 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Presidente.

$ 75. e.21|2. — Nº 5.236 v.25|2|72

JOMALECLA S.A.C.I.F.I. y A. Registro Nº 24.960

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1972, 18 horas, en Lavalle 2641, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al 30|10|71. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Remuneración Directores y Síndicos. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires febrero de 1972. — El Directorio.

$ 60. e.21|2. — Nº 5.203 v.25|2|72

"K"

KARBUREX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 1º de marzo 1972, a las 11 hs. en Sarmiento 309, P. 7º, Capital, para tratar:

1º Documentación Art. 347 Cód. Comercio, ejerc. cerrado el 30 de abril 1971.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 46.— e. 18|2 Nº 4.918 v. 24|2|72

KARGO'S S.A.C.I.F. Nº de Inscripción 35.040

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero, a las 8 horas, en el local de la calle Uruguay 864, 8º piso, Of. 802, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Examen y aprobación de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|10|71. distribución de utilidades y remuneración del síndico.
2º Elección de directores y síndicos que finalizan el mandato
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, febrero de 1972. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 4.597 v. 24|2|72

KONAGUA
S.A.C. e I.
Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 28 de febrero de 1972, a las 14 horas, en Florida 835, 3er piso, Oficina 337.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art 347.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60 - e.22|2 Nº 5.395 v.28|2|72

KONER
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Av. Córdoba 1367, piso 12, Of. 62, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1971.
2º Distribución de utilidades
3º La elección de directores, síndicos. y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.22|2 Nº 5.381 v.28|2|72

"L"

LA OXIGENA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 1.307
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 345. el día 28 de febrero de 1972, a las once horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 5º, apartado ((Capital), de los Estatutos (el respectivo proyecto se encuentra a disposición de los señores Accionistas); y designación de las personas que deberán cumplir las formalidades legales correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota. Se recuerda a los señores Accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Artículo 19º de los Estatutos.
$ 105. e.23|2. — Nº 4.039 v.28|2|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 22|2|72.

LONDON SUPPLY
S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, horas 14, en Reconquista 331 2º piso, para:
1º Considerar los ejercicios Nros 5 y 6. cerrados con fecha 31|10|66 y 31|10|67; — 2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 45.— e. 18|2 Nº 3.849 v. 24|2|72

LA GRANJA
S.A.G.C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 226, Capital. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 53 cerrado el 31 de octubre de 1971;
2º Destino a dar a las utilidades;
3º Fijación del número y elección de directores titulares. Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 4.514 v. 24|2|72

LOS ARRAYANES
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6502
Sarmiento 412, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de febrero de 1972 18 horas, en Sarmiento 412, 1er piso, Of 104, para tartar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc 1º del C. de C al 31 de octubre de 1971.
2º Distribución parcial del Revalúo Contable Ley 17.335 (saldo).
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 105 e.18|2 Nº 4.036 v.24|2|72

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA
S.A.C.I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de febrero, a las 19 hs., en Lafuente 161, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1971.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio
$ 75 e.18|2 Nº 5.046 v.24|2|72

LA ILIADA
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero de 1972, a las 12.00 horas, en el local de Avda Corrientes 1145, 1er. piso. Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|12|71. — Distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente por un año
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90 e.18|2 Nº 4.795 v.24|2|72

LO - GA
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de febrero de 1972, en Moreno 1821. a las 10 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 75 e.18|2 Nº 3.794 v.24|2|72

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 16.00 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347. inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|10|71.
3º Consideración de las remuneraciones fijas de Directores que desempeñan cargos ejecutivos y honorarios del Directorio por el ejercicio transcurrido.
4º Fijación del número de Directores. elección de Directores Titulares. Síndico titular y suplente.
5º Remuneración del contador certificante del Balance General del ejercicio al 31 de octubre de 1971 y designación del contador que certificará los balances correspondientes al ejercicio a vencer el 31 de octubre de 1972 y fijación de su remuneración.
6º Aumento del capital autorizado a $ 2.500.000,00 en acciones ordinarias de un voto por acción.
7º Modificación de los artículos 5º, 17º, 18º, inciso n) y 30º. — El Directorio.
Buenos Aires, febrero 2 de 1972.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los correspondientes certificados bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Otamendi Nº 534. Capital Federal de lunes a viernes en horario de 9.30 a 11.30 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 24 de febrero de 1972 a las 17 horas.
$ 210 e.18|2 Nº 3.696 y 3.918 v.24|2|72

LONDON SUPPLY
S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, horas 15, en Reconquista 331 Capital, para:
1º Considerar documentación citada por el art 347 del C. de Comercio. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1971 — 2º Designación de Síndicos y dos accionistas para suscribir el acta — El Directorio.
$ 52.50 e.18|2 Nº 3.848 v.24|2|72

LEMSA CONSTRUCCIONES
S.A.C.I.
Ruy Díaz de Guzman 48,, Cap. Fed. Expte. Nº 25.536
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972 a las 9 horas, en Ruy Díaz de Guzmán 48, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista en el art. 361 del C. C. al 31|10|71.
2º Designación del nuevo Directorio, por finalización del mandato de los actuales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90 e.18|2 Nº 3.875 v.24|2|72

LORAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Cipolletti 583, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de diciembre de 1971; 2º Fijación número de directores y elección de los mismos así como de los Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.18|2 Nº 4.669 v.24|2|72

LA CRIOLLA
Sociedad en Comandita por Acciones Corrientes Nº 2372, piso 6º, Oficina 31, Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1972, a las 12 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 2372 piso 6º Oficina 31, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Convocatoria.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Síndico Titular.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Socio Administrador
$ 105.- e.18|2 Nº 4.226 v.24|2|72

LUMILAGRO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Nº 13.165
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 29|2|72, a las 15 hs., en Quesada 6051, Cap., para tratar:
1º Reforma Estatutaria; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 37.50 e.18|2 Nº 4.546 v.24|2|72

LACOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Moreno 1270. Pº 1º. Of. 101, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las ocho horas, en su sede de la calle Moreno 1270, piso 1º, Oficina 101. Buenos Aires, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
3º Elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972 — El Presidente.
$ 90.- e.18|2 Nº 4.610 v.24|2|72

LA PASTORA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 16.370
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Cánning 1610, de Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentación art 347, inc 1º del Código de Comercio;
2º Remuneraciones art 13 inc K de los Estatutos y distribución de utilidades;
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio
$ 75.— e. 18|2 Nº 4.321 v. 24|2|72

LIANEL
S.A.C.I.F.I.
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, dieciocho horas, en Av. R. Sáenz Peña 1164, 8º piso. Capital, para considerar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1971; 2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.- e 18|2 Nº 4.609 v.24|2|72

L.A.D.A.
Sociedad Anónima
Convócase accionistas L.A.D.A., Sociedad Anónima, Asamblea General Extraordinaria 1º marzo 1972 Fray Luis Beltrán 281, Capital 21 horas, para considerar:
1º Designar dos accionistas suscribir acta.
2º Resolver aumento capital a $ 180.000. — El Vicepresidente.
$ 45.- e.18|2 Nº 4.590 v.24|2|72

LASALA LEFFEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 13 horas en Bartolomé Mitre 559 ofic. 207, para considerar:
1º Los documentos del art 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de octubre de 1971.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e. 18|2 Nº 4 400 v. 24|2|72

LASTRA PAZ & CIA
S. A. C. F. I.
Registro Nº 21.091
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Talcahuano 214, 2º piso oficina 6, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término legal. — 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1970. — 3º Fijación del número de directores y su elección de acuerdo con el artículo séptimo del estatuto. — 4º Nombramiento de Síndicos titular y suplente, por un año — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 3.684 v. 24|2|72

LOS TOLDOS VIEJOS
S. A. C. I. A. y G.
Paraguay 643, piso séptimo Buenos Aires,
Registro Nº 30.092
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972, a las 19 horas, en el local de Paraguay 643, piso 7º Capital Federal, a in de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designaciónde dos accionistas para que. en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — 2º Consideración de los documentos legales establecidos por el artículo 347. inciso 1º del Código de Comercio. distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1971. — 3º Cesión gratuita de 12.250 m2 a favor del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires. — 4º Número y designación de Directores titulares y suplentes. — Remuneraciones. — Garantía de Directores. — 5º Designación de Síndicos. titular y suplente. — Remuneraciones. — El Directorio.
$ 105.— e. 18|2 Nº 4.877 v. 24|2|72

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONCOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar. se el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local social de Florida 323, 1º piso. Capital Federal. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 105 – e. 18 2 Nº 5.027 v. 24|2|72

LABORATORIOS BAJER
Sociedad Anónima de Especialidades Medicinales, Industrial y Comercial
Registro Nº 28763

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 20 horas, en Lavalle 2285, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971;
2º Distribución de utilidades y consideración de honorarios al Directorio y Sindicatura;
3º Elección de directores titulares y suplentes, y elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 97.50 e. 18|2 Nº 5.003 v. 24|2|72

LA FE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 26.223

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Suipacha Nº 1120 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de diciembre de 1971. — 2º Elección de Directores. — 3º Elección de Síndicos, titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 67,50, e.21|2. — Nº 4.885 v.25|2|72

LEMIREN
S.A.F.C.I.I.M.S.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo 1972, a las 12 horas, en Suipacha 825, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1971.
3º Elección de tres directores titulares con mandato por tres años.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año. — El Presidente.
$ 75.- e.22|2 Nº 3.586 v.28|2|72

LUJAN - MERCEDES REFRESCOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las catorce, a realizarse en el local de la calle Diagonal Norte Nº 974, 10º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del término estatutario.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.
3º Fijación del número de directores y su elección, por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 105. e.22|2. — Nº 5.363 v.28|2|72

LAS TRES ARMAS
S.A.C.I.N.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 29|2|972, 18 horas, en Av. San Juan 3339, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores, Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta; 2º Emisión 8 Series de acciones ordinarias de 5 votos por acción por pesos 80.000 total. — Buenos Aires, 16|2|72 — El Presidente.
$ 37,50 e.22|2 Nº 5.316 v.28|2|72

"M"

MARFOR
S.A.I.C.C.I. y A. (e.l.)
Expediente 22.050

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de marzo de 1972, en Bmé. Mitre 853, 1er. piso, Bs. As., a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Devolución Capital a los accionistas. — El Directorio.
$ 45. e.23|2. — Nº 5.523 v.29|2|72

MALLIGASTA S.A.C.
Expte. Nº 20.342

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar se el 9 de marzo de 1972, a las 11 hs., en Juncal 1350, para considerar:
1º Documentación del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971 — 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos — 3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Ernesto C. Vivanco presidente.
$ 52,50. e.23|2. — Nº 5.539 v.29|2|72

MARGARITIS
S.A.C.I.
Nº 14.653

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1972, a las 15 horas, en Lavalleja 1386, Capital para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971 — 2º Remuneración al Directorio. — 3º Elegir Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 52,50. e.21|2. — Nº 5.279 v.25|2|72

MAEL
S A C I F e I
Lavalle 1783 3er. der., Capital
Expte. Nº 2?.864

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a 8 hs. en Lavalle 1783, 3º Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo de la convocatoria fuera de término
2º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1971
3º Elección de directorio y la sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60. — e.18|2-Nº 4.284-v.24|2|72

MALOSETTI & MOSCHINI
S. A.
Comercial e Industrial
N. ?.932

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de marzo de 1972 a las 1? horas, en la sede social, calle Venezuela 538, 2º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio Liquidador referente a la venta del inmueble Corrientes 5744 al 5748; 5772 al 577? y Thames 470, Capital Federal, lo que puede examinarse en la sede social.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta tres días antes de señalado para la asamblea. — El Directorio-Liquidador.
$ 120. — e.18|2-Nº 5.019-v.24|2|72

MUSICAL MUSART
S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 34.122

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de febrero de 1972 a las 8 horas, en el local de la calle Pasteur 341, piso 4º, oficina 8, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31|12|1971 fijados por el art. 347 del Código de Comercio e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75. — e.18|2-Nº 3.691-v.24|2|72

MATERIAS PRIMAS ARGENTINAS MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
N. 27.94?

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 15 horas en el local de la sociedad calle Maipú 464 piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2. Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 97,50. — e.18|2-Nº 4.129-v.24|2|72

MORANGE
S A C I F I A M y S

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1972, a las 20 horas, en Juncal 3525 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de resultados.
2º Designación de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75. — e.18|2-Nº 4.749-v.24|2|72

MASTER ARGENTINA
S.A.I.C.F.I. y de A.
Registro Nº 9.348

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de febrero de 1972, a las 17 horas, en Acassuso 1842, Olivos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al decimocuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971. — 2º Remuneración al Directorio y síndicos. — 3º Distribución de las utilidades. — 4º Fijación del número y elección de directores y síndicos por un año — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 5.056 v. 24|2|72

MASSEY FERGUSON ARGENTINA
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de febrero de 1972, a las 15 horas, en Balcarce 340 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad hoc para que informe sobre los documentos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1971.
2º Informe del síndico sobre los documentos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1971.
3º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
4º Número y elección de directores y síndicos
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e. 18|2 Nº 4.354 v. 24|2|72

MI TESORO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de febrero de 1972, a las 14 horas, en Sarmiento 2528, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1971, y distribución de utilidades, y aprobación del inventario.
2º Aprobación del aumento de capital propuesto por el Directorio en la memoria.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 97,50 e. 18|2 Nº 4.814 v. 24|2|72

MARIA CLARA S.A.C.I.F.A.

Convócase Asamb. Gral. Ord. 28|2|72, 12 hs., en Diag. Norte 530, sigte. ORDEN DEL DIA: 1º Design. dos acc. escrutar y firmar acta; 2º Consid. doc. Art. 347, C.C. ejerc. 31|10|71; 3º Elección síndicos tit. y supl.; 4º Retribución directores.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 45.— e. 18|2 Nº 4.617 v. 24|2|72

MILAGRO
Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1972 a las 10 horas, en la calle Florida 253, piso 5º, Oficina "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio económico Nº 10, cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Elección del Directorio previa fijación de su número y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración Directorio y síndicos superior al 25 % de las utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e. 18|2 Nº 4.038 v 24|2|72

MONAP
S. A. I. y C.
Registro 2?.738

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 2, de febrero de 1972, a las 11 horas en el local de la calle Luis Sáenz Peña Nº 179|181 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración según Art. 347, Inc. 1 del C. C. de los documentos y demás efectos ejercicio cerrado al 31|10|1971.
2º Elección de Directores Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º Aumento de Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 90 e.18|2 Nº 4.604 v.24|2|72

MERCUSA
S.A.I.C.F.I.
Arenales 1473, Capital
Exp. Nº 20.068

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general al 31 de octubre de 1971. 2º Determinación del número y elección de directores. 3º Elección de síndicos titular y suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e. 18|2 Nº 4.065 v. 24|2|72

MATEAR
Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Servicios
Exp.: 23.576

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 18 hs., en Güemes 4552, 3º B, Cap., para tratar: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1971; 2º Elección Directorio; 3º Elección síndico titular y suplente; 4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e. 18|2 Nº 4.090 v. 24|2|72

MOVIL PARK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Lavalle 213?, Capital, el día 29 de febrero de 1972, a las 19,30 horas para tratar:
1º Razones que motivan la realización de la Asamblea fuera del término legal.
2º Consideración de los documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|1971
3º Distribución de utilidades y fijación fecha para el pago de dividendos.
4º Elección de Directores fijándose su número; y de un Síndico titular y un Síndico suplente
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 120 e.18|2 Nº 4.748 v.24|2|72

MARGA
S. A.
Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1972, a las 11 horas, en el local de Avenida Corrientes 1145, piso 1º, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|12|71. — Distribución de utilidades.
2º Fijación de número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio
$ 105 e.18|2 Nº 4.794 v.24|2|72

MIGUEL ANGEL BERKOFF
S. A. C. I. y C.
Expte. 37.765|70

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las nueve horas en Alsina 1609, 7º 38, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Com. Ejercicio cerrado 31|10|1971.
2º Distribución de las utilidades del mismo.
3º Consideración renuncia director y número de directores nuevo Ejercicio.
4º Elección Síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 60 e.18|2 Nº 4.562 v.24|2|72

MACGRAF
S. A. C. I. F.
Registro Nº 26.927

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de febrero 8 horas Aristóbulo del Valle 1257, piso 2º para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 1971.
2º Consideración resultados y honorarios directorio y síndico.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 45. — e.18|2-Nº 4.750-v 24|2|72

MAFERCO
S.A.C.I.C.I. y F.
Expte. Nº 42.226
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local de la Avda. Figueroa Alcorta Nº 7678, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación del número de Directores y su elección, por un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.22|2. — Nº 5.463 v.28|2|72

MARAGUA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria, Financiera
y Constructora
Registro Nº 23.886
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 4º, de esta Capital, el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1971. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Elección de tres Directores. — 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente (Art. 9º del Estatuto). — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 97,50. e.22|2. — Nº 4.997 v.28|2|72

"N"

NUVA
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de marzo de 1972, a las 8 horas, en J. L. Suárez 2610, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347, inciso 1º Cód. Com., relativos ejercicio 30 de junio 1971. — 2º Remuneración Directorio y Síndico. — 3º Distribución utilidades. — 4º Motivos de la demora de esta convocatoria. — 5º Designación de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60. e.21|2. — Nº 5.061 v.25|2|72

NUEVO INSTITUTO
FINANCIERO S. A.
Compañía Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1972, a las 9,45 horas, en el local de la calle Cerrito 388, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, en lo concerniente a la fecha de cierre del ejercicio social.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1971; distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Determinar el número de integrantes del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes, por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente, estos dos últimos por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires enero de 1972. — El Directorio.
$ 135. e.21|2. — Nº 5.105 v.25|2|72

NOVELCO
S. A. C. I. y F
Expte 7.46
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Rioba-mba 469, 3º piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
3º Elección de Directores y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67 50 e.18|2 Nº 4.292 v.24|2|72

NAREW
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea G. Extraordinaria para el 3 de marzo de 1972 a las 12 hs., en Arenales 3825 F. Capital, para tratar:
1º Elección de Directores.
2º Renuncia de Síndico titular y elección de nuevos Síndicos.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Modificación estatutaria.
5º Dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 37,50 e.18|2 Nº 3.887 v.24|2|72

NOREÑA
S.A.C.I.I.F.
Expte. 39.270

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 10 hs., en Rivadavia 2559, 7º piso "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.18|2 Nº 4.873 v.24|2|72

NACARE
Sociedad Anónima Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las catorce horas, a realizarse en el local de la calle Federico Lacroze 3838, piso 4º, oficina Nº 12, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a la suma de $ 250.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.18|2 Nº 4.530 v.24|2|72

NAVIDELTA
S. A.
de Navegación

Conv. Asamb. Gral. Extraordinar. 3|3|72, Bdo. de Irigoyen 85, 5º P. "?", Capital, 11 hs., tratar convocatoria judicial acreedores de la firma ; Designación síndico, 2 accs. firmar acta. — El Directorio.
$ 90. e.22|2. — Nº 5.387 v.28|2|72

Nota: Texto modificado por la sociedad a partir de la edición del 23|2|72.

NAVIRUTA
S.A.C.I.F.I.M.
Registro Nº 39.777
CONVOCATORIA

Cítase accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 29 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Florida 683, local 8, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración rescisión contrato con Río Delta S. A.; 2º Situación futura de la empresa; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.- e.18|2 Nº 4.629 v.24|2|72

NIMBUS
S. A. Comercial, Financiera,
de Inversiones, Agropecuaria
e Inmobiliaria
Nº 30.774

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|2|72, 18 horas, en Directorio 4075, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|71.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.18|2 Nº 4.966 v.24|2|72

NORVIE
S. A.
Inmobiliaria
Inscripción Nº A-37 952
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Reconquista 1011, piso 3º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del C. Comercio, correspondiente al 1º Ejercicio Social
2º Remuneración al Directorio y Síndico por el período, hasta el 31 de octubre de 1971.
3º Elección de un Síndico titular y uno suplente. — El Directorio.
$ 90 e.18|2 Nº 4.470 v.24|2|72

"O"

ORAZE
S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 35.330

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29|2|72, a las 11 hs., en Corrientes 3010|12, Cap., para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 C. de C., ejercicio 31|10|71; 2º Elección del Directorio y la Sindicatura; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 37,50 e.18|2 Nº 4.547 v.24|2|72

OCEANSUR
S. A. Marítima
Reconquista 336, Buenos Aires
Expediente Nº 6.087

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12º "Y". Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1971.
2º Elección de tres Directores Suplentes, por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.- e.18|2 Nº 3.581 v.24|2|72

ORLY
S.A.C.I.F.
Pacheco de Melo 2665
Nº 17.118

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º|3|72, a las 18 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Com. ejercicio cerrado 31|10|71. Destino resultado; 2º Consideración operaciones realizadas por Automotores Brise S.A. C.I.F.; 3º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 75.- e.18|2 Nº 5.022 v.24|2|72

ODET
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Inmobiliaria
y Agropecuaria
Marcelo T. de Alvear 1966, 3º piso,
Of. 34, Buenos Aires
Expediente Nº 29.288
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, a las 1. horas, en el local de la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio; 2º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1971; 3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos, por el término de un año; 4º Elección de Síndicos Titular y Suplente; 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 105.- e.18|2 Nº 4.379 v.24|2|72

"P"

PRINCZ
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en la sede social de 25 de Mayo 168, 4º piso, Of. 28, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971, distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndico.
2º Elección del Directorio y de Síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1971.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 febrero de 1972. — El Directorio.
$ 105.- e.23|2 Nº 5.643 v.29|2|72

PESCAMAS
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1972 a las 8 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen 3369, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|71; 2º Distribución de utilidades; 3º Consideración del aumento del capital dentro de los límites del Decr. 852|55; 4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.23|2 Nº 5.570 v.29|2|72

PROTEKIP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, a las 10 hs., en el local sito en la Avda. Córdoba 744, P.B., Depto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Tratamiento de la documentación fijada por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971. — 3º Reorganización del Directorio. — 4º Fijación del número de directores. — 5º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 67.— e. 21|2 Nº 5.171 v. 25|2|72

P. BERTISCH
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Forestal
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas "P. Bertisch, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Forestal, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 4 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle José Luis Cantilo 4199, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescriben el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1971. — 2º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año. — 3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año. — 4º Aprobación de honorarios al Directorio y síndico propuestos por memoria. — 5º Aprobación de distribución de utilidades propuestos por memoria. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la presente asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e. 21|2 Nº 5.212 v. 25|2|72

PETROLERA EL GAUCHO S.A.
Reconquista 636, piso 12º "Y"
Buenos Aires
Expediente Nº 37.095
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12º "Y", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1971.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e. 18|2 Nº 3.583 v. 24|2|72

PROPAGANDA IGUAZU
S.A.C.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de febrero de 1972, a las 18 horas, en el local social, Bmé. Mitre 559, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|1971, y distribución de utilidades;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 98.— e. 18|2 Nº 4.279 v. 24|2|72

PAUGAR
Soc. Anón. C.I.F.A.
Registro Nº 36.098
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Paraguay 435, 3er. piso, Of. 9, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 Código Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e. 18|2 Nº 4.050 v. 24|2|72

PIRQUITAS
S.A.I.F.
Expte. Nº 20.339
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 15 hs., en Juncal 1350, para considerar:
1º Documentación art. 347, inc. 1º) Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971; Distribución de utilidades; 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos; 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.23|2 Nº 5.542 v.29|2|72

POLIPLAST
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 18 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971. 2º Fijación y elección de directores por un año. 2º Nombramiento de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e. 18|2 Nº 4.758 v. 24|2|72

PARKUS
S.A.C.
(Exp. 17.503)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1972, a las 8,30 hs., en Azcuénaga 75, piso 5º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 - inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades del ejercicio.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 4.196 v. 24|2|72

PENACCA HNOS.
S.A.C.I. y A.
Registro Nº 33.945
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, hora 21, en el local social, calle Dr. Luis Beláustegui 4848, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; 2º Elección síndicos; 3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — El presidente.
$ 60.— e. 18|2 Nº 4.727 v. 24|2|72

PRIMERA JUNTA
S.A.A.C.F.I. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3|3|72, a las 17 horas, en Belgrano 406, piso 5º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, por ejercicio al 31|12|71. — 2º Elegir Presidente, Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 37,50. e.22|2. — Nº 5.176 v.28|2|72

PIRAN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
Registro Nº 12.960
Cítase a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Velasco 236, 8º piso, Dpto. 16, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos al 31 de agosto de 1970 y al 31 de agosto de 1971, Art. 347 Código de Comercio. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 45. e.22|2. — Nº 3.861 v.24|2|72

PRODUCTOS PLASTICOS LUSA
S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Potosí Nº 4353, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|9|1971.
2º Elección de Directorio y Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e. 18|2 Nº 4.411 v. 24|2|72

"Q"

QUILMES COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 21.121
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Lavalle 445, 9º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 6 finalizado el 31|10|71; 2º Elección de síndico titular y suplente; 3º Distribución de utilidades; 4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 2.500.000.— y 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, febrero de 1972. — El Directorio.
$ 82,50 e. 21|2 Nº 5.130 v. 25|2|72

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 12 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital eFderal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos citados en el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971
2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio y al síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración de la capitalización de las cuotas 1ª, 2ª y 3ª del saldo del revalúo contable - Ley 17.335.
5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
6º Designación de nueve directores por el término de un año.
7º Designación de síndicos titular y suplente por el término de 1 año.
8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 120.— e. 18|2 Nº 4.205 v. 24|2|72

QUIMEI
S.A.C.I.I.F.C. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, 9 horas, Acoyte 253, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e. 18|2 Nº 4.621 v. 24|2|72

"R"

RODOLFO RATTO E HIJOS
S. A. C.
Nº de Reg.: 38.909
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las catorce horas en Paraguay 729, 7º piso, 28, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|71; — 2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 37,50 e. 18|2 Nº 5.026 v. 24|2|72

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede, José León Suárez Nº 137|41, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Informe respecto al atraso en la Convocatoria de Asamblea.
2º Destino del Revalúo Contable, Ley 17.335.
3º Emolumentos pagados a Directores Delegados.
4º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de setiembre de 1971.
5º Distribución de utilidades.
6º Aumento de capital.
7º Nombramiento de Síndico de acuerdo al Estatuto.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 120.- e.23|2 Nº 5.511 v.29|2|72

RIOQUIMICA
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1972, a las 10.00 horas, en Reconquista 657, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y dictamen del Síndico al 31 de octubre de 1971.
2º Honorarios del Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e. 18|2 Nº 4.772 v 24|2|72

RENAC
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, diez y siete horas en Avda. R. S. Peña 1164, 8 piso, Capital para considerar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc 1º Código de Comercio ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1971. — 2º Elecciones Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.— e. 18|2 Nº 4.608 v 24|2|72

RUCANI
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial
y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero 11,30 hs., en Florida 238, 3er. piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º Código Comercio, ejercicio 31|12|71
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e. 18|2 Nº 3.559 v 24|2|72

ROSELAND
S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de febrero de 1972 en Sarmiento 1982, Capital, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1º Consideración pedido Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio. 2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 37,50 e. 18|2 Nº 3.726 v. 24|2|72

REPUESTOS FURLAN HNOS.
S.A.I.C. y A.
Domicilio Legal:
Av. de Los Corrales 7169 - Capital
CONVOCATORIA
Cítase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará en nuestra sede social, calle Av. de Los Corrales 7169, Capital, el día 29 de febrero de 1972, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico
El presidente.
correspondiente al ejercicio Nº 3 finalizado el 31 de octubre de 1971 y de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — $ 105.— e. 18|2 Nº 3.672 v 24|2|72

REHALI
S. A. C. I. I. F. C. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, 9 horas, Yerbal 3790, piso 1º departamento 3, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos art 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e. 18|2 Nº 4.620 v. 24|2|72

ROSSI Y MUSSO
Compañía de Transporte
de Petróleo
y Derivados
S. A. C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 17 horas, en la sede social calle Alsina 943, 5º piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 90.— e. 18|2 Nº 4.732 v. 24|2|72

ROALCA
S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Expte.. Inspec. de Personas
Jurídicas Nº 5.547
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 14,30 hs., en el local social de la calle Florida 550, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1971.
2º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos Sociales.
$ 105 e.22|2. — Nº 5.369 v.28|2|72

RAMA SUD
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera y Servicios
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 1972, a las 18,30 horas, en la Avda. Cabildo 2092, 3º piso, of. 6, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1970 y 31 de octubre de 1971. — 2º Elección de directores y síndicos. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 90.— e. 18|2 Nº 4.735 v 24|2|72

"S"

SPINOFER
S. A. I. C.
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 19.30 horas, en el local Florida 770, Capital para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1971; — 2º Distribución de utilidades; — 3º Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores durante el ejercicio. — 4º Ratificación o rectificación del aumento de capital autorizado dispuesto en Asamblea anterior. — 5º Elección dos directores que terminan mandato. — 6º Elección Síndico titular y suplente. — 7º Designación accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 5.049 v. 24|2|72

SACIMA
Sociedad Anónima Industrial
Comercial
(3569)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local social Reconquista Nº 559, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Destino y distribución de las utilidades.
3º Elegir Directorio y Síndico. Fijar remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 4.790 v. 24|2|72

SANATORIO SAN MIGUEL
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Larrea Nº 1429, piso 2º Dpto. B
Capital Federal

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de febrero de 1972 a las 8,30 horas. en la sede social, Larrea Nº 1429, piso 2º Dpto. B, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|71.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 18|2 Nº 3.957 v. 24|2|72

SCHORI ARGENTINA
S. A. I. C.
Registro Nº 11351

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de febrero de 1972 a las 10 horas, en Chascomús 5975 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Síndico por Asamblea fuera de término; — 2º Consideración documentos al 31|8|71, art. 347 Código de Comercio; — 3º Remuneración directorio y sindicatura y distribución de utilidades; — 4º Consideración del saldo de capitalización Revalúo Contable Ley 17.335; — 5º Elección directores y síndicos; — 6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 75.— e. 18|2 Nº 4.029 v 24|2|72

S U P E R A R
S.A.C.I.F.A.
Hipólito Yrigoyen 1544,
1er. piso, Capital
Registro Nº 40.687

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 10 horas, en las oficinas sitas en Hipólito Yrigoyen 1544, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado Decreto 852|55 y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.18|2 N 4.728 v.24|2|72

SANTA CELIA S.A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 468, 2º
Buenos Aires
Registro Nº 9.370

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1972, a las 19 horas en Reconquista 468, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento a cuatro del número de directores, y su designación.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 60.— e. 21|2 Nº 5.287 v 24|2|72

SINCOL
S.A.C.I F.I.A.
Número de Registro 26.767

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 11 horas, en 25 de Mayo 758, piso 3º, para tratar:

1º Aprobación procedimiento para convocatoria a asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1971.
3º Elección de síndicos titulares y suplentes por el término de un año.
4º Cambio de aplicación de la Reserva "Dividendos a Distribuir" para enjugar parcialmente la pérdida del balance.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e. 21|2 Nº 5.259 v. 25|2|72

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
EL TREBOL
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 468, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe y propuesta de la Comisión Liquidadora y documentos, artículo 347, Código Comercio, ejercicio vencido el 31|10|1971.
2º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 90.— e.18|2 Nº 4.395 v.24|2|72

SEMPERE Y COHEN
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 10.30 horas, en Pasco 294, 1er. piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Ratificación de honorarios de Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Fijar número de Directores y elegirlos. Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 105.— e.18|2 Nº 4.887 v.24|2|72

S E R U M
S A C.I.I.F.C. y A.
Expte. Nº 38.157

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Riobamba 469, 3º piso "A" Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971. 2º Elección de Directores y de Síndico titular y suplente. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.18|2 Nº 4.293 v.24|2|72

S.A. OLIVARERA TUCUNUCO
A.C.I. e I.
Registro Nº 5.441

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 20.30 horas, en Belgrano 1939, para considerar:

1º Documentación Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de Directores y adjudicación de cargos.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 97,50 e.18|2 N 3.905 v.24|2|72

S I R O
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias y legales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de febrero de 1972, a las 19,30 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; distribución de utilidades; saldo revalúo contable y retribución al Directorio y Síndico.
2º Consideración especial de los actos del Directorio, durante el último ejercicio y ratificación especial de los mismos, por esta Asamblea.
3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4º Información sobre presentación moratoria ante la Municipalidad de Buenos Aires, del Impuesto a las Actividades Lucrativas.
5º Elección de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — El Directorio.

$ 135. e.22|2. — Nº 5.452 v.28|2|72

SULFINUZ ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.768

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Montesquieu 495, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, del Código de Comercio, 9º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1971 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Fijar número y elección del Directorio.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.18|2 Nº 4.304 v.24|2|72

SAN SEBASTIAN
S.A.I.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº 10.403

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, en el local social de la calle Belgrano 347, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 1970.
2º Emisión de $ 1.500.000 en acciones ordinarias (5 votos).
3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 13.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 105.— e.18|2 Nº 4.720 v.24|2|72

SAN SIXTO
S. A. Comercial, Financiera de Inversiones, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 30.180

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|2|72, 10 horas, en Gallo 1519, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|71;
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e 18|2 Nº 4.968 v 24|2|72

SPIRO Y DEMETRIO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972 a las 10 horas, en el local de la calle Pte Roque Sáenz Peña 871, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Hechos que motivaron la convocatoria fuera de término; 2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971; 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un año; 4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.- e.23|2 Nº 4.545 v.29|2|72

SANTO TOME
S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Perú 1377|85, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de miembros del Directorio y la Sindicatura.
3º Elección de dos (2) accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.23|2. — Nº 5.504 v.29|2|72

S H A I N
S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 6 de marzo de 1972, a las 12 horas, en Pasteur 536, piso 4º, Ofic. "A" Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971. — 2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año; — 3º Ratificación del nombramiento del Presidente y Síndico Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.23|2. — Nº 5.611 v.29|2|72

"T"

TENANCO, S. A.
Registro Nº 11.833

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 20 horas, en Avda. Tomás A. Edison 1551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación según Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1971.
2º Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
3º Retribución a Directores y Síndico
4º Distriución de utilidades.
5º Elección Directores, Síndicos y accionistas para el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase depósito anticipado de acciones.

$ 105.- e.21|2 Nº 4.550 v.25|2|72

TARLAC
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|2|72, a las 18 horas, en Cabildo 1695, Dto. 30, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término ejercicio Nº 1; 2º Considerar documentos Art. 347 del C. C., ejercicios Nº 1 y 2, cerrados el 31|10|70 y 31|10|71; 3º Aumento capital autorizado; 4º Modificación Estatutaria; 5º Fijar número y elección de Directores; 6º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta Asamblea.

$ 67,50 e.21|2 Nº 5.250 v.25|2|72

TAUBATE
S.A.I.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 marzo 1972, a las 18 horas, en Diagonal Norte 615, 4º piso, Of. 417, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 30|6|1970 y 30|6|1971.
2º Distribución utilidades ejercicio 30|6|1970
3º Fijación número Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas para firma acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 90.- e.21|2 Nº 5.099 v.25|2|72

TRANSPORTES UNIVERSALES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 41.804

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Uruguay 560, 1er. piso oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — 3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 67,50. e.23|2. — Nº 5.555 v.29|2|72

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL
S.A.C.I.F I.A.
Registro Nº 18.884

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 20 horas, en Belgrano 3856, Capital, para considerar: ORDEN DEL DIA: 1º Documentación del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971. 2º Distribución de utilidades. 3º Retribución de Directores y Síndicos. 4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.18|2 Nº 4.433 v.24|2|72

T A I C A
S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 7.097

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 29|2|72, hora 9, Marcos Paz 2570, Capital, efectos considerar documentos Art. 347, inciso 1º, Código Comercio, al 31|10|71, distribución utilidades, elección Directores y Síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.18|2 Nº 4.131 v.24|2|72

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria
Avda. Córdoba 2474, piso 4º,
Dpto. "B", Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Avenida Córdoba 2474, 4º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|71.
2º Fijar número y elegir Directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.18|2 Nº 4.859 v.24|2|72

TRANSPORTES "CRUZ DEL SUR"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 8 horas, en Av. Benito Pérez Galdós 174, Capital Federal, paar tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 31|10|71.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos, como así también la designación de Síndico titular y suplente.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 105.— e.18|2 Nº 4.779 v.24|2|72

TALAPACA
S.A.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 17 horas, en Zelada 5476 paar tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. 2º Autorizar al Directorio a emitir acciones con destino especial. 3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. 4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.— e.18|2 Nº 4.367 v.24|2|72

TOMAS R. LORENZO Y CIA.
S.A.C.I. e I.
Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Cangallo 926, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre las causas que motivaron el atraso en la convocatoria a Asamblea.
2º Consideración documentos al 30|6|71 Art. 347 Código de Comercio.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.22|2. — Nº 5.352 v.28|2|72

TECNOBRA
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 33.011
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 18.30 horas, en el local de la calle Alsina 1957, 5º B., de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.18|2 Nº 4.845 v.24|2|72

THOMPSON-KOCH
S.A.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 de febrero de 1972, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Reconquista 657, paar tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 30.- e.18|2 Nº 4.771 v.24|2|72

TAQUIFER CONSTRUCCIONES
S.A.C.I.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose realizado la Asamblea del día 29 de enero de 1972, por falta de quórum, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Maza 138, 5º P., "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1971.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Distribución del resultado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 63. e.22|2. — Nº 5.343 v.24|2|72

TEXTIL DANTEX, S. A.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 febrero 1972, 20.30 hs. en Fernández 266, parr tratar el sgte.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. Comercio al 31|8|1971; 2º Elección nvo. Directorio y Síndicos Titular y Suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 37,50 e.18|2 Nº 4.783 v.24|2|72

TEXTIL CUENCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 23.040
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Paraná 236, oficina 8, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; 2º Distribución del resultado; 3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y suplentes de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales; 4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior; 5º Designación del Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105. e.18|2 Nº 4.995 v.24|2|72

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
S.A.C.I.
Expte. Nº 20.361
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Pedro Morán 5394 Capital Federal para el día 8 de marzo de 1972, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria y Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1970.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 60. e.22|2. — Nº 5.375 v.28|2|72

"U"

UNIMETAL
S.A.I.C. y F.
Reg. Nº 17.163
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo a las 17 horas, en Paraná 467, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.21|2 Nº 4.495 v.25|2|72

UNION CARBIDE ARGENTINA
S.A.I.C.S.
Virrey Loreto 2477, Capital
Nº 3.527
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1972, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Virrey Loreto 2477, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 34º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Directorio y Síndico; 4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores para integrarlo, por un año; 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — El Directorio.
$ 112,50 e.18|2 Nº 4.032 v.24|2|72

"V"

VINCHINA
S.A.I.F.
Expte. Nº 20.341
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Juncal 1350, para considerar:
1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60. e.23|2. — Nº 5.541 v.29|2|72

VACANI
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4|3|1972, a las 11 hs., en Tucumán Nº 731, piso 1º, Capital Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:
1º Dos accionistas para firmar el acta;
2º Documentación artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|1971;
3º Fijación y elección de Directores por un año; 4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.
$ 60.- e.21|2 Nº 4.996 v.25|2|72

VICON
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
De conformidad con el Art. 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1972, a las 10, en el domicilio legal de la sociedad, calle Güemes número 3714, 2º piso, Depto. 8, Capital Federal, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1971. — 2º Elección de directores titulares y suplentes. — 3º Elección de síndico titular y suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 82,50 e. 18|2 Nº 3.813 v. 24|2|72

"W"

WANDA S. A. F.
Expte. Nº 20.315
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 12 horas, en Juncal 1350, para considerar:
1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 45. e.23|2. — Nº 5.540 v.29|2|72

WHEEL CORPORATION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Marítima
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1972, a las 9 horas en la sede societaria de la calle Corrientes, Nº 534, 4º piso, oficina D, Capital Federal para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2º Fijación y elección de número de directores titulares y suplentes que integrará el Directorio; 3º Elección de síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1970. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 5.082 v. 24|2|72

"Y"

YUPANQUI S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social, Carhué Nº 1036, Buenos Aires, el día 28 de febrero de 1972, a las 18 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria; balance general; cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1971. — 2º Consideración de los honorarios de Directorio; síndico titular y distribución de utilidades. — 3º Elección del nuevo Directorio; síndico titular y suplente. — 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e. 18|2 Nº 4.670 v 24|2|72

YBYRATY
Sociedad Anónima Forestal, Industrial
Convócase a los señores accionistas de Ybyraty, Sociedad Anónima Forestal, Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 1972, a las 18,30 horas, en Santa Fe 1480, piso 9º, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios a directores y síndicos.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e. 18|2 Nº 4.170 v. 24|2|72

YARMOUTH
S.A.C.I.F. y A.
Suipacha 552, 1º - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 17 horas, en Suipacha 552, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|70.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|71.
3º Fijar el número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 97,50 e. 18|2 Nº 4.858 v. 24|2|72



"A"

Se rectifica el nombre del vendedor del negocio de Cigarrería y Venta de Golosinas, sito en AVENIDA CORDOBA 5502, publicación 16.830 de fechas 22|10 al 28|10|69, en donde dice Joaquín Grande debe decir Joaquín Jose Grande. — Reclamos y domicilio de las partes, en el negocio mencionado.
$ 37,50 e.23|2 Nº 5.472 v.29|2|72

Ana María Sierra, Escribana, avisa que el señor Alfredo Matuk vende su negocio de Carnicería al por Menor, sito en la calle ALVAREZ JONTE 1662, de esta Capital, al señor Juan Bautista Sema. Domicilio partes y reclamos, en Río de Janeiro 55, primer piso, Capital Federal.
$ 30.- e.23|2 Nº 5.577 v.29|2|72

Ríos y Cía., representada por Francisco Ríos Seoane, martillero público, oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, avisa queda sin efecto venta pizzería, grill, empanadas, helados y postres, AVENIDA SANTA FE 4650, que "La Pradera" S. R. L. a favor de "Pradera" S. R. L. (en formación) según edicto Nº 786 del 7 al 13|1|72. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 45.— e.21|2 Nº 5.177 v.25|2|72

Antonio Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Antonio Gómez, martillero público, con oficinas en esta ciudad, calle Avenida Entre Ríos 858, T. E. 37-3365, avisan que: Inocencio Sánchez Pérez y José Manuel Moris en su carácter de representante de José Benito Frieyro y en ejercicio del poder especial que el mismo le otorgara, venden y transfieren libre de toda deuda y|o gravamen a Gerardo Fuente, Francisco Gómez, Manuel Fuente, Manuela Fuente Vda. de Fuente, y Juan Soria, su negocio de café, casa de Lunch, despacho de bebidas y once mesas a la acera, sito en la calle AVENIDA GAONA Nº 2001|05, esquina a la de NICACIO OROÑO Nº 1110, Capital Federal, domicilio contratantes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 97,50.— e.21|2 Nº 5.190 v.25|2|72

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Representada por Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Javier Miguel del Bustio, vende a los Sres. Nicolás Enrique Lafflitte y Elisa Correa de Pereira, neg.: "Panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados", calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3434|44. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 45 e. 21|2 Nº 5.238 v. 25|2|72

López y Cía., Mart. Públ., representada por Alfredo F. López, con oficinas en Rivadavia Nº 2207, piso 1º, Capital, avisan: Angel de Francesco vende al señor Oscar Orlando Viola, su negocio de "Carnicería venta de frutas y verduras", sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 1857|59. Recl. de Ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 37,50 e. 21|2 Nº 5.265 v. 25|2|72

Mario Ramón Acevedo, comunica que vende su negocio venta de golosinas envasadas, despacho comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito AVDA. LA PLATA Nº 2938, Capital a Daniel Alberto Daniel y Alberto Domingo Prada. Reclamos de Ley y domicilio partes mismo negocio.

30 e. 21|2 Nº 5.173 v. 25|2|72

"B"

Daniel Mosquera y Cía., representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera, oficinas Cangallo 1410. 2º piso. T. E. 40-4168, avisan: Que los señores Antonio Díaz y Carmen Díaz venden al señor Joaquín Dávila el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle BALBASTRO Nº 2105 esquina a la de AVDA. CARABOBO 1499, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 45.- e.23|2 Nº 5.613 v.29|2|72

Severino Otero, martillero público, con oficinas en Alsina 1495, 3er. piso, Capital, avisa que David González Collar José María Fernández Martínez, Martín Oliva Battaglia y Juan Fernández Colvente venden el negocio de Restaurant y Bar, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 486, Capital, a los señores Guido Abel Cornú, Olimpio Justiniano Herrera, Evaristo Blanco, Alejandro Pepe, Juan Pablo Flores, Juan Bartolovich, Ramón Bueno, Carlos María Martínez y Ceferino Alfaya, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de partes.

$ 67,50 e.23|2 Nº 5.616 v.29|2|72

"C"

Francisco Asenié, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, c| oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Ingrid Buchbinder de Muller vende a Blanca Justina Chávez de Parrilli y Ricardo Alberto Parrilli, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas al por menor sito en CORONEL CARDENAS 2259, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio, reclamos en término de ley, nuestras oficinas.

$ 60.- e.23|2 Nº 4.272 v.29|2|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 21|2|72.

Jorge Kevicky, martillero público, domiciliado en Av. Avellaneda 1753, Cap. comunica que José Sproviero vende a Ana María Rosci y Juan Abbate el Hotel sito en CARABOBO 392, Cap. Reclamos de ley, n|oficina donde constituyen domicilio las partes.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.562 v.29|2|72

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. representada por Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Dino Frezzotti y Valentín Dindurra, venden al señor Salvador José Lista, negocio "Panadería Mecánica" calle CABEZON Nº 3065|67. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 37,50.— e.21|2 Nº 5.239 v.25|2|72

El Industrial Panadero, representado por Héctor Llamas Ríos, avisan que María Vicenta Pombo vende su media parte indivisa a Teresa Prieto de Martínez, del negocio de Despacho de pan, sito en la calle CANGALLO 1482, de esta Capital, retroactivo al 1º|1|69, domicilio de las partes, reclamos de ley avenida La Plata 2683, Capital.

$ 45 e.22|2 Nº 5.377 v.28|2|72

El Industrial Panadero, representado por Héctor Llamas Ríos, con oficinas en Avenida La Plata 2683, de esta Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Teresa Esperanza Prieto y Vicenta Pombo a Marta Norma Sosa del negocio de Despacho de pan sito en CANGALLO 1482, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas sus domicilios.

$ 52,50 e.22|2 Nº 5.376 v.28|2|72

"D"

Iñigo Ferodia, vende a Joaquina Oroz, su negocio de ventas de librería, juguetería y afines, sito en calle DOBLAS 1292 de esta Ciudad, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley Ercilla 6189, Capital, domicilio de partes.

$ 30.— e.21|2 Nº 5.235 v.25|2|72

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, Mart. Públ.), Yerbal 2543, Cap. Avisan: Eugenio Adolfo Canalini vende a Juan Nicastri, su Hotel (Habil en tramite), sito en DEAN FUNES Nº 1409, Capital, libre deudas. — Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 3',50 e.23|2 Nº 5,619 v 29|2|72

Sebastián Lemmo, martillero público, en representación de Rodríguez y Lemmo S.R.L., oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Carlos Luis Piñero vende a Angel José Bianco su negocio Despensa, sito DONADO 3402, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. Matrícula 500. Folio 56, Libro 53, Año 54.

$ 37,50 e.23|2-Nº 5.491-v.29|2|72

"E"

Rodríguez Hnos y Cía., martilleros públicos representada por Eduardo Rodríguez, matrícula Nº 9.250, Uruguay número 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283 avisan: Quedó nula la venta de Miguel Enrique Rodríguez, vendía negocio café, casa de lunch, despacho bebidas a José González Vila y Manuel Ferreiro, calle ESTADOS UNIDOS Nº 1742, Capital, libre deuda y gravamen, domicilio partes y reclamos de Ley nuestra oficina.

$ 45.— e.21|2 Nº 5.179 v.25|2|72

Gladys Rosalía Kukuy avisa que vende a Hilda Vieras de Mariotti el negocio de despensa sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4002, Capital, libre de pasivo Reclamos por el término de Ley Avenida de los Corrales 7402, domicilio de las partes.

$ 30.— e.21|2 Nº 5.117 v.25|2|72

"G"

Sebastián Lemmo, Martillero Público, en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L., oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Juan Rene Soria vende su parte mitad despensa sita GARCIA DEL RIO 4501, Capital, a Raimundo Zuddas, quien juntamente con Limbania Julia Soria se hacen cargo del activo y pasivo. - Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas - Matrícula 500. Folio 56, Libro 53, año 54

$ 45.— e.23|2 Nº 5.493 v.29|2|72

"M"

Ley 11.867. Comunícase por 5 días que Laureano Floro García vende a Ricardo Antonio Torrado, Antonio Carlos Román Croce Oscar Roberto Bermúdez, su negocio de fábrica venta de emparedados (sandwiches) denominado "Faby", ubicado en MANSILLA 3429, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 52,50 e.23|2 Nº 5.496 v.29|2|72

"P"

A. Dimeo & González S. R. L. representada por Angel Dimeo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Buenos Aires, avisan que por su intermedio "Gonkor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Hotelera (Réditos Nº 25.387-006-0) vende libre de deudas a Enrique Natalio Alcuaz (Réd. Nº 421.533-002-3) negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle PARAGUAY Nº 2385, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 67,50 e.23|2 Nº 5.599 v.29|2|72

Armando José Domínguez, comunica que vende con retroactividad al 15 de febrero de 1963 a los señores Manuel Novoa, Alberto Novoa y Marcial Novoa, su cuarta parte indivisa del negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle PARAGUAY 2621|23, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes Tte. Gral. Donato Alvarez 3468|70, Capital Federal.

$ 45.— e.21|2 Nº 5.154 v.25|2|72

"S"

Jorge Onis, abogado, con estudio en la calle Paraná Nº 489, Piso 5º, Of. 29, avisa que el Sr. Manuel Carbajosa Blanco vende a los Sres. Amable López, Benigno Asenjo, José Ramón López, Gumersindo López y Manuel Galván, su negocio de Café, Bar y Lunch, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1846 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 45.— e.23|2 Nº 5.480 v.29|2|72

Se comunica que el señor Roberto Horacio Ippolito vende su negocio de peluquería de damas sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 134 de Capital Federal, a la señora Hercilia María Kremser, oposiciones de Ley al martillero Natalio Narciso de Souza en la calle Cangallo 3402 de Capital Federal, donde constituyen domicilios.

$ 45.— e.21|2 Nº 5 158 v.25|2|72

Frigorífico Río de la Plata S.A.C.I.F.I. (Réditos Nº 675750-141|2 y Actividades Lucrativas Nº 126607-0), con domicilio en la calle Sarmiento 767, 3º piso, Capital Federal, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que vende a Frigorífico Meatex S.A. (Réditos Nº 17119-009|6 y Actividades Lucrativas Nº 45|10606), con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 930, 7º piso, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a frigorífico de carne y su industrialización, ubicado en la localidad de José María Blanco, Estación Tres Lomas del F.N.D.F.S., Partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires y con administración en la calle Sarmiento 767, 3º piso, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en términos de ley al escribano Martín Ramón Arana, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 1219, 8º piso, Capital Federal, donde constituyen domicilio.

$ 105.— e. 22|2 Nº 5.334 v. 28|2|72

Ernesto M. Miguens, Escribano, con oficinas en la calle Cangallo 683, 9º piso comunica que por mi intermedio, Liliana Delia Rodríguez de López, con domicilio en la calle San Ireneo 299, vende libre de gravámenes a Aída Carmen Calivares con domicilio en la calle Charcone 522, el negocio de fiambrería sito en la calle SANABRIA 3092 y 3096 de esta ciudad. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 52,50 e.22|2 Nº 5.392 v.28|2|72

"T"

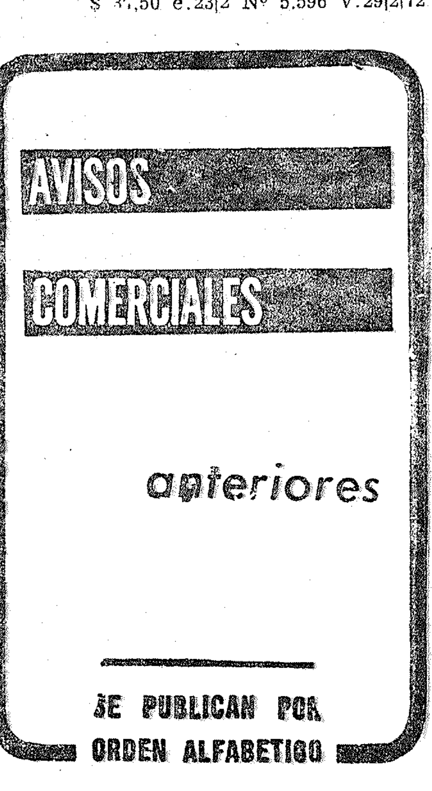
Daniel Mosquera y Cía. representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera oficinas Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168, avisan: Que los señores Antonio Neve y Miguel Neve venden a los señores Manuel Martínez Antas y José Ramón Figueiras, el negocio del ramo de Cafe, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle TUCUMAN Nº 2701, sus domicilios. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 45.— e.23|2 Nº 5.614 v.29|2|72

"V"

Clausi Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Representada por Miguel R. Clausi Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: María Isabel Llobet de Esquitino, vende a Lorenzo Raúl Sánchez, negocio 'Panificación, Elaboración de Pan y Galletitas y Similares', calle VERA Nº 1455|57. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.596 v.29|2|72



"C"

CERVECERIA CORDOBA
S.A.C.I.F.

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio ha dispuesto la distribución del dividendo de $ 98.900.— en efectivo, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 1971, equivalente a 7,1875 % sobre las tenencias actuales de acciones, el que se pagará a partir de 25 de febrero de 1972 contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 36.— e. 23|2 Nº 5.188 v. 25|2|72

C.A.D.I.P.S.A.
Compañía Argentina
Para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales
Sociedad Anónima

Se comunica por 5 días a los señores accionistas que el Directorio con fecha 22 de noviembre de 1971, emitió las series 1 a 17 de acciones ordinarias, nominativas, endosables con derecho a 5 votos por acción por un valor nominal y conjunto de $ 1.700.000.— las que serán canjeadas por igual número de series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, actualmente emitidas con idéntica numeración y por el mismo importe, previniéndose que los actuales tenedores de acciones al portador hasta tanto éstas no se canjeen no podrán ejercitar los derechos emergentes de las mismas; siendo el plazo para realizar el canje de 60 días corridos a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e. 23|2 Nº 5.526 v. 29|2|72

C.A.D.I.P.S.A.
Compañía Argentina
para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 23 de noviembre de 1971 emitió las series 18 a 26 de acciones ordinarias, nominativas endosables con derecho a 5 votos por acción por un valor nominal y conjunto de $ 900.000.—. — El Directorio.

$ 27.— e. 23|2 Nº 5.524 v. 25|2|72

CASA DICKMAN
S.A.C.I.
(Reg. 28.567)

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 4 de febrero de 1972 se dispuso el aumento del capital autorizado de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) a $ 700.000 (setecientos mil pesos). Este aumento de $ 300.000 se divide en: a) Acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto por $ 150.000. b) Acciones preferidas, al portador, 12 %, sin voto por $ 1500.000.

Igualmente se dispuso la emisión de $ 100.000 divididos en: a) Acciones ordinarias, al portador, clase B, un voto por $ 50.000. b) Acciones preferidas, al portador 12 % sin voto por $ 50.000. No acumulativo. Esta emisión gozará de dividendo a prorrata temporis, debiendo integrarse en efectivo o aplicarse al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 58,50 e. 23|2 Nº 5.547 v. 25|2|72

CALZAFLEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
Luis Sáenz Peña 747 - Cap. Federal
T.E. 46-3865

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del día 11|10|71, ha dispuesto elevar el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 100.000.— representado por acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y su forma de pago. — El Directorio.

$ 36.— e. 23|2 Nº 5.591 v. 25|2|72

COTTINI Y CIA.
S.A.C.I.A.I.

Efectos preferencia artículo 6º Estatutos, se comunica emisión $ 200.000 acciones ordinarias un voto, valor nominal $ 1.— cada una. — A la par, al contado en Tucumán 1539, 3º p., of. 33 Capital Federal.

El Directorio.

$ 27 e.22|2 Nº 5.318 v.24|2|72

"D"

DINICOLA-CAVERO
S.A.I.F.C.C.I.A. y G.

Comunícase por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de agosto de 1971, ha aprobado elevar el Capital autorizado a $ 500.000, habiendo resuelto el Directorio emitir 20 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", 1 voto por acción de $ 1,— valor nominal cada acción, compuesta cada serie de 10.000 acciones, y las 20 series 200.000 acciones; emisión a la par y con derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1971. — La emisión será cubierta mediante la emisión de dividendos en acciones liberadas aprobadas por la misma asamblea, a distribuirse prorrata en relación a las tenencias accionarias. — El Directorio.

$ 54 e.22|2 Nº 5.323 v.24|2|72

POBLAMETAL
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto poner a vuestra disposición a partir desde la fecha, el dividendo en acciones ordinarias clase "A" y "B" de acuerdo a las respectivas tenencias y con hasta un 5 % en dinero efectivo para completar fracciones, por un monto total de pesos 350.000.— — El Directorio.

$ 45.— e. 23|2 Nº 5.586 v. 29|2|72

DIDAKTA
S.A.C.I.F.I. y A.

Por 3 días se comunica que por reunión de Directorio del 12|1|72, se emitieron v$n 350.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una a la par y en efectivo, integrándose y suscribiéndose totalmente haciendo uso del derecho de preferencia que tienen los accionistas e individualizándose para beneficiarse con la promoción amparada por el inciso "r" art. 61, de la Ley 11.682. — El Directorio.

$ 31,50 e.22|2 Nº 5.354 v.24|2|72

"E"

ESTABLECIMIENTOS VENTURINI
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, que han sido emitidas 275 series de acciones ordinarias de la clase "B" (un voto) en las condiciones estipuladas en la escritura del 30 de diciembre de 1971, celebrada ante el Escribano de esta Ciudad, don Rogelio I. Gesino.

Igualmente se les hace saber que se ha dispuesto canjear todas las acciones y certificados provisionales emitidos, por nuevas láminas que están a disposición en la sede legal a partir de la fecha de esta publicación. — El Directorio.

$ 45 e.22|2 Nº 5.378 v.24|2|72

EQA S. A.
Industrial, Comercial

Comunícase que el Directorio, el 30 de noviembre de 1971 resolvió emitir las series 6 a 10, de acciones ordinarias de 5 votos, al portador, por valor total de $ 50.000. — Integración a la par, al contado, en dinero efectivo. — Plazo ejercicio preferencia, 15 días a contar última publicación. — El Directorio.

$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.646 v.25|2|72

"F"

FADEPAL
S.A.I.C.

Comunícase por tres días que el Directorio, en su reunión del 14|7|1969, resolvió el aumento del Capital Suscripto a la suma de $ 140.000, mediante la emisión de 4 series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de un voto cada acción, de valor nominal $ 100 cada acción. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — El Presidente.

$ 27. e.23|2. — Nº 5.635 v.25|2|72

"I"

I. FESSEL Y CIA.
Soc. Anón. Ind. y Com.
Viamonte 750 - Cap. Federal
T. E. 46-3865

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 3 series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y por un monto de $ 60.000, pagaderas en el acto de la suscripción, al contado, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 27. e.23|2. — Nº 5.592 v.25|2|72

INCASU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, se aumentó el capital social de Incasú S. A. C. I. G. e I., a la suma de $ 2.250.000, y que por reunión de Directorio del 21|12|71, se emitieron las series 6ª, 7ª y 8ª de $ 150.000 cada una. — El Directorio.

$ 33,60. e.23|2. — Nº 5.544 v.25|2|72

IGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Cangallo 667 - Buenos Aires
Registro Nº 11.283

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29|10|71 y por acta de Directorio de fecha 17|11|71 ha resuelto aumentar el capital autorizado hasta $ 4.000.000.— dejándose establecido que el aumento será en acciones clase B, con derecho a un voto por acción. Asimismo se ha resuelto la emisión de $ 350.000.— en acciones clase B que serán destinadas al pago del dividendo en acciones liberadas conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|71.

Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — El Directorio.

$ 54.— e. 22|2 Nº 5.359 v. 24|2|72

"L"

LOCATAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión celebrada el 12 de abril de 1971 resolvió emitir las series 3ª a 10ª ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, 5 votos por un total de $ 8.000. — El Directorio.

$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.565 v.25|2|72

LUQUILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad, en su sesión del día 11 de febrero de 1972 resolvió emitir las series 4ª a 15ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, de $ 1. con derecho a 5 votos cada una, de un valor nominal de $ 2.000 cada serie, y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que le acuerda el artículo 6º del Estatuto hasta el decimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — El Presidente.

$ 45. e.23|2. — Nº 5.527 v.25|2|72

"M"

MARRAPODI JUNTAS S. A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|2|71 aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de $ 300.000, en acciones ordinarias, clase "B" de 1 voto. — Asimismo el Directorio resolvió emitir dicho aumento de $ 150.000 y lanzarlos a la suscripción a la par, al contado. — El Directorio.

$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.574 v.25|2|72

MARRAPODI JUNTAS. S. A.

Se hace saber que se ha resuelto emitir $ 30.000 en acciones ordinarias clase "A" con destino al pago de dividendos del ejercicio 1970 $ 12.000 y al lanzamiento de una suscripción por $ 18.000, a la par y al contado — El Directorio.

$ 18 - e.23|2 Nº 5.572 v.25|2 72

"N"

NORANDEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N. 39.525

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series segunda y tercera del capital autorizado, por un monto de $ 120.000 en acciones ordinarias al portador de v$n 10.- y derecho a un voto cada una. Los señores accionistas de esta sociedad deberán hacer uso del derecho de preferencia que les otorga el artículo 6º de los Estatutos Sociales hasta los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso, debiendo ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 49,50 e.23|2 Nº 5.490 v.25|2|72

NORTHRUP KING SEMILLAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Expediente Nº 27.025

Se comunica que: 1º La Asamblea Ordinaria del 18 de octubre de 1971 resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador v$n. 10.— cada una, de un voto, por un total de $ 450.000.—. 2º La Asamblea Extraordinaria del 31 de enero de 1972 resolvió: a) Aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000.—; b) Emitir acciones ordinarias al portador v$n. 10.— cada una, de un voto, por un total de $ 1.500.000.—. Ambas emisiones se destinan en su totalidad al pago de dividendos por lo que no corresponde derecho de preferencia. — El Directorio

$ 49,50 e. 22|2 Nº 5.412 v. 24|2|72

"P"

PLASTICA SUDAMERICANA
S.A.C.I.F.
Corrientes 2021
Registro Nº 18.060

Por resolución Asamblea General Ordinaria del 29|10|71 y Directorio 30|10|71, elévase capital autorizado de $ 3.500.000.— a $ 5.000.000.— y emítese $ 350.000.— en acciones liberadas, ordinarias, de un peso c|u. valor par, al portador, de la Nº 3.500 001 a Nº 3.850.000 inclusive, formadas por 35 series de $ 10.000.— cada una, de la Nº 351 a Nº 385 inclusive, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1º|7|71, contra entrega cupón Nº 11, en proporción 0,10 acciones que se posea por c|u. que se emita en las siguientes clases: I) Clase "A" 5 votos: $ 170.130.—, equivalentes a 170.130 acciones, número 3.500.001 a Nº 3.670.130 inclusive, series Nº 351 a 367 y $ 130.— de la Nº 368; II) Clase "B" un voto: pesos 179.870.—, compuestas por 179.870 acciones, Nº 3.670.131 a Nº 3.850.000 inclusive, integradas por $ 9.870.— de la serie Nº 368 y las Nº 369 a 385. — El Directorio.

$ 72.— e. 22|2 Nº 5.426 v. 24|2|72

"T"

TIMBO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial
Nº 6.113

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1971, a las 10 horas, ha resuelto, conforme a lo que disponen los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, aumentar el capital social de $ 2.000.000 ley 18.188 a $ 10.000.000 ley 18.188 y emitir en consecuencia 8.000.000 de acciones preferidas en títulos al portador de valor nominal $ 1.- ley 18.188 cada una, con derecho a un voto, convertibles en ordinarias iguales a las existentes, correspondientes a las series 21a. a 100a. inclusive.

Estas acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo sobre el valor nominal, del 12 o|o anual acumulativo a partir del 1º de enero de 1972 y podrán gozar además de un dividendo adicional cuando se declare algún dividendo sobre las acciones ordinarias, pero, limitado a que la suma de ambos dividendos para las acciones preferidas no exceda al dividendo que perciban las acciones ordinarias por el mismo ejercicio.

Los suscriptores de estas acciones preferidas deberán abonar a la sociedad en concepto de integración el contravalor en pesos ley 18.188 de diez mil setecientos setenta y cinco cien milésimos (u$s. 0.10775) de dólar estadounidense al tipo de cambio vigente en el mercado financiero, por cada acción de valor nominal de un peso ley 18.188, relación ésta que se tendrá en cuenta en oportunidad de su eventual rescate.

Están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, Av. Corrientes 545, 4º piso, mayores detalles de esta emisión. En el mismo domicilio podrán los señores accionistas ejercer el derecho preferencial de suscripción dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso.

Nota: Este aviso es repetición del publicado en el Boletín Oficial entre el 10|1 y el 12|1 1972. — El Directorio.

$ 135.- e.23|2 Nº 5.441 v.25|2|72

TIMBO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial
Nº 6.113

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir 1.000.000 de acciones preferidas en títulos al portador v$n. 1.- cada una, con derecho a un voto, que gozarán de un dividendo fijo básico de 12 o|o acumulativo correspondientes a las series 11a. a 20a.

El derecho preferencial de suscripción podrán ejercerlo los señores accionistas en la sede social Av Corrientes 545, 4º piso, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este aviso.

Nota: Este aviso es repetición del publicado en el Boletín Oficial entre el 22|12 y 24|12 71.

$ 54.- e.23|2 Nº 5.442 v. 25|2|72

TIMBO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial
Nº 6.113

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto llamar a suscripción de 26.300 acciones ordinarias al portador de 1 voto v$n. 1.- cada una, para su integración a la par y al contado, para completar la 10a. serie.

Preferencia de suscripción podrán ejercerla los señores accionistas en la sede social, Av. Corrientes 545, 4º piso dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este aviso.

Nota: Este aviso es repetición del publicado en el Boletín Oficial entre el 22|12 y el 24|12|71 inclusive. — El Directorio.

$ 45.— e.23|2-Nº 5.567-v.25|2|72

"W"

WILLIAM R. WARNER Y COMPAÑIA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S. A.
Nº 2.524

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1971 resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 1.500.000.— a $ 2.500.000.— representado por 1.000.000.— de acciones de $ 1.— cada una, dividido en series de $ 10.000.— cada una. El Directorio en su sesión del 16 de diciembre de 1971 resolvió la emisión de 1.729.683 acciones o sea 172 series completas, Nros. 76ª a 247ª inclusive y 9.683 acciones de la 248ª. De dichas acciones 395.615 se destinarán a la capitalización del saldo Revalúo Contable Ley 17.335 y 1.334.068 a la suscripción, para lo cual los Sres. accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 63.— e. 22|2 Nº 5.337 v. 24|2|72

REMATE COMERCIAL

ANTERIORES

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"S"

Virgilio J. Llanso, Martillero Público, con domicilio en Lavalle 1282, piso 1º, of. 10, anuncia que rematará por cuenta y orden de la firma Scandale S. R. L. con domicilio en Reconquista 1008, Capital, las mercaderías muebles y útiles existentes en dicho local, en el mismo, y el día 4 de Marzo de 1972, a las 9 hs. — Seña 10 o|o. — Comisión hasta el 20 o|o.

Réditos: 393 161-010-3

Lucrativas: 32.128.

$ 45— e.23|2 Nº 5.486 v 29|2|72

AVISOS VARIOS

ANTERIORES

Se Publican por Orden Alfabético

"L"

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el Reacondicionamiento de 2 Válvulas 898-A y 4 Válvulas 124-A.

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1972, a las 16 horas — Retiro de pliego de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras de LR3 Radio Belgrano, Uruguay 1237, Capital, T. E. 41-9595.

$ 31,50. e.23|2. — Nº 5.506 v.25|2|72